

SINTAXIS LATINA

II



ENCICLOPEDIA CLASICA

N.º 4

CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS
PATRONATO «MENENDEZ Y PELAYO»

SINTAXIS LATINA

II

POR

MARIANO BASSOLS DE CLIMENT

*Catedrático de la Universidad de Barcelona.
Director de la Escuela de Filología del Consejo
Superior de Investigaciones Científicas*

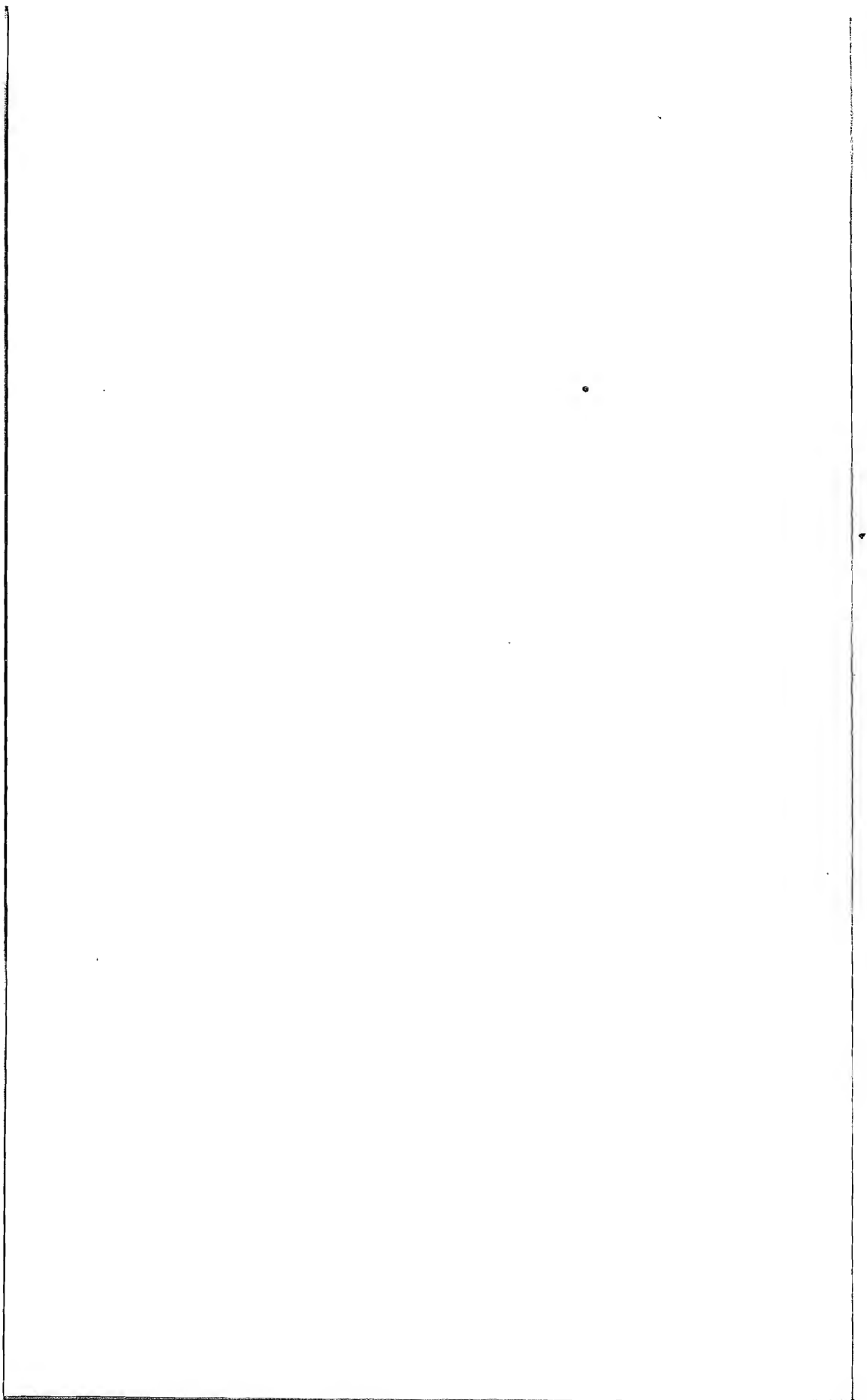


MADRID 1956



C. BERMEJO, IMPRESOR.—J. GARCIA MORATO, 122.—MADRID

SUMARIO



SUMARIO

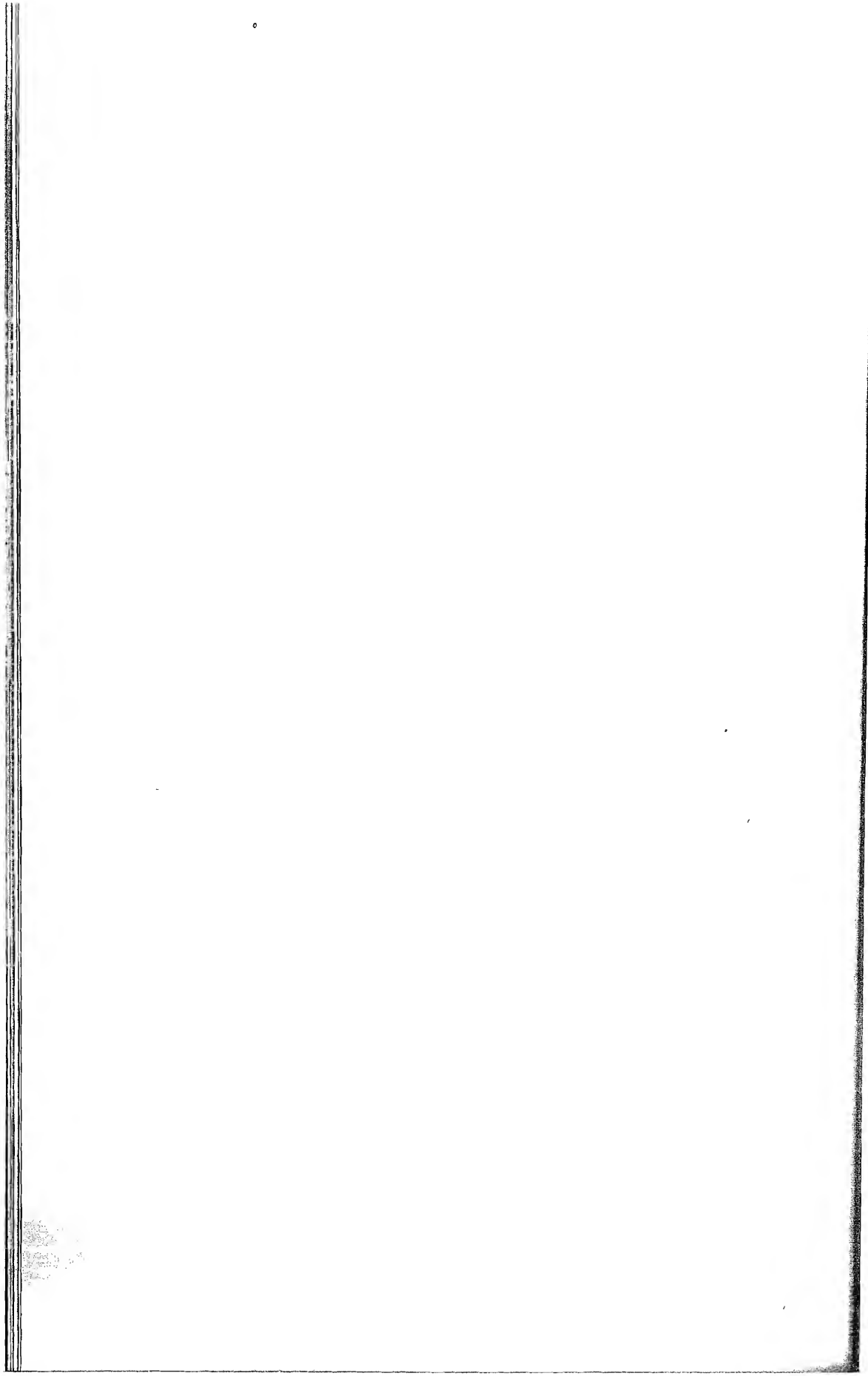
	Págs.
CAPÍTULO I.—ELEMENTOS DE LA ORACIÓN SIMPLE (§§ 1-16).	1-16
Palabras oraciones (§§ 1-2)	1
Sujeto (§§ 3-9)	5
Predicado (§§ 10-16)	10
CAPÍTULO II.—COMPLEMENTOS Y GRUPOS DE PALABRAS (§§ 17-27)... .. .	17-28
Introducción (§ 17)	17
Complementos predicativos (§§ 18-20)	18
Complementos de determinación (§§ 21-23)... .. .	20
Complementos de ampliación (§§ 24-27)... .. .	23
CAPÍTULO III.—LAS ORACIONES Y LOS ESTADOS ANÍMICOS (§§ 28-30).. .. .	29-32
Introducción (§ 28)	29
Oraciones afectivas (§ 29)	29
Oraciones enunciativas (§ 30)	31
CAPÍTULO IV.—ORACIONES INTERROGATIVAS (§§ 31-42 bis).	33-46
Introducción (§ 31)	33
I. Interrogaciones totales	
a) Sin partículas (§ 32)... .. .	34
b) Con partículas (§ 33).. .. .	35
II. Interrogaciones parciales (§§ 34-35)	38
III. Interrogaciones disyuntivas (§ 36)... .. .	41
Particularidades (§§ 37-40)	42
Modos (§ 41)	45
Respuestas (§§ 42-42 bis)... .. .	45
CAPÍTULO V.—ORACIONES NEGATIVAS (§§ 43-54)	47-56
Introducción (§ 43)	47

	Págs.
Las partículas negativas (§§ 44-49)	48
Grupos de negación (§§ 50-51)... .. .	51
Particularidades (§§ 52-54)	54
CAPÍTULO VI.—CONCORDANCIA (§§ 55-86)	57-83
Introducción (§ 55)	57
I. Concordancia del verbo:	
A. El verbo tiene un solo sujeto (§§ 56-58) ...	58
B. El verbo tiene varios sujetos (§§ 59-61) ...	62
C. El verbo no concuerda con el sujeto (§ 62).	64
II. Concordancia del predicado nominal (§§ 63-66)...	65
III. Concordancia con el adjetivo (§§ 67-69)... .. .	69
IV. Concordancia de la aposición (§§ 70-72)	71
V. Concordancia del pronombre (§§ 73-80)	74
CAPÍTULO VII.—COORDINACIÓN (§§ 81-133)	85-123
Coordinación asindética y sindética (§§ 81-86)	85
I.—a) Coordinación copulativa de índole adicional (§§ 87-93)... .. .	87
Particularidades comunes a las conjunciones copulativas (§§ 94-97)... .. .	96
I.—b) Coordinación copulativa de gradación (§§ 98-104)	99
I.—c) Coordinación copulativa de distribución (§ 105).. .. .	103
II. Coordinación adversativa (§§ 106-115).. .. .	104
Apéndice (§ 116)	110
III. Coordinación disyuntiva (§§ 117-119)... .. .	111
IV. Coordinación causal (§§ 120-126)	114
V. Coordinación ilativa (§§ 127-132)	118
Pleonasmos (§ 133)	121
CAPÍTULO VIII.—COORDINACIÓN EN VEZ DE SUBORDINACIÓN (§§ 134-137)	125-129
CAPÍTULO IX.—CONJUNCIONES DE SUBORDINACIÓN (§§ 138-150)	131-139
CAPÍTULO X. — MODOS DE LA ORACIÓN SUBORDINADA (§§ 151-155)... .. .	141-147

	Págs.
CAPÍTULO XI.—TIEMPOS DE LAS ORACIONES SUBORDINADAS (§§ 156-163)	149-162
Introducción (§ 156)	149
A. Oraciones subordinadas en indicativo (§§ 157-159).	150
B. Oraciones subordinadas en subjuntivo (§§ 160-161)	154
Infracciones a la «consecutio temporum» (§§ 162-163).	156
CAPÍTULO XII.—ORACIONES COMPLETIVAS SIN CONJUNCIÓNES PROPIAMENTE DE SUBORDINACIÓN (§§ 164-184)... ..	163-180
A. Oraciones con <i>ne</i> (§§ 164-170)	163
B. Interrogativas indirectas (§§ 171-174)	170
I. Interrogaciones totales (§§ 175-180)	174
II. Interrogaciones parciales (§§ 181-182)	178
III. Interrogaciones disyuntivas (§§ 183-184)	179
CAPÍTULO XIII. — ORACIONES COMPLETIVAS INTRODUCIDAS POR MEDIO DE CONJUNCIÓNES DE SUBORDINACIÓN (§§ 185-202)	181-206
<i>Ut</i> (§§ 185-187)	181
Particularidades (§§ 188-191)... ..	187
<i>Quod</i> (§§ 192-194)	190
Particularidades (§§ 195-198)... ..	195
<i>Quia</i> (§ 199)... ..	200
<i>Cum</i> (§ 200)... ..	202
<i>Quin</i> (§§ 201-202)	203
CAPÍTULO XIV. — ORACIONES DE INFINITIVO (§§ 203-226 bis)... ..	207-232
A. Origen y características:	
1) Origen (§ 203)	207
2) Sujetos de las oraciones de infinitivo (§§ 204-206)	209
3) Tiempos, voces y valor modal (§§ 207-212)... ..	212
B. Oraciones de infinitivo con acusativo sujeto:	
1) Características generales (§§ 213-214)... ..	217
2) Oraciones de infinitivo en función de complemento objetivo (§§ 215-218).	219

	Págs.
3) Oraciones de infinitivo en función de complemento subjetivo (§§ 219-220)	224
4) Particularidades propias de las oraciones de infinitivo con acusativo sujeto (§§ 221-224).	226
C. Oraciones de infinitivo con sujeto en nominativo:	
1) El verbo principal aparece formulado en activa (§ 225)	228
2) El verbo principal aparece formulado en pasiva (§§ 226-226 bis)	230
CAPÍTULO XV.—ORACIONES DE RELATIVO (§§ 227-247)..	233-258
Introducción (§§ 227-228)... ..	233
Relativo y antecedente (§§ 229-234)	235
Modos (§§ 235-239).. ..	242
Relativos entrelazados (§ 240)... ..	249
Relativos en vez de demostrativos (§§ 241-246).. ..	252
Copulación de varias oraciones de relativo (§ 247).. ..	256
CAPÍTULO XVI.—ORACIONES CONDICIONALES (§§ 248-267).	259-284
Origen y características (§§ 248-251)... ..	259
Relación necesaria (<i>si</i> con indicativo) (§§ 252-255) ...	264
Relación contingente (<i>si</i> con subjuntivo potencial) (§ 256)... ..	267
Relación irreal (<i>si</i> con subjuntivo irreal) (§§ 257-260).	268
Particularidades en el uso de algunas conjunciones condicionales (§§ 261-264)... ..	275
Coordinación de varios períodos condicionales (§§ 265-267)	280
CAPÍTULO XVII.—ORACIONES CONCESIVAS ADVERSATIVAS (§§ 268-277)	285-291
CAPÍTULO XVIII.—ORACIONES DE MODO (§§ 278-289). ...	293-301
CAPÍTULO XIX.—ORACIONES COMPARATIVAS DE CANTIDAD (§§ 290-304)	303-312
Introducción (§§ 290-291).. ..	303
Comparativas de igualdad (§§ 292-296)	304

	Págs.
Comparativas de desigualdad (§§ 297-302)	307
Oraciones comparativas proporcionales (§§ 303-304)... .. .	310
CAPÍTULO XX.—ORACIONES FINALES (§§ 305-308)... .. .	313-315
CAPÍTULO XXI.—ORACIONES CONSECUTIVAS (§§ 309-313)... .. .	317-320
CAPÍTULO XXII.—ORACIONES TEMPORALES (§§ 314-338)... .. .	321-348
Origen y características (§§ 314-315)	321
<i>Cum</i> (§§ 316-322)	322
<i>Cum... tum</i> (§ 323)... .. .	330
<i>Cum primum</i> (§ 324)	332
<i>Postquam</i> (§ 325)	333
<i>Antequam</i> y <i>priusquam</i> (§§ 326-327)	335
<i>Dum, donec</i> y <i>quoad</i> (§§ 328-332)... .. .	339
<i>Ut, ubi</i> y <i>quando</i> (§§ 333-335)	343
<i>Ut, ubi</i> y <i>simulac</i> (§§ 336-337)	345
Subjuntivo de repetición (§ 338)... .. .	347
CAPÍTULO XXIII.—ORACIONES CAUSALES (§§ 339-346).. .. .	349-358
Introducción (§§ 339-340).. .. .	349
<i>Quod</i> y <i>quia</i> (§ 341)	351
<i>Quoniam, quando</i> y <i>quatenus</i> (§§ 342-343)	352
Uso de los modos (§ 344)	354
<i>Cum</i> (§ 345)	355
Oraciones causales negativas (§ 346)... .. .	357
CAPÍTULO XXIV.—ESTILO INDIRECTO (§§ 347-362). .. .	359-378
Introducción (§§ 347-350).. .. .	359
Paso a estilo indirecto de las oraciones principales (§§ 351-353)... .. .	362
Paso a estilo indirecto de las oraciones subordinadas (§§ 354-360)... .. .	364
Paso a estilo indirecto de los pronombres personales y posesivos (§ 361)	374
Estilo indirecto libre (§ 362)	376
Índice de conceptos	381
Índice de palabras	417



CAPÍTULO PRIMERO

LOS ELEMENTOS DE LA ORACION SIMPLE

BIBLIOGRAFÍA

HOFMANN, *Hdb.*, 618; ERNOUT, 123; SCHMALZ, 467; BRUGMANN, *Synt.*, 1; ID., *Abrégé*, 660; JURET, *Synt.*, 12; PAUL, *Prinz.*, 121; SÉCHEHAYE, A., *Essai sur la structure logique de la phrase*, Paris Champion 1926; TOVAR, 166.

1. La oración, en su forma más simple y primitiva, puede aparecer representada por una sola palabra, sin que en la conciencia del que habla se establezca una distinción clara entre sujeto y predicado. El pensamiento, por así decir, se formula en bloque sin analizar los elementos que lo integran. Pertenecen a esta categoría las siguientes expresiones:

1) Interjecciones ¹. Expresan, en efecto, los sentimientos de la persona que habla en forma análoga a como, de un modo más completo y reflexivo, lo haría una oración compuesta de sujeto y predicado: así: «¡ay!» = «yo sufro».

¹ BASSOLS, I, 3; BRUGMANN, *Abrégé*, 661; ID., *Synt.*, 10; HOFMANN, *Hdb.*, 619 y 363; JURET, *Synt.*, 12; PAUL, *Prinz.*, 129.

Con valor análogo se usan también substantivos, e incluso verbos que, con olvido de su significado concreto, asumen en forma permanente o transitoria un valor interjeccional; por ejemplo: *Pollux!*, *ecastor!*, *age!*, en español «¡Diablo!», «¡atiza!».

2) Vocativos ². Se usan para llamar o reconvenir a alguien: «¡Carlos!» = «ven aquí», «te atreves a decir esto», etc.

3) Verbos impersonales. Pueden agruparse en varias categorías ³:

a) Verbos que expresan fenómenos de la naturaleza, como *tonat*, *nînguit*, *pluit* ⁴, etc. Algunos de estos verbos admitieron también en etapas antiguas de la lengua la construcción personal, en cuyo caso aparecía representado el sujeto por el nombre de alguna divinidad; por ej.: *Iuppiter tonat*. Es imposible determinar si la construcción impersonal deriva de la personal con elipsis del nombre de una divinidad o viceversa.

b) Verbos que expresan estados anímicos, como

² BRUGMANN, *Synt.*, 16; ID., *Abrégé*, 661; BASSOLS, I, 3.

³ BRUGMANN, *Synt.*, 17; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 3; SCHMALZ, 337; HOFMANN, *Hdb.*, 622; RAABE, 64; JURET, *Synt.*, 15; DRAEGER, I, 163; ERNOUT, 177; BECK, E., *Die Impersonalien in sprachpsychologischer, logischer und linguistischer Hinsicht*, Leipzig, 1922; CORRODI, H., *Das Subjekt der sog. unpersönl. Verben*, ZVS, LIII 1925; SECO, 88; HANSEN, 190; Acad., § 283; GILI, § 60; LENZ, 343; BELLO, 203; CEJADOR, 231; KENISTON, 495.

⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 621; BASSOLS, II, 1, 73; JURET, *Synt.*, 15; ERNOUT, 177; HAVERS, W., *Primitive Weltanschauung und Witterungsimpersonalia*, W & S, 1928, 75-112.

piget, pudet, taedet ⁵. Se construyen con acusativo, excepto *lubet* o *libet*, que rige dativo. En latín arcaico aparecen a veces construídos en forma personal; así: *ita nunc pudeo* (Plaut.); *proloqui non paenitebant liberi ingrato ex loco* (Pacuv.). Es también muy discutida la prioridad de estas construcciones. En el bajo latín gana terreno la construcción personal, pero en forma que parece ser el resultado de la contaminación de una forma personal con otra impersonal, o sea, *me pudet + pudeo = me pudeo*. En latín vulgar hallamos ya los antecedentes de esta construcción; así: *paenitebis te* (Sortes Sangall.). En romance es muy frecuente; decimos, en efecto, «me avergüenzo», «me arrepiento».

En el latín decadente surgen nuevas formas impersonales, como *horret, offendit* ⁶.

c) Verbos que expresan una idea de posibilidad, necesidad y conveniencia, como *licet, oportet, decet* ⁷, etc. Estos verbos son, sin embargo, sólo aparentemente impersonales, pues si bien es cierto que no tienen por sujeto un nombre de persona o cosa

⁵ BASSOLS, I, 236; Id., II, 1, 77; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 4; HOFMANN, *Hdb.*, 622; WACKERNAGEL, I, 118; RAABE, 58; ERNOUT, 178; BRUGMANN, *Synt.*, 24; HAVERS, *Hdb.*, 106; DELBRÜCK, V, 20.

⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 622; LÖFSTEDT, *Spät. Stud.*, 59; MAYOR, J. E. B., *Horret impersonal*, CR, 1897, 259 y sigs.

⁷ BASSOLS, II, 1, 85; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 5; HOFMANN, *Hdb.*, 622; BRUGMANN, *Synt.*, 30; WACKERNAGEL, I, 118; ERNOUT, 178; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, 1, 117.

no obstante asume tal cometido un infinitivo o una oración subordinada.

En el latín decadente se usan también en forma impersonal *potest* (= *licet*), *debet* (= *oportet*), *valet* (= *licet*), etc.⁸ Ejemplo: *propter quod debet* («conviene, es preciso») *eis vitius ignem facere* (Chiron.).

2. También, en virtud de abreviaciones o reducciones, puede aparecer formulada una oración por medio de uno solo de sus elementos esenciales (generalmente el predicado)⁹. En tal caso, sin embargo, cabe, en virtud del análisis, localizar con más o menos dificultad el elemento que falta por hallarse implícito en el contexto o en la situación. Tal sucede con las exclamaciones por las que se expresa la sorpresa, el disgusto o la indignación, la admiración: *Fortunatum Nicobolum* (Cic.); *Heu pietas!* (Verg.); cf. «¡hermosa noche!», «¡bonito porvenir!». Suelen igualmente adoptar esta estructura las observaciones que hacemos a lo que nos dice nuestro interlocutor; así: *Fabulae!*; *tanto melior!*; cf. «conforme», «de acuerdo», «sí», «no». También los títulos y rótulos equivalen por sí solos a una oración; así: *Orationes Philippicae*; *olivas columbanas* (rótulo de una jarra).

⁸ BASSOLS, II, 1, 88; LÖFSTEDT, *Spät. Stud.*, 59; ID., *Komm.*, 44; HOFMANN, *Hdb.*, 622; BÄHRENS, W. A., *Einiges über unpersönliches potest und debet*, *GL IV*, 1913, 273 y sigs.

⁹ JURET, *Synt.*, 13; PAUL, *Prinz.*, 129; MAURENBRECHER, B., *Die lateinische Ellipse Satzbegriff und Satzformen*, Streitberg-Festgabe, Heidelberg, 1924, 234-257.

Sujeto¹⁰

3. Las oraciones de tipo normal constan generalmente de dos elementos esenciales a los que se designa con el nombre de sujeto y predicado. Desde un punto de vista gramatical, sujeto es aquello de que se predica algo, predicado lo que se afirma del sujeto¹¹. Desde un punto de vista psicológico, el sujeto es la primera masa de representaciones mentales que existe en la conciencia del que habla, predicado la segunda masa de representaciones que se acopla a la primera. Generalmente, los sujetos y predicados gramaticales coinciden con los psicológicos; sin embargo, a veces se producen discrepancias.

En el habla familiar no se coordinan a veces, dentro de una misma oración, el sujeto y el predicado, sino que cada uno de estos elementos constituye una oración abreviada; así se dice: *quid tu? ut vales?*, en vez de *ut vales tu?*; *quid nunc virgo? nempe apud te est?* (Plaut.), en vez de *estne nunc virgo apud te?*¹².

4. Los sujetos aparecen generalmente representados por sustantivos o pronombres substantivados: *pater scribit, ego scribo*. Mas también pueden usarse todas las palabras susceptibles de substantivarse (infinitivos, adjetivos, adverbios, etc.); así: *dulce*

¹⁰ BRUGMANN, *Abrégé*, 662; ID., *Synt.*, 43; HOFMANN, *Hdb.*, 619; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 2.

¹¹ PAUL, *Prinz.*, 124.

¹² HOFMANN, *Hdb.*, 627.

et decorum est pro patria mori (Hor.), *circa* («los alrededores») *satis tuta videbantur* (Liv.)¹³.

Mas no sólo simples palabras, sino que incluso grupos de palabras formados por una preposición y su régimen pueden hacer las veces de sujeto¹⁴; ello es relativamente frecuente en giros en que por la preposición se señala una cantidad aproximada; por ejemplo: *periere ad septuaginta* (Liv.); se indica el título de una disertación: *sequitur de iure belli* «si-gue la parte que trata del derecho de guerra», o se atribuye al sujeto una idea partitiva: *inssusque e senioribus* («uno de los ancianos») *sermonem interpretari* (Tac.), etc. Incluso oraciones enteras de índole completiva pueden desempeñar el papel de sujeto; tal sucede con las oraciones de infinitivo, con *quod*, etc.; así: *semper est honestum virum bonum esse* (Cic.); *perincommode accidit quod eum nunquam vidisti* (Cic.).

5. Tratándose de palabras declinables el sujeto se formula generalmente en nominativo¹⁵, como habrá podido comprobarse por los ejemplos arriba citados. Sin embargo, se emplean también a veces otros casos, tales como:

¹³ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 2; HOFMANN, *Hdb.*, 619; JURET, *Synt.*, 172.

¹⁴ BRUGMANN, *Synt.*, 45; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 2; HOFMANN, *Hdb.*, 619; BASSOLS, I, 106; JURET, *Synt.*, 173, BLATT, 22.

¹⁵ BRUGMANN, *Synt.*, 45; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 2; HOFMANN, *Hdb.*, 619; BASSOLS, I, 106; JURET, *Synt.*, 174.

a) Un genitivo o ablativo de cualidad: *Mixti feminis mares, aetatis tenerae* (= «los jóvenes», lit. «los de tierna edad») *maioribus* (Liv.).

b) Un ablativo de origen: *nemo admittitur nisi honesto loco* (= «los de linaje noble») (Nep.).

c) Un genitivo partitivo (uso propio del latín vulgar): *et tertia die infunditur anacallidis tritae* (Chiron.).

6. Acostumbra a omitirse¹⁶ el sujeto si puede fácilmente deducirse del mismo verbo, como sucede cuando éste se formula en primera o segunda persona o cuando, tratándose de una tercera persona, ésta ha sido ya citada en una oración anterior y puede suplirse sin dar lugar a ambigüedad. Como ya se ha apuntado al tratar de los pronombres, la elipsis del sujeto en los casos ya indicados es más frecuente en latín que en español, por señalar las desinencias verbales con más claridad la persona a quien va referida la acción.

7. Para dar mayor expresividad a la frase aparece a veces el sujeto repetido dos veces: la primera representado por un nombre, la segunda por un pronombre; así: *pax, id est nomen mihi* (Plaut.); *aurum, id difficile invenitur* (id.)¹⁷. Este uso es especialmen-

¹⁶ BRUGMANN, *Abrégé*, 662; ID., *Synt.*, 43; HOFMANN, *Hdb.*, 619; SCHMALZ, 336; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 596; KENISTON, 48; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 366.

¹⁷ BRUGMANN, *Synt.*, 51; BASSOLS, I, 108; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 625; LINDSAY, 47; HOFMANN, *Hdb.*, 620; SCHMALZ, 338.

te frecuente cuando entre el sujeto y el verbo figura una oración intercalada: *arma quae fixa in parietibus fuerant, ea sunt humi inventa* (Cic.).

8. Un verbo formulado en primera o segunda persona debería llevar por sujeto únicamente el pronombre personal correspondiente; a veces, sin embargo, aparece en función de sujeto un nombre propio (raras veces genérico); así: *Hannibal peto pacem* (Liv.)¹⁸. En realidad estos nombres no son otra cosa que una aposición referida a un pronombre tácito que puede fácilmente sobreentenderse. Incluso cuando el sujeto es la propia persona que habla puede usarse como sujeto no sólo el nombre propio de dicha persona en vez del pronombre correspondiente, sino que también el verbo puede formularse en tercera persona; así: *Amphitruo uxorem salutat* (Plaut.) en vez de *ego uxorem saluto*. De esta manera se da un tono más objetivo, más impersonal a la frase.

9. Muchas lenguas modernas disponen de un pronombre indefinido («on, man») para atribuir como sujeto al verbo un nombre de persona indeterminado e impreciso. La lengua latina que, como la española, no dispone de un pronombre adecuado señala esta indeterminación valiéndose de los siguientes recursos¹⁹:

¹⁸ SCHMALZ, 336; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 244; HOFMANN, *Hdb.*, 619.

¹⁹ HOFMANN, *Hdb.*, 623; SCHMALZ, 388; ERNOUT, 124; BASSOLS, II, 1, 90; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 5; JURET, *Synt.*, 175.

a) Formulando el verbo en tercera persona del plural. En latín clásico esta construcción queda circunscrita a los verbos *dicunt*, *ferunt*, *tradunt*, *aiunt* y, con menos frecuencia, *appellant*, *vocant*, *narrant*, etc. El uso de otros verbos no se da en la prosa clásica, pero es bastante frecuente en las obras técnicas y en el habla popular: *pastum exigunt aestate mane... subigunt in umbrosum locum*, etc. (Varro). En español debe decirse «se saca (los cerdos) a pacer... se los conduce», o bien, supliendo el sujeto «los porquerizos sacan...».

b) Formulando el verbo en tercera persona del singular (*facit* = «se, uno hace»). Esta construcción, bastante frecuente en griego y sánscrito, queda en latín circunscrita a las obras técnicas y al lenguaje popular. Ej.: *selibram triticū... in mortarium purum indat* («póngase») *lavet* («lávese») *bene* (Cato); *nunc senex est in tostrina, nunc iam cultros adinet*. Ernout traduce: «on a déjà les ciseaux en mains» (Plaut.).

Es frecuente, especialmente en las obras de carácter polémico, el uso de *inquit* sin sujeto²⁰. A veces puede deducirse del contexto o hay que suplir una palabra como *lex*. Otras veces es, en cambio, muy difícil determinarlo y, por tanto, puede afirmarse que *inquit* está usado sin sujeto definido. Cf. Cic. Leg. 2, 23, 59.

c) Formulando el verbo en segunda persona del

²⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 5; JURET, *Synt.*, 176; ERNOUT, 124; BASSOLS, II, 1, 96; SCHMALZ, 336.

singular ²¹. Generalmente en subjuntivo presente, pero también en indicativo: *ubi istum invenias qui honorem amici anteponat suo?* (Cic.); *si stimulos pugnis caedis, manibus plus dolet* (Plaut.).

d) Formulando el verbo en tercera persona singular de la voz pasiva (pasiva impersonal). Construcción frecuente en el lenguaje literario de todas las épocas, aunque en el habla popular se halla ya, a principios de la época imperial, en trance de desaparecer. La admiten tanto los verbos intransitivos como los transitivos: *in ignem impositast: fletur* («se llora») (Ter.); *si perficitur, hoc est si perficis* (Cic.).

Predicado ²²

10. Puede aparecer representado por una forma verbal finita o por un nombre ²³; de ahí la distinción entre predicado verbal y nominal. Este se usa especialmente para describir, definir; aquél para narrar, anunciar.

El predicado verbal, que, como hemos dicho, consiste en una forma verbal finita, por ej.: *puer currit*, lleva implícitos dos significados distintos: lo que se

²¹ HALE, W. G., *The unrecognized construction of the latin subjunctive: the 2nd. person sg. in general statements of fact*, CPh I, 1906, 21 y sigs.; NUTTING, H. C., *Note on the indefinite second person singular and some tendencies in postaugustan latin*, UCP VIII, 241-249.

²² KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 8; BRUGMANN, *Abrégé*, 663.

²³ BRUGMANN, *Synt.*, 57; HOFMANN, *Hdb.*, 620; SCHMALZ, 333; TOVAR, *Sint.*, 4.

predica y la relación en que se halla el predicado con el sujeto y con la persona que habla. En efecto, una forma como *currit* señala con respecto al sujeto la persona y la voz, y con respecto a quien habla el tiempo y el modo.

11. A pesar de la gran importancia que tienen los verbos en la oración, a veces no obstante se omiten²⁴. Estas omisiones son generalmente consecuencia de un movimiento afectivo, en cuyo caso se reflejan sólo en la oración los elementos más expresivos; así, en vez de decir: «¿cómo es que está usted aquí?», puede decirse: «¡cómo! ¿Usted aquí?»; cf. *tunc id mihi?* (Plaut.); *quorsum istuc?* (Ter.); *longe a nobis* (sc. *absit*). Otras veces se explican las elipsis por la tendencia al menor esfuerzo o por una reticencia voluntaria del que habla para evitar de este modo una palabra demasiado fuerte. Así se explica el famoso verso de Virgilio: *quos ego...! sed di illos...!* Son frecuentes, pues, estas elipsis en el lenguaje familiar y, por tanto, en los autores escénicos. Se dan también en las obras didácticas para conseguir una mayor concisión. También son frecuentes en los poetas, especialmente de la época de Augusto; en cambio, las rehuyen los historiadores, excepto Salustio. Los verbos que con más frecuencia se omiten son los verbos de lengua (*sed quid plura?* sc. *dicam*), los que expresan un movimiento, en especial si un adverbio o preposición señala la dirección; así: *unde*

²⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 626; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 551; JURET, *Synt.*, 18; HOFMANN, *L. U.* 46, 169; SCHMALZ, 333.

et quo? (Hor.), los verbos *facere* y *feri*: *quae cum dixisset, Cotta finem* (sc. *fecit*) (Cic.).

12. El predicado nominal aparece generalmente representado por un sustantivo o adjetivo o por cualquier palabra que pueda substantivarse o adjetivarse ²⁵. Puede ir simplemente yuxtapuesto al sujeto; por ej.: *sol lucidus*; *ego stultus*, o bien enlazado por medio de un verbo copulativo; por ej.: *sol est lucidus*; *ego sum stultus*.

El predicado nominal, con o sin cópula, puede ser específico o genérico. En el primer caso sirve para identificar al sujeto y tiene siempre fuerza substantiva: *hic est pater meus*. En el segundo atribuye una cualidad al sujeto, indica su manera de ser, la clase a que pertenece (*Antonius est bonus*) y, en consecuencia, tiene fuerza adjetiva, aun cuando aparezca representado por un sustantivo (*Antonius est miles*).

13. El uso del predicado nominal sin cópula se da tanto en el habla popular como en el lenguaje literario ²⁶. En el primer caso es una construcción espontánea, en el segundo rebuscada para dar a la frase un mayor énfasis y concisión. Generalmente el predicado nominal sin cópula se usa en los siguientes casos:

²⁵ TOVAR, *Sint.*, 4; HOFMANN, *Hdb.*, 624; BRUGMANN, *Synt.*, 59; MEILLET, A., *La phrase nominale en indo-européen*, *MSL* XIV, 1906-1908.

²⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 10; JURET, *Synt.*, 70; ERNOUT, 125; TOVAR, *Sint.*, 4; SCHMALZ, 334; HOFMANN, *Hdb.*, 624; MEILLET, *ob. cit.*

1) En frases de carácter general, sentencias, refranes: *summum ius, summa iniuria*; *iucundi acti labores*.

2) En frases hechas; como: *mirum quantum, admodum quantum*; *factum* (en las respuestas con el significado de «sí»), *potis* o *pote* (sc. *est*).

Las expresiones como *mirum quantum* pueden, con olvido de su significado, interpretarse no como una oración (*mirum est quantum*) sino como un simple adverbio, en cuyo caso *mirum quantum* equivale simplemente a *mirè*.

3) En las interrogaciones retóricas: *quid tam dissimile?* (Cic.); *quid hoc tristius?* (Cic.).

4) En conexión con las formas nominales del verbo (*scripturus, scriptus, scribendus*)²⁷. La construcción sin cópula es especialmente frecuente tratándose del infinitivo futuro (*scripturum*). En realidad, parece ser que sólo razones rítmicas determinaban el uso u omisión de la cópula. Sin embargo, algunos escritores establecían una diferencia en el sentido de que atribuían a la construcción *scripturum esse* una idea de volición o intención; en cambio, con *scripturum* se expresaba sólo una idea futura. Mucho menos frecuente es la elipsis del verbo copulativo cuando éste debe expresarse en conexión con un infinitivo perfecto (*scripturum fuisse*), especialmente cuando se usa este giro para expresar la irrealidad, hasta el punto que en tal caso los primeros ejemplos aparecen sólo a partir de Livio.

²⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 624; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 14; SCHMALZ, 335.

14. Es poco frecuente la omisión de la cópula en los siguientes casos ²⁸:

1) Cuando el predicado se refiere al pasado o futuro. En tal caso la omisión de la cópula imposibilitaría circunscribir el juicio a la esfera temporal que se desea.

2) Cuando debe formularse en subjuntivo. En realidad sólo se encuentran ejemplos en frases estereotipadas como en las fórmulas empleadas para brindar por alguien (*bene* con dativo) o expresiones como *di propitiū!*

3) En oraciones subordinadas, salvo en las interrogaciones indirectas, de relativo y condicionales. Facilita algo esta construcción cuando la oración en que se produce la elipsis de la cópula va coordinada con otras formuladas en subjuntivo. Ej.: *dum Galbae auctoritas fluxa* (sc. *esset*), *Pisonis nondum coaluisset* (Tac.).

15. El uso de un verbo copulativo es una característica de las lenguas i. e., de la que carecen otros muchos idiomas, como los semíticos ²⁹. Las ventajas de usar un verbo de esta índole son obvias, pues no sólo precisa el tiempo, modo, número de la predicación, sino que permite distinguir entre la construcción atributiva (*liber bonus* «el libro bueno») de la predicativa (*liber est bonus* «el libro es bueno»), lo

²⁸ Cf. bibliografía nota anterior.

²⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 9; BRUGMANN, *Abrégé*, 663. ID., *Synt.*, 69; BASSOLS, I, 106; NÄGELSBACH, 618.

cual es muy importante en el lenguaje escrito, en que no es posible señalar por la pausa y el tono esta diferencia.

Asume en latín la función copulativa el verbo *esse* (en español «ser» y «estar»). Aparentemente ofrece las mismas características que los otros verbos; sin embargo, su significado es muy distinto, pues en vez de expresar una acción o estado como «marchar, correr», etc., sirve simplemente de elemento de relación entre el sujeto y el predicado, señalando los matices de orden gramatical a que ya hemos aludido. El verbo *esse* llegó a adquirir la acepción abstracta a que acabamos de referirnos como consecuencia de un largo proceso. Originariamente tenía también, como los otros verbos, un significado material, concreto, traducible por «existir, hallarse, estar presente». Esta acepción concreta y material subsiste todavía en época histórica, especialmente cuando va determinado por adverbios de lugar y tiempo; así: *hic est* «está, se halla aquí»; *olim erat* «había, existía en otro tiempo». Incluso en conexión con otros adverbios aflora esta acepción; por ej.: *solebas suavius esse in convictu* (Petron.).

16. Además del verbo *sum* otros varios verbos asumen también a veces una función copulativa³⁰, aunque no en forma tan permanente; además perdura algo de su significado originario. Figuran entre ellos los siguientes:

³⁰ ERNOUT, 126; BRUGMANN, *Abrégé*, 664; BRUGMANN, *Synt.*, 77; BASSOLS, I, 107; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 15.

1) Los que expresan el principio o duración del ser, como *fito*, *evado*, *exorior*, *nascor*. Así: *nemo nascitur dives*.

2) Los que expresan una idea de permanencia o apariencia, como *maneo*, *permaneo*, *videor*, *appareo*: *tellus si tibi parva videtur* (Cic.).

3) Las formas pasivas de los verbos que significan atribuir a alguno una cualidad determinada por el pensamiento (*existimor*, *habeor*, *iudicor*), por la palabra (*vocor*, *nominor*, *dicor*) o por la acción (*fito*, *creor*): *consules creati sunt L. Valerius M. Horatius* (Liv.).

También en español muchos verbos pueden usarse con acepción copulativa, en especial «andar, ir, hallarse, venir»; así: «que no anduviesen en otras cosas perdidos» (Sta. Teresa).

CAPÍTULO II

COMPLEMENTOS Y GRUPOS DE PALABRAS

BIBLIOGRAFÍA

LINDHOLM, ELMO: *Stilische Studien zur Erweiterung der Satzglieder im Lateinischen*, Lund 1931; HAVERS, W.: *Enumerative Redeweise*, *IF* XLV, 1927, 229 y sigs.; MAROUZEAU, J.: *Groupes de mots, formules et clichés*, *REL* 11, 1933, 85-92; BRUGMANN, *Synt.*, 85; HOFMANN, *Hdb.*, 627; BRUGMANN, *Abrégé*, 667; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 19; JURRET, *Synt.*, 161 y sigs.; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 120 y sigs.

17. Una oración de tipo normal consta, según ya hemos indicado, de dos elementos: sujeto y predicado. Sin embargo, por lo general las oraciones presentan un aspecto más complejo, debido a que sus elementos esenciales (sujeto y predicado) aparecen determinados o ampliados por otras palabras, a las que llamamos complementos. La unidad sintáctica de la frase se subdivide, pues, en otras unidades que se subordinan al sujeto y predicado y constituyen los llamados grupos de palabras. Las relaciones existentes entre las palabras que integran estos grupos son independientes y distintas de las funciones que desempeñan estos mismos grupos como elementos esencia-

les de la oración. Estas relaciones pueden ser de determinación o ampliación. En el primer caso una palabra precisa y determina el significado de otra demasiado amplia; en el segundo, aporta una simple adición externa a la palabra a que va coordinada, sin restringir su significado. Los complementos de determinación y ampliación pueden referirse al sujeto o al predicado nominal, al verbal y a las determinaciones o ampliaciones de estos elementos, o sea a los complementos de los complementos; así: *pater scribit*; *pater bonus scribit carmina*; *pater amici mei scribit pulchra carmina*; *pater et mater scribunt carmina et epistolas*.

Pero esto no es todo; la estructura de la frase puede complicarse aun más, pues cabe tratar un grupo de palabras (*pugna equestris*) como si fuera un elemento simple, en cuyo caso admite aun un nuevo complemento (*levis pugna equestris*). Finalmente, y como consecuencia de la contaminación, puede variar la relación normal que guardan las palabras entre ellas. Así, es sabido que el sujeto y el verbo concuerdan; por ej.: *pater venit*, pero puede también decirse *pater cum fratre veniunt*. En realidad, se trata del resultado de un cruce entre *pater et frater veniunt* y *pater cum fratre venit*.

18. Los complementos a que hasta ahora nos hemos referido afectan a un solo elemento, pero existen también otros complementos llamados predicativos que, además de afectar al verbo, pueden referirse al sujeto (complementos predicativos subjetivos) o

al objeto (complementos predicativos objetivos) ¹. Ejemplos: *Cicero consul factus est*; *Ciceronem consulem creaverunt*. Es obvio que la palabra *consul* afecta al sujeto (o complemento) y al verbo.

La referencia de los predicativos a palabras que no sean el sujeto o el objeto (complemento directo en acusativo) es poco frecuente; con todo, no faltan ejemplos de esta construcción; así: *aliquo amico uti*; *hoc mihi est amori*, etc.

19. Los complementos predicativos aparecen generalmente representados en los autores clásicos por substantivos que expresan edades de la vida o cargos, así como por adjetivos que enuncian estados anímicos o corporales, orden, sucesión, rango, etc. Sin embargo, tratándose de adjetivos pueden ser sustituidos por adverbios; así: *hausit laetus* o *laete*. En el período postclásico aparecen usados en función predicativa otros adjetivos de significado distinto (cf. I, § 159). Los predicativos concuerdan con el substantivo a que van referidos, aunque a veces por atracción pueden concordar con otro término de la oración. En la lengua clásica estas atracciones quedan por lo regular circunscritas a oraciones de infinitivo del tipo *mihi licet* (sc. *me*) *vivere otioso*. En el habla vulgar es notable la atracción que a veces ejerce el antecedente de una oración de relativo sobre el predicativo de dicha oración ²; así: *P. Rufino qui*

¹ HOFMANN, *Hdb.*, 620; SCHMALZ, 349; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 8; BRUGMANN, *Synt.*, 78; GILI, § 157; SECO, 23; KE-NISTON, 2.71 y 3.62; *Acad.*, § 203.

² LÖRSTEDT, *Komm.*, 228; LEJAY, *Rev. Phil.* XVI, 27.

pio vixit (C. I. L.). Esta atracción era especialmente frecuente cuando se usaba la oración de relativo para introducir un sobrenombre; por ej.: *Antonio qui et Africano vocatur* o *vocatus est*, y con elipsis del verbo: *Antonio qui et Africano*, con lo cual el relativo se convierte en una partícula destinada a introducir simplemente un sobrenombre.

20. Los complementos predicativos se usan a veces en forma proléptica³, como sucede cuando califican a un sustantivo, pero atribuyéndole una cualidad que no será efectiva hasta tanto que no se realice la acción verbal; así: *premit placida aequora pontus* (Verg.), como el mar está embravecido el adjetivo *placidus* no conviene a *aequora* hasta después de ejercerse la acción de *premere*. Esta construcción es frecuente en poesía, y se debe probablemente a influencia griega.

Complementos de determinación

21. Los complementos de determinación señalan su dependencia y relación con las palabras que determinan, recurriendo a los siguientes procedimientos⁴:

1) Terminaciones o desinencias adecuadas; así: *liber patris*; *video patrem*, *fortiter pugnare*; *bonus liber...*, etc.

³ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 239; SCHMALZ, 350; HOFMANN, *Hdb.*, 620.

⁴ BRUGMANN, *Synt.*, 86; ID., *Abrégé*, 667; HOFMANN, *Hdb.*, 627.

- 2) Preposiciones ; así: *habitare in urbe*.
- 3) Simple aposición: *Tulliola, deliciae nostrae* (Cic.).
- 4) La pausa y el tono ; así: *liber bonus*. Si hacemos una pausa entre las dos palabras el adjetivo es predicativo, y si no la hacemos es atributivo.

22. Los complementos de determinación ⁵ están en las lenguas romances en contacto inmediato con las palabras que determinan ; no así en latín, en que, con frecuencia, aparecen interferidos por otros elementos, sin que por esto se rompan los lazos de conexión que entre ellos existen. Se debe tal particularidad al carácter sintético que la lengua latina heredó del i. e., como lo demuestra la coincidencia, en este aspecto, del latín con otras lenguas i. e.

23. Los grupos de determinación pueden ser de índole diversa ⁶. Al proceder a su clasificación atenderemos a la naturaleza intrínseca de la palabra determinada, no a su función sintáctica. Tomaremos, por tanto, como punto de referencia los verbos, sustantivos, adjetivos, preposiciones y adverbios. Consideramos, en cambio, los pronombres como sustantivos o adjetivos, según la función que desempeñan y, por tanto, no formaremos con ellos ninguna categoría especial. A tenor de lo dicho, reseñamos

⁵ BRUGMANN, *Synt.*, 88 ; BRUGMANN, *Abrégé*, 668.

⁶ BRUGMANN, *Synt.*, 91 ; HOFMANN, *Hdb.*, 626 ; BRUGMANN, *Abrégé*, 470.

brevemente a continuación los grupos de determinación más usuales:

1) Verbos. Pueden ir determinados:

a) Por formas verbales no finitas: infinitivo (*volo legere*), supino (*cubitum ire*), participio (*flens abiit*).

b) Por un sustantivo (o palabras sustantivadas) en forma de complemento directo, indirecto, circunstancial, y por un adjetivo en función de complemento predicativo; por ej.: *venit laetus*.

c) Por un adverbio; por ej.: *cito venit*.

d) Por preposiciones (*habito in urbe*) o preverbios (*perduco*) y por partículas (*non facit, ne feceris*).

2) Un sustantivo puede ir determinado por un adjetivo, *liber bonus*; por otro sustantivo en caso distinto, *liber patris*, o en el mismo caso (aposición) *urbs Roma*, por un giro preposicional *amor erga patriam* o un adverbio *ter consul*.

3) Un adjetivo puede ir determinado por medio de un sustantivo formulado en cualquier caso, excepto nominativo o vocativo, o bien por un adverbio cuando se trata de determinar la intensidad: *satis doctus*. También puede ir determinado por un infinitivo: *solvere lentus*, por un supino, e incluso por otro adjetivo: *sum totus vester*, aunque esta construcción no es propia de la lengua literaria. (Vid. I, § 163.)

4) Un adverbio puede ir determinado por otro adverbio: *paulo post, bene longe*.

5) Una preposición lleva generalmente como de-

terminación un nombre, pudiendo cada elemento conservar su personalidad; por ej.: *ad urbem*, o bien fundirse en una sola unidad fonética; así: *affatim*. También puede ir determinada por un infinitivo (construcción esporádica en latín, pero muy frecuente en español) e incluso por un adverbio; por ej.: *de inde*.

Complementos de ampliación

24. Los complementos de ampliación aportan, como ya hemos indicado, una adición externa, pero no modifican el significado de la palabra a que van coordinados ⁷. Estos complementos pueden añadirse sin partícula alguna de enlace, por simple yuxtaposición (asíndeton) o por medio de una partícula adecuada (coordinación sintética). Estas partículas son las mismas que las que se usan para coordinar las oraciones, por lo cual nos referiremos a ellas al estudiar la coordinación en las oraciones, circunscribiéndonos ahora a la yuxtaposición (sin partículas) de palabras. Conviene distinguir entre la yuxtaposición de la misma palabra o de palabras diferentes:

1) La yuxtaposición de la misma palabra se conoce con el nombre de iteración o geminación ⁸. En tal caso la palabra tiene incluso la misma forma y significado. Por medio de la iteración se atribuye un

⁷ BRUGMANN, *Synt.*, 125; ID., *Abrégé*, 675; HOFMANN, *Hdb.*, 628.

⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 834; HOFMANN, *L. U.*, 58; BRUGMANN, *Abrégé*, 675; ID., *Synt.*, 125; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 133.

fuerte énfasis a la frase; así: *caeci, caeci, usquam fuimus* (Cic.). Se usa también para imitar los ruidos y, en algunas lenguas, con valor distributivo.

2) Cuando se yuxtaponen palabras diferentes (dos o más)⁹, pertenecen éstas, por lo general, a la misma categoría gramatical; por ej.: *volo iubeo*, o en el caso de pertenecer a categorías distintas se asimilan; por ej.: *cito veni = curre veni*. Las palabras que con más frecuencia se yuxtaponen son las siguientes:

a) Verbo y verbo: *oro obsecro; velitis iubeatis* (fórmulas estereotipadas); *abii nuntia* (Liv.).

b) Substantivo y substantivo: *aurum argentum* (Cic.); *precibus pretio* (Ter.), *accedit servitus, sudor, sitis* (Plaut.).

c) Adjetivo y adjetivo:

a) Cada adjetivo actúa como atributo del sustantivo: *Iuppiter optimus maximus*. A veces los dos adjetivos forman un compuesto; por ej.: *dulcamaris*. En ciertas lenguas estos compuestos son muy frecuentes.

β) Un adjetivo forma una unidad con el sustantivo y a esta unidad se le añade un atributo; por ejemplo: *fortis pugna navalis*, «la violenta batalla naval».

d) Adverbio y adverbio: *clam furtim; male prave*.

e) Preposición y preposición: *ante post*.

⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 149; DRAEGER, II, 90; HOFMANN, *Hdb.*, 846; BRUGMANN, *Abrégé*, 675; ID., *Synt.*, 130

25. Hemos ya tratado en la parte analítica de esta obra de los elementos que integran los distintos grupos de palabras, así como de la relación existente entre ellos. Nos queda sólo por estudiar la determinación aposicional.

La relación existente entre la aposición y la palabra regente puede matizarse de varias maneras. Conviene a este respecto distinguir las siguientes clases de aposición:

1) Aposición determinativa ¹⁰. Se determina y precisa un concepto genérico señalando al individuo a que va referido. Las combinaciones más frecuentes son las siguientes:

a) Nombre genérico y nombre propio de persona: *poeta Vergilius*; *Romulus rex*.

b) Nombre genérico y nombre específico de animal, vegetal o mineral: *lapis silex*; *piscis capito*; *arbor oliva*.

c) Nombre genérico y nombre propio de lugar: *urbs Roma*; *flumen Garumna*.

d) Nombre genérico y nombre propio de espectáculos: *Ludi Floralia*; *ludi Olympia*.

e) Nombre genérico de persona (*vir*, *homo*, *mulier*) y nombre específico de cargo, situación, profesión; así: *homo servus*; *mulier ancilla*.

¹⁰ HOFMANN, *Hdb.*, 688; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 243; DRAEGER, I, 667; SCHMALZ, 347; BRUGMANN, *Synt.*, 97; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 122.

2) Aposición calificativa ¹¹. Denota que el sustantivo determinado procede, actúa como la aposición, o bien tiene un parecido o nota característica de ésta. En tal caso el sustantivo aposicional evoca más una idea adjetiva que substantiva; así: *uxor moecha* (Auson.); *exercitus victor* (Liv.); *plebs transfuga* (Gel.). Cf. «hombre mosca; peso pluma; mujer cañón».

En poesía y prosa poetizante se dan a veces las siguientes construcciones:

a) Sustantivos que designan nombres de cosa llevan como aposición otro sustantivo que indica actividades exclusivamente humanas ¹²; así: *fama anus* (Cat.); *indigena vinum* (Plin.).

b) Se usa como aposición un sustantivo cuando propiamente debería emplearse un genitivo o un adjetivo ¹³: *Metello* (en vez de *Metelli*) *munere*. Uso análogo admiten los nombres gentilicios en *-ius*, como *Via Appia*; *tabula Valeria*.

El uso de las aposiciones calificativas ha tenido una difusión mucho más amplia en romance que en latín. Además existen en los idiomas modernos ciertos tipos de aposiciones calificativas que no se dan en latín, como por ejemplo: «ojos tabaco de España; labios rosa pálido; sombrero gris perla».

3) La aposición a veces no restringe o determina propiamente el significado del sustantivo regente, sino que se limita a aportar una aclaración más bien

¹¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 232, 6; DRAEGER, I, 668; HOFMANN, *Hdb.*, 458; SCHMALZ, 346; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 122; FERNÁNDEZ, 118.

¹² HOFMANN, *Hdb.*, 629; SCHMALZ, 346; WACKERNAGEL, II, 251.

¹³ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 233; HOFMANN, *Hdb.*, 629; MEISTER, *Lat.-gr. Eigenn.*, 184, 186 y ss.; DRAEGER, I, 668.

poética o enfática, puesto que el sustantivo está suficientemente determinado; por ej.: *Samos, nobilissima urbs*; «Carlos I, rey de España»¹⁴. En estos casos, como la trabazón es menos estrecha, suele haber una pausa entre ambos términos y la aposición lleva acento propio y consta generalmente de dos palabras: *historia, testis temporum* (Cic.); *pudor, moderator cupiditatis* (Cic.).

4) A veces la aposición va referida al sustantivo regente no directamente, sino a través de un predicado¹⁵; por tanto, no le afecta indefinidamente sino sólo mientras dura la acción verbal. Para los efectos de la traducción conviene en tales casos suplir la partícula «como» o el gerundio «siendo». *Iunonis aedem Salutator consul* («como, o, siendo cónsul») *vovit* (Cic.); *vel imperatore vel milite me utimini* (Sall.).

26. La aposición puede ir referida no a una sola palabra, sino a toda una oración o grupo de palabras¹⁶. Expresa en tal caso un juicio o apreciación respecto a la oración a que va referida o bien el resultado, consecuencia o intención de la acción que califica. Ej.: a), *dicite non intelligere vos quam dicatis voluptatem, rem videlicet difficilem et obscuram* (Cic.); b), *servaverat filiam non clementia sed effu-*

¹⁴ MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 129; GILI, § 159.

¹⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 246; BRUGMANN, *Synt.*, 101.

¹⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 247; BERGER, 253; HOFMANN *Hdb.*, 630; JURET, *Synt.*, 97; DRAEGER, I, 670; SCHMALZ, 348; KIECKERS, E., *Zur Satzapposition*, *Gl XI* 1921, 79-81; ID., *Nochmals zur Satzapposition*, *Ph* 1922, 397-401; KROLL, W., *Zur Satzapposition*, *Gl XI* 1921, 81-84.

gium in futurum (Tac.) («para que le sirviera de protección en el futuro»). Esta construcción se generaliza en el primer caso sólo a partir de la época clásica, en el segundo de la época postclásica.

27. Reseñamos a continuación algunas particularidades en el uso de las aposiciones:

1) En autores arcaicos y arcaizantes aparece a veces una aposición en vez de un genitivo partitivo (cf. I, § 68, 2).

2) Para destacar y hacer resaltar más las aposiciones se utilizan a veces partículas como *scilicet* o el verbo *dico*¹⁷, el cual no influye en la construcción; así: *quam hesternus dies nobis, consularibus dico, turpe illuxit* (Cic.).

Autores no clásicos, como Tertuliano, usan a veces con la misma finalidad las conjunciones *quod, quia*¹⁸.

3) En el lenguaje no clásico se usa a veces como aposición un gerundio o gerundivo; así: *ad res diversissimas parendum atque imperandum* (Liv.)¹⁹.

¹⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 245, Anm. 2, 2; BRUGMANN, *Synt.*, 97, n. 2.

¹⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 629; SCHMALZ, 348 Anm. 3.

¹⁹ HOFMANN, *Hdb.*, 629; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 244; SCHMALZ, 348.

CAPÍTULO III

LAS ORACIONES Y LOS ESTADOS ANIMICOS

BIBLIOGRAFÍA

BRUGMANN, *Abrégé*, 683; ID., *Synt.*, 186; HOFMANN, *Hdb.*, 364 y 643; TOVAR, *Sint.*, 166; SCHMALZ, 331 y 467; BRUGMANN, K., *Verschiedenheiten der Satzgestaltung nach Masgabe der Seelischen Grundfunktionen in den Indogermanische Sprachen*, Ber. d. Sächs. G. d. W. 70 Bd (1918) 6H.

28. Las oraciones, a tenor del estado de ánimo de la persona que habla, pueden clasificarse en afectivas y enunciativas. Las primeras se formulan generalmente en subjuntivo o imperativo; las segundas, en indicativo. Si bien ya en la parte analítica de la Sintaxis hemos estudiado estos modos, conviene, no obstante, volver a tratar esta materia desde un punto de vista inverso, o sea, partiendo de los estados anímicos ver cómo éstos se reflejan en el lenguaje.

Oraciones afectivas

29. Las oraciones de índole afectiva señalan una posición interesada respecto al predicado, en cuanto no se limitan a enunciar algo en forma objeti-

va, sino que indican, además, el deseo, miedo, decisión de la persona que habla con respecto al hecho que enuncia.

Las oraciones afectivas pueden clasificarse en varios grupos:

1) Oraciones exclamativas¹. Su forma más elemental de expresión la constituyen, según hemos visto, las interjecciones y vocativos. Empléanse también los acusativos y nominativos exclamativos, solos o acompañados de interjecciones, y los infinitivos exclamativos. Es también frecuente el uso de oraciones formadas con pronombres o adverbios interrogativos, aunque desprovistos de significado interrogativo; así: *quae haec est munera!* (Ter.); cf. «¡qué bonito traje!», «¡qué desdichada soy!».

2) Oraciones desiderativas². Se formulan generalmente en subjuntivo, pero puede usarse también el imperativo. A veces adoptan la forma interrogativa; así: *quis minuisset fata?* (= *utinam aliquis fata minuisset*) (Prop.). En ocasiones se introducen por medio de conjunciones de subordinación, en especial *si*, o bien *o si*; por ej.: *o mi praeteritos referat si Iuppiter annos!* (Verg.); cf.: «¡oh, si supiera escribir!». Finalmente puede formularse un deseo en forma de oración elíptica; así: *qui di illi irati* (sc. *sint*). Cf.: «¡salud!».

¹ BRUGMANN, *Abrégé*, 683; ID., *Synt.*, 189; HOFMANN, *Hdb.*, 643; SCHMALZ, 467; HOFMANN, *L. U.*, 9. 124; GILI, § 38-40; *Acad.*, § 311.

² BRUGMANN, *Synt.*, 197; ID., *Abrégé*, 683; HOFMANN, *Hdb.*, 644; SCHMALZ, 467; GILI, § 40; *Acad.*, § 312.

3) Oraciones yusivas y exhortativas³. Se formulan en subjuntivo, imperativo, indicativo futuro e incluso presente. También puede usarse una oración interrogativa; así: *abin e conspectu meo?* (Plaut.) (= *abi*). Para señalar la impaciencia se usa a veces la partícula *quin*; así: *quin abis?*, «¿por qué no te vas?». Estas expresiones se fosilizan llegando al giro: *quin abi!*, con el significado de «¡ea, vete!». Finalmente, pueden también usarse interjecciones, vocativos, oraciones subordinadas; por ej.: *at ut omne reddat* (Ter.), e incluso oraciones elípticas; así: *manum de tabula!* (Cic.); *aquam foras, vinum intro!* (Petron.). Cf.: «¡a la calle!; ¡café!».

4) Oraciones prohibitivas. Se formulan con *ne* y subjuntivo. Sin embargo, en latín no clásico se usa a veces *non*, así como el imperativo.

Oraciones enunciativas

30. Enuncian los hechos, sin matiz alguno emotivo, por parte de la persona que habla⁴. Estas oraciones tienen en el lenguaje literario un desarrollo mucho más amplio y variado que las afectivas; además, por lo regular son más complejas y menos propensas a la elipsis. En cambio, la entonación tiene en ellas mucha menos importancia. Las oraciones enunciativas pueden referirse a hechos reales, posibles, irreales y

³ BRUGMANN, *Synt.*, 200; HOFMANN, *Hdb.*, 644; SCHMALZ, 467; GILI, § 41; *Acad.*, § 313.

⁴ BRUGMANN, *Synt.*, 213; ID., *Abrégé*, 885; HOFMANN, 639; ID., *L. U.*, 64; SCHMALZ, 467; TOVAR, *Sint.*, 167.

concesivos. En el primer caso (hechos reales), se usa el indicativo, y con menos frecuencia el infinitivo histórico, una oración interrogativa retórica (así: *nonne hoc verum est?* «¿no es esto verdad?»), e incluso una oración elíptica: *paucis te volo* (sc. *alloqui*). Para expresar las otras acepciones (posibilidad, irrealidad, etcétera) se usa generalmente el subjuntivo, pero a veces también el indicativo, excepto en las oraciones concesivas.

CAPÍTULO IV

ORACIONES INTERROGATIVAS

BIBLIOGRAFÍA

DELBRÜCK, V, 259; BRUGMANN, *Synt.*, 220; SCHMALZ, 467; HOFMANN, *Hdb.*, 644; TOVAR, *Sint.*, 168; BENNETT, II, 327; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 494; DRAEGER, I, 333; WUNDT, I, 2, 263; ERNOUT, 135; SECO, 100; *Acad.*, § 306; LENZ, § 34; GILI, § 36, 38; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 512.

31. Por medio de estas oraciones se expresan las dudas que tiene la persona que habla sobre el juicio por ella emitido. Estas dudas pueden afectar a la totalidad del enunciado («¿ha venido Pedro?») o sólo a alguno de sus elementos («¿quién ha venido?»). En el primer caso se vacila sobre la conformidad del sujeto y el predicado (interrogación total); en el segundo sólo sobre un elemento de la frase: sujeto, predicado, complementos (interrogación parcial). Todas las oraciones interrogativas requieren una contestación para completar el juicio que se enuncia. Se distinguen además estas oraciones de las aseverativas por el tono, el orden de las palabras y, a veces, por la presencia de pronombres o partículas interrogativas.

I. Interrogaciones totales

a) Sin partículas

32. En la lengua literaria y clásica es poco frecuente el uso de interrogaciones totales sin partículas que las caractericen ¹. En realidad, los ejemplos corresponden en su mayoría al período arcaico (especialmente Plauto) y postclásico. En tal caso sólo el tono de la voz (generalmente ascendente) distingue estas oraciones de las aseverativas, pues, contrariamente a lo que sucede en muchas lenguas románicas, el sujeto, caso de expresarse, puede en latín tanto seguir al verbo como precederlo; así: *redis tu tandem?* (Plaut.); *tu id nunc refers?* (Plaut.). Es en cambio frecuente, incluso en la prosa clásica, el uso de interrogaciones totales sin partículas en los siguientes casos:

1) Cuando por medio de la interrogación se expresa el disgusto, la burla, la impaciencia del que habla; así: *etiam clamas?* (Plaut.); *negas?* (íd.) «¿te atreves a negarlo?»; *hoc salsum esse putas?* (Catul.).

Estas oraciones adoptan con frecuencia forma negativa: *hunc ego non diligam?* (Cic.).

¹ BRUGMANN, *Synt.*, 222; HOFMANN, *Hdb.*, 647; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 501; SCHMALZ, 468; BENNETT, II, 476; DRAEGER, I, 335; ERNOUT, 135; TOVAR, *Sint.*, 168.

2) En oraciones interrogativo-consultivas. Por ejemplo: *iam fores ferio?* (Plaut.). Cf. I, §§ 340 y 349.

3) En interrogaciones negativas que presuponen una respuesta afirmativa; así: *quid bestiae? non frigus, non famem patiuntur?* (Cic.).

b) Con partículas

33. Es muy frecuente, en cambio, el uso de partículas adecuadas para caracterizar las interrogaciones totales. Estas partículas son las siguientes:

NE².—Partícula enclítica que se apoya en la palabra sobre la que recae el acento principal de la oración, la cual ocupa generalmente el primer lugar. La prosa clásica evita unir esta partícula a conjunciones, pronombres interrogativos y relativos. Generalmente la partícula *ne* no presupone una respuesta ni afirmativa ni negativa; así: *estne intus nunc Phronesius?* (Plaut.). Mas también puede usarse en espera de una respuesta afirmativa (= *nonne*) o negativa (= *num*); así: *rectene (= nonne) interpretor sententiam tuam?* (Cic.); *potestne (= num) virtus servire?* (id.). En el habla popular de la época imperial esta partícula era poco usada y terminó por caer en desuso.

² HOFMANN, *Hdb.*, 648; SCHMALZ, 468; DRAEGER, I, 339; TOVAR, *Sint.*, 169; BENNETT, II, 460; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 504; ERNOUT, 137; JURET, *Synt.*, 149; BLATT, 166; GLOECKER, F., *Ne und num*, *ALL XI* 1900, 491 ss.; ANDERSON, A. R., *The unity of the enclitic -ne*, *CPh IX* 1914, 174-188.

NONNE ³.—Esta partícula, que presupone una respuesta afirmativa, era poco usada en el período arcaico, prefiriéndose la simple negación (*non*), en especial delante de consonante. Cicerón la emplea mucho; sin embargo, hay autores del período clásico y postclásico que la rehuyen.

Escritores eclesiásticos usan a veces *ne* en vez de *nonne* por influencia griega.

NUM ⁴.—Partícula con significado originariamente temporal (= «ahora»). Se usa generalmente en las oraciones interrogativas cuando se espera una respuesta negativa; así en la fórmula de despedida: *numquid vis?* «¿no quieres nada?». En latín no clásico se usa a veces sin prejuizar si la contestación será afirmativa o negativa (= *ne*): *sed pro Iuppiter, num ego desperii?* (Plaut.). Decae su uso en el período postclásico, empleándose en su lugar la expresión *numquid*, circunscrita originariamente al habla familiar.

La partícula *num* se refuerza a veces con otros elementos, de donde las expresiones *numne* (a partir de la época clásica), *numnam* (en autores arcaicos y arcaizantes), *num* + pronombre indefinido (*numquid*, *numquod*), etc. Incluso la expresión *numquid* admite otras modificaciones, y así surgen las expresiones *numquidnam*, *numquidnon* (= *nonne*).

³ DRAEGER, I, 340; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 515; HOFMANN, *Hdb.*, 648; TOVAR, *Sint.*, 169; BENNETT, II, 472; ERNOUÏ, 137; BLATT, 166; SCHMALZ, 469.

⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 649; BENNETT, II, 473; DRAEGER, I, 341; JURET, *Synt.*, 149; SCHMALZ, 469; TOVAR, *Sint.*, 169; GLOECKNER, F., *Ne und num*, ALL XI 1900, 491 y ss.

EN ⁵.—Introduce en forma muy apremiante preguntas que se espera serán contestadas en forma negativa. Se usa en latín arcaico, poesía épica y prosa arcaizante. Generalmente se une a *unquam*: *o pater! en unquam aspiciam te?* (Plaut.).

EC ⁶.—Esta partícula se usa únicamente combinada con los pronombres indefinidos, de donde *ecquis*, *ecquid...*, etc. Atribuye un carácter apremiante a la interrogación, unas veces sin prejuzgar la respuesta, otras esperando una respuesta negativa.

AN ⁷.—Esta partícula, de etimología discutida, se emplea con las siguientes acepciones:

a) Para interrogar con ironía presuponiendo una respuesta contraria o negativa (= «¿o bien es que, acaso?»): *nunc pro Othone an pro Vitellio in templa ituros?* (Tac.).

b) Para poner en duda una afirmación hecha por el interlocutor: *quid multa? Ego amo :: an amas?* (Plaut.) «¿pero de verdad estás enamorado?».

c) Para reforzar o apoyar lo que acaba uno mismo de decir formulando una interrogación de la que se espera una respuesta negativa: *oratorem iras-*

⁵ ERNOUT, 138; DRAEGER, I, 344; HOFMANN, *Hdb.*, 650; BENNETT, II, 475; JURET, *Synt.*, 149; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 515; SCHMALZ, 470.

⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 650; DRAEGER, 344; BENNETT, II, 475; SCHMALZ, 470; ERNOUT, 138.

⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 651; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 517; BENNETT, II, 332, 484; ERNOUT, 137; DRAEGER, I, 348; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 281; TOVAR, *Sint.*, 170.

ci minime decet, simulare non dedecet. An tibi irascitum videmur, cum quid in causis acrius et vehementius dicimus? (Cic.).

d) Para completar y especificar una pregunta demasiado amplia y general por medio de otra pregunta, que según el contexto puede tener un significado negativo (= *num*) o afirmativo (= *nonne*): *A rebus gerendis senectus abstrahit? Quibus? an (= num) iis, quae iuventute geruntur et viribus?* (Cic.); *Quidnam beneficio provocati facere debemus? an (= nonne) imitari fertiles agros...?* (id.).

e) Para contestar a una pregunta que uno mismo hace formulando una conjetura: *qui tu scis? an tu fortasse fuisti meae matri obstetrix?* (Plaut.).

II. Interrogaciones parciales

Las interrogaciones parciales aparecen introducidas por pronombres y adverbios interrogativos ⁸.

34. Los pronombres más usados son los siguientes:

1) **QUIS (QUI)**...—En el nominativo, como es sabido, existen formas dobles. Se emplea *quis*, *quid*, generalmente como sustantivos y preguntan por el nombre de una persona o cosa; tienen, por tanto, un valor de identificación; así: *quis venit?* «¿quién ha venido?». A veces, no obstante, se usa *quis* en fun-

⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 495; HOFMANN, *Hdb.*, 646; ERNOUT, 135; TOVAR, *Sint.*, 168; SCHMALZ, 468; JURET, *Synt.*, 148; SALONIUS, *Vitae Patr.*, 247; DRAEGER, I, 334.

ción adjetiva, pero en este caso pregunta por el nombre del sustantivo a que va referido ; así: *quis philosophus dixit?* «¿cómo se llamaba el filósofo que dijo...?».

Las formas *qui*, *quae*, *quod*, se emplean generalmente con valor adjetivo y preguntan, por lo regular, por las cualidades con un significado análogo a *qualis*, pero algo más impreciso ; por ej.: *qui philosophus dixit?* «¿qué clase de filósofo dijo...?». A veces, no obstante, se encuentra *qui* en vez de *quis* en función substantiva ; así: *qui nominat me?* (Plaut.). En latín arcaico es especialmente frecuente el uso de *quod* (con valor substantivo) en vez de *quid*.

2) UTER, UTRA, UTRUM.—Se pregunta por la identificación entre dos personas: «¿quién de entre dos?». A veces se usa indebidamente *quis* en vez de *uter*, especialmente en latín decadente.

3) QUALIS, QUALE.—Se pregunta por las cualidades de un ser: *scimus tu qualis sis* (Plaut.).

En latín decadente se usa a veces en lugar de *quis* o *qui*⁹, lo que explica que en romance este pronombre («cual») haya perdido el matiz cualitativo que le caracteriza en latín.

4) QUANTUS, -A, -UM.—Se pregunta por la cantidad «¿cuán grande?»: *quanto illum maerore esse afflictum putetis* (Cic.).

⁹ SVENNUNG, J., *Orosiana, Syntaktische, semasiologische und kritische Studien zu Orosius*: Diss. Uppsala 1922, 201; GREVANDER, S., *Untersuchungen zur Sprache der Mulomedicina Chironis*, Lund Gleerup 1926-1927, 54; SALONIUS, *Vitae Patr.*, 247.

5) QUOTUS.—Indica el orden numérico de los objetos o seres a que se alude: *quota hora est?* (Cic.).

6) QUOT.—Pregunta por el número. *Quot dies erimus in Tusculano?* (Cic.).

35. Los adverbios más usados son los siguientes ¹⁰:

1) De lugar y tiempo. Figuran entre ellos *ubi*, *unde*, *quo*, *qua*, *quando*, *quotiens*, *quorsus*..., etc.

2) De causa. En latín existen una gran cantidad de adverbios interrogativos usados con el valor de «¿por qué?», entre ellos *quid* (muy usado en el habla familiar), *cur* (generalmente acompañado de negación), *quam ob rem* (muy usado por Cicerón), *quare* (poco usado), *qua propter* (no clásico).

Quin y *quidni* ¹¹ se usan también con la acepción de «¿por qué no?», pero con la particularidad de que el primero se emplea para formular interrogaciones apremiantes con valor muy cercano al imperativo (cf. § 29,3); el segundo se emplea para preguntar cuando se espera una respuesta afirmativa. Esto explica que *quin* haya adquirido el valor de «¡ea!» y *quidni* el de «ciertamente».

3) De modo. Con el valor de «como» se usa en latín *ut* (período arcaico y postclásico), *qui* (período arcaico), *quomodo* (poco usado en el período arcaico; en cambio se generaliza en la prosa clásica), *quem-*

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 495; HOFMANN, *Hdb.*, 645; SCHMALZ, 468; ERNOUT, 136; DRAEGER, I, 483.

¹¹ BRUGMANN, K., *Ueber den Gebrauch des Condizionalen ni in der älteren Latinität*, Progr Leipzig 1887, 34.

admodum (período postclásico), *qualiter* (latín decadente).

Si bien por lo general las partículas citadas pueden usarse tanto en oraciones interrogativas directas como indirectas, no obstante, se produce a veces una cierta especialización; así *quid* y *ut* se usan preferentemente en las interrogaciones directas, en cambio *quomodo* y *quemadmodum* en las indirectas. *Cur* y *quare* tardan bastante a ser usadas en las interrogaciones indirectas.

III. Interrogaciones disyuntivas

36. Las interrogaciones se llaman disyuntivas cuando se formulan a la vez dos o más alternativas, cada una de las cuales excluye a las otras ¹².

Se emplea en el primer miembro *utrum*, *-ne*, o ninguna partícula; en el segundo *an*. Ej.: *utrum pro ancilla me habes an pro filia* (Plaut.); *patiemur ne an narremus quoipiam* (Ter.); *maneas an abeas* (Plaut.). De estas combinaciones, la más frecuente es *utrum... an*, le sigue *-ne...an*; el uso de *...an* (sin partícula en el primer miembro) es frecuente sólo en latín arcaico y en algunos autores postclásicos.

Si una primera interrogación afirmativa va seguida de una segunda negativa y elíptica con el significado de «¿o no?», se

¹² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 524; TOVAR, *Sint.*, 170; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 281; JURET, *Synt.*, 149; DRAEGER, I, 345; HOFMANN, *Hdb.*, 650; SCHMALZ, 470; ERNOUT, 138; BLATT, 271; PROBST, A., *Beiträge zur lateinischen Grammatik III*, Leipzig Zangenberg 1888, 175-325; OLBRICHT, P., *De interrogationibus...*, Tesis. Halle 1883.

introduce esta última con la partícula *annon* (raras veces *ne-ne*): *tabulas habes an non?* (Cic.).

Además de estas combinaciones, que son las clásicas y normales, existen muchas otras; por ej.: *-ne...* *-ne* (en poesía); *utrumne...an* (latín postclásico); *an...an* (latín arcaico y arcaizante).

Las partículas *num... an*, introducen propiamente no una interrogación disyuntiva, sino dos interrogaciones simples e independientes.

En latín decadente *utrum* introduce a veces no una interrogación disyuntiva, sino una oración simple con el significado de *num*. En Cicerón, sin embargo, debe sobreentenderse en tales casos el segundo miembro de la disyunción.

En el latín decadente¹³ surgen nuevas partículas; entre ellas recordaremos *utrumnam* (usada incluso en las interrogaciones simples), *aut = an*, así como nuevas correspondencias disyuntivas, entre ellas: *an... seu*; *si... sive*.

Particularidades

37. Algunas interrogaciones lo son tan sólo aparentemente, pues en realidad vienen a significar lo mismo que una oración enunciativa o afectiva¹⁴. Estas oraciones interrogativas, a las que impropriamente se llama retóricas, abundan especialmente en el habla familiar. He aquí algunas equivalencias: *non Clodius insidias fecit Miloni?* (= enunciación afirmativa) (Cic.); *quid hoc somno dici potest divinius?*

¹³ BAXTER, J. H., *Some later latin usages: ALMA* 1932, 220-223.

¹⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 652; SCHMALZ, 472; BENNETT, II, 24; JURET, *Synt.*, 150; BRUGMANN, *Synt.*, 205.

(= enunciación negativa) (Cic.); *quis minuisset fata?* (= oración desiderativa) (Prop.); *non mihi respondes?* (= orden) (Plaut.); *quin domum redimus?* (= exhortación) (Plaut.).

38. Las interrogaciones parciales aparecen por lo regular caracterizadas por un solo pronombre interrogativo, pero muchas lenguas, entre ellas el latín, admiten la concurrencia de varios pronombres referidos a un mismo verbo. Pueden presentarse los siguientes tipos de frases, tanto en las interrogaciones directas como indirectas:

a) Los pronombres interrogativos aparecen coordinados entre sí en forma asindética o sindética: a), *defectiones solis predictae sunt quae, quantae, quando futurae sint* (Cic.): β), *sciunt quid et quatenus et quomodo dicturi sint* (Cic.)¹⁵.

b) Los pronombres relativos aparecen subordinados unos a otros, en el sentido de que dentro de una misma oración se suceden varios pronombres interrogativos con distintas funciones; por ejemplo, sujeto y complemento circunstancial, sujeto y complemento directo¹⁶; así: *Cicero ostendit qui vir quibus virtutibus ornatus quibus carens vitiis tanto bello posset imponere finem* = «Cicerón mostró cuál debía ser el hombre que podía poner fin a aquella guerra,

¹⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 496; HOFMANN, *Hdb.*, 646; SCHMALZ, 657; SCHUCHARDT, H., *Der mehrzielige Frage- und Relativsatz*, Analecta Graecensia Graz 1913.

¹⁶ SCHMALZ, 657; NÄGELSBACH, 658; DRAEGER, II, 207; DELBRÜCK, V, 259; HOFMANN, *Hdb.*, 646.

qué virtudes debía poseer, de qué vicios debía carecer» (Cf. Cic. Brut., 41, 152); *notariis scribentibus quis quid diceret* = «tomando nota los escribientes de quién hablaba y de qué» (Vict. Vit.). Esta construcción es especialmente frecuente en Livio y Cicerón.

39. Los pronombres y adverbios interrogativos pueden aparecer incluidos dentro de las siguientes oraciones subordinadas ¹⁷:

a) Finales (*ut, ne*): *veniamus in forum, sessum it praetor: quid ut iudicetur?* = «¿para juzgar qué?» (Cic.); *quid uti faceret?* = «¿para hacer qué?». De ahí la expresión *ut quid?* (sc. *fiat*) «para qué» = griego ἵνα τί ¹⁸.

b) De relativo: *quod quo pertineat non ignoro* (Cic.); *quem quis interfecerit, sciunt sane* (Cic.).

c) Participios o infinitivos: *huc venisti quid spectans?* «¿has venido aquí esperando qué?»; *quid responsuros creditis?* «¿creéis que os va a contestar qué?». En castellano se usa en estos casos el indefinido.

40. Con frecuencia las oraciones interrogativas aparecen formuladas con elipsis del verbo ¹⁹; así: *quid?*; *quid vero?*; *quid igitur?*; *quid ita?*; *quid multa?*

¹⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 496; HOFMANN, *Hdb.*, 647; SCHMALZ, 657; NÄGELSBACH, 658.

¹⁸ WOELFFLIN, E., *Ut quid?* ALL IV 1887, 617-618.

¹⁹ BRUGMANN, *Synt.*, 149; JURET, *Synt.*, 148.

Modos²⁰

41. Las oraciones interrogativas directas se formulan en indicativo si no llevan implícito ningún matiz especial, e incluso a veces con determinados valores modales como el yusivo, el deliberativo o el de indignación; así: *quin tu taces?* (Plaut.); *quam mox seco?* (íd.); *salta sic cum palla :: ego saltabo?* (íd.). El subjuntivo sólo se usa cuando la interrogación lleva implícita una acepción potencial, irreal o deliberativa: *quis dubitet* («dudaría, podría dudar») *quin in virtute divitiae sint?* (Cic.); *cur non confitear* («no he de confesar») *quod necesse est?* (Cic.); *si vos in eo loco essetis quid aliud fecissetis?* (Cic.).

En el latín decadente aparece a veces usado el infinitivo, así: *in ducibus iam nulla salus, quid cuncta referre?* (Coripp.)²¹.

Respuestas

42. Generalmente en latín se contesta repitiendo la palabra objeto de la interrogación, ya sola, ya, cuando el sentido lo exige, acompañada de una negación²²: *an non dixi esse hoc futurum? dixti* (Plaut.); *non ego illi argentum redderem? :: non redderes* (íd.). También puede contestarse con adver-

²⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 488; BENNETT, II, 22, 178, 186; SCHMALZ, 472.

²¹ TOVAR, *Sint.*, 169; NORBERG, *Gl* 27, 1939, 261 y ss.

²² ERNOUT, 138; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 531; HOFMANN, *Hdb.*, 669; JURET, *Synt.*, 152; DRAEGER, I, 136.

bios y concretamente en respuestas afirmativas con *sane, omnino, certe, etiam, ita, vero*, etc. *Numquid vis? :: etiam ut actutum venias* (Ter.). En las respuestas negativas únicamente en el habla familiar se usa como en español simplemente *non*; así: *exhereditavitne? :: non* (Cic.). Generalmente la partícula negativa va acompañada de otro adverbio como *vero, ita*, o bien se usa simplemente un adverbio de sentido negativo, como *minime, minime vero*, etc.

42 bis. Se usa también con mucha frecuencia en las contestaciones la partícula *immo*, con las siguientes acepciones:

a) Para rectificar lo que se ha dicho aduciendo una palabra que define mejor la situación (= «por el contrario, no»): *familiarem? immo alienissimum* (Ter.).

b) Para rectificar encareciendo lo que se ha dicho (= «no sólo... sino que incluso»): *dan savium? :: immo vel decem* (Plaut.).

c) Para eliminar en sentido afirmativo la duda que ha motivado una pregunta; así: (= «sí, ciertamente»); *non igitur patria praestat omnibus officiis? immo maxime* (Cic.).

Immo aparece con mucha frecuencia combinado con otras partículas de encarecimiento: *hercle, etiam, magis*, e incluso adversativas: *vero, contra...*, etc.

CAPÍTULO V

ORACIONES NEGATIVAS

BIBLIOGRAFÍA

BRUGMANN, *Grdr.*, II², 3, 974; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 813 y II, 2, 38 y 562; DELBRÜCK, II, 519; BRUGMANN, *Abrégé*, 647; HAVERS, *Hdb.*, 286; WACKERNAGEL, II, 249; DRAEGER, I, 133; HOFMANN, *Hdb.*, 640; JURET, *Synt.*, 144; SCHMALZ, 636; PAUL, *Prinz.*, 133; LÖFSTEDT, *Synt.*, I, 251-281 y 330-338, II, 209; *Acad.*, § 304; GILI, § 39; HANSEN, § 637; LLORÉNS, E. L., *La negación en español antiguo*, Madrid, 1929.

43. Las oraciones negativas sirven para indicar que la persona que habla considera que el predicado no conviene al sujeto y que, por tanto, el juicio es falso o inexacto (negación total). Se caracterizan estas oraciones por la presencia de partículas negativas (*non, ne*, etc.). Estas partículas acostumbran también a usarse para negar simplemente un elemento de la oración (negación parcial). Como es muy difícil trazar una separación entre ambos usos, trataremos en este capítulo tanto de las negaciones totales como parciales.

Puede afirmarse que cuando una partícula modifica a un verbo nos encontramos ante una negación total¹. A veces, sin embargo, en latín y en las lenguas romances se modifica un verbo por una negación a pesar de que en realidad afecta sólo a su complemento; así cuando decimos: «Antonio no come carne», no negamos propiamente al verbo, sino su complemento. Las lenguas germánicas dicen en tales casos con más exactitud: «he eats no meat», «er isst kein Fleisch».

Las partículas negativas

44. NĒ².—Esta partícula era muy usada en i. e.; en latín, en cambio, se conserva sólo en la composición, o sea formando cuerpo con un verbo (*nescio*, *nequeo*), con pronombres indefinidos (*neuter*, *nullus*) y en algunas otras expresiones (*nefas*).

45. NEQUE, NEC³ (derivada de la anterior por síncope delante de consonante).—Esta partícula puede usarse con los siguientes significados:

1) *Neque* = «no». Aceptación primitiva, pero ya poco usada por los escritores del período arcaico, aunque probablemente debió de continuar empleándose en el habla popular, pues vuelve a aflorar de nuevo en el latín decadente. Persiste también en el

¹ LENZ, § 177; LLORENS, 12.

² HOFMANN, *Hdb.*, 640; WACKERNAGEL, II, 250; ERNOUT, 130; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 817.

³ SCHMALZ, 630; HOFMANN, *Hdb.*, 640; BRUGMANN, *Grdr.*, II², 3, 976; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 266; JURET, *Synt.*, 144; ILÖFSTEDT, *Synt.*, I², 331; LEASE, E. E., *On the use of neque and nec in Silver Latin*, CR XVI 1902, 212-214.

lenguaje jurídico y es empleada por algunos escritores no clásicos, como Salustio y Virgilio.

2) *Neque*⁴ = «tampoco», «ni siquiera». Los primeros ejemplos datan del período clásico; se van luego generalizando en los períodos siguientes, en especial en el decadente.

En el período clásico se usa a veces el giro *nec quidem* con el significado de «tampoco ciertamente», pero en el período postclásico y decadente esta expresión se debilita, usándose con el significado de «ni siquiera».

46. *NĒ*⁵.—Esta partícula, que en i. e. se usaba con las mismas acepciones que *nē* (la diferencia de cantidad significa sólo una alternancia distinta), fué usada en la lengua latina en substitución de **mē* para negar las oraciones afectivas. Subsisten, no obstante, ciertos residuos del primitivo uso de *nē* (en frases aseverativas), y ello en el giro *nē... quidem*, así como en algunos compuestos (*nē-quaquam* etc.).

47. *NON*⁶.—Deriva etimológicamente de *n'oinum* lit. «ni uno». En latín arcaico se conservan todavía restos de esta forma, pero su significado es ya el de «no». Se usa generalmente en oraciones aseverati-

⁴ DRAEGER, I, 72-73; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 44; HOFMANN, *Hdb.*, 641; JURET, *Synt.*, 145; SCHMALZ, 637; LÖFSTEDT, *Komm.*, 88.

⁵ WACKERNAGEL, II, 259; BRUGMANN, *Grdr.*, II², 3, 976-978; HOFMANN, *Hdb.*, 640; JURET, *Synt.*, 144; ERNOUT, 129.

⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 814; HOFMANN, *Hdb.*, 641; SCHMALZ, 636; ERNOUT, 130; WACKERNAGEL, II, 253; DRAEGER, I, 133.

vas; sin embargo, en el habla popular invade el terreno de *nē*, al que suplanta en romance. Esta negación es total; sin embargo, se usa también a veces para negar a un solo concepto, generalmente un adjetivo (*non malus*), con ímenos frecuencia a un sustantivo (*non orator*).

48. HAUD⁷.—Su etimología es incierta y su ortografía vacilante (*haud, haut, hau*). Se usa especialmente para negar palabras o conceptos especialmente adjetivos (*haud magnus*) o adverbios (*haud sane*). También puede negar a verbos, pero en latín clásico sólo a *scio* y algún otro de significado afín como *dubito, erro, ignoro*. En los períodos arcaico y postclásico se usa sin tantas limitaciones, e incluso en este último se emplea a veces para negar a verbos distintos de los citados. En el habla popular dejó de usarse a finales de la república, lo cual explica su ausencia en los escritores de tendencia popular posteriores a dicha época.

49. En el habla popular se usan a veces pronombres y adverbios con valor análogo a las partículas negativas a que acabamos de referirnos⁸. Figuran entre los primeros *nihil, nullum* y *nullus*; así: *qui amat tamen hercle si esurit, nullum (= non) esurit* (Plaut.); *is nullus (= non) venit* (id.). Figuran en-

⁷ JURET, *Synt.*, 145; HOFMANN, *Hdb.*, 642; SCHMALZ, 636; ERNOUT, 131; DRAEGER, I, 133.

⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 236 y 824; JURET, *Synt.*, 144; HOFMANN, *Hdb.*, 643; ID., *L. U.*, 79-82 y 145; WACKERNAGEL, II, 255; SCHMALZ, 350 y 639; LÖFSTEDT, *Synt.*, I², 353.

tre los segundos por lo general adverbios de cantidad, como *vix*, *minime*, *paucum*; así: *vix* (= *non*) *admittit* (Prop.). El uso de *minus* con el significado de «no» es habitual en los giros *si minus* o *quo minus*. Pero además también adverbios de cualidad pueden usarse con una acepción negativa; así, *male* en conexión con adjetivos equivale, como es sabido, a *non*; por ej.: *male sanus*.

Grupos de negaciones

50. En latín, contrariamente a lo que sucede en nuestro idioma, cuando concurren en una misma frase dos negaciones, éstas por lo general se debilitan o destruyen; raras veces se refuerzan.

1) Dos negaciones se debilitan. El mayor o menor grado de debilitación resultante de la confluencia de las negaciones depende de la índole de las partículas y de su secuencia. A este respecto pueden producirse las siguientes combinaciones:

a) Negación compuesta (*nemo*, *nihil*..., etc.) seguida de *non*⁹. En este caso se destruye por completo la negación, en consecuencia *nemo non*, *nullus non* = «todo el mundo»; *nihil non* = «todo»; *nunquam non* = «siempre»; *nusquam non* = «en todas partes»; por ej.: *nemo non benignus est sui index*

⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 825, 6; WACKERNAGEL, II, 301, 303; JURET, *Synt.*, 146; HOFMANN, *Hdb.* 833; RIEMANN, *Synt.*, *Lat.*, § 267; DRAEGER, II, 68.

(Sen.); (*Athenienses*) *nihil Alcibiadem non efficere posse ducebant* (Nep.).

A los giros ya citados debe añadirse *nec non = etiam, quoque*, usado no sólo para unir oraciones (Cicerón), sino también palabras; así: *vide greges anserum, gruum... nec non glirium* (Varr.).

b) Negación simple (*non*) seguida de una negación compuesta ¹⁰. Se atenúa en este caso el significado negativo adquiriendo la expresión un valor afirmativo, pero restringido, en consecuencia *non nemo = «alguno»*; *non nihil = «algo»*; *non nunquam = «alguna vez»*; *non nusquam = «en algún sitio»*; por ej.: *non nemo hostis est in ipsa curia* (Cic.); *quo in periculo non nihil me consolatur cum recordor...* (Cic.).

c) Dos negaciones compuestas. Se destruyen también; por ej.: *numquam ille nihil dixit = «siempre dijo algo»*.

d) Negación más prefijo negativo ¹¹. Se destruye también la negación, dando lugar a una expresión afirmativa más enfática; así: *non ignoro «sé perfectamente»*, *non nolo «tengo ganas»*, etc. Esta combinación se conoce con el nombre de litote.

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 825; JURET, *Synt.*, 145; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 267; DRAEGER, I, 135.

¹¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 825; ERNOUT, 133; WACKERNAGEL, II, 298; STEELE, R. B., *Some phases of negation in latin*, *CJ* XVI 1-25; ID., *The formula non modo... sed etiam and its equivalents*, *Illinois Wesleyan Magazine* 1896, 143-169.

Como ya hemos indicado, en español esta concurrencia de negaciones no implica la destrucción o la debilitación¹²; así: «estamos aquí donde nadie no nos oye» (Alfonso de Valdés); «no les aprovechaba nada» (Hernán Cortés). Sólo en el caso de litote se destruye, como en latín, la negación: «casa no deshabitada».

2) Las negaciones no se destruyen. También en latín, como en romance, se coordinan a veces dos o más negaciones sin destruirse. Esta construcción es bastante frecuente en el habla popular, esporádica en los períodos clásico y postclásico, pero vuelve a aparecer en el latín decadente¹³. La mayoría de los ejemplos corresponden a *neque* seguido de una negación, pero a condición de que entre ambas partículas se intercale alguna otra palabra; así: *neque ego haud comittam*; *neque ea nunc ubi sit nescio* (Plaut.). Menos frecuente es la concurrencia de otras partículas *haud non vellem* (íd.) *debeat nummum nullum nemini* (Cic.).

También es frecuente en el habla popular el giro *sine nullo* (que ha prevalecido en nuestro idioma) en vez de *sine ullo*¹⁴; así: *sine nullo periculo* (C. I. L.).

51. En la prosa clásica se admite sólo el uso

¹² HANSEN, § 640; GILI, § 39; *Acad.*, § 305.

¹³ WACKERNAGEL, II, 300; HOFMANN, *Hdb.*, 832; ID., *L. U.*, 97; SCHMALZ, 638; JURET, *Synt.*, 146; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 267; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 827; LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 209, con mucha bibliografía.

¹⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 833; DRAEGER, II, 68; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 638; BERGER, 162.

pleonástico de dos negaciones en los casos siguientes ¹⁵:

a) Cuando una negación de sentido general (*non*, *nec*, *nemo*, *numquam*) pasa a ser detallada en sus partes por medio de las partículas *neque... neque*. *Habeo hic neminem neque amicum neque cognatum* (Plaut.). Cf. español «no tengo ni odio, ni amor».

El orden inverso, o sea, cuando ocupa el último lugar la negación general, es poco frecuente: *nec sursum nec deorsum non cresco* (Petron.). Cf. «ni pies ni cabeza no puede menear» (Santa Teresa).

En latín arcaico se prescinde a veces del primer *neque*; así: *Tua verba neque tuas minas non pluris facio* (Plaut.). Cf. «a rico nin a pobre non queria fer engano» (Berceo).

b) Cuando una negación de significado general viene especificada por medio del giro *ne... quidem*; así: *numquam illum ne minima quidem in re offendi* (Cic.).

Particularidades

52. A veces para dar mayor énfasis a una oración se le añade un «no» de todo punto pleonástico, especialmente en oraciones exclamativas y retóricas ¹⁶; así: *quas mihi non nutrix attulit herbas* (Ovid.) Sin embargo, y contrariamente a lo que su-

¹⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 47; II, 1, 827; HOFMANN, *Hdb.*, 832; DRAEGER, II, 85; LINDSAY, 131.

¹⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 833; SCHMALZ, 639; WACKERNAGEL, II, 308; HANSEN, § 645; KENISTON, 605.7.

cede en español, se prescinde por lo regular de este uso pleonástico; así: *quam multa passus est Ulixes* (Cic.). «cuántos infortunios no sufrió Ulises».

53. Las negaciones no ocupan a veces en latín el sitio que lógicamente les corresponde. Se observan estas trasposiciones en los siguientes casos:

a) Cuando a las conjunciones *et* y *ut* sigue un pronombre o adverbio negativo se hace recaer generalmente la negación sobre las citadas partículas; en consecuencia: *et nemo* > *nec quisquam*; *ut nemo* > *ne quis*; *et nihil* > *nec quidquam*, etc. *Veni Athenas neque me quisquam* («y nadie») *ibi cognovit* (Cic.).

b) También es frecuente en la construcción de infinitivo-acusativo sujeto que el adverbio negativo que lógicamente debe referirse al infinitivo se acople al verbo principal; así: *non puto insipientem beatum esse posse* «opino que el necio no puede ser feliz» (Cic.); de ahí el uso frecuente de *nego* con el significado de «opino que no»¹⁷.

También en español la negación se agrega a los verbos que expresan probabilidad, aunque lógicamente pertenezca al infinitivo; así: «no debisteis de oírme» = «probablemente no me oísteis».

54. Es frecuente —especialmente en el habla popular— reforzar las partículas y pronombres negati-

¹⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 819, 820, 823; HOFMANN, *Hdb.*, 642; WACKERNAGEL, II, 264; WEIGERT, 158; HANSEN, § 638; TOBLER, *V.B.* I, 196; LLORENS, 43.

vos por medio de substantivos que designan objetos de valor nulo o ínfimo ¹⁸. Así en español: «no importar un bledo, un comino»; en latín: *non flocci, hetae facere*; *assis, pili, ne nauci quidem facere*.

¹⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 643; *Id.*, *L. U.* 81; WACKERNAGEL, II 254; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 693; LLORENS, 185.

CAPÍTULO VI

CONCORDANCIA

BIBLIOGRAFÍA

KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 20; BRUGMANN, *Synt.*, 148 y 151; HOFMANN, *Hdb.*, 631; ERNOUT, 107; SCHMALZ, 339; DRAEGER, 170; LÖFSTEDT, *Synt.*, I, 1; DELBRÜCK, III, 279; BENNETT, I, 1; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 21 sigs.; JURET, *Synt.*, 121; TOVAR, *Sint.*, 13; BLATT, 34; MEISTER, K., *Lateinisch-griechische Eigennamen*, Leipzig-Berlin, 1916; HANSEN, § 483 y sigs.; WEIGERT, 1 y sigs.; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 343 y sigs.; *Acad.*, § 205; GILI, § 15 y sigs.

55. Se designa con el nombre de concordancia a la armonía de accidentes gramaticales que guardan las palabras que se relacionan entre sí. La concordancia señala, pues, una relación, pero nada nos dice sobre su naturaleza, que puede ser de índole muy diversa (atributiva, predicativa, apositiva, de sujeto agente, paciente, ... etc.). Esta indeterminación explica que no sea instrumento indispensable en la estructura de la lengua, y de hecho falta en algunos idiomas.

Ofrece la concordancia características distintas, según la índole de las palabras que se relacionan entre sí; de ahí la necesidad de estudiar por separado la

concordancia del verbo, del predicado nominal, del adjetivo, del sustantivo y del pronombre.

I. Concordancia del verbo

A. El verbo tiene un solo sujeto

56. Cuando el verbo tiene un solo sujeto concuerda con éste en número y persona ¹. Sin embargo, a veces se observan discrepancias a esta regla general que afectan al número o a la persona.

57. 1) El verbo no concuerda en número con el sujeto:

a) Cuando el sujeto aparece representado por plurales neutros en *-a* puede concertar con el verbo en singular. Se debe esta enálage al significado colectivo que originariamente tenían estos plurales y que luego volvió a aflorar en el latín decadente (*folia* = «follaje») ². Esta construcción es muy frecuente en griego (cf. τὰ ζῶα τρέχει); en latín, en cambio, se da sólo esporádicamente en el período decadente: *aurea veniet tibi saecula* (Commod.); *folia... ignem sacrum sedat* (Ps. Dioscorides).

b) Cuando el verbo precede al sujeto, puede construirse en singular, a pesar de seguirle un su-

¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 20; HOFMANN, *Hdb.*, 631; ERNOUT, 108; TOVAR, *Sint.*, 13; SCHMALZ, 339; JURET, *Synt.*, 135.

² LÖFSTEDT, *Synt.*, I², 10; HOFMANN, *Hdb.*, 631; TOVAR, *Sint.*, 18; SCHMALZ, 339; LÖFSTEDT, *Komm.*, 292 y 308; BAEHRENS, *Beiträge*, 483; BRUGMANN, *Synt.*, 153.

jeto en plural³. Esta enálage es bastante frecuente en las lenguas romances y en griego tratándose de verbos que expresan una idea de existencia o su contrario («existir, quedar, faltar»). En latín, sin embargo, existen sólo contados ejemplos de esta construcción; así: *fit* (i. e. *fiunt*) *a Burdigala Arillate usque milia CCCLXXI, mutationes XXX, mansiones XI* (Itinerarium Burdigallense).

c) Cuando el sujeto aparece representado por un colectivo singular (nombre o pronombre), el verbo puede formularse en plural por prevalecer el significado de la palabra sobre su estructura gramatical⁴. Se trata de una 'constructio ad sensum'. Esta enálage es mucho más frecuente en el habla popular que en la literaria: Ej.: *pars saxa iactant* (Enn.); *uterque insanunt* (Curt.).

Circunstancias externas pueden facilitar esta construcción, entre ellas:

α) La determinación de los colectivos por genitivos plurales; así: *equorum pars... trahebantur* (Liv.).

β) La distancia entre el sujeto colectivo y el verbo, lo cual permite que se acuse con más fuerza en la mente del que habla el significado de la palabra sobre su forma.

³ LÖFSTEDT, *Synt.*, I², 1; DELBRÜCK, III, 232; BRUGMANN, *Synt.*, 154; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 344; HANSSSEN, § 485; WEIGERT, 23.

⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 22; DRAEGER, I, 170; ERNOUT, 179; LÖFSTEDT, *Synt.*, I², 6; II, 136; WACKERNAGEL, I, 103; HOFMANN, *Hdb.*, 634; TOVAR, *Sint.*, 16; BLATT, 40; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 343; HANSSSEN, § 484; WEIGERT, 11; PIDAL, *Cid.*, 362.

*Mille*⁵ significa etimológicamente «un millar»; de ahí que a veces sea tratado como un singular colectivo y rija el verbo en singular. Esta construcción es la que prevalece en el período arcaico.

d) Cuando el sujeto lleva una determinación de compañía (*cum*) se produce una vacilación, concertando el verbo unas veces en singular y otras en plural⁶. Esta última construcción es bastante frecuente en los autores no clásicos: *ipse dux cum aliquot principibus capiuntur* (Liv.); *soror cum coheredibus possuerunt* (C. I. L.); *Sulla cum Scipione... leges inter se contulerunt* (Cic.).

En las lenguas romances incluso el sujeto en singular, determinado por un ablativo de compañía, toma también a veces la forma plural; así en francés se dice «nous chantons avec lui» en vez de «je chante avec lui».

e) Cuando el verbo tiene una acepción recíproca, puede formularse en plural, a pesar de que su sujeto esté en singular. Ej.: *Altera alterum inter seprehendunt* (Plaut.).

58. 2) El verbo no concuerda en persona con su

⁵ ERNOUT, 119; BRUGMANN, *Synt.*, 158; HOFMANN, *Hdb.*, 634; DRAEGER, I, 179; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 27; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 26 R.

⁶ JURET, *Synt.*, 137; BECK, 3; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 27; BRUGMANN, *Synt.*, 161; DELBRÜCK, V, 255; HOFMANN, *Hdb.*, 633; DRAEGER, I, 178.

sujeto. Se producen tales anomalías en los siguientes casos ⁷:

a) Cuando el sujeto es un pronombre indefinido y va determinado en forma expresa o tácita por un genitivo partitivo plural representado por un pronombre de primera o segunda persona, puede el verbo concertar en persona con dicho genitivo. Se trata de un fenómeno de atracción:

a) Primera persona en vez de tercera: *neque nostrum quisque sensimus* (Plaut.).

β) Segunda persona en vez de tercera: *uter (sc. vestrum) meruisti culpam* (Plaut.).

b) A veces, especialmente en lenguaje familiar, un imperativo en segunda persona lleva por sujeto un pronombre de tercera persona ⁸. Probablemente este pronombre era originariamente no el sujeto sino una aclaración que quedaba, por así decir, fuera de la frase. Ej.: *foras exite huc aliquis* (Plaut.); *exoriare aliquis nostris ex ossibus ultor* (Verg.).

c) La palabra que figura como sujeto no es tal, sino una simple aposición a un pronombre de primera o segunda persona sobreentendido ⁹. Lo dicho explica construcciones como *iactamus (sc. nos) omnis*

⁷ BRUGMANN, *Synt.*, 150; BENNETT, I, 4; HOFMANN, *Hdb.*, 631 y 635; DRAEGER, I, 170; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 60; LINDSAY, 5.

⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 631; BRUGMANN, *Synt.*, 150; ERNOUT, 108; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 60.

⁹ HOFMANN, *Hdb.*, 635.

te Roma beatum (Hor.); *non semel dicemus* (sc. *nos*) *omnis civitas* (id.).

B. El verbo tiene varios sujetos ¹⁰

59. Cuando varios sujetos se refieren a un mismo verbo debe éste formularse en plural, y si concurren personas distintas la segunda es preferida a la tercera y la primera a todas. Ej.: *Polibius et Callimacus scribunt* (Varro); *si id egissemus ego ac tu* (Cic.); *si tu et Tullia valetis* (id.).

La regla que acabamos de formular está también sujeta a algunas excepciones. Al estudiarlas conviene distinguir si los sujetos son todos de la misma persona o de personas distintas.

60. 1) Los sujetos son todos de la misma persona. Se produce a veces la concordancia del verbo con sólo uno de ellos en los siguientes casos:

a) Cuando el verbo precede a los sujetos: *dixit hoc apud vos Zosippus et Ismenias* (Cic.).

b) Cuando el verbo aparece intercalado entre los dos sujetos: *si quidem Homerus fuit et Hesiodus ante urbem conditam* (Cic.).

c) Cuando los sujetos realizan independientemente

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 44; HOFMANN, *Hdb.*, 632; DRAEGER, I, 147; BENNETT, I, 1; SCHMALZ, 340; JURET, *Synt.*, 135; ERNOUT, 110; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 23; TOVAR, *Sint.*, 14; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 345; WEIGERT, 23; GILI, § 13; HANSSSEN, § 486.

te o cada uno a su manera la acción verbal: *consules diversi... Fulvius in agrum Cumanum, Claudius in Lucanos abiit* (Liv.).

d) Cuando se repite una misma palabra delante de cada sujeto: *quid Galli, quid Hispani, quid Sextus agat vehementer expeto* (Cic.).

e) Cuando los sujetos están unidos por una conjunción disyuntiva: *Zeno vel Chrysippus si interrogaretur* (Cic.). A veces, sin embargo, se debilita la fuerza disyuntiva de la conjunción y el verbo se formula en plural (construcción no clásica). Ej.: *expectandum Eutycrates aut Lasthenes capiantur* (Sen.).

f) Cuando los sujetos están unidos por conjunciones copulativas en correlación: *et... et; neque... neque: et Victoria et Venus dicitur Caeligena* (Varro). Sin embargo es también bastante frecuente la concordancia con todos ellos (por tanto, el verbo se formula en plural): *neque Antonius neque Hormus degeneravere* (Tac.).

g) Cuando los sujetos son nombres de cosas el verbo concuerda siempre con el sujeto más próximo: *probrum atque partitudo prope adest* (Plaut.); *persuasit nox, clamor, vinum, adulescentia* (Ter.). Las excepciones a esta regla sólo se observan en autores no clásicos, pero en tales casos el verbo acostumbra a seguir al sujeto: *aetas, metus, magister prohibebant* (Ter.).

En español moderno si el verbo precede puede formularse indistintamente en singular o plural; si sigue, sólo en plural ¹¹

¹¹ KENISTON, 84; PIDAL, *Cid.*, 362; GILI, § 29.

Como los infinitivos pueden considerarse substantivos abstractos, el verbo acostumbra a concertar con el más próximo: *res gerere et captos ostendere civibus hostis attingit solium Iovis* (Hor.). También en español¹² prevalece esta construcción, salvo que se anteponga el artículo a los infinitivos.

61. 2) El verbo tiene varios sujetos formulados en persona distinta. Sólo excepcionalmente el verbo concierta con uno solo de los sujetos. Estas concordancias pueden presentarse bajo las siguientes modalidades¹³:

a) Concurrencia de primera y tercera persona: *ipse servique vescor* (Hor.); *ego et Cícero meus flagitabit* (Cic.).

b) Concurrencia de primera y segunda persona: *tu vidulum et ego gnatum inveni* (Plaut.); *ego te et tu me feres* (Ter.).

c) Concurrencia de segunda y tercera persona: *tu aut familia tua illum vi deicisti* (Cic.); *et tu et omnes sciunt* (Cic.).

C. El verbo no concuerda con su sujeto

62. A veces el verbo se orienta a los efectos de la concordancia con una palabra de la oración que no es el sujeto. Pueden presentarse los siguientes casos:

¹² HANSEN, § 486; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 345; WEIGERT, 27.

¹³ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 45, 47; BENNETT, I, 3; HOFMANN, *Hdb.*, 632; DRAEGER, I, 178; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 23

1) El verbo concierta por atracción con una aposición referida al sujeto ¹⁴: *Moschi, gens socia Romanis, avia Armeniae incuravit* (Tac.).

2) El verbo concuerda con un término de comparación referido al sujeto. Acostumbran a servir de enlace las partículas *quam, nisi, magis, praeter* ¹⁵, etcétera. Construcción poco clásica. Ej.: *nihil hic nisi carmina desunt* (Verg.).

II. Concordancia del predicado nominal

Cuando el predicado aparece representado por un nombre (substantivo, adjetivo, participio), puede referirse al sujeto ya directamente, ya a través de la cópula. En ambos casos la concordancia afecta a tres elementos.

63. La concordancia del sujeto con el predicado nominal afecta a los elementos comunes a ambos, o sea al género, caso y número. Por lo que atañe al número se observan las reglas generales y excepciones a que hemos ya aludido al referirnos a los predicados verbales. Tan sólo merece destacarse que por la influencia del lenguaje curialesco los participios *absens* y *praesens* ¹⁶, al asumir la función de predica-

¹⁴ PAUL, *Prinz.*, 308; HOFMANN, *Hdb.*, 633; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 43; SCHMALZ, § 36; LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 117; DRAEGER, I, 191; JURET, *Synt.*, 133.

¹⁵ JURET, *Synt.*, 136; HOFMANN, *Hdb.*, 633; SCHMALZ, 340; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 42; TOVAR, *Sint.*, 18.

¹⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 638; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 60; LINDSAY, 4; SCHMALZ, 344; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 21; LÖFSTEDT, *Komm.*, 299; TOVAR, *Sint.*, 13; ERNOUT, 109; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 138.

do en la construcción de ablativo absoluto, permanecen con frecuencia invariables y, por tanto, no conciertan en número con su sujeto; así: *absente nobis* (Ter.); *praesente amicis* (Pompon.). Esta construcción se generaliza mucho en el latín decadente y se extiende a otros participios.

64. Por lo que atañe al género concuerdan también el predicado y el sujeto. A veces, no obstante, se producen ciertas irregularidades a este respecto que a continuación enumeraremos:

1) Cuando el predicado aparece representado por un sustantivo que no tiene más que un género, se produce forzosamente una falta de concordancia si el género del sujeto no coincide con el del predicado; así: *natura iuris fons est* (Cic.).

2) Cuando el género gramatical del sujeto es distinto del natural, el predicado puede concertar 'ad sensum' con este último¹⁷; así: *capita coniurationis virgis caesi sunt* (Liv.). Lo mismo puede decirse de colectivos como *turma, auxilia, nationes, gentes*, que admiten con frecuencia predicados masculinos; así: *aliquot turmae... sunt deiecti* (Bell. Hisp.). Estas faltas de concordancia se generalizan cuando están muy alejados el sujeto y el predicado, como ocurre especialmente cuando ambos elementos forman parte de oraciones distintas; cf. Liv. 21, 10,5.

¹⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 25, 26, 27; DRAEGER, I, 188; SCHMALZ, 342; HOFMANN, *Hdb.*, 635; TOVAR, *Sint.*, 17; LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 139; ERNOUT, 119.

3) El colectivo *milia*¹⁸, determinado normalmente por un genitivo plural masculino, admite a veces en autores no clásicos un predicado masculino; así: *milia militum capti* (en vez de *capta*) *sunt* (Liv.).

4) Cuando el predicado es un superlativo determinado por un genitivo partitivo, acostumbra a concertar en género con dicho genitivo en vez de hacerlo con el sujeto; así¹⁹: *velocissimum omnium animalium est delphinus* (Plin.).

5) Cuando el sujeto tiene una acepción genérica (cf. I, § 13), el predicado, caso de ser un adjetivo, puede ir en neutro²⁰. Se generaliza esta construcción en Cicerón y en el período postclásico. Ej.: *triste lupus stabulis* (Verg.).

6) Cuando el sujeto es un nombre propio geográfico y lleva una aposición genérica, como *oppidum*, *urbs*, *flumen*, el predicado, por atracción, puede concertar con esta última²¹; así: *oppidum Ategua est captum* (Bell. Hisp.).

7) Cuando figura en la oración un predicativo, puede el predicado concertar con él²²; así: *paupertas mihi onus visum* (en vez de *visa*) *est* (Cic.).

¹⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 634; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 27.

¹⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 34; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 25, f.

²⁰ HOFMANN, *Hdb.*, 638; DRAEGER, I, 183; SCHMALZ, 344; BRUGMANN, *Synt.*, 100; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 22; JURET, *Synt.*, 127; TOVAR, *Sint.*, 13; ERNOUT, 109.

²¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 43; DRAEGER, I, 191; HOFMANN, *Hdb.*, 633; JURET, *Synt.*, 133; ERNOUT, 113.

²² RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 25 a; ERNOUT, 112; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 40; HOFMANN, *Hdb.*, 636.

65. Consideración especial merece el caso en que el sujeto aparece representado por dos o más sustantivos ²³. En general, el predicado acostumbra a concertar con el sujeto más próximo; así: *principatum atque imperium est traditum* (Caes.); *arma et equi adepti sunt* (Just.). A veces, sin embargo, concierta con el sujeto más importante, aunque sea el más alejado; así: *ipsi atque militaria signa obscurati sunt* (Sall.).

Sin embargo, es muy frecuente en autores, especialmente no clásicos, que el predicado, en vez de concertar sólo con un sujeto, concuerde con todos ellos en plural. En este caso, si los sujetos son todos del mismo género, el predicado se formula en el género común a todos, excepto en el caso en que todos los sujetos aparezcan integrados por nombres abstractos femeninos en que, especialmente en la prosa no clásica, el predicado adopta la forma neutra, probablemente por influencia griega: *pax et concordia iactata sunt* (Tac.).

Cuando, por el contrario, los sujetos son de género distinto se observan las siguientes reglas:

a) Prevalece el género masculino si los sujetos son nombres de persona; así: *pater mihi et mater mortui sunt* (Ter.).

b) Prevalece el género neutro si los sujetos son

²³ HOFMANN, *Hdb.*, 634; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 49-53; BENNETT, I, 1; DRAEGER, I, 175; ERNOUT, 110; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 345; WEIGERT, 21; GILI, § 26; PIDAL, *Cid.*, 362.

nombres de cosas de género distinto; así: *genus, aetas, eloquentia prope aequalia fuerunt* (Sall.).

66. Son escasas las excepciones a la concordancia en caso ²⁴. Sólo pueden citarse algunos ejemplos esporádicos cuando figura en la frase un vocativo (expreso o sobreentendido); en tales circunstancias el predicado concierta a veces con dicho vocativo (cf. I, § 31, b).

Esta concordancia es especialmente frecuente tratándose de predicativos: *coniugis, heu me, pater, insidiis opresse* (en vez de *opressus*) *iacet* (Ps. Séneca).

III. Concordancia del adjetivo

67. Cuando un adjetivo va referido a un solo sustantivo concuerda con éste en género, número y caso. Esta regla está sujeta también a algunas excepciones:

1) Cuando el género gramatical del sustantivo es distinto del natural, puede concertar 'ad sensum' ²⁵; así en el lenguaje popular se dice a veces: *is scelus, hic simia, scortum quis...*, etc. En el latín decadente se generalizó esta construcción; por ej.: *illi gentes*.

2) Cuando el adjetivo no es de índole calificativa sino aposicional, las excepciones a la regla general de concordancia son mucho más frecuentes por ser

²⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 255; HOFMANN, *Hdb.*, 873; SCHMALZ, 349; PAUL, *Prinz.*, 310; BASSOLS, I, 123.

²⁵ BRUGMANN, *Grdr.*, II², 2, 89; WACKERNAGEL, II, 166; BASSOLS, I, 61; HOFMANN, *Hdb.*, 628; SCHMALZ, 347.

más laxa la trabazón; así es muy frecuente en tal caso la concordancia 'ad sensum' entre sustantivos singulares de índole colectiva y de género femenino con adjetivos en plural y masculinos ²⁶; así: *stabat omnis multitudo ad portas, prospectantes...* (Liv.); *clamor populi, mirantium quid rei esset* (Liv.).

3) Sólo en el latín vulgar y decadente existen algunos ejemplos de adjetivos que no concuerdan en caso con el sustantivo a que van referidos ²⁷. Esta enálage se debe generalmente a la atracción formal de la desinencia del caso a que va referido; así: *Fortunatus uxori carissimi* (en vez de *carissimae*) *fecit* (C. I. L.).

68. Cuando un adjetivo califica a la vez a varios sustantivos, concuerda en género y número con el más próximo en los siguientes casos ²⁸:

1) Cuando los sustantivos son conceptos afines o existe una estrecha conexión entre ellos; así: *ferrei prope corporis animique* (Liv.).

2) Cuando los adjetivos son de índole demostrativa o expresan una idea de totalidad (*totus, cunctus, omnis*): *cuncta Asia atque Graecia* (Cic.).

3) Cuando el adjetivo se intercala entre los sustantivos (construcción propia de la poesía y prosa postclásica): *Cotta noster et Sulpicius* (Cic.).

²⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 22; ERNOUT, 119.

²⁷ SCHMALZ, 345; HOFMANN, *Hdb.*, 628.

²⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 637; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 54; MEISTER, *Lat.-gr. Eigenn.*, 109.

4) Cuando los sustantivos son de género distinto: *ingenia vestra atque aetates* (Cic.); *vitas ac vestra tempora* (Tac.).

69. Cuando no concurren tales circunstancias se produce una vacilación, pero en general se acostumbra también a hacer concertar el adjetivo con el sustantivo más próximo, pero puede también, especialmente cuando va antepuesto, concordar en plural con todos ellos. a) *bellicosus Cantaber et Scythes* (Hor.); *frater et socer meus* (Cic.); b) *Sulpicio et Apollinari suis* (Sid. Apol.); *sanctorum Petri et Pauli* (C. I. L.).

También en español se observa una vacilación análoga, en general; sin embargo, cuando el adjetivo sigue a los sustantivos concuerda con ellos en plural: «presunción y osadía inexplicables»; cuando precede concierda con el más próximo: «inexplicable presunción y osadía». Las excepciones son, no obstante, numerosas ²⁹.

A veces el adjetivo concuerda con un solo sustantivo, pero no con el más próximo, sino con el más importante: *si urbem ac portum moenibus validam tenuissent* (Liv.).

Cuando se quiere insistir en la idea expresada por el adjetivo, puede éste repetirse: *omne caelum et mare omne* (Tac.).

IV. Concordancia de la aposición

70. Un sustantivo usado como aposición debe concertar con la palabra a que va referido en caso y a ser posible en género y número; así: *voluptates*,

²⁹ HANSEN, § 489; KENISTON, 328; *Acad.*, § 325 c; GILL, § 30.

blandissimae dominae (Cic.); *historia, magistra vitae, nuntia vetustatis* (id.).

La regla que acabamos de formular está sujeta también a algunas excepciones:

1) A veces el sustantivo usado en la aposición no concuerda en género por ser éste distinto del de la palabra a que va referido y no poderse modificar³⁰; así: *Garumna flumen*. Cuando el sustantivo admite doble género concuerda. Las excepciones se observan sólo en el lenguaje vulgar; por ej.: *Maria virgo minister* (en vez de *ministra*) *de templo* (C. I. L.).

2) La aposición no concuerda en número. Es frecuente esta enálage tratándose de 'pluralia tantum', pues la lengua no dispone de un singular adecuado³¹; así: *Tulliola, deliciae nostrae* (Cic.). También se comprende la concordancia de un plural y un singular colectivo o genérico, pues ambas palabras vienen a significar lo mismo. Sin embargo, esta construcción no es clásica; así: *canes, sollicitum animal* (Liv.). También es frecuente en poesía, especialmente a partir de la época postclásica, la concordancia de un singular y un plural poético; así: *ensem, Mavortia munera* (Stat.); *clipeum Volcani, dona parentis* (Verg.).

3) La aposición no concuerda en caso. Es frecuente en el habla vulgar el uso de un nominativo aposicional referido a una palabra formulada en otro caso, cf. I, § 25, 2. También es frecuente que un vo-

³⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 21, 243; HOFMANN, *Hdb.*, 637; SCHMALZ, 347; ERNOUT, 115.

³¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 21; HOFMANN, *Hdb.*, 637.

cativo lleve una determinación en nominativo, cf. I, § 27, c). Es igualmente frecuente la falta de concordancia en caso tratándose de aposiciones referidas a un nombre propio de ciudad en locativo e integradas por un sustantivo y una determinación³². A este respecto debe observarse que si el nombre de ciudad aparece en locativo la aposición se formula generalmente con *in* (no es clásica la omisión de la preposición) y ablativo; así: *Romae, in urbe pulcherrima*. Cuando el nombre de ciudad aparece en acusativo o en ablativo de lugar 'de donde', la aposición concuerda, pero con la diferencia que en el primer caso la omisión de la preposición es clásica, pero no en el segundo.

71. Cuando una aposición va referida a dos o más sustantivos concierta generalmente con ellos en plural, y, si existe discrepancia de género, prevalece el masculino sobre el femenino³³; así: *legati ab Ptolemaeo et Cleopatra regibus* (Liv.). Las excepciones son esporádicas, a no ser que la aposición preceda a los sustantivos o se intercale entre ellos.

Cuando un nombre gentilicio³⁴ va referido a dos nombres propios acostumbra a concertar en plural; así: *Cn. et P. Scipiones*. En la época arcaica y postclásica puede el nombre gentilicio formularse en singular.

³² HOFMANN, *Hdb.*, 629; JURET, *Synt.*, 122; SCHMALZ, 348.

³³ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 56; MEISTER, *Lat.-gr. Eigenn.*, 106.

³⁴ MEISTER, *Lat.-gr. Eigenn.*, 110.

72. Cuando ocurre un mismo sustantivo expreso o tácito, bajo diferentes modificaciones (adjetivo, aposición, etc.), se acostumbra en la lengua clásica a hacer preceder a dicho sustantivo generalmente en singular ³⁵: *legio Martia atque quinta* (Cic.), raras veces en plural: *provinciae Sicilia atque Africa* (Cic.). La posposición del sustantivo es muy poco frecuente: *Siria Cilicia provincia* (o *provinciae*) (Caes.).

V. Concordancia del pronombre

73. Los pronombres pueden reproducir una palabra o una oración. En el primer caso conciertan por lo general en género y número con la palabra a que van referidos, pero el caso viene determinado por el oficio que desempeñan en su oración. En el segundo caso se formulan en neutro singular o se recurre a una perífrasis con *res* ³⁶; así: *peto ut eum in tuis habeas, erit id mihi gratum* (Cic.); *civitates a Cyro defecerunt quae res multorum bellorum causa fuit* (Justin.).

74. Contrariamente a la regla que hemos formulado, los pronombres pueden no concordar en género y número con la palabra que reproducen en los siguientes casos:

- 1) Cuando el antecedente aparece representado por

³⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 55; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 24 bis; ERNOUT, 115; BRUGMANN, *Synt.*, 110.

³⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 56; WACKERNAGEL, II, 86; HANSEN, § 490.

el sustantivo *res* determinado por un adjetivo ³⁷. En este caso el pronombre se formula a veces en género neutro. Esta construcción es con todo poco frecuente: *ego censui te de alia re rescivisse quod* (en vez de *quae*) *ad me attinet* (Plaut.); *circumcisis rebus quae* (en vez de *quas*) *non arbitror pertinere ad agriculturam* (Varro).

2) Cuando los antecedentes son formas neutras del singular de pronombres, adjetivos y participios substantivados aparecen con frecuencia reproducidos por plurales y viceversa ³⁸: *per iocum dictum habeto quae* (reproduce a *dictum*) *tibi respondo* (Plaut.); *cum ea fecisti quod* (reproduce a *ea*) *solii possunt facere insipientes* (Lucifer Calaritanus).

3) Cuando no se pretende reproducir por el pronombre el simple antecedente sino el concepto genérico a que éste se subordina ³⁹. En tal caso el pronombre adopta forma neutra y es traducible por perífrasis como «la cual cosa, circunstancia; esta cosa, este hecho; ello... etc.: *vel virtus tua vel vicinitas quod* («la cual cosa») *ego in propinqua parte amicitiae puto, facit...* (Ter.). Esta construcción es especialmente frecuente cuando el antecedente aparece representado por palabras que expresan sumas de dinero o nombres geográficos: *mille et ducenta talen-*

³⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 63; HOFMANN, *Hdb.*, 632; LÖFSTEDT, *Komm.*, 310; DRAEGER, I, 188.

³⁸ LÖFSTEDT, *Synt.*, I², 8; HOFMANN, *Hdb.*, 632; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 64.

³⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 62; LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 148; HOFMANN, *Hdb.*, 632; DRAEGER, I, 189.

ta, id («esta cantidad»)... (Plaut.); *Munda quod* («localidad que»)... (Bell. Hisp.).

4) Cuando un sustantivo tiene un género gramatical distinto del natural ⁴⁰: *illa furia* (sc. *Clodius*) *qui*... (Cic.); *fatale monstrum* (sc. *Cleopatra*) *quae*... (Hor.).

En el siglo iv *quae* (femenino singular) tiende a ser substituído por *qui*; por tanto, en los casos en que a partir de dicha época aparece *qui* en vez de *quae* puede ser debida la enálage a esta tendencia o a una construcción 'ad sensum'.

Esta construcción es especialmente frecuente tratándose de colectivos que acostumbran a ser de género femenino y número singular. En tal caso como estas palabras evocan una idea masculina y plural el pronombre puede formularse también en masculino y plural. Se trata de una construcción 'ad sensum'. Ej.: *omnem equitatum... cum eis* (Sall.); *coniuratio... apud illos* (id.).

Sólo esporádicamente se da esta enálage cuando el antecedente es un sustantivo de género inanimado, pues en tal caso no existe una razón de significado que justifique la enálage. En estas circunstancias la falta de concordancia suele quedar circunscrita sólo al número y así un singular con valor colectivo puede ser reproducido por un plural; por ej.: *cum peraruit herba, de his manipulos fieri* (Varro). Es evidente que en español una palabra como «la hierba» significa no una sola hierba sino el conjunto de varias

⁴⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 29; DRAEGER, I, 181; WACKER-NAGEL, II, 87; ERNOUT, 118; LÖFSTEDT, *Komm.*, 132.

hierbas; de ahí que esta palabra sea recogida por un pronombre en plural. Inversamente un antecedente en plural puede ser recogido por una palabra en singular por la propensión que tienen los especialistas a usar el singular (cf. I, § 13, 2): así, *inde laterculos facito... eum* (reproduce a *laterculos*) *conterito* (Cato).

5) Un singular individual puede ser reproducido por un plural genérico. En tal caso el pronombre alude a la clase a que el antecedente se subordina ⁴¹: *L. Cantilius scriba pontificis quos nunc minores pontifices appellant* (Liv.).

75. A veces los pronombres reproducen no al antecedente propiamente dicho sino a conceptos que de él se inferen. Ocurren estas enálages en los siguientes casos:

1) Cuando el antecedente es un nombre propio de ciudad, región o corporación, el pronombre puede concertar con los habitantes o los componentes ⁴²: *Massiliam... eis* (Caes.); *Thebas... eorum* (Nep.); *ab Academia... a quibus* (Cic.).

Poco frecuente es el fenómeno inverso, o sea, que un antecedente que expresa el nombre de los habitantes de una ciudad o región en plural, sea recogido por un pronombre en singular por evocarse, en el espíritu del que habla, el nombre

⁴¹ ERNOUT, 122.

⁴² LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 138; HOFMANN, 636; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 29; PAUL, *Prinz.*, § 117; ERNOUT, 121; MCCARTNEY, E. S., *Psychological vs. logical in latin Syntax: some aspects of synesis*, CPh, 1923, 289-293.

de la ciudad o región: *bellum Britannicis intulit quam Caesar vicerat* (Eutrop.)⁴³.

Tratándose de nombres de ciudad el pronombre concuerda a veces no con dicho nombre, sino con el concepto genérico a que se subordina el nombre propio⁴⁴, aun cuando no esté expreso; así: *Fabius Tarentum* (sc. *urbem*) *recepit, in quam* (Eutrop.).

2) Cuando el antecedente es un adjetivo posesivo el pronombre concierda con los poseedores o poseedor que de él se infieren⁴⁵:

a) *Nostra, qui remansissemus, caede contentum te esse dicebas* (Cic.). El relativo recoge la idea de pluralidad implícita en el antecedente.

b) *Plautinas* (i. e. *Plauti*) *fabulas... eius* (Plaut.); *Syracusanam* (i. e. *Syracosanorum*) *civitatem, apud quos...* (Cic.).

3) Cuando el antecedente es un adjetivo equivalente a un genitivo subjetivo u objetivo puede el pronombre concertar con la persona o personas representadas por dicho adjetivo⁴⁶: *exilio Themistocleo, qui...* (Cic.); *Carneadia divisio... ille* (íd.); *servili* (i. e. *servorum*) *tumulto, quos* (Caes.).

4) Cuando el adjetivo equivale al genitivo de nombres de animales o plantas puede concertar el pronombre con dichos conceptos⁴⁷: *hirundinum ni-*

⁴³ LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 147.

⁴⁴ LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 147.

⁴⁵ LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 140; PAUL, *Prinz.*, 164; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 30; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 57 e); ERNOUT, 121.

⁴⁶ LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 146; ERNOUT, 121.

⁴⁷ LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 142.

das... neque eas eripere quibat (Plaut.); *glandes quercinae vel eiusdem folia* (Scrib. Largus). El pronombre reproduce a *quercus* que va implícito en *quercinae*.

5) Cuando el antecedente es un sustantivo abstracto derivado de uno concreto, puede el pronombre concertar con el concepto concreto de que deriva ⁴⁸: *hic morbus nomen Satyriasis habet quos* (i. e. *Satyros*) *antiquitas procaces in Venere describit* (Soranus).

6) El pronombre concuerda a veces con un concepto sinónimo del antecedente ⁴⁹: *nubila caeli. Nam cum eas* (sc. *nubes*)... (Lucrec.); *hoc pecus est meus, multae* (sc. *pecudes*) *quoque vallibus errant* (Ovid.).

7) El pronombre puede concertar con un antecedente que debe desprenderse del contexto ⁵⁰: *in Graecia musici florebant, discebant id omnes*. El pronombre reproduce el concepto «música», que se deriva de *musici*.

76. Cuando un pronombre desempeña el oficio de sujeto de una oración copulativa se produce una vacilación; pues unas veces se observan las reglas de concordancia, otras por atracción el pronombre

⁴⁸ LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 141.

⁴⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 64; LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 143; WACKERNAGEL, II, 87.

⁵⁰ LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 145; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 62 y 30; JURET, *Synt.*, 131.

concierta en género y número con su predicado en vez de hacerlo con su antecedente ⁵¹.

a) El pronombre concierta con el antecedente: *haec* (sc. *misericordia*) *vitium est* (Sen.); *haec* (sc. *sapientia*) *erit ultimum vitae instrumentum* (Sen.).

Tratándose de pronombres relativos esta construcción es la normal cuando el predicado es una palabra griega, un nombre geográfico, así como en el lenguaje científico para evitar confusiones: *in floribus quos vocant ἡλιотροπία* (Varro); *flumen quod appellatur Tamesis* (Caes.).

b) El pronombre concierta con el predicado: *negat Epicurus, hoc* (i. e. *Epicurus*) *enim vestrum lumen est* (Cic.); *Lutetiam proficiscitur. Id* (i. e. *Lutetia*) *est oppidum Parisiorum* (Caes.); *fici semen... quae sunt minuta grana* (Varro).

Vacilación parecida se observa cuando el pronombre reproduce una oración. En efecto, a veces adopta la forma neutra singular que le corresponde; otras, en cambio, concuerda con su predicado:

a) El pronombre se formula en género neutro: *nec sopor illud erat* (Verg.); *si hoc profectio et non fuga est* (Liv.).

β) El pronombre concuerda con el predicado: *hic* (en vez de *hoc*) *murus aeneus esto, nil conscire sibi* (Hor.); *non fuit illud iudicium iudici simile, vis illa* (en vez de *illud*) *fuit* (Cic.).

Fenómeno análogo se observa tratándose de los verbos que rigen dos acusativos, uno de ellos representado por un pro-

⁵¹ BRUGMANN, *Synt.*, 175; PAUL, *Prinz.*, § 215; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 34; LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 113; HOFMANN, *Hdb.*, 636; JURET, *Synt.*, 132; DRAEGER, I, 184; SCHMALZ, 343; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 413; LENZ, 330; HANSEN, 188.

nombre. Este último puede concertar con el antecedente o con el otro acusativo, que asume una función predicativa; *non medicinam illud* (concuerta con el antecedente) *sed cladem appellans* (Tac.); *animal hoc quem* (concuerta con *hominem*) *vocamus hominem* (Cic.); *eas* (i. e. *id*) *divitias*, *eam* (i. e. *id*) *bonam famam putatis* (Sall.).

77. Cuando mediante un pronombre interrogativo preguntamos sobre la manera de ser, la índole de una persona o cosa debe este pronombre formularse en neutro (*quid?* = «¿de qué naturaleza, clase, manera?»). A veces, sin embargo, concuerda por atracción con el predicado⁵²:

a) El interrogativo se formula correctamente en neutro: *quid sit vis Romanorum* (Sen.).

b) El interrogativo concuerda con su predicado: *quis* (i. e. *quid*) *illaec est mulier* (Plaut.).

Cuando por medio de un pronombre interrogativo se pretende simplemente preguntar por el nombre de una persona o cosa cuya naturaleza es ya conocida (cf. § 34), el pronombre debe concertar con el predicado. La razón es obvia, pues son conocidos ya de antemano los accidentes de género y número de la persona o cosa por quien se pregunta, los cuales deben ser de la misma naturaleza que el predicado.

78. Cuando un pronombre relativo no va referido a un sustantivo anterior sino que introduce un concepto general, que luego se especifica por el predicado, debe ir en neutro, pues tiene un significado genérico «lo que, la cosa que», sin embargo con fre-

⁵² KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 40.

cuencia puede por atracción concertar con su predicado ⁵³:

a) El pronombre relativo no es atraído: *quod nix est, hoc grandio non est.*

b) El pronombre es atraído: *quae (i. e. id quod) apud alios iracundia dicitur* (Cic.).

79. El pronombre relativo aparece a veces formulado en caso distinto del que le corresponde por el oficio que desempeña en su oración, como consecuencia de la atracción que sobre él ejerce el término a que va referido ⁵⁴; así: *notante iudice quo* (en vez de *quem*) *nosti* (Hor.). Estas atracciones son muy frecuentes en griego.

En muchos casos la atracción sólo es aparente; se trata de una elipsis, pues el relativo depende de un infinitivo que se sobreentiende del verbo principal: *scire hoc vis? :: hac quidem causa qua* (sc. *me scire velle*) *tibi dixi* (Ter.). El relativo no es complemento directo de *dicere*, sino circunstancial de *scire*.

A veces se produce un fenómeno inverso: el antecedente toma el caso del relativo: *Naucratem* (en vez de *Naucrates*) *quem convenire volui, in navì non est* (Plaut.).

80. Cuando el antecedente consta de varios términos adopta el pronombre el número plural y por

⁵³ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 37, 38; HOFMANN, *Hdb.*, 636; DRAEGER, I, 186; JURET, *Synt.*, 132; SCHMALZ, 343; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 25, d); ERNOUT, 112.

⁵⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 287; HOFMANN, *Hdb.*, 715; WACKERNAGEL, I, 54; BRENOUS, 367; SCHMALZ, 535; ERNOUT, 117.

lo que al género se refiere se observan las siguientes normas ⁵⁵:

1) Cuando los antecedentes son nombres de personas (o cosas personificadas) del mismo género, prevalece el género común, pero si tienen género distinto se impone el masculino:

a) Del mismo género: *Cottae et Titurni calamitatem, qui in eodem castello occiderint, ante oculos ponunt* (Caes.).

β) De distinto género: *invocabo prius qui agris praesunt Iovem et Tellurem* (Varro).

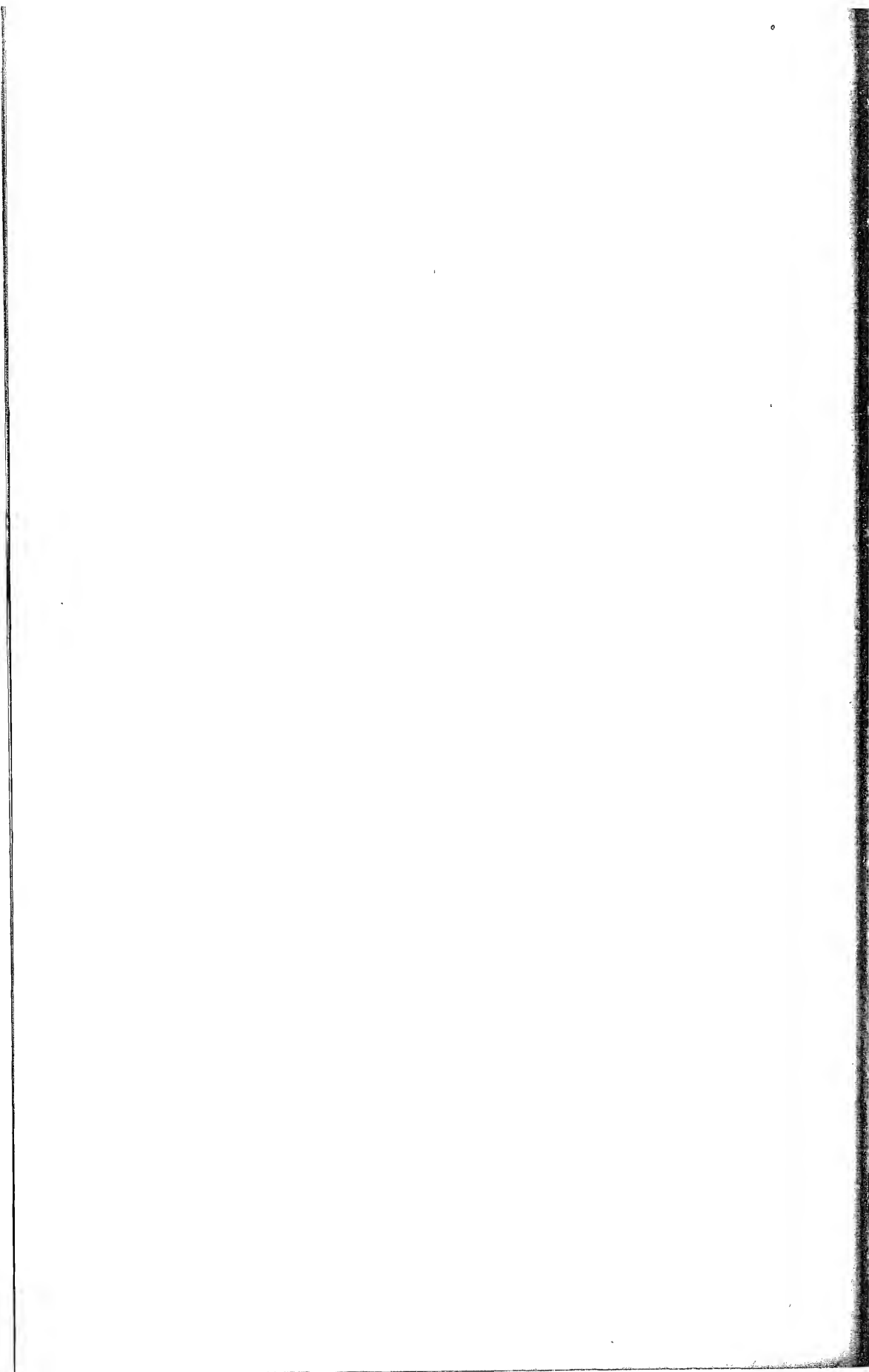
2) Cuando se trata de reproducir nombres de cosas de género distinto, el pronombre adopta el género neutro: *otium atque divitiae quae prima mortales putant* (Sall.).

3) Cuando se trata de reproducir nombres de cosas del mismo género puede el pronombre adoptar el género común o, y esto es lo más frecuente, formularse en neutro: *Mens Pietas Virtus Fides... quarum omnium Romae dedicata templa sunt* (Cic.); *fortunam nemo ab inconstantia et temeritate seungit, quae digna certe (non) sunt deo* (id.).

El pronombre relativo concierta a veces por atracción únicamente con el antecedente más próximo, a pesar de que por el sentido se refiera a todos: *oppida vicos quos incenderant hostes restituere iussit* (Caes.).

Con menos frecuencia el relativo concierta por atracción con el antecedente más lejano (a pesar de referirse a todos), por ser el más importante: *praeter culpam ac peccatum qua semper caruisti* (Cic.).

⁵⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 56; DRAEGER, I, 190; WACKER-NAGEL, II, 86; ERNOUT, 116.



CAPÍTULO VII

COORDINACION

BIBLIOGRAFÍA

BRUGMANN, *Abrégé*, 686; HOFMANN, *Hdb.*, 653; ID., *L. U.*, 105 y sigs.; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 1; SOMMER, *Vgl. Synt.*, 105; JURET, *Synt.*, 153; MEILLET-VENDRYES, *Gram. Comp.*, 566; GUSTAFSSON, F., *Paratactica latina*, Progr. Helsingfors, 1910, 1911; GILI, § 207; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 544 y sigs.; *Acad.*, § 316.

81. Entendemos por coordinación la secuencia de dos o más oraciones simples, cada una de las cuales tiene por sí misma sentido completo e independiente, pero formando parte cada una de un todo lógico o de un mismo pensamiento. De no existir este nexo común no podría hablarse de coordinación sino de simple sucesión de dos o más oraciones.

82. La coordinación puede realizarse por simple yuxtaposición (coordinación asindética) o por medio de partículas adecuadas que señalan la relación lógica en que se hallan las oraciones (o palabras; cf. § 24) entre sí (coordinación sindética).

Existe un grado intermedio entre la coordinación asindética y la sindética representado por el uso de pronombres o adverbios anafóricos colocados generalmente en la oración que sigue, con mucha menos frecuencia en la que precede.

83. También pueden considerarse como oraciones coordinadas (aunque a veces son subordinadas) los paréntesis que se intercalan, preceden o siguen a las oraciones ¹. Abundan mucho en el habla popular, especialmente tratándose de fórmulas de cortesía (*voló, obsecro*), de expresiones destinadas a estimular el recuerdo del interlocutor (*memento*) o ganar su confianza (*mihī crede*), etc. En latín arcaico prevalecía la simple coordinación asindética en tales casos; pero, poco a poco, fué introduciéndose el uso de partículas adecuadas para señalar la relación lógica en que se hallaban estas oraciones incidentales con respecto a las que iban referidas.

84. La coordinación asindética constituye el grado más rudimentario de la composición sintáctica ². Las oraciones (o palabras) se suceden sin ningún indicio gramatical de unión. La interdependencia se señala sólo por el tono, la modulación de la voz y las pausas más o menos prolongadas. En español, por ejemplo, damos una inflexión ascendente a la primera oración o procuramos que su entonación termine en semicadencia. La coordinación asindética es espe-

¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 3; HOFMANN, *Hdb.*, 655; DRAEGER, II, 204; SCHMALZ, 493; TOVAR, *Sint.*, 172.

² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 148; HOFMANN, *Hdb.*, 653; DRAEGER, II, 186; NÄGELSBACH, 701; NAVARRO TOMÁS, *Pronunciación española*, § 184.

cialmente frecuente en el habla popular y familiar, así como en los escritores que la reflejan en sus obras. De ahí que abunde en los autores escénicos y en las cartas escritas sin pretensión literaria. Mas también puede utilizarse el asíndeton como un recurso estilístico para acusar las contraposiciones, señalar la rápida sucesión de los hechos o dar a la narración un colorido arcaizante.

85. La coordinación sindética es, por el contrario, muy frecuente en la prosa clásica. La lengua latina dispone de numerosas partículas de coordinación procedentes en su mayoría de primitivos adverbios. Estas partículas tienen sin embargo, por lo general, un significado vago e impreciso, lo que determina que puedan emplearse con diversas y variadas acepciones difíciles muchas veces de fijar en la traducción.

86. La relación sintáctica en que se hallan las oraciones que se coordinan puede ser de índole copulativa, adversativa, disyuntiva, causal e ilativa. Procedemos a continuación al estudio de cada una de estas categorías y a sus medios de expresión.

I.—a) **Coordinación copulativa de índole adicional**

87. La simple coordinación asindética³ es únicamente frecuente en los siguientes casos:

³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 155; HOFMANN, *Hdb.*, 653; JURRET, *Synt.*, 153; DRAEGER, II, 190; ERNOUT, 370.

1) En la prosa popular y descuidada: *faciam sedulo, dabo operam, adiuvabo* (Plaut.).

2) En el lenguaje literario persiguiendo los fines estilísticos a que ya hemos aludido: *veni, vidi, vici* (Caes.).

3) En ciertos giros estereotipados propios del lenguaje burocrático, así: *velitis iubeatis*.

4) Cuando una misma palabra se repite en las oraciones que se suceden (anáfora) *tute ad eum adeas, tute concilies, tute poscas* (Plaut.).

5) Cuando se suceden dos o más imperativos: *abi prae, nuntia* (Plaut.).

88. Generalmente se señala la coordinación de dos oraciones por medio de las llamadas partículas copulativas. Obsérvese que, contrariamente a lo que sucede en español, la lengua latina dispone de numerosas conjunciones de esta índole. Los buenos escritores no las usaban sin embargo indistintamente, sino que se atenían a los peculiares matices de significado de cada uno de ellas, al ritmo de la frase y al género literario en que redactaban sus escritos⁴. Se observan no obstante señaladas preferencias según las épocas y escritores.

Como las conjunciones copulativas se emplean también para unir simples palabras estudiaremos a continuación ambos usos según anticipamos ya al tratar de los grupos de palabras, cf. § 24.

⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 33; DRAEGER, II, 61; SCHMALZ, § 245.

89. -QUE⁵.—Es la más antigua de todas las partículas copulativas y todavía la más usada a principios del período arcaico. Sin embargo, poco a poco va siendo desplazada por *et*. En el habla popular cayó en desuso a principios de la época imperial. Esta conjunción se emplea con más frecuencia para unir palabras que frases, especialmente si se trata de conceptos afines (*ius fasque*) o bien opuestos (*belli domique*). Sin embargo, a partir de la época clásica se generaliza algo más su uso en el lenguaje literario para unir oraciones.

Asume a veces el significado acumulativo de «también», pero esta acepción no es clásica, y, por lo regular, queda circunscrita al giro *hodieque*.

Se evita unir esta partícula a palabras monosilábicas, en especial preposiciones, así como a palabras de más de cuatro sílabas o que terminan en gutural (*tuncque, huncque*).

Al unirse *-que* a ciertas palabras pueden producirse equívocos; así *ubique* puede significar «y en donde» o bien «en cualquier lugar». Los antiguos escritores no se preocupaban por tales ambigüedades.

90. ATQUE (Ac delante de consonante)⁶.—Partícula más usada en el lenguaje literario que en el

⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 10; DRAEGER, II, 34; JURET, *Synt.*, 154-164; SCHMALZ, 493; HOFMANN, *Hdb.*, 656; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 271; TOVAR, *Sint.*, 173; BLATT, 234; BERNERT, E., *Die partikel -que*, *Gl XXVIII*, 1939, 77-78.

⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 15; DRAEGER, II, 46; HOFMANN, *Hdb.*, 657; SCHMALZ, 496; JURET, *Synt.*, 154; TOVAR, *Sint.*, 174; BLATT, 235.

popular en el que dejó de emplearse ya a principios de la época imperial. Muestran gran predilección por ella los autores de tendencias arcaizantes. Significa etimológicamente «y además»; de ahí que se use para añadir un segundo término que encarece o refuerza al primero. Esta acepción copulativa y enfática se observa en los poetas escénicos que la usan en conexión con *eccum* para señalar la aparición inesperada de una persona, así como, especialmente en el diálogo y después de una pregunta, para corroborar con fuerza lo que se pregunta o se dice; por ej.: *Diniarchusne illic est? atque is est* (Plaut.). Este mismo valor enfático explica su uso para introducir un pensamiento muy importante que refuerza lo que uno mismo ha dicho: *negotium magnum est navigare atque* («y especialmente») *id mense Quinctili* (Cic.). Acostumbra con esta acepción a ir reforzado por los adverbios *quidem*, *adeo*. A veces, sin embargo, pierde su peculiar significado enfático usándose como una simple partícula de copulación; así: *noctes ac dies*; *cognovi ac intellexi*. Encabezando una frase señala una trabazón o enlace lógico muy tenue y vario, traducible por «y yo añado que, para terminar, por otra parte, además».

También se usa en las comparaciones para introducir un término de comparación. Esta acepción comparativa acostumbra a darse en los siguientes giros:

a) Después de las palabras que expresan una idea de semejanza, parecido o sus contrarios, como *aequus*, *similis*, *talis*, *alius*, *contra*.

No todas las palabras que acabamos de mencionar admiten en todas las épocas y en todos los autores

la partícula *atque*; así: *idem atque* se usa sólo en latín arcaico y clásico, *contra atque* sólo a partir de la época clásica... etc.

b) Después de adjetivos comparativos (uso poético y postclásico). Con anterioridad a Horacio sólo se admite este uso en el caso de que el adjetivo vaya acompañado de una negación: *amicior mihi nullus vivit atque is est* (Plaut.).

A veces se usa *atque* con valor comparativo sin que figure como antecedente ninguna palabra de significado comparativo. Sin embargo, en tales casos puede deducirse por el contexto la acepción comparativa: *quem esse amicum* (i. e. *amiciozem*) *ratus sum atque ipsus sum mihi* (Plaut.).

Finalmente asume a veces un matiz casi temporal, en especial para introducir un hecho inesperado («entonces, al punto, inmediatamente»): *huc despexi in proximum atque illi aspicio osculantem* (Plaut.). Este uso es especialmente frecuente en oraciones principales después de una subordinada temporal: *quom ad portam venio atque ego illam video praestolarier* (Plaut.).

91. ET ⁷.—Es la más usada de todas las partículas copulativas. En el habla popular de principios de la época imperial eliminó a las restantes. Une toda clase de palabras, así como oraciones cuando éstas expresan acciones que deben realizarse al mismo tiempo

⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 659; SCHMALZ, 494; TOVAR, *Sint.*, 173; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 3; DRAEGER, II, 2; JURET, *Synt.*, 154; BLATT, 233.

o en sucesión inmediata. Como particularidades en su uso observaremos:

1) A veces asume una acepción acumulativa (= «también, además»). Uso poco frecuente en el período arcaico y clásico. En realidad Cicerón sólo acostumbra a emplearla con esta acepción cuando siguen a esta partícula pronombres o conjunciones adversativas. En el período postclásico se generaliza bastante este significado.

2) Como consecuencia de la frecuencia con que en el lenguaje hablado y descuidado se emplea la coordinación en vez de la subordinación, se explican los siguientes usos de *et*:

a) Introduciendo una oración principal (*-que* y *ac* raras veces admiten este uso) cuando en realidad debería ser esta oración una subordinada temporal; así, en poesía y prosa poetizante, aparece con frecuencia la conjunción *et* en vez de un 'cum inversum': *vix consideramus et nox fuit* (Plaut.).

b) Introduciendo una oración subordinada completiva, final e incluso de relativo. Esta construcción, esporádica en latín arcaico, se generaliza en el latín decadente, así: *festina et fuge* (en vez de *festina fugere*) (Plaut.); *quid mihi vultis dare et (= ut) depono istum solitarium?* (Vit. Patr.).

3) Se usa a veces en forma pleonástica sin ninguna acepción copulativa:

a) Delante de interrogaciones retóricas y exclamaciones: *et tu obliviscā iubes?* (Cic.).

b) En la segunda premisa de un silogismo con el significado de «es así que». Cf. Cic. nat. deor. 1, 110.

4) En la lengua no clásica se usa con frecuencia después de imperativos o subjuntivos yusivos (en vez de *tum*) para enunciar la consecuencia de la acción formulada por el verbo precedente: *designa et faciam* (Fronto). La prosa clásica prescinde de conjunción en tales casos.

5) En las comparaciones después de las palabras que expresan una idea de semejanza o diferencia, *alius*, *aeque*, *idem*. Concorre en este uso con *atque*, *ac*, cf. § 90, a).

6) En el latín decadente se usa a veces con las siguientes acepciones ⁸:

a) Para introducir las palabras que se ponen en boca de los personajes que intervienen en la acción: *puella ait: et ubi est pater?* (Hist. Apoll.).

b) También en el latín decadente se une en forma pleonástica a otras partículas; así: *et etiam* = *etiam*, *et quoque* = *quoque*... etc: *nam et* (= *etiam*) *erant et* (pleonástico) *alii ante Israel qui*... (Teod. Mops.).

92. NEC (NEQUE generalmente delante de vocales) ⁹.—Esta partícula se usa para coordinar oraciones negativas de carácter enunciativo (= *et non*); en cambio, se evita su uso para coordinar oraciones ne-

⁸ LÖFSTEDT, *Komm.*, 201; SALONIUS, *Vitae Patr.*, 336.

⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 38; DRAEGER, II, 66; HOFMANN, *Hdb.*, 640; SCHMALZ, 37; ERNOUT, 375; BLATT, 298.

gativas de índole afectiva (= *et. ne*), pues en este caso se prefiere usar *neve* o *neu*. La partícula que estudiamos puede usarse tanto si la palabra de la oración que la precede es negativa como afirmativa. Ej.: *non enim temere nec fortuito sati et creati sumus* (Cic.); *potius delubra esse in urbibus censeo; nec sequor magos persarum* (Cic.); *opinionibus vulgi rapimur in errorem nec vera cernimus*¹⁰ (Cic.).

En español en este último caso se usa «y no». Sin embargo, en períodos antiguos de la lengua puede usarse también «ni» a la manera latina¹¹.

A veces la partícula *neque* hace recaer la negación no sobre el verbo, sino sólo sobre un concepto o palabra de la oración, y en consecuencia no es una negación total sino sólo parcial, así: *pauci resistentes... neque* (= *et non*) *inulti cecidere* (Tac.).

También puede usarse *neque* (en vez de *et... non*) cuando la conjunción copulativa y la negación no forman parte de la misma oración; así: *M. Fabio legato adsignat equites nec ante lucem movere iubet manum* = *et iubet non movere* (Liv.). Esta trasposición es frecuente en correlación con ciertos adverbios¹²; así: *neque si... idcirco* en vez de *et si... non idcirco*; *nec si... ob eam causam* en vez de *et si... non ob eam causam*; *nec eo minus, nec eo setius* = «y sin embargo» (lit. «y no por esto menos»); *nec eo*

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 39.

¹¹ LLORENS, 141.

¹² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 40; ERNOUT, 375.

magis «y sin embargo no» (lit. «y no por esto más»). He aquí algunos ejemplos:

Fregellas quoque milia quattuor familiarium transisse ab se Samnites Paelignique querebantur, neque eo minus aut hos aut illos in dilectu militum dare (Liv.). *Prius tamen omnia pati decrevit* (Adherbal) *quam bellum sumere; neque eo magis cupido Iugurthae minuebatur* (Sall.).

Al igual que *et* asume también a veces un significado acumulativo (= «tampoco, ni siquiera»): *sed nec Tiberio parcit* (Suet.).

93. ET NON ¹³.—Es poco frecuente el uso de *et non* en el período arcaico. En el clásico algunos autores rehuyen esta locución (César); otros, en cambio (Cicerón y Varrón), la usan mucho y aun más los autores del período postclásico, pero sólo en los siguientes casos:

1) Cuando la negación recae no sobre el verbo sino sobre una palabra de la oración: *et non villa sed casis repentinis imbres vitant* (Varro).

2) Cuando se atribuye un especial énfasis a la negación: *poeta facit fabulam et non agit, contra actor agit et non facit* (Varro). De ahí que se diga *et non solum... sed etiam*.

3) Para aportar una rectificación a una oración generalmente introducida por las partículas *si*, *quasi*,

¹³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 40; HOFMANN, *Hdb.*, 659; SCHMALZ, 493; JURET, *Synt.*, 155; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 272; ERNOUT, 374.

tamquam. En tal caso *et non* y con más frecuencia *ac non* son traducibles por «y no más bien»: *si hoc dissuadere est ac non disturbare atque pervertere* (Cic.).

Cuando a una partícula copulativa sigue un pronombre o adverbio negativo, se transfiere la negación a la partícula, según ya hemos explicado (cf. § 53); en consecuencia se dice: *neque quisquam* en vez de *et nemo*, *neque usquam* en vez de *et nusquam*. Sin embargo, puede utilizarse *et* en vez de *neque* en los dos casos siguientes ¹⁴:

a) Cuando se atribuye un especial énfasis al pronombre; por ejemplo: *quaesivit et nihil invenit* (Plaut.).

b) Cuando hay alguna palabra intercalada: *et putavit nihil esse* (Cic.)

Particularidades comunes a las conjunciones copulativas

Enumeramos a continuación varios usos comunes, en mayor o menor grado, a todas las partículas copulativas estudiadas hasta aquí.

94. Las conjunciones copulativas coordinan a veces términos heterogéneos, o sea un concepto particular a otro general y viceversa ¹⁵. En el primer caso pueden traducirse por «y en general, y los restantes», en el segundo por «y en particular, y de una manera especial»; así: *Chrysippus et* (= «y en general, y los restantes») *Stoici* (Cic.); *Poeni et* (= «y en particular, y especialmente») *Hannibal* (Justin.).

¹⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 41 Anm. 4; RIEMANN, *Synt. Lat.*, 268.

¹⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 25; DRAEGER, II, 10.

95. Por el contexto pueden las conjunciones copulativas adquirir los siguiente significados ¹⁶:

1) Aceptión explicativa (= «esto es, a saber»). Se vuelve de nuevo sobre un concepto para explicarlo o insistir sobre él. Equivale en cierto modo esta explicación a una aposición; así: *ad Rhenum finesque Germanorum contendit* (Caes.).

2) Aceptión adversativa (= «pero, mas»): *pax et concordia speciosis et inritis nominibus iactata sunt* (Tac.).

3) Aceptión causal-ilativa (= «y por tanto, por ello, y en consecuencia»): *fidus principi suo et* (= «y por ello») *desciscentibus suspectior erat* (Tac.).

4) Aceptión afirmativa (= «y en efecto»): *suscipere duo manipulares imperium populi romani transferendum et* («y en efecto») *transtulerunt* (Tac.).

96. Para señalar con más fuerza la coordinación puede cada término u oración ir precedido de una conjunción copulativa; por ej.: *et pater et mater*. Este uso de conjunciones en correlación recibe el nombre de 'polisindetón'. Pueden a este respecto ofrecerse las siguientes correlaciones ¹⁷:

1) Las partículas que se coordinan son afirmativas: las correlaciones más frecuentes son: *et... et*

¹⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 25; BERGER, 195; DRAEGER, II, 44; HOFMANN, *Hdb.*, 660; NÄGELSACH, 767; SCHMALZ, 494.

¹⁷ TOVAR, *Sint.*, 174; BLATT, 296; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 36; DRAEGER, II, 79; ERNOUT, 376; JURET, *Synt.*, 156 y 165; HOFMANN, *Hdb.*, 663; SCHMALZ, 497.

(en todas las épocas y estilos); *-que... et* (no clásica); *-que...*, *-que* (no clásica); *et...*, *-que* (empieza a usarla Cicerón; otros prosistas la evitan; en poesía es bastante frecuente); *et...*, *atque* (sólo en latín decadente); *-que...*, *atque* (en poesía a partir de Virgilio y en prosa poetizante).

2) Las partículas que se coordinan son negativas. Las correlaciones más frecuentes son: *nec (neque)...*, *nec (neque)* (en todas las épocas y estilos); *neque...*, *neque tamen* (poco frecuente); *neque...*, *neque vero* (más usada); *nec...*, *neve* (sólo en poesía).

Con referencia a la correlación *neque... neque*, debe advertirse que a veces se omite el primer elemento, el cual debe deducirse del segundo; así: *oppida* (sc. *nec*) *pugnata nec obsessa sunt* (Liv.), y que los historiadores y poetas atribuyen con frecuencia al primer *neque* el significado de «y no»; así: *avaritia semper infinita insatiabilis est neque (= et neque) copia neque inopia minuitur* (Sall.).

3) De las partículas que se coordinan la una es afirmativa, la otra negativa: *neque... et* (se generaliza a partir de la época clásica); *neque...*, *-que*; *et...*, *neque* (Salustio y Cicerón las usan con frecuencia); *neque...*, *ac* (correlación postclásica).

97. Cuando aparecen coordinados tres o más conceptos u oraciones la prosa clásica puede optar por cualquiera de los tres procedimientos siguientes ¹⁸:

¹⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 21; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 271; DRAEGER, II, 3, 38; ERNOUT, 375.

omitir todas las partículas, repetir la misma conjunción (raras veces *atque*), enlazar el último miembro con el penúltimo por medio de la enclítica *-que*, así: *pater, mater, frater; et pater et mater et frater; pater, mater fraterque*.

El uso de *et* o *atque* ante el último miembro de la enumeración, frecuente en los períodos arcaico y postclásico; así: *victibus vino atque unguentis* (Plaut.), no es admitido por la prosa clásica a no ser que razones especiales lo justifiquen como sucede cuando el último miembro es de categoría distinta de los que le preceden en el sentido que completa, subordina o aclara a los anteriores; así: *lamenta conclamationes et* (= «y en una palabra») *fortuna captae urbis* (Tac.).

I.—b) Coordinación copulativa de gradación

98. Las conjunciones copulativas de gradación sirven para unir, pero gradualmente, añadiendo con alguna diferencia en el modo o en la cantidad. Se emplean con este objeto las conjunciones que a continuación enumeramos:

99. ETIAM¹⁹.—Propiamente es un adverbio temporal (= «todavía»). Esto explica el uso de esta partícula en las respuestas con el significado de «sí»; por ej.: *numquid vis? :: etiam*, en las interrogaciones formuladas con impaciencia: *tu etiam taces?*

¹⁹ HOFMANN, *Hdb.*, 662; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 52; DRÄGER, II, 75; JURET, *Synt.*, 157; KIRK, W. H., *Ueber etiam und etiamunc*, *ALL* XI, 1900, 213-220; KNAPP, CH., *Notes on etiam in Plautus*, *TAPhA* XLI, 1910, 115-139.

«¿todavía te callas?». Por debilitación de su significado etimológico vino a usarse como partícula copulativa de gradación para indicar una adición (= «además, también») o inclusión (= «hasta, aun»). De ahí su uso en la expresión *non solum... sed etiam*. En el latín decadente asume con frecuencia una acepción simplemente copulativa (= *et*).

100. QUOQUE ²⁰.—Partícula poco usada en el habla popular; en cambio, gustan de ella escritores como Tácito y Amiano. Tiene significado copulativo de adición (= «también»), pero en el período postclásico asume un significado de inclusión (= «hasta, incluso»), con lo cual se convierte en sinónima de *etiam*; se diferencia, sin embargo, en que no coordina nunca oraciones, sino que se emplea para destacar un concepto a cuyo efecto se coloca tras la palabra a que va referida. Se combina muchas veces pleonásticamente con *etiam* (*quoque etiam* y, más clásico, *etiam quoque* y *etiam... quoque*). En el latín decadente concurre con *-que* e incluso adquiere a veces un significado ligeramente adversativo (= *autem*).

101. ADHUC ²¹.—Propiamente era un adverbio de tiempo (= «hasta aquí, hasta ahora»); sin embargo, ya en la época clásica se usa a veces con referencia al pasado y al futuro (= «todavía»). En el período postclásico (a partir de Séneca) asume el signi-

²⁰ HOFMANN, *Hdb.*, 662; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 52; DRAEGER, II, 75; TOVAR, *Sint.*, 177; BAEHRENS, W. A., *Vermischtes über lateinischen Sprachgebrauch*, Gl V, 1914, 89 y ss.

²¹ HOFMANN, *Hdb.*, 662; TOVAR, *Sint.*, 178.

ficado simplemente copulativo de adición (= «también») e inclusivo (= «hasta, aun, incluso»). En el bajo latín se debilita y viene a significar muchas veces lo mismo que *et*.

102. NE... QUIDEM ²².—La partícula *ne* reforzada por *quidem* da lugar al giro *ne... quidem* que se emplea con la acepción de «ni..., siquiera, ni..., tan sólo». Entre estas dos partículas se intercala la palabra o palabras psicológicamente más importantes de la frase. Este giro, aunque usado ya en el latín arcaico, no adquiere pleno desarrollo hasta Cicerón.

Con valor análogo a *ne... quidem* los autores, generalmente no clásicos, usan otras muchas expresiones, entre ellas: *ne* (= *ne... quidem*): *ac ne istud, quod vehementer ingemescis, contumeliae causa perpesus es* (Apul.), *non... saltem, ne... quoque, etiam... non, quoque... non*, etc.

La expresión *ne... quidem* se combina a veces con *adeo* o *adeo non*, significando en el primer caso «ni tan sólo... con mucha más razón», en el segundo, «ni tan sólo... con mucha menos razón» o simplemente «mucho menos».

103. NON MODO... SED ETIAM ²³.—Muy frecuente es el giro *non modo (solum, tantum)... sed*

²² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 54; HOFMANN, *Hdb.*, 641; DRAEGER, II, 74; SCHMALZ, 637; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 269; GROSSMANN, *De particula quidem*, Tesis, Königsberg 1880; LEASE, E. B., *Notes on latin syntax*, *AJPh* XXX, 298-309; SCHMIDT, M. C. P., *Ne... quidem*, *NJklPh* CXXI 1890, 299-300; 777-781.

²³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 61-5; HOFMANN, *Hdb.*, 684; JURET, *Synt.*, 157; ERNOUT, 378; SCHMALZ, 508.

(*vero*) *etiam* (*et*). Además de las variantes que acabamos de indicar puede omitirse la partícula *modo* del primer elemento (*non... sed etiam*) o *etiam* del segundo (*non modo... sed*). También a veces se invierten los términos de esta contraposición, pero en tal caso se omite la partícula *sed*, de donde: *etiam... non modo*; así: *secundas etiam res nostras, non modo adversas pertimescebam* (Cic.).

Puede también negarse el primer término del giro que estudiamos, de donde: *non modo non* (*nihil, nullus, etc.*)... *sed etiam* (o bien simplemente *sed*), o ambos términos a la vez, originándose el giro: *non modo non... sed ne quidem* (o *sed neque... neque, sed vix*). Ej.: *quorum non modo nemo exclamavit unquam, sed ne ingemuit quidem* (Cic.).

104. NEDUM ²⁴.—Se emplea generalmente después de un concepto negativo con el significado de *multo minus*. Es menos frecuente y no clásico su uso si no precede una negación, en cuyo caso según el contexto puede significar *multo magis* o *multo minus*. Ejs.:

a) *Ego vero ne immortalitatem quidem contra rem publicam accipiendam putarem, nedum (= multo minus) emori cum pernicie rei publicae vellem* (Cic. Planc.).

b) *Cuicumque mortalium, nedum (multo magis) veteri et provido duci, barbarae astutiae patuissent* (Tac.).

²⁴ RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 269; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 67; HOFMANN, *Hdb.*, 746; ERNOUT, 132.

No es clásico el uso de *nedum* sin verbo propio (modificando una simple palabra en vez de afectar toda una oración), así como tampoco de *nedum ut* en vez de *nedum* o bien de *nedum* con el significado de *non solum*.

I.—c) Coordinación copulativa de distribución

105. Puede considerarse también como una modalidad de la parataxis copulativa (a veces disyuntiva) la coordinación de palabras u oraciones por medio de expresiones que envuelven una idea de distribución. Estas expresiones que inician la frase (o enumeración) y se hallan contrapuestas entre sí, pueden corresponder a las siguientes categorías ²⁵:

1) Adverbios de tiempo: *modo... modo, alias... alias* («ya... ya») (período arcaico); *tum... tum, interdum... interdum, simul... simul* (período clásico); *iam... iam, saepe... saepe, aliquando... aliquando, nunc... nunc* (período postclásico); *mox... mox, plerumque... plerumque* (latín decadente).

2) Adverbios de significado local, como *alibi... alibi, qua... qua, hic... hic*.

3) Pronombres indefinidos: *alius... alius, hic... hic*.

4) Adverbios de modo: *pariter... pariter, aequae... aequae, partim... partim*.

²⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 69; DRAEGER, II, 86; HOFMANN, *Hdb.*, 664; JURET, *Synt.*, 159; SCHMALZ, 499.

En vez de repetir la misma partícula en las contraposiciones pueden combinarse entre sí, por ejemplo: *modo... nunc, nunquam... interdum, modo... saepe*. Estas variaciones son especialmente frecuentes en los escritores que gustan de la «inconcinnitas» o «variatio».

II. Coordinación adversativa

106. La coordinación asindética adversativa ('asyndeton adversativum')²⁶ es especialmente frecuente en determinados escritores postclásicos (Séneca, Tácito), así: *vincere scis, victoria uti nescis* (Liv.). En general se recurre a conjunciones especializadas. Las más frecuentes son las siguientes:

107. SED²⁷.—Se puede usar después de frases negativas introduciendo una rectificación (= «sino»), y después de frases afirmativas para limitar y corregir su contenido (= «mas, pero»). Además de estos usos, que son los más generales, se emplea también particularmente en los siguientes casos:

1) En las narraciones para cortar una digresión (*sed haec haec hactenus*), introduciendo un tema nuevo o para volver sobre otro cuya exposición se había interrumpido.

2) Para introducir con énfasis una aclaración adi-

²⁶ DRAEGER, II, 302; HOFMANN, *Hdb.*, 653; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 156.

²⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 74; DRAEGER, II, 97; HOFMANN, *Hdb.*, 665; SCHMALZ, 499; ERNOUT, 378; JURET, *Synt.*, 320; TOVAR, *Sint.*, 177; BLATT, 332.

cional (lenguaje familiar): *cura ut omnia scias, sed ut maxime valeas* (Cic.).

3) Se debilita a veces su fuerza adversativa usándose con un valor casi copulativo. Esta acepción es muy frecuente en los historiadores. Cf. Sall. Cat. 7, 1.

4) En el latín decadente ²⁸ asume a veces una acepción causal (= *nam*) y se emplea también iniciando la apódosis de un período concesivo (*etsi... sed*): *etsi libertas videtur, sed et servitus videbitur* (Tert.).

108. AT.—Esta partícula puede usarse con las siguientes acepciones ²⁹:

1) Para señalar con mucha fuerza una oposición; de ahí su uso:

a) Para contraponer ideas o acciones contrarias (= «pero, en cambio, por el contrario»): *nescio :: at ego scio* (Ter.). Se refuerza a veces con los adverbios *contra, e contrario*.

b) Para anticiparse al adversario formulando una objeción que éste podría hacer ('occupatio'). En este caso *at* equivale a «pero podrías decir» o «alguien podría decir». Con frecuencia se refuerza con palabras como *facile, enim...*, etc.: *at* («pero podrías objetar») *semel iste est corruptus a nobis* (Cic.).

²⁸ LÖFSTEDT, *Komm.*, 33, 203.

²⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 81; HOFMANN, *Hdb.*, 666; TOVAR, *Sint.*, 178; ERNOUT, 378; DRAEGER, II, 111; JURET, *Synt.*, 32; BLATT, 332; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 274; SCHMALZ, 500; REBERT, H. F., *CPh* 1929, 168-175.

Se usa a veces *at* en la objeción y en la respuesta a dicha objeción. Cf. Cic. Cato 17, 35.

c) Para atenuar o desvirtuar una observación u objeción (= «conforme, pero a pesar de todo»). *Edepol facinus improbum, at iam ante alii fecerunt* (Plaut.).

d) Para señalar una restricción (= «pero, cuando menos; mas por lo menos»): *at tu mane* «pero tú, cuando menos, quédate» (Plaut.).

2) Se debilita a veces su fuerza adversativa e indica una idea distinta, pero no contraria. De ahí su uso:

a) En la narración para pasar con un matiz de oposición muy leve de un personaje a otro, de un hecho a otro: *at* («por su parte») *p̄ius Aeneas...* (Verg.).

b) Introduciendo expresiones de índole afectiva (exhortaciones, ruegos, deseos vehementes, imprecaciones, amenazas, expresiones de dolor o ira)³⁰: *at tu nauta ne parce* (Hor.); *at di bene faciant omnes* (Plaut.); *at rogitas?* (Ter.).

c) Introduciendo la premisa menor de un silogismo (= «es así que»). Cf. Cic. Tusc., 3, 14.

d) Introduce la oración principal después de una subordinada condicional, concesiva o causal (= «cuando menos, cuando otra cosa no, en cambio»... etc.), así: *si minus supplicio affici, at custodiri oportebat* (Cic.).

³⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 84, 7.

109. AST ³¹.—Se usaba en el período arcaico (lenguaje jurídico) para introducir una segunda prótasis dentro de un período condicional: *si parentem puer verberit, ast (= «y si») ille plorassit...* Partiendo de estos giros adquirió un significado estrictamente condicional (= «si»). Asume también a veces un significado bastante afín a *at* especialmente a partir de la época clásica.

110. AUTEM ³².—Se usa a veces con escasa fuerza adversativa (= δέ); otras veces, en cambio, se acusa con más fuerza esta acepción acercándose al significado de *sed* y *at*:

a) La fuerza adversativa es muy tenue: *quasi iam usquam tibi sint viginti minae...; praeterea autem te aiunt proficisci Cyprum* (Ter.).

b) La fuerza adversativa es muy acentuada: *e principio oriuntur omnia, ipsum autem nulla ex re alia nasci potest* (Cic.).

Como acepciones particulares señalaremos su uso:

1) Introduciendo la premisa menor de un silogismo, cf.: Cic. Tusc., 3, 14.

2) Para entrar en materia después de una digresión, cf.: Cic. Or., 55.

³¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 88; HOFMANN, *Hdb.*, 667; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 274; DRAEGER, II, 110.

³² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 91; DRAEGER, II, 114; HOFMANN, *Hdb.*, 667; SCHMALZ, 500; ERNOUT, 879; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 274; JURET, *Synt.*, 320; TOVAR, *Sint.*, 177; ARNEIZ, A., *De origine et vi vocis tamen*, Progr. Marburg a. Drau, 1909.

3) Para introducir una oración incidental (un paréntesis).

4) Para insistir sobre una palabra que vuelve a repetirse: *oppidum oppugnare instituit. Est autem oppidum...* (Caes.).

5) En una enumeración después del último término a fin de destacarlo.

6) En las interrogaciones o exclamaciones de carácter afectivo, en especial para mostrar pesar, disgusto.

Su fuerza adversativa puede debilitarse hasta el punto de expresar una simple idea de adición (= «también»). Esta acepción (poco clásica) es especialmente frecuente cuando se combina con otras partículas (*et*, *-que*, *neque*, *sed*). A veces es una simple partícula de unión imposible de traducir. Cf. Cic. nat. deor., 2, 52.

111. VERUM³³.—En su origen tenía esta partícula un valor aseverativo (= «en verdad»); de ahí su uso en las respuestas afirmativas. Sin embargo, pronto adquirió una acepción adversativa análoga a *sed* (= «sino, pero»), usándose en particular:

- 1) Para interrumpir una digresión.
- 2) Para pasar a otro tema.

Se usa con frecuencia combinada con otras partículas (*enim*, *autem...*).

³³ HOFMANN, *Hdb.*, 671; SCHMALZ, 501; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 79; DRAEGER, II, 127; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 274, d); ERNOUT, 378; TOVAR, *Sint.*, 177.

112 VERO ³⁴.—Era también originariamente un adverbio aseverativo (= «en verdad, sin duda»). Esto explica su uso en las respuestas (= «sí, sin duda»), en el interior de una frase para encarecer (= «y es más, y aun, incluso»), en las exhortaciones (= «ea, pues»), en el encabezamiento de una carta (*ego vero* «cierto es que yo...»). Su uso como conjunción adversativa se inició tímidamente en Terencio. Señala en tal caso una contraposición (= *autem*); a veces, sin embargo, la contraposición es muy tenue, equivaliendo al griego *δέ*. Esto explica que se emplee en las transiciones, especialmente en los giros *iam vero, nec vero*. También se usa para destacar una palabra (= «en cuanto a»):

113. TAMEN ³⁵.—Deriva de *tam*, pero ya en el período clásico se usa sólo con acepción adversativa (= «sin embargo, no obstante»). Presupone siempre una idea concesiva expresada por medio de una subordinada de significado concesivo (*etsi, quamquam*), o insinuada sólo por una oración principal que por el contexto admite una interpretación concesiva; así: *accusatus capitis absolvitur* (= *quamquam absolvi-*

³⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 670; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 274, c); DRAEGER, II, 130; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 80; SCHMALZ, 501; TOVAR, *Sint.*, 177.

³⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 671; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 98; SCHMALZ, 592; ARNEIZ, A., *De origine et vi vocis tamen*, Progr. Marburg a. Drau, 1909; LA HARPE, J. DE, *Etude sur tamen, conjonction adversative et son passage au sens causal avec remarques comparatives sur les particules sed, autem, nam, enim*, Diss. Lausanne, 1923.

tur), *multatus tamen pecunia* (Cic.). A veces la idea concesiva se deriva simplemente de un participio, adjetivo o una locución preposicional (generalmente *in* con ablativo): *in adverso loco victor tamen fuit* (Liv.). Se usa también en principio de período con el significado de «a pesar de todo».

Generalmente la oración iniciada por esta partícula sigue al concepto concesivo al que va referida; a veces, sin embargo, precede, en cuyo caso adquiere ella misma significado concesivo; así: *tamen contemptus a te, haec habui in memoria* (Ter.).

En latín decadente se usa a veces con acepción restrictiva (= *quidem*), copulativa, e incluso causal (= *enim*).

114. NIHILO MINUS ³⁶.—Se usa ya en latín arcaico con idéntico significado que *tamen*. Subsiste en latín decadente y en algunas lenguas romances. Cf. fr. «neanmoins».

115. MAGIS ³⁷.—En el habla popular adquirió relativamente pronto (a finales de la república) acepción adversativa (= «mas, pero»); sin embargo, no se generalizó su uso hasta el período decadente convirtiéndose en sinónimo de *sed*. Persiste en español (*magis* = «mas»).

A p é n d i c e

116. Las partículas *sed*, *verum*, *at* ocupan el primer lugar de la frase, *autem* y *vero* el segundo, o

³⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 99; ERNOUT, 380.

³⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 672; ERNOUT, 380; MELANDER, J., *Etude sur magis et les expressions adversatives dans les langues romanes*, Tesis. Uppsala, 1916.

el tercero en el caso de que las dos primeras palabras estén estrechamente relacionadas; *tamen* y *nihilominus* pueden ocupar el primer lugar o siguen a la palabra que lleva el acento principal de la frase. A veces *tamen* ocupa el último lugar de la oración ³⁸.

III. Coordinación disyuntiva

117. AUT ³⁹.—Partícula muy usada en el habla popular. Ha persistido en español (= «o»). Puede usarse con dos significados distintos:

1) Introduciendo una alternativa con idea de exclusión, o sea, coordinando conceptos u oraciones esencialmente distintos que se excluyen entre sí, en el sentido de que sólo uno de ellos puede tener validez: *hic vincendum aut moriendum est* (Liv.).

2) Introduciendo una alternativa sin idea de exclusión y, por tanto, coordinando conceptos simplemente diferentes e incluso afines: *quid agerent aut quam rationem pugnae insisterent* (Caes.).

Como usos particulares en esta conjunción señalaremos los siguientes:

a) Para continuar una negación (en vez de *neque*). Este uso se generalizó sólo a partir de Cicerón, y en poesía a partir de la época de Augusto: *Tam*

³⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 99; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 277, ERNOUT, 382.

³⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 100; HOFMANN, *Hdb.*, 673; DRAEGER, II, 134; TOVAR, *Sint.*, 175; ERNOUT, 377; JURET, *Synt.*, 157; SCHMALZ, 501; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 273, b).

neque nomen erat neque honos aut (= neque) gloria monti (Verg.).

b) Para señalar el paso de un concepto más amplio o importante a otro más restringido o inferior (= «o por lo menos, o sólo») o viceversa (= «o incluso, o hasta»): *cuncti aut magna pars* (Sall.).

c) Para rectificar, explicar o aclarar mejor un concepto precedente (= «más bien, o mejor dicho, o más exactamente»): *adeo me ignavom putas, adeo porro ingratum aut inhumanum aut ferum?* (Ter.).

d) Para introducir una oración con valor condicional (= «o si no, o en caso contrario»): *redde argentum aut ego te tradam magistratui* (Plaut.).

e) Asumiendo una acepción distributiva (= *modo... modo, et... et, partim... partim*): *ibi saevitia hiemis aut volnere absumpti (sunt)* «allí perecieron unos por... otros por...» (Tac.).

f) Con valor simplemente copulativo (= *et*). Uso poco clásico.

Aut se intercala generalmente entre el primer miembro y el segundo de las disyunciones; así: *verum aut falsum*; sin embargo, puede también pleonásticamente anteponerse al primero: *aut verum aut falsum*. Los significados de *aut* pleonástico son los mismos que los que tiene esta partícula cuando se usa sola.

118. VEL ⁴⁰.—Esta partícula deriva probablemente de una primitiva forma de indicativo *velsi* (substi-

⁴⁰ HOFMANN, *Hdb.*, 675; KÜHNER-SIEGMANN, II, 2, 107; DRAEGER, II, 140; ERNOUT, 376; JURET, *Synt.*, 158; TOVAR, *Sint.*, 176; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 273; SCHMALZ, 502.

tuída luego por *vis*). Subsisten en latín arcaico algunos ejemplos con esta acepción. Cf. Plaut. *Most.*, 299. Pronto, sin embargo, fué usada como conjunción disyuntiva para distinguir cosas diferentes entre sí, pero con la particularidad de que estas diferencias eran poco importantes y que la elección se dejaba al arbitrio del interlocutor (= «o si tú quieres»): *nisi qui deus vel casus aliquid subvenerit* (Cic.). Generalmente se intercala *vel* entre los miembros de la disyunción, pero puede también repetirse delante de cada uno de ellos.

Además de esta acepción que, como hemos dicho, es la más frecuente, puede usarse también con los siguientes significados especiales:

1) Para distinguir cosas o acciones que se excluyen (= *aut*). Construcción poco clásica, pero frecuente en los historiadores. Ej.: *mortem... oblivione apud posteros vel (= aut) gloria distingui* (Tac.).

2) Para rectificar una palabra o frase o introducir un concepto más importante. En tales casos acostumbra a ir reforzada con otras palabras; por ej.: *vel potius, vel etiam, vel dicam*. Ej.: *plerisque vel dicam ab omnibus* (Cic.).

3) Para introducir un ejemplo. Cf. Cic. *Font.*, 2, 13, 1.

4) Con acepción acumulativa (= «incluso, hasta»): *vel mediocris orator*. Partiendo de este significado se comprende el uso de esta partícula junto a los superlativos, ya para reforzarlos, ya para restringirlos (= «quizás, probablemente»): *domus vel opti-*

ma, notissima quidem «casa quizás la mejor, en todo caso la más conocida» (Cic.).

5) En el latín decadente asume con frecuencia una acepción copulativa, y por tanto *vel = et, vel... vel = et... et*. Ej.: *viderunt eum Symmenon vel Anna* (Pereg. Aeth.).

119. -VE ⁴¹.—Tiene el mismo significado que *vel*. Dejó de usarse en el lenguaje hablado a principios del Imperio; en cambio gozó siempre de gran predicamento en la lengua literaria. Generalmente, dada su naturaleza enclítica, se añade al segundo elemento de la disyunción; así: *in uno duobusve* (Cat.). En poesía es frecuente que se añada a cada uno de los elementos de la disyunción; así: *memorat quidve petat quidve ipse ferat* (Verg.).

IV. Coordinación causal

120. Es poco frecuente en el lenguaje clásico la ausencia de partículas causales, cuando al coordinarse dos oraciones una de ellas aporta la explicación o causa de la otra ⁴². Estas elipsis ('asyndeton causale vel explicativum') abundan bastante en el habla popular; así: *miser sum, argentum nusquam invenio* (Plaut.). Lo normal, sin embargo, es usar conjunciones. Las más usadas son las siguientes:

⁴¹ ERNOUT, 377; HOFMANN, *Hdb.*, 676; JURET, *Synt.*, 158; SCHMALZ, 503; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 111; DRAEGER, II, 142; TOVAR, *Sint.*, 176; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 273.

⁴² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 158; DRAEGER, II, 203.

121. NAM⁴³.—Era originariamente un adverbio afirmativo (= «a la verdad, en realidad, ciertamente, pues, veámos»). Se usa con tal acepción especialmente en las respuestas e interrogaciones; así: *nam mirabar* «a la verdad, me extrañaba» (Ter.); *nam quam ob rem?* «pues (veamos) por qué?» (Plaut.). Como conjunción puede usarse con las siguientes acepciones:

1) Para aducir una explicación (= «en efecto, pues»). De ahí su uso para introducir una frase incidental entre paréntesis (Cf. Cic. off. 2, 42), para reanudar el pensamiento interrumpido por una frase incidental (Cic. Brut. 320), como partícula de transición para pasar a los pormenores de una narración (Cic. Att. 1, 4) o de una argumentación, así como para demostrar una tesis por medio de ejemplos concretos.

2) Para introducir un motivo o razón («porque, ya que», etc.). Cf. Tac. hist. 1, 1, 2.

Como consecuencia de una braquiología se omite a veces la oración de la que en realidad introduce la causa; así, leemos en Tácito Hist. 2, 29, 6: *fugientem (Valentem) sequuntur. Spolia... occultari clamitantes... tabernacula ducis ipsamque humum pilis... rimabantur; nam Valens... apud decurionem equitum tangebatur*. Es evidente que la oración introducida por *nam* va referida a una oración elíptica como: *Valentem capere non poterunt, nam is...* Ejemplos análogos encontramos en la misma obra en 3, 61, 13; 4, 52, 5, etc.

También, como resultado de una braquiología, deben explicar-

⁴³ ERNOUT, 380; DRAEGER, II, 154; HOFMANN, *Hdb.*, 678; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 112; TOVAR, *Sint.*, 180; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 275; SCHMALZ, 503; JURET, *Synt.*, 326.

se las llamadas «praeteritio» y «occupatio», de uso especialmente frecuente en las obras o discursos de carácter polémico o dialéctico. Con ambas el escritor o persona que habla justifica una omisión, bien por tratarse de hechos conocidos por todos y que, por tanto, no merece la pena de insistir sobre ellos («praeteritio»), bien por existir razones especiales que se precisan como determinantes de la omisión («occupatio»). Ejemplo de «praeteritio»: *quid Achille Homérico foedius, quid Agamemnone in iurgio? nam Aiace[m] quidem ira ad furorem mortemque perduxit* (Cic.). El significado de la frase es: «no menciono a Ajax, pues es bien sabido de todos que la ira...» etc. Ejemplo de «occupatio»: *Calvisium poena (Nero) exsolvit. Nam Silana fato functa erat* (Tac.). El significado de la frase es: «Nerón no pudo en cambio levantar la pena a Silana, pues en aquel entonces ya había muerto».

En el latín decadente se usa a veces con acepción adversativa (= *sed*).

122. NAMQUE⁴⁴.—Tiene las mismas acepciones que *nam* con la diferencia de que no puede usarse para dar más énfasis a las interrogaciones y en las ya citadas 'occupatio' y 'praeteritio'. Los autores arcaicos y propiamente clásicos usan poco esta partícula.

123. ENIM⁴⁵.—En latín arcaico y postclásico se usa frecuentemente como partícula de aseveración (= «en verdad, ciertamente, sin duda»). En tal caso acostumbra en el diálogo a ir unida a otra partícula.

⁴⁴ DRAEGER, II, 161; HOFMANN, *Hdb.*, 679; SCHMALZ, 504 y cf. nota anterior.

⁴⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 680; SCHMALZ, 604; ERNOUT, 381; DRAEGER, II, 163; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 119; TOVAR, *Sint.*, 180; JURET *Synt.*, 325; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 275.

la (*et enim* = «sí pero»; *sed enim* = «pero en realidad»). Los escritores clásicos la usan casi siempre como conjunción causal-explicativa con los mismos significados de *nam* (salvo en la 'occupatio' y 'praeteritio'). En el latín decadente se usa con significado acumulativo (= «además, también») y adversativo (= *at, sed*).

124. ETENIM ⁴⁶.—El uso de esta partícula empieza a generalizarse en el período clásico. Algunos escritores gustan mucho de ella (Apuleyo, los juristas), otros en cambio la rehuyen (Marcial, Curcio). Tiene generalmente acepción explicativa (= «en efecto, pues»), pero no simplemente causal. También asume a veces un significado copulativo-explicativo (= «y en efecto, y además»).

125. QUIPPE ⁴⁷.—Partícula de cuño popular. Falta en muchos autores. Propiamente es un pronombre interrogativo (= «¿por qué?») que acaba por convertirse en una conjunción explicativa (= «en efecto, como es natural, de hecho, sin duda»); con esta acepción se une frecuentemente con conjunciones causales (*quippe quia...*) y con el pronombre relativo (*quippe qui* «como es natural de un hombre que»). Adquirió también pronto una acepción causal

⁴⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 681; JURET, *Synt.*, 325; DRAEGER, II, 172; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 128; TOVAR, *Sint.*, 180; SCHMALZ, 505.

⁴⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 681; SCHMALZ, 505; DRAEGER, II, 172; TOVAR, *Sint.*, 180; ERNOUT, 381.

(= «ya que, puesto que») concurriendo con *nam* y *enim*.

126. *Nam*, *namque*, *etenim*, *quippe* ocupan regularmente el primer lugar de la oración; en el lenguaje poético (*quippe* incluso en la prosa clásica) van a veces pospuestas. *Enim* ocupa regularmente el segundo lugar de la frase (a veces incluso el tercero y cuarto); sin embargo, en latín arcaico y autores arcaizantes ocupa a veces el primero.

V. Coordinación ilativa

127. Es también poco frecuente la coordinación simplemente asindética de dos oraciones, cuando por una de ellas se saca la consecuencia de lo que en la otra se dice o bien por ella se resume su contenido en pocas palabras; sin embargo, no faltan ejemplos en las zonas del lenguaje en que el asíndeton es frecuente; así: *hilarus exit, impetravit* (Plaut.). Generalmente la relación lógica existente entre las dos oraciones que se coordinan se expresa por alguna de las siguientes partículas:

128. ERGO ⁴⁸.—También esta conjugación era en su origen un adverbio de encarecimiento (= «en verdad, sin duda»), y, como tal, aparece a veces usada todavía en el período arcaico, pero ya en dicho pe-

⁴⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 138; HOFMANN, *Hdb.*, 682; SCHMALZ, 506; DRAEGER, II, 174; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 276; JURET, *Synt.*, 326; TOVAR, *Sint.*, 180; ERNOUT, 381.

riodo prevalece su empleo como conjunción ilativa con las siguientes acepciones:

1) Para enunciar la consecuencia que se deriva de una situación de hecho que a guisa de causa figura en la oración anterior, uso poco frecuente: *Graecum te maluisti dici. Graece ergo praetor Athenis te saluto: Χαῖρε, inquam* (Lucil.).

2) Para introducir una consecuencia lógica, especialmente en las conclusiones de un silogismo (= «pues, así pues, en consecuencia, por tanto»), (cf. Cic. fin. 2, 27), en la 'argumentatio ex contrario' (cf. Cic. fin. 2, 110).

En los poetas de la época de Augusto se omite a veces la premisa que justifica la conclusión introducida por *ergo*, con lo cual inicia ella misma la oración (cf. Verg. Aen. VI, 456).

3) Para reanudar un pensamiento después de una interrupción (cf. Cic. de orat. 1, 241).

4) Para dar un tono más enfático a las interrogaciones y órdenes: *dedemus ergo Hannibalem? dicet aliquis* (Liv.).

En latín decadente se usa a veces con valor adversativo y causal.

129. IGITUR ⁴⁹.—Partícula por la que algunos autores sienten gran predilección (Cicerón); en cambio, otros la rehuyen (César y poesía épica). Origi-

⁴⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 132; HOFMANN, *Hdb.*, 683; SCHMALZ, 506; JURET, *Synt.*, 326; DRAEGER, II, 179; ERNOUT, 381; TOVAR, *Sint.*, 180; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 276.

nariamente tenía valor temporal (= «entonces, luego»). Esta acepción subsiste en el período arcaico, pero ya en Plauto prevalece su significado ilativo; en consecuencia se emplea:

1) Para inferir una consecuencia lógica (= «pues, luego, en consecuencia») (cf. Cic. Tusc. 3, 14).

2) Para dar un mayor énfasis a oraciones interrogativas irónicas o sarcásticas, así como acompañando a un imperativo o subjuntivo yusivo: *sit igitur cura elocutionis quam maxima* (Quint.).

3) Después de digresiones y paréntesis para reanudar el hilo del discurso (= «pues bien, digo pues, es el caso que») (cf. Cic. Tusc., 4, 34).

4) Para resumir lo anteriormente dicho (= «así pues; en una palabra») (cf. Cic. Tusc., 1, 70).

5) Para abordar una explicación ya anunciada.

Los autores clásicos no usan *igitur* en vez de *itaque* ni la emplean en la apódosis de un período condicional.

130. ITAQUE ⁵⁰. — Significa etimológicamente «y así, y de esta manera» y con esta acepción es usada en todas las épocas. Pronto, sin embargo, asume una acepción ilativa y como tal se emplea con los siguientes significados:

1) Para enunciar una acción cuya causa radica en la que precede (= «por esto, por tanto, por lo cual») (cf. Nep., 3, 1, 1).

⁵⁰ HOFMANN, *Hdb.*, 683; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 129; DRAEGER, II, 184; JURET, *Synt.*, 327; ERNOUT, 381.

2) Para inferir una consecuencia lógica (= «pues, luego, en consecuencia»), uso poco frecuente (cf. Cic. leg., 1, 24).

3) Para aducir un ejemplo (cf. Curt. 3, 2, 17).

Con valor análogo a *itaque* se usa a veces *ita*.

131. *Ergo, igitur*, ocupan generalmente el segundo lugar de la oración, pero pueden también ocupar el tercero o el cuarto cuando las palabras que preceden están estrechamente ligadas. A veces incluso ocupan el primer lugar de la oración cuando se las quiere hacer destacar. Esta posición, en cabeza de frase, es la normal de *itaque*; sin embargo, en latín postclásico se generaliza bastante su posposición a la primera palabra.

132. Para expresar una coordinación ilativa se usan también a veces los adverbios *hinc, ideo, idcirco, inde, qua propter...* etc.⁵¹. Conviene no obstante advertir que el uso de estos adverbios varía según las épocas y los autores.

Pleonasmos

133. La unión pleonástica de varias conjunciones es más propia del lenguaje familiar y descuidado que del literario. Abunda mucho en el latín decadente como consecuencia de la debilitación semántica de

⁵¹ HOFMANN, *Hdb.*, 684; ERNOUT, 381; JURET, *Synt.*, 327; SCHMALZ, 507.

las conjunciones, lo cual obligaba a reforzarlas con otras conjunciones. Enumeramos a continuación varias de las combinaciones más frecuentes⁵²:

1) Unión pleonástica de conjunciones copulativas:

Pueden presentarse las siguientes combinaciones: *et...*, *-que: sibi et posterisque* (latín vulgar y decadente), *et atque* (latín vulgar y decadente), *et* (= «también») *quoque* (pleonasma no clásico, aunque se da algunas veces en Cicerón), *necnon et* = «también» (Virgilio y latín postclásico), *etiam et* (= «también») o *et* (= «también») *etiam* (pleonasma familiar y poético), *nec non* (= «también») *quoque*, *nec non etiam*, *non minus etiam*, *etiam quoque*, *quoque etiam* (latín postclásico).

2) Unión pleonástica de conjunciones adversativas⁵³:

Es también frecuente la unión de dos conjunciones adversativas; así: *sed vero*, *sed autem*, *verum autem*, *verum vero*, etc. Estas combinaciones son sólo aparentemente pleonásticas, pues hay que tener

⁵² HOFMANN, *Hdb.*, 685; SCHMALZ, 507; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 86, 36 y *passim*; DRAEGER, II, 33 y *passim*; LÖFSTEDT, *Komm.*, 59; SABBADINI, R., *L'uso pleonastico delle congiunzioni copulative latine*, *RFC* 1918, 207-215.

⁵³ Además de la bibliografía citada en la nota anterior, véase la siguiente bibliografía monográfica: COFFIN, H. C., *The repeated adversative conjunction again*, *CW* XV, 184 y sigs., HAHN, E. A., *The repeated adversative conjunction once more*, *CW* XCIII, 8 y sigs.; SPAETH, J. W., *Repeated adversative conjunctions*, *CW* XXIV 1931, 103.

presente que algunas de estas conjunciones pueden usarse de acuerdo con su significado etimológico, no con el adversativo, resultado de una evolución secundaria; así: *autem* «también, por su parte, de nuevo», *vero* «en verdad, ciertamente». Por tanto, en las citadas combinaciones, puede quizás atribuirse este significado originario a uno de sus elementos y así *sed autem* «pero por su parte», *sed verum* «pero en verdad».

3) Unión pleonástica de conjunciones causales-ilativas.

En el lenguaje generalmente no clásico se usan a veces las combinaciones pleonásticas *ergo igitur*, *itaque ergo*, *ergo propterea*. En latín decadente surgen nuevas combinaciones, entre ellas: *idcirco igitur*, *quare ergo*, *itaque ita...*, etc.

Vertical text or barcode on the left edge of the page.

Vertical text or barcode on the right edge of the page.

CAPÍTULO VIII

COORDINACION EN VEZ DE SUBORDINACION

BIBLIOGRAFÍA

DRAEGER, II, 213; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 148 y 155; SCHMALZ, 510; HOFMANN, *Hdb.*, 687; TOVAR, *Sint.*, 186; JURET, *Synt.*, 332; ANTOINE, F., *De la parataxe et de l'hypotaxe dans la langue latine*, *REA* 1899, 213-232, 282-300 y 1900, 22-46; GUSTAFSSON, F., *Paratactica latina*. Progr. Helsingfors, 1910, 1911; HOFMANN, J. B., *Zum Verhältnis von Bei- und Unterordnung...*, *PhW* 1932, 1065-1068; SVENNUNG, J., *Lateinische Nebensätze ohne Subordinationswort*, *Gl* 1935, 163-193.

134. No todas las oraciones que integran un período están en el mismo plano. Con frecuencia, desde un punto de vista lógico, se subordinan unas a otras; de ahí la división entre oraciones principales (las que tienen valor propio y fundamental) y subordinadas (las que completan el significado de las principales). En los estadios primitivos de la lengua no se disponía de recursos gramaticales para señalar estas diferencias, y en consecuencia todas las oraciones adoptaban la misma forma. Únicamente las pausas o el tono señalaban la mayor o menor impor-

tancia de las oraciones. Sin embargo, al adquirir mayor madurez el lenguaje, se sintió la necesidad de señalar debidamente la diferencia a que aludimos, lo cual se consiguió mediante el uso de conjunciones o pronombres adecuados y subsidiariamente modificando los tiempos, modos y personas del verbo de la oración subordinada.

135. La lengua latina, ya en sus más antiguos testimonios, posee un elenco de conjunciones de subordinación bastante completo y además cada vez son más frecuentes y sistemáticos los cambios a que somete los accidentes del verbo para señalar la subordinación. Sin embargo, es bastante frecuente, especialmente en el habla popular, la coordinación de oraciones cuando lógicamente una de ellas debería estar subordinada a la otra ¹. En el lenguaje literario perdura esta construcción en los autores escénicos (Plauto especialmente), en las cartas de Cicerón, en las Sátiras y Epístolas de Horacio. Se trata en todos estos casos de una manera de hablar espontánea y natural. Por el contrario, ciertos escritores (Virgilio por ejemplo) emplean la parataxis como un recurso estilístico o retórico mediante el cual se consiguen efectos diversos tales como atribuir una mayor importancia a oraciones que lógicamente deberían aparecer como subordinadas, dar una mayor

¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 160; LANDGRAF, G., *Substantivische Parataxen*, ALL V 1888, 161-191 y bibliografía citada al principio del capítulo.

viveza a la narración y evitar la acumulación de partículas.

Las oraciones que por las razones apuntadas aparecen gramaticalmente coordinadas en vez de subordinadas pueden ser tanto de índole substantiva como adverbial.

136. COORDINACIÓN EN VEZ DE SUBORDINACIÓN SUBSTANTIVA ².—Se trata generalmente de oraciones completivas de infinitivo. Esta construcción es frecuente con los verbos de lengua y entendimiento (*credo, opinor, scio, audio, sentio, iudico*, con menos frecuencia *moneo, respondeo*), especialmente si se formulan en primera persona de presente de indicativo o en segunda de imperativo. Generalmente estos verbos preceden, pero a veces cierran la frase o van intercalados. Se trata de un giro propio del habla familiar, aunque ha trascendido a la poesía e incluso al lenguaje jurídico: *credo, aurum inspicere volt* (Plaut.); *crede mihi, gaudebis facto* (Ter.); *tu, puto, haec credis* (Cic.).

A veces verbos o giros impersonales, como *certum est, ridiculum est*, admiten también esta construcción; así: *certumst, introrumpam in aedis* (Plaut.).

Es igualmente bastante frecuente que el verbo *facio* en las formas *fac, facito, faxo* complete su significado mediante otro verbo coordinado (en vez de *ut* y subjuntivo); así: *faxo iam scies* (Plaut.)

² HOFMANN, *Hdb.*, 653; DRAEGER, I, 213; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 161; TOVAR, *Sint.*, 186; SCHMALZ, 511; JURET, *Synt.*, 332; LANDGRAF, G., *Substantivische Parataxen*, ALL V 1888, 161-191; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 531 y § 760.

También, en su origen, debe considerarse como paratáctica la construcción de los verbos que expresan una manifestación de la voluntad o actividad, cuando aparecen contruidos con un subjuntivo volitivo («sin *ut*»), así como de los verbos de temor y análogos rigiendo *ne* y subjuntivo, y las oraciones interrogativas indirectas en subjuntivo³. Evidentemente *venias volo* significaba originariamente «debes venir, lo quiero» (construcción paratáctica o coordinación). Lo mismo cabe decir de las restantes construcciones como: *quaero, quid facias?* = «pregunto, ¿qué haces?»; *ne venias metuo* = «ojalá no vengas, tengo miedo». Sin embargo, en época histórica, aun cuando se mantiene en muchos casos la construcción paratáctica, para los latinos tales oraciones eran ya interpretadas probablemente como subordinadas, y, en consecuencia, *venias volo* significaba para ellos simplemente «quiero que vengas», o sea, el verbo subordinado carece de valor modal. En realidad el subjuntivo señalaba sólo la subordinación, como lo demuestra el uso de esta construcción, incluso en casos en que el sentido negativo del verbo principal no permite atribuir un significado volitivo al verbo de la subordinada (*venias nolo*), así como las alteraciones frecuentes en los tiempos y modos de los verbos, como ya más adelante expondremos. Por todo ello estudiaremos estas construcciones dentro de la subordinación.

137. COORDINACIÓN EN VEZ DE SUBORDINACIÓN ADVERBIAL⁴.—Esta construcción, facilitada muchas veces por la presencia de alguna partícula que señala la relación en que se hallan las dos oraciones, se da generalmente en los siguientes casos:

1) En substitución de una condicional: *negat*

³ ERNOUT, 255; HOFMANN, *Hdb.*, 689; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 173; BRUGMANN, *Abrégé*, 708; SCHMALZ, 512; HANDFORD, 26; LEJAY, P., *Les progrès de l'analyse dans la syntaxe latine. Mélanges L. Havet*, París Hachette 1908, 189 y sigs.

⁴ DRAEGER, I, 218 y ss.; HOFMANN, *Hdb.*, 688; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 164 y ss.; JURET, *Synt.*, 333.

quis, nego; ait, aio (Ter.); *cras petito, dabitur, nunc abi* (Plaut.), cf. § 249.

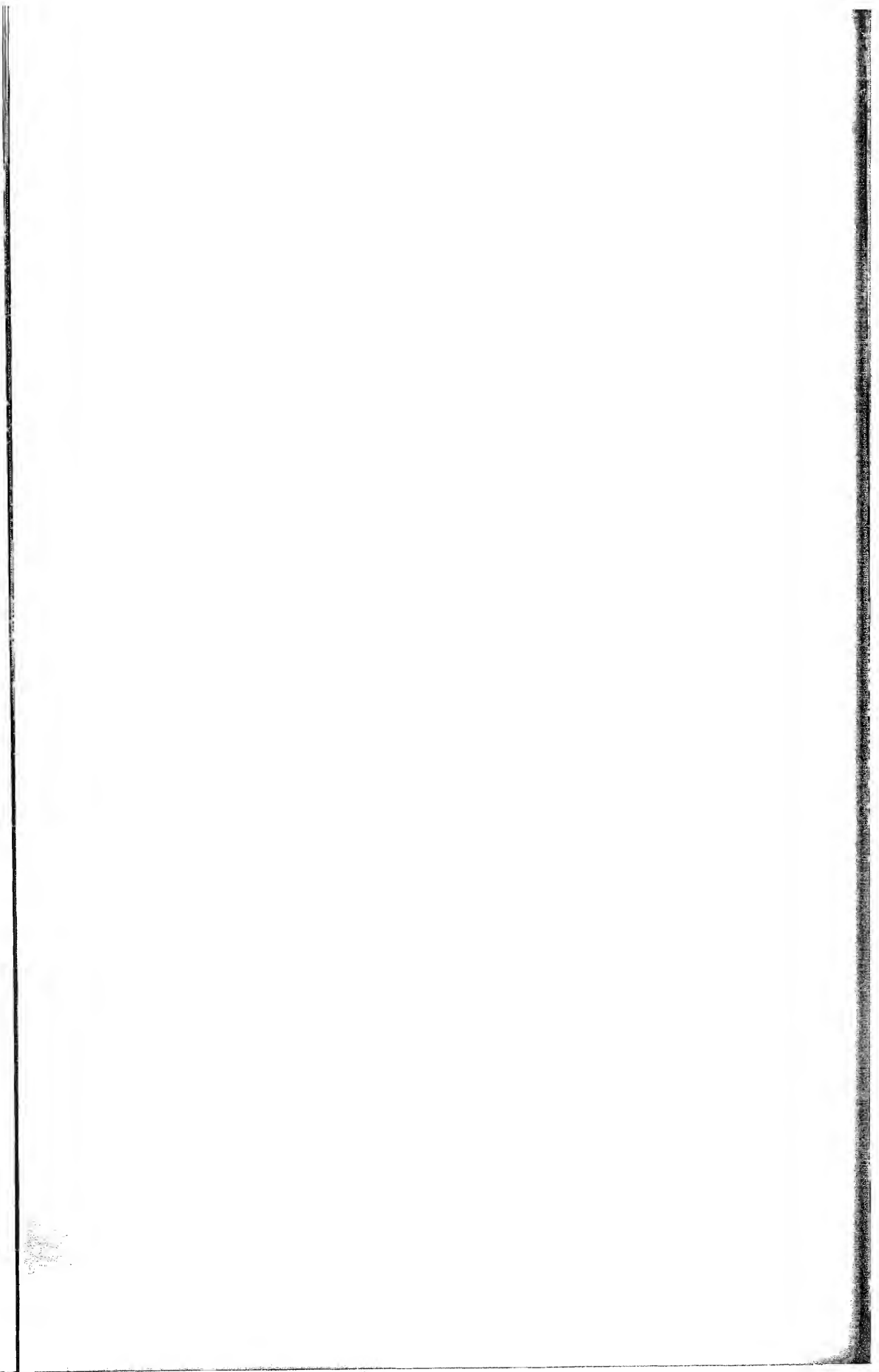
2) En substitución de una consecutiva: *tantas divitias habet, nescit quid faciat auro* (Plaut.).

En particular es muy frecuente el giro *tantum abest ut...*, y oración principal en vez de *tantum abest ut... ut*. Ej.: *tantum abest ut voluptates consectentur: etiam curas, vigiliis perferunt* (Cic.).

3) En substitución de una subordinada causal: *istoc pauper es, plus pollicere quam ego abs te postulo* (Plaut.).

4) En vez de una oración concesiva. Uso poco frecuente en latín arcaico, se generaliza a partir de la época clásica: *dicat quod quisque volt, ego de hac sententia non demovebor* (Plaut.).

5) En substitución de una subordinada temporal. Ya hemos aludido al uso de *et* en vez de un 'cum inversum', cf. § 91, 2, a).



CAPÍTULO IX

CONJUNCIONES DE SUBORDINACION

BIBLIOGRAFÍA

SCHMALZ, 521; HOFMANN, *Hdb.*, 700; HIRT, *Idg. Gram.*, VII, 2, 126; BRUGMANN, *Abrégé*, 72; DELBRÜCK, III, 319; BLATT, 284; ERNOUT, 248; GRASSMUELLER, O., *Koordinierende, subordinierende und fragende Partikeln...*, Erlangen 1933; SARRO, G., *Sintassi del periodo*, Nápoles 1940-1941.

138. Ya hemos indicado que las oraciones subordinadas se caracterizan generalmente por el uso de determinadas conjunciones (o pronombres), así como por ciertas modificaciones que experimentan los accidentes del verbo. Al estudio de estas conjunciones, que podemos considerar como índices de subordinación, se consagra el presente capítulo.

139. Por lo que se refiere a las conjunciones (o pronombres) que caracterizan la subordinación, destaca el importante papel que desempeña el pronombre relativo (cuyo estudio reservamos para otro capítulo), no sólo por la frecuencia de su uso, sino también porque del propio tema del pronombre relativo-interrogativo derivan muchas conjunciones como *quia*, *quando*, *cum*, *ubi*, *ut* (*q^{uti}*). Otras conjunciones de-

rivan de adverbios o partículas como *sic, modo, dum, ne, num*, etc. También, aunque con menos frecuencia, formas verbales fosilizadas pueden hacer las veces de conjunción, como *licet, quamvis*, etc.

140. Las conjunciones están sometidas a un fuerte desgaste, y por tanto a una constante renovación; por este motivo la mayoría de las conjunciones latinas ya no son de herencia i. e., como lo demuestra la falta de correspondencia a este respecto con el griego y sánscrito. Pero las conjunciones latinas tampoco consiguen (las excepciones son escasas) perdurar en romance. Así, frente al gran número de conjunciones de índole completiva de que dispone la lengua latina (*ut, quin, quominus, quod, quia*), en español no existe más que la forma «que»¹. En el campo de las conjunciones de naturaleza adverbial las antiguas partículas latinas son también substituídas generalmente por nuevas formaciones («puesto que, ya que, mientras que», etc.).

141. El origen, proceso y evolución de las distintas conjunciones latinas es muy complejo. Nos limitaremos, pues, a señalar sólo las notas más características de aquellas conjunciones latinas que en el transcurso del tiempo han asumido varios significados, y que, por tanto, no es posible circunscribir a un solo grupo de oraciones de subordinación.

¹ MEILLET, A., *Le renouvellement des conjonctions*, *AEHE* 1915-1916, 1-28; BOURCIEZ, 122 y sigs., 275 y 469.

142. QUOD².—Es, como su forma evidencia, el neutro del relativo. Ya en los testimonios más antiguos del latín aparece usado como conjunción (= «el hecho que»). En muchas frases resulta, sin embargo, difícil discriminar si nos hallamos ante una conjunción o un relativo y, por tanto, si debe dársele el significado de «el hecho que» o «lo que» (Cf. Plaut. Aul., 624). También registramos en los primeros albores del latín su uso como conjunción causal, lo cual se explica fácilmente teniendo en cuenta que las formas pronominales neutras admiten este uso adverbial (*quod* = «en relación con lo cual» > «porque»). Lo mismo puede decirse del uso de *quod* en principio de frase, que podía interpretarse ya con valor de relativo (= «con respecto a lo cual») ya de simple conjunción (= «con respecto al hecho que»). En el latín arcaico (no en el clásico) aparece también esta conjunción en concurrencia con las subordinadas de infinitivo, y en latín decadente introduce toda clase de oraciones adverbiales (temporales, finales...), con lo cual se convierte en una conjunción universal equiparable a nuestro «que». Esta amplitud de significados le restaba indudablemente precisión, y por ello, para fijar mejor el matiz exacto que se le quería atribuir, se determinaba a veces

² SCHMALZ, 589; HOFMANN, *Hdb.*, 719; KROLL, *S. C.*, 94; BLATT, 284; INGERSOLL, J. W. D., «*Quod* its use and meaning...: *Proceed. of the Am. ph. Ass.* XXX 1899-1900, XXX-XXXV; LEBRETON, J., *Etudes cicéroniennes: emploi comparé de cum et de quod*, *RPh*, XXVI 1902, 182; LÖFSTEDT, E., *Spät. Stud.*, 9.

por medio de otros pronombres o partículas; por ejemplo: *eo quod*.

La naturaleza pronominal de *quod* explica que pueda ir referido a un pronombre antecedente; así: *ex eo, pro eo, in eo quod*. Como el antecedente se omitía a veces, la conjunción *quod* venía a depender de una preposición, y así se decía: *ex quod, pro quod...*, etc. Estas construcciones han tenido mucha importancia en romance.

143. QUIA³.—Forma arcaica del neutro plural del pronombre *quis*. Esto explica que pudiera usarse al igual de *quid* con el significado de «¿por qué?». Más tarde con pérdida del tono interrogativo y de la pausa se convirtió en una conjunción causal (= «porque»). Como la conjunción *quod* podía también usarse con valor causal, se produjo una mutua interferencia entre ellas, y *quia* fué asumiendo los restantes significados de *quod*. En la lengua arcaica se prefiere *quia* a *quod* en el significado de «porque»; en cambio, en el latín clásico es mucho más usado *quod* en todas las acepciones, incluso en la causal. En el latín decadente se cambian los papeles. En español ha sobrevivido *quia* en la forma arcaica de «ca».

144. QUAM⁴.—Probablemente es el acusativo femenino adverbializado del pronombre relativo-interrogativo. Su entronque con el interrogativo explica

³ HOFMANN, *Hdb.*, 725; KROLL, *S. C.*, 90; SCHMALZ, 543; BLATT, 287; SALONIUS, *Vitae Patr.*, 25, 300, 306, 329, 348.

⁴ SCHMALZ, 543; HOFMANN, *Hdb.*, 292; BLATT, 297; DETLEFSEN, D., *Quam und seine Zusammensetzungen.*: Progr. Glückstadt 1900.

su uso en las interrogaciones exclamativas (= «¡cómo!, ¡cuánto!, ¡hasta qué punto!»). Por otra parte, su naturaleza relativa explica que se usase en correlación con *tam*, señalando la igualdad entre los términos que se confrontan. Más tarde fué usado también después de los adjetivos comparativos (y, por extensión, de los adverbios *ante* y *post*) en concurrencia con el ablativo comparativo, al que terminó por suplantarlo por completo. No persiste en romance.

145. CUM⁵.—Los autores arcaicos y arcaizantes utilizan con preferencia la forma *quom*. Esta conjunción no es otra cosa que el acusativo masculino del relativo adverbializado. Probablemente la evolución se verificó a través de frases como: *hunc elegimus diem cum* (= *quem* aut *in quo*) *te sciremus esse vacuom* (Cic.). Se convirtió pronto en una conjunción temporal (= «cuando»), pero su naturaleza relativa se evidencia por ir muchas veces referido a un antecedente (*tum, eo tempore, olim...*, etc.). De la idea temporal se llegó fácilmente a los significados causales y explicativos, como lo evidencia una fra-

⁵ SCHMALZ, 561; BLATT, 289; HOFMANN, *Hdb.*, 746; KROLL, *S. C.*, 96; CHICCO, D. M., *La congiunzione cum*, Torino 1905; FUMAGALLI, A., *Osservazioni circa la sintassi della congiunzione cum*, Progr. Rovigo 1878-1879-1880; GAFFIOT, F., *Remarques sur la syntaxe de cum*, *RPh* XXVI 1902, 148; ID., *La conjonction cum: nouvelles remarques*, *RPh* XXVI 1902, 282-290; HALE, W. G., *The cum-constructions, their history and functions...*: *Studies of classical Philology of the Cornell University* Ithaca N. Y. 1887 y 1889; KNAPP, Ch., *The cum-constructions again*, *CW* XI, 168.

se como: *gaudeo cum* («cuando» o «porque») *te video* (Plaut.). Concorre con esta acepción con *quod* y *quia*. Los significados concesivos y adversativos de *cum* deben considerarse también como una modificación de la acepción temporal. Como es lógico, dada su naturaleza relativa aparece generalmente construída con indicativo en el período arcaico; sin embargo, tiene que sufrir muy pronto este modo la concurrencia del subjuntivo, que llega a prevalecer en las oraciones causales y concesivas, pero no en las temporales que se construyen con ambos modos. No subsiste en romance como conjunción.

146. QUIN⁶.—Esta partícula es el resultado de la unión de *quī* (antiguo ablativo de *quis*) y la partícula *ne*; por tanto, propiamente significa «¿por qué no?». Esta acepción se da en latín arcaico, pero en el clásico envuelve siempre un matiz exhortativo y en consecuencia *quin legis* equivale a «¡ea! lee». Este cambio de significado es el resultado de la pérdida del tono interrogativo y de la pausa. Esto explica el empleo de *quin* para reforzar los imperativos («¡ea!») y como simple partícula aseverativa (= «sí, en verdad, realmente») y acumulativa (= «aun más»). Construída esta partícula con subjuntivo introduce oraciones deliberativas (uso arcaico); por

⁶ BLATT, 302; HOFMANN, *Hdb.*, 784; SCHMALZ, 594; BENNETT, I, 246; HANDFORD, § 68; FOWLER, E. H., *The origin of the quin-clauses*, *CPh* III 1908, 408-428; GLOECKNER, P., *Ueber Entstehung und Einteilung der quin-Sätze*, *NJPhP* CXXXVIII 1888, 417-427.

ejemplo: *quin rogem?* = «¿por qué no he de pedirlo?». Estas oraciones se coordinaban en un principio con otras; así: *quin rogem?, retineri nequeo*. Pero pronto la primera de estas oraciones fué considerada como subordinada y *quin* se convirtió en conjunción. Como tal se usa introduciendo oraciones completivas negativas con el significado de «porque no», «que no», «sin que» e incluso, con olvido de su propio significado, simplemente «que», con lo cual admite una segunda negación (*quin non*). Por extensión se empleó también después de una frase negativa con el valor de *qui* (relativo) *non*.

147. Quo ⁷.—Como su forma evidencia, esta partícula no es otra cosa que el ablativo del relativo usado como conjunción. El proceso es análogo al que experimentaron las formas *eo*, *ideo*. Se usa, pues, con valor causal, en especial cuando precede negación (con o sin pronombre anafórico): *non (eo) quo*. También se emplea como conjunción final (= «a fin de que con esto»), en especial delante de un comparativo.

148. Ut ⁸.—En los autores arcaicos y arcaizantes aparece a veces esta partícula bajo las formas de *uti* y *utei*. Pertenece etimológicamente al tema del pro-

⁷ BLATT, 297; HOFMANN, *Hdb.*, 787; BENNETT, I, 261.

⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 755; BENNETT, I, 164; HANDFORD, 26; KROLL, 99; SCHMALZ, 569; BLATT, 303; DAHL, B., *Die lateinische Partikel ut*, Christiania Univ. 1881; GUTJAHR-PROBST, *Die Belege von ut bei Terenz...*, Leipzig 1905, 175-325; MENDELL, C. W., «Ut» clauses, *AJPh* 1925, 293-316; 1926, 124-152.

nombre relativo-interrogativo con pérdida de la *q*^u inicial (cf. *ubi*). Aparece usada en todas las épocas como partícula interrogativo-exclamativa de índole modal (= «¡¿cómo?!») en concurrencia con *quī*, *quomodo*, *quam*. De esta primitiva acepción modal, que puede ser interrogativa («¿cómo?») e indefinida («de algún modo»), derivan sus significados temporal y causal. Con valor modal indefinido se usaba también para reforzar a subjuntivos de posibilidad, volición o indignación, coordinados a otra oración; así: *agrū ut ares, cura* significaba «ara de algún modo el campo, hazlo»; a la larga no obstante acabó por interpretarse la primera oración como subordinada a la segunda y *ut* se convirtió en conjunción de subordinación. Por este proceso adquirió *ut* un significado completivo, final, consecutivo e incluso (cuando en la oración principal había un pronombre) explicativo en concurrencia con *quod* y *quia*. En latín no clásico invade el terreno de las oraciones de infinitivo. Esta amplitud semántica y su poco volumen fonético determinaron que en el habla familiar fuese substituído frecuentemente por otras partículas, en especial por *quod*.

149. DUM⁹.—Probablemente en su origen no era

⁹ HOFMANN, *Hdb.*, 741; KROLL, *S. C.*, 89; SCHMALZ, 556; BLATT, 369; HEYDE, K. VAN DER, *L' origine de la conjonction dum*, *RPh* XLVIII 1924, 112-117; LÖFSTEDT, E., *Zum Ursprung und Gebrauch der Partikel dum*: *Strena Upsaliensis Festschrift Per Persson Uppsala Berlings 1922*, 408-416; BRUNNER, L., *Entwicklung der Funktionen der lat. Konjunktion dum*, Tesis Zürich 1936.

más que un acusativo adverbializado con el significado de «un momento». Como tal aparece usada en algunos compuestos (*interdum*) y reforzando a algún imperativo (*agedum*). El camino por el cual llegó a ser conjunción se evidencia en frases como *mane dum, ego has tabellas lego*, cuyo significado ordinario era probablemente «aguarda un momento, estoy leyendo una carta». Más tarde se transfirió *dum* a la oración subordinada y se consideró como una conjunción (= «mientras»). Como conjunción temporal expresa simultaneidad total (= «mientras, todo el tiempo que») o parcial (= «hasta que»). En latín postclásico adquirió significado restrictivo (= «con tal de que») y causal (= «porque»).

150. DONEC ¹⁰.—Presenta muchas variantes ortográficas (*donicum, donecum...*, etc.). Su significado más antiguo es temporal (= «hasta que»); sin embargo, por influencia de *dum* adquirió también el de «mientras», pero los ejemplos son más recientes. En latín decadente aparece usada a veces con valor final. Se construye normalmente con indicativo. El subjuntivo se usa en la prosa clásica sólo cuando motivos especiales lo justifican, pero a partir de la época postclásica incluso sin estos motivos. Esta partícula no es grata a la prosa clásica, pero en el período postclásico algunos escritores (Livio, Tácito) sienten por ella gran predilección.

¹⁰ HOFMANN, *Hdb.*, 754; SCHMALZ 567; BLATT, 311; SCHMALZ, J. H., *Donec und dum*, *ALL XI* 1900, 333-350.

Vertical line on the left side of the page.

Vertical line on the right side of the page.

CAPÍTULO X

MODOS DE LA ORACION SUBORDINADA

BIBLIOGRAFÍA

BLATT, 325; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 197; HOFMANN, *Hdb.*, 700; BASSOLS, II, 1, 453; ERNOUT, 333; SCHMALZ, 521; HANDFORD, 161; THOMAS, 67; MEILLET, *Ling. Hist.*, 190; SOMMER, *Vgl. Synt.*, 110; GAFFIOT, F., *Le subjonctif de subordination en latin*, Paris Klincksieck 1906; DITTMAR, A., *Studien zur lateinischen Moduslehre*, Leipzig Teubner, 1897.

151. Las oraciones subordinadas deberían construirse en subjuntivo o indicativo, según si la construcción paratáctica de que derivan presupone un verbo que lleve implícitos, o no, valores modales (volición, deseo, posibilidad, etc.)¹. La aplicación de esta regla explica que las oraciones finales, completivas con *ut*, consecutivas, condicionales potenciales e irreales, interrogativas deliberativas se construyan con subjuntivo. En efecto, el punto de partida para todas estas oraciones lo constituyen construcciones paratácticas con el verbo en subjuntivo, como con

¹ SCHMALZ, 522; HOFMANN, *Hdb.*, 700; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 173; BRUGMANN, *Abrégé*, 710.

más detalle expondremos al tratar de cada una de estas oraciones. Las restantes oraciones subordinadas, y concretamente las temporales, causales, condicionales reales, así como las concesivas, se construían originariamente en indicativo, pues el verbo no llevaba implícito ningún valor modal. Sin embargo, aparecen ya en el latín arcaico con frecuencia en subjuntivo en vez de indicativo. Esta penetración del primero de los citados modos se debe a las siguientes razones:

- 1) La pérdida del valor modal del subjuntivo en las oraciones que de coordinadas pasan a subordinadas; cf. § 136, obs.
- 2) El uso del subjuntivo como medio de expresión de la subjetividad (subjuntivo oblicuo).
- 3) La atracción modal.
- 4) El uso del subjuntivo en el estilo indirecto.

La suma de todos estos factores contribuyó en gran manera a la debilitación del valor modal del subjuntivo y determinó que los romanos se fuesen acostumbrando a ver en él no un modo propiamente dicho, sino un instrumento cómodo para señalar el carácter subordinado de las oraciones; de ahí la constante penetración de este modo en el campo de la subordinación, especialmente en el período clásico, época de la máxima reflexión en el lenguaje; en cambio en el latín arcaico, así como en el postclásico, el indicativo es mucho más usado.

152. Hemos ya aludido al uso del subjuntivo como medio de expresión de la subjetividad (subjuntivo

oblicuo)². Nos referimos con ello a la posibilidad que existe en latín de señalar por medio del subjuntivo todo aquello que es simplemente pensado o imaginado, ya por la propia persona que habla, ya por otras personas, independientemente de si lo enunciado tiene o no sentido objetivo; así: *dux profectus quod hostes appropinquarent*. Por el uso del subjuntivo se presenta la acción de marchar como una simple suposición del sujeto o del propio escritor. En el período clásico el uso de este subjuntivo adquirió amplio desarrollo.

Esta acepción del subjuntivo latino no ha trascendido a nuestra lengua, y, por tanto, por el simple uso de este modo no podemos presentar la acción verbal como simplemente pensada o imaginada, de manera que en la traducción nos vemos obligados a recurrir a perífrasis como «a mi juicio» (del escritor), «a su juicio» (del sujeto de la oración principal), o bien podemos también añadir en la subordinada un verbo de lengua o entendimiento que señale claramente que el contenido de dicha oración forma parte del pensamiento de una persona determinada. Ej.: *Aristides nonne ob eam causam expulsus est patria quod praeter modum iustus esset?* (Cic.). La oración causal en subjuntivo introduce el pensamiento de los Atenenses; de ahí la conveniencia de añadir en la traducción un inciso como «a juicio de sus conciudadanos». *Epicurum ego arbitror... omnia*

² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 199; HOFMANN, *Hdb.*, 701; HANDFORD, § 151; BLATT, 326; SCHMALZ, 523; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 232; SOMMER, *Vgl. Synt.*, 110.

tradidisse quae pertinerent («a juicio de Epicuro») *ad bene beateque vivendum* (id.).

153. Se ha discutido mucho sobre las causas determinantes de este uso del subjuntivo. Parece, sin embargo, que el punto de partida de esta construcción lo constituye un simple fenómeno de atracción, así en una frase como: *vult te operam dare quod velit* el verbo último se formulaba en subjuntivo originariamente por atracción del infinitivo (cf. § 155). Más tarde se propagó esta construcción a frases en que no estaba justificada la atracción, por no implicar el infinitivo regente ningún valor modal, *sperat te operam daturum esse quod velit* y, finalmente, *putat te daturum operam quod velit*. El subjuntivo, que en estas frases no tenía justificación alguna, fué utilizado para señalar el matiz subjetivo a que acabamos de referirnos. Sin embargo, ello fué el resultado de un largo proceso, y por eso con frecuencia se mantuvo el indicativo, en especial cuando el verbo principal regente va referido al presente o al futuro, pues en tal caso el que habla puede fácilmente hacer suyo un pensamiento ajeno y expresarlo objetivamente.

154. La atracción modal tiene también mucha importancia en el uso y propagación del subjuntivo ³.

³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 201; BLATT, 327; ERNOUT, 340; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 423; HANDFORD, 148; BENNETT, I, 305; JURET, *Synt.*, 394; HOFMANN, *Hdb.*, 700; SJÖGREN, 127; ANTOINE, F., *L'attraction modale en latin*, Paris Fontemoing 1903; FRANK, T., *Attraction of mood in early Latin*, Tesis

Entendemos por ella el hecho que cualquier verbo en subjuntivo, tanto formando parte de una oración principal como subordinada, tiene fuerza suficiente para determinar que el verbo de otra oración a ella asociada se formule también en subjuntivo; así: *nec adhuc fere inveni qui non concedendum putaret Caesari quod postularet* (en vez de *postulabat*) (Cic.). Es evidente que la última oración es de todo punto real objetiva. El subjuntivo se debe solo a la fuerza de atracción del otro subjuntivo que le precede.

Los fenómenos de atracción modal se observan en todas las lenguas, pero en ninguna ha adquirido tanta importancia y volumen como en latín. Se explica este fenómeno partiendo de oraciones subordinadas cuyo verbo acusa todavía un evidente valor modal y, por tanto, resulta justificado el uso del subjuntivo; así: *obsecro ut mea verba audias prius quam abeas*. Es evidente que la oración temporal tiene un acusado valor modal, pues la frase viene a significar «no te marches (oración prohibitiva) antes de que yo haya podido explicarme». Otras veces el subjuntivo lleva implícita una idea de eventualidad o indeterminación; así: *dic... quod te rogem* «contéstame lo que pueda (eventualidad) preguntarte». Sin embargo, el caso es que partiendo de frases como las que acabamos de citar, se propagó mecánicamente esta construcción a otras frases en las que el uso del subjuntivo carece de toda justificación gramatical o lógica.

Chicago 1904-1905; ID., *The semantics of modal constructions...* CPh 1908, 1-22.

155. La atracción afecta a un gran número de oraciones subordinadas, pero especialmente a las de relativo, así como a las que aparecen introducidas por conjunciones estrechamente afines al relativo, como *cum*, *quod*, *ubi*, *priusquam* y también *dum* y *si*. Generalmente la atracción la ejerce un verbo en subjuntivo de la oración principal; por ej.: *si solos eos diceres miseris quibus moriendum esset* (en vez de *est*) *neminem tu quidem eorum qui viverent* (en vez de *vivunt*) *exciperes* (Cic.). Pero es el caso que también un imperativo puede determinar una atracción sobre un verbo que de él depende; así: *ubi ego Sosia nolim esse*⁴, *tu esto sane Sosia* (Plaut.). Igual fuerza de atracción tienen los infinitivos cuando dependen de verbos de volición, pues en tal caso la idea modal del verbo regente alcanza al infinitivo. El matiz modal de los infinitivos se reconoce por el hecho de que al traducirlos al español podemos recurrir a un subjuntivo; así: *volumus nomina eorum qui quid gererint, nota nobis esse* «queremos que nos sean conocidos los nombres..., etc.» (Cic.). La atracción no se verifica en forma automática, sino que puede verse favorecida o dificultada por muchos factores, como son:

a) La posición de la oración objeto de la atracción. En este sentido observaremos que la posición más favorable es cuando dicha oración aparece intercalada, y la más desfavorable cuando precede. Ejem-

⁴ No debemos dejarnos engañar por la traducción de esta frase al español; es obvio que la oración temporal va proyectada al futuro y, por tanto, debería formularse en futuro de indicativo.

plo: *qui scis, an, quae iubeas, sine vi faciat* (Ter.); *isto bono utare dum adsit, cum absit, ne requiras* (Cic.).

b) Los tiempos de futuro imperfecto y perfecto son los más propensos a la atracción, probablemente debido a la estrecha conexión que existe entre el subjuntivo y el futuro; así: *bene quod agas eveniat tibi* (Plaut.). Los restantes tiempos (el presente y especialmente los de pasado) son menos asequibles a la atracción; con todo no faltan ejemplos; así: *verba hic facio, quasi negoti nil siet, rapacidarum ubi tantum siet in aedibus* (Plaut.).

Se desprende, pues, de cuanto acabamos de exponer, que múltiples factores influyen en los fenómenos de atracción, incluso a veces simples razones métricas o el capricho del que habla o escribe.



CAPÍTULO XI

TIEMPOS DE LAS ORACIONES SUBORDINADAS

156. Originariamente, y todavía en muchas lenguas, el tiempo de las oraciones subordinadas se expresaba en forma absoluta, prescindiendo de la subordinación. La lengua latina, en cambio, procuró señalar la correlación existente entre el verbo principal y el subordinado. Esta correlación puede presentarse bajo el triple aspecto de simultaneidad, anterioridad y posterioridad con respecto a una acción presente, pasada o futura expresada por el verbo principal. Para aplicar adecuadamente este sistema hubiera sido necesario disponer de nueve formas temporales distintas. En realidad, la lengua latina creó o adoptó para este cometido sólo algunas formas mediante las cuales señalaba la anterioridad respecto al pasado (pluscuamperfecto) o al futuro (futuro perfecto); en los restantes casos utilizaba las mismas formas temporales absolutas o recurría a giros perifrásticos. En el presente capítulo estudiaremos cómo se expresaba el tiempo relativo en las oraciones subordinadas de indicativo y subjuntivo, respectivamente.

A. Oraciones subordinadas en indicativo

BIBLIOGRAFÍA

HOFMANN, *Hdb.*, 701; JURET, *Synt.*, 61; SCHMALZ, 524; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 152 y 174; II, 2, 197; BENNETT, I, 60 y sigs.; BASSOLS, II, 1, 189; ERNOUT, 333 y 344.

157. Cuando la oración subordinada se formulaba en indicativo, se señalaba la simultaneidad mediante los tiempos formados sobre el tema de presente (presente, imperfecto, futuro primero), la anterioridad mediante los tiempos formados sobre el tema de perfecto (perfecto, futuro perfecto y pluscuamperfecto) y, finalmente, la posterioridad mediante una perífrasis integrada por el participio de futuro en *-urus* y los tiempos de 'infectum' del verbo copulativo:

a) Simultaneidad: *video quod facis; videbo quod facies; videbam (vidi) quod faciebas.*

b) Anterioridad: *video quod fecisti; vidi quod feceras; videbo quod feceris.*

c) Posterioridad: *video quod factururus es; vidi quod factururus eras; videbo quod factururus eris.*

Observemos que para señalar la anterioridad con respecto a un tiempo presente se utiliza un tiempo absoluto (*fecisti*) sin distinguir si la anterioridad es inmediata o remota; sin embargo, en el bajo latín empieza a usarse la perífrasis *factum habeo* para señalar la anterioridad próxima. Este tiempo persis-

te en español en la forma «he hecho». (Sobre este importante proceso vid. Bassols, II, 1, 275; 382 y sigs.)

158. La regla de la concordancia de los tiempos se aplica con más rigor en latín que en nuestros idiomas, y así mientras que en español tratándose de acciones iterativas no se señala la anterioridad, usándose en la subordinada el mismo tiempo que en la principal, en latín se aplican estrictamente las reglas de la 'consecutio'; por ej.: *me cum huc veni* («llego»), *nihil agere delectat* (Cic.); *stomachabatur senex si quid asperius dixeram* («decía») (id.); *dices quotiens videris* («verás») (Hor.). Sin embargo, si una acción habitual o que se repite se expresa por medio de un perfecto iterativo, las subordinadas se formulan también en perfecto sin señalar la anterioridad: *quicquid est datum libenter accepi* (acción iterativa) (Cic.)¹.

También suelen generalmente aplicarse estas reglas cuando en una oración subordinada se expresa un juicio o una observación que tiene un valor general o absoluto y que, por tanto, lógicamente debería formularse en presente. En tales casos, si en la oración principal figura un tiempo de pasado, el verbo de la subordinada se expresa muchas veces por medio de un imperfecto²; así: *melius fortasse*

¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 152; ERNOUT, 334; HOFMANN, *Hdb.*, 702; SCHMALZ, 524; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 149.

² BASSOLS, II, 1, 232; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 123; LEBRETON, *Cic.*, 209, 218; HOFMANN, *Hdb.*, 701; SCHMALZ, 524.

quae erant (i. e. *sunt*) *vera* (*antiquitas*) *cernebat* (Cic.).

159. A pesar de que, como hemos dicho, se aplica con bastante rigor la correlación de tiempos, no obstante no faltan tampoco en latín algunas excepciones. He aquí las más importantes:

1) Un período condicional cuyos dos miembros expresan simultaneidad referida al futuro deberían lógicamente construirse ambos en futuro; sin embargo, en el habla familiar y popular con frecuencia el verbo de la prótasis se formula en presente³: *si vincimus omnia nobis tuta erunt* (Sall.). Esta construcción ha prevalecido en español, pero no así en francés.

También las conjunciones *dum* «hasta que» (latín arcaico), así como *antequam*, *priusquam* aparecen con frecuencia construídas con indicativo presente, a pesar de ir referidas al futuro⁴.

2) Un futuro perfecto en una oración subordinada no siempre expresa la anterioridad; puede expresar también la simultaneidad en los siguientes casos:

a) Cuando se utilizan las formas *habuero*, *fuero* y con menos frecuencia *voluero*, *potuero* y algunos otros verbos modales; así: *plura scribam tibi, si plus otii habuero*⁵ (Cic.).

³ BASSOLS, II, 1, 218; HOFMANN, *Hdb.*, 701; SCHMALZ, 524; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 149; SJÖGREN, 39.

⁴ BASSOLS, II, 1, con bibliografía.

⁵ BASSOLS, II, 1, 347; DRAEGER, I, 283; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 151; BLASE, 190 y sigs.; SJÖGREN, 173.

b) Cuando el verbo de la oración principal aparece formulado en futuro segundo, pero con significado de futuro primero: *gratissimum mihi igitur feceris si ad eum ultro veneris* ⁶ (Cic.).

c) Cuando por medio de una oración condicional expresamos una amenaza o una promesa ⁷: *oculum ecfodiam tibi si verbum addideris* (Plaut.).

3) El pluscuamperfecto de indicativo se usa también a veces expresando no la anterioridad sino la simultaneidad. Esta construcción (poco clásica) es especialmente frecuente tratándose de *fuera*t (y por extensión *habuera*t) ⁸: *decem qui optimi fuerant (= erant) ad me transierunt* (Cic. epist.).

4) Las oraciones temporales introducidas por las partículas *postquam*, *simulatque*, *ut*, *ubi*, etc., así como las oraciones de relativo, en especial si se usan sólo para parafrasear un concepto anterior, se construyen muchas veces con perfecto en vez de pluscuamperfecto y, por tanto, deja de expresarse la idea de anterioridad ⁹: *ubi satis explorata sunt quae voluit* (Sall.); *exercitum quem accepit, amissit* (Cic.).

⁶ BASSOLS, II, 1, 348; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 149; BLASE, 185.

⁷ BASSOLS, II, 1, 349; SJÖGREN, 186 y sigs.

⁸ BASSOLS, II, 1, 369; HOFMANN, *Hdb.*, 561; BLASE, 218; BENNETT, I, 152; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 139.

⁹ BASSOLS, II, 1, 266; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 129; HOFMANN, *Hdb.*, 702; SCHMALZ, 524.

B. Oraciones subordinadas en subjuntivo

BIBLIOGRAFÍA

HOFMANN, *Hdb.*, 702; LEBRETON, *Cic.*, 227; BLATT, 319; SCHMALZ, 525; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 197; HANDFORD, 140; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 239 a); DRAEGER, I, 232; ERNOUT, 344; BENNETT, I, 338 y sigs.; HERMANN, E., *NJW* 1918, 465-468.

160. Las oraciones subordinadas en subjuntivo ofrecen una mayor regularidad en la secuencia de los tiempos que las de indicativo. Esta secuencia, conocida con el nombre de 'Consecutio Temporum', se atiene a las siguientes reglas:

a) Cuando en la oración principal figura un tiempo de presente o futuro en la subordinada se expresa la simultaneidad con el presente, la anterioridad con el perfecto, la posterioridad con el futuro perifrástico de presente (*acturus sim*).

b) Cuando en la oración principal figura un tiempo de pasado se expresa en la subordinada la simultaneidad con el imperfecto, la anterioridad con el pluscuamperfecto, la posterioridad con el imperfecto de futuro perifrástico (*acturus essem*):

a) *Scribo, scribam, scripsero quid agat, egerit, acturus sit.*

b) *Scripsi, scribebam, scripseram quid ageret, egisset, acturus esset.*

Existen, por tanto, en latín dos secuencias de tiempo, con la particularidad de que la segunda o de pasado, aparte de su valor como tiempo relativo, tiene también un significado absoluto de pasado; en cambio, la primera secuencia, según los tiempos que se emplean, puede referirse al presente, al pasado y al futuro de la persona que habla.

161. El uso del futuro perifrástico de subjuntivo ¹⁰ queda circunscrito únicamente a las oraciones interrogativas indirectas así como a las subordinadas, que no tienen que ser necesariamente posteriores al verbo principal (*non dubito quin*, etc.). Cuando se trata de subordinadas que, dado el significado del verbo de la oración principal, han de ser necesariamente posteriores (finales, completivas, consecutivas, etc.), se usan las formas de simultaneidad (presente o imperfecto), con lo cual deja de expresarse gramaticalmente la posterioridad. Por otra parte, existen muchos verbos que, por carecer de supino, no pueden formar la construcción perifrástica de futuro. Tampoco existe una conjugación perifrástica de futuro pasivo. En tales casos no se dispone de un instrumento gramatical adecuado para señalar la posterioridad. Los gramáticos proponen el uso de la perífrasis *futurum sit (esset)* y *ut* con subjuntivo; por ej.: *non dubito quin futurum sit ut hic liber legatur*. Pero esta perífrasis no se encuentra en los autores clásicos latinos, quienes en tales

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 180; BENNETT, I, 334; HOFMANN, *Hdb.*, 702; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 239 b).

casos no expresan la posterioridad, usando la secuencia de la simultaneidad (presente o imperfecto de subjuntivo); así: *erat nemini dubium quin is in regnum restitueretur* (Cic.).

Infracciones a la 'consecutio temporum'

162. A pesar de que la 'consecutio temporum' se aplica con bastante rigor tratándose de los tiempos de subjuntivo, no obstante las infracciones son también muy frecuentes y numerosas. Incluso algunos gramáticos han puesto en duda el carácter preceptivo de la 'consecutio'. Enumeramos a continuación las causas que con más frecuencia determinan la infracción de las ya citadas reglas:

1) Los verbos de la oración principal se usan con un significado temporal distinto del que propiamente les correspondería. Se observa esta enálage en los siguientes casos:

a) Los presentes de indicativo usados con valor histórico o perseverativo. Como en tal caso invaden la esfera temporal del pasado se produce una vacilación, pudiéndose usar una secuencia de presente o de pasado ¹¹: *Legatos ad Crassium mittunt, seque in deditionem ut recipiat, petunt* (Caes.); *litteras Caesari remittit, quanto cum periculo legionem ex hibernis educturus esset* (id.).

¹¹ JURET, *Synt.*, 65; SCHMALZ, 526; HOFMANN, *Hdb.*, 703; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 177 y 186; DRAEGER, I, 232.

A razones análogas se debe que cuando en la oración principal se aducen las palabras u opiniones de los escritores antiguos, las doctrinas de los filósofos, etc., por medio de un presente (*dicit, ait, docet...*), pueda indistintamente usarse en la oración subordinada una secuencia de presente o de pasado¹²: *Cleanthes docet quanta vis insit caloris in omni corpori* (Cic.); *ex quo existit illud* («aquella frase») *multa esse probabilia, quae quanquam non perciperentur, tamen, quia visum haberent quandam insignem et illustrem, his sapientis vita regeretur* (id.).

b) Los perfectos usados con valor de presente (*memini*) o actual (*scripsi* = «he escrito»). En el primer caso sigue una secuencia de presente; en el segundo se produce una vacilación, aunque generalmente se prefiere también la de presente¹³: *novi ego hoc saeculum, moribus quibus sit* (Plaut.); *non-dum satis constitui molestiae plus an voluptatis attulerit mihi Trebatius noster* (Cic.); *Haec non ut vos excitarem, locutus sum, sed ut... videretur* (Cic.).

c) Infinitivos usados con valor histórico. La buena prosa exige una secuencia de pasado, pero autores no clásicos admiten también la secuencia de presente¹⁴: *Graecus primo distinguere et dividere, illa quemadmodum dicerentur* (Cic.); *mihi illud videri mirum, ut una illaec capra uxoris simiae dotem ambederit* (Plaut.).

¹² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 177; DRAEGER, I, 322; HOFMANN, *Hdb.*, 704; JURET, *Synt.*, 65.

¹³ HOFMANN, *Hdb.*, 703; DRAEGER, I, 260; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 178.

¹⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 178; JURET, *Synt.*, 65; HOFMANN, *Hdb.*, 704.

d) Los subjuntivos irreales son propiamente tiempos de pasado, aunque con frecuencia van referidos al presente (irreal de presente). Generalmente las oraciones de subjuntivo que de ellos dependen adoptan la secuencia de pasado aun cuando se trate de acciones que van referidas al presente absoluto¹⁵; por ej.: *si sciret, quid esset vir bonus, nondum se esse crederet* (Sen.); *ni te videre scirem, quamente haec scriberem* (Cic.).

A veces, sin embargo, rigen también los imperfectos una secuencia de presente: *memorare possem, quibus in locis maximas hostium copias populus Romanus parva manu fuderit, ni ea res longius nos ab incepto traheret* (Sall.).

2) Los verbos de las oraciones subordinadas deberían formularse en imperfecto de subjuntivo aun en el caso de que fueran independientes. En este caso un tiempo de presente en la oración principal no ejerce influencia sobre la oración subordinada. Se trata probablemente de la persistencia de una primitiva construcción paratáctica¹⁶: *quaero a te cur C. Cornelium non defenderem* (Cic.); *omnia sic erunt illustria, ut ad ea probanda totam Siciliam testem adhibere possem* (id.); *habes epistulam verbosioremm fortasse, quam velles* (id.).

3) Cuando una oración subordinada no depende directamente de una oración principal sino a través de otra oración también dependiente, las reglas de

¹⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 192; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 236 R. VI.

¹⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 185; HOFMANN, *Hdb.*, 703.

la 'consecutio' no se aplican siempre con el mismo rigor. En efecto, cuando las oraciones subordinadas van referidas a la oración principal a través de una forma nominal del verbo (infinitivo, participio, gerundio... etc.), toman como punto de referencia el tiempo del verbo de la oración principal¹⁷; así: *haec facis ignorans quae futura sint*; *haec faciebas ignorans quae futura essent*; *ille negat quidquam esse utile quod cum honestate pugnat*; *ille negabat quidquam esse utile quod cum honestate pugnaret*. Ej.: *videtur tempus esse ut eamus ad forum* (Plaut.); *constitit rex incertus, quantum esset hostium* (Liv.). Sin embargo, cuando los infinitivos o participios son de perfecto puede usarse en la segunda subordinada una secuencia de pasado, aunque cuando figure en la principal un tiempo de presente: *ille negat quidquam se commisisse quod cum honestate pugnaret* (Cic.); *dicemus causam non fuisse, quare quisquam confingeret* (Cic.).

4) Si una oración subordinada en subjuntivo depende de otra oración subordinada también en subjuntivo, se toma generalmente como punto de referencia el tiempo del verbo de la primera oración subordinada, en el sentido de que un subjuntivo presente rige una secuencia de presente, y un subjuntivo imperfecto o pluscuamperfecto rige una secuencia de pasado¹⁸. Sin embargo, si el verbo de la primera oración subordinada aparece formulado en sub-

¹⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 182; BLATT, 322.

¹⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 703; SCHMALZ, 526; HANDFORD, 155; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 184.

juntivo perfecto puede usarse tanto una secuencia de presente como de pasado. En realidad, en la mayoría de los casos se usa el mismo tiempo que se emplearía si el verbo de la primera oración subordinada se hubiese formulado en forma independiente; así: *ego vero illi maximam gratiam habeo, qui me ea poena multaverit, quam sine mutatione et sine versura possem dissolvere* (Cic.) (en estilo directo: *ea poena... multavit, quam... possem*). *Nemo dubitat quin eo sit occisus, quod habere clausa non potuerit sua consilia* (id.) (en estilo directo: *eo est occisus, quod habere clausa non potuit sua consilia*).

5) Predominio del aspecto. En indicativo pueden presentarse las acciones pasadas bajo el aspecto durativo (*amabam*) y perfectivo (*amavi*); en una oración subordinada de subjuntivo, en cambio, si el verbo principal está en presente se dispone sólo de la forma de perfecto, y si está en pasado, sólo del imperfecto o pluscuamperfecto. A veces, no obstante, importa señalar el aspecto de la oración, en cuyo caso se conculcan las reglas de la consecutio¹⁹; así:

a) *Tanta est caritas patriae ut vestris etiam legionibus sanctus essem* (en vez de *fuero*, porque se quiere destacar el carácter durativo de la acción) *quod eam a me servatam esse meminissent* (Cic.).

b) *Eo facto sic doluit, nihil ut tulerit* (en vez de *ferret* o *tulisset* para acusar la idea perfectiva de la acción) *gravius in vita* (Cic.).

¹⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 187; HANDFORD, 153.

6) Predominio del tiempo. Sucede a veces que, a pesar de figurar en la oración principal un tiempo de pasado, la acción de la subordinada es válida en el presente. En tal caso, si se toma como punto de referencia la persona que habla, debe usarse una secuencia de presente, pero desde el punto de vista relativo se impone una secuencia de pasado. Se comprende, pues, que en tales casos se observe una vacilación. En general, puede afirmarse que las oraciones subordinadas de índole consecutiva o concesiva expresan el tiempo en forma absoluta (a tenor de la persona que habla), y, por tanto, emplean una secuencia de presente; en cambio, las oraciones finales se atienen a las reglas de la 'consecutio'. Las restantes oraciones subordinadas vacilan según el mayor o menor grado de dependencia con que se vincula la oración subordinada a la principal ²⁰. Ej.: *in Lucullo tanta prudentia fuit... ut hodie stet* (en vez de *staret*) *Asia Luculli institutis servandis* (Cic.); *plura me scribere cum tuum tantum consilium iudiciumque sit, non ita necesse arbitrabar* (id.).

En español se observa igual fenómeno; por ej.: «Su tío de usted me pidió que le haga a usted estudiar» (Linares Rivas).

7) El tiempo de la oración subordinada en subjuntivo es a veces atraído por el tiempo de una oración incidental ²¹: *quae perficit in bonis ingeniis, id*

²⁰ HANDFORD, 143; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 187 a) y 189-190.

²¹ BLATT, 324; JURET, *Synt.*, 65; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 195; SCHMALZ, 526; HOFMANN, *Hdb.*, 703.

quod iam persaepe perfecit, ut incredibilis quaedam et divina virtus existeret (Cic.).

8) Las frases incidentales en las que se contiene un juicio del escritor se desglosan, por así decir, del resto de la frase y expresan el tiempo en forma absoluta ²²: *uterum nunquam, quod sciam, extumere sensi* (Plaut.).

163. En el lenguaje popular, así como en el período decadente del latín, aumentan, como es lógico, las faltas contra las reglas de la consecutio. Sin embargo, los escritores de este último período se esfuerzan en observar dichas reglas; tan sólo los juristas muestran a este respecto una gran despreocupación ²³.

²² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 191.

²³ HOFMANN, *Hdb.*, 704; SCHMALZ, 527.

CAPÍTULO XII

ORACIONES COMPLETIVAS SIN CONJUNCIÓN PROPIAMENTE DE SUBORDINACIÓN

Agrupamos en este capítulo las oraciones con *ne* y las interrogativas indirectas, pues las partículas o pronombres por ellas usados no constituyen propiamente un índice claro de subordinación. En realidad, también se usan para caracterizar a oraciones independientes.

A. Oraciones con 'ne'

BIBLIOGRAFÍA

HOFMANN, *Hdb.*, 690; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 252; JURET, *Synt.*, 385; HANDFORD, 52, 88; BRUGMANN, *Abrégé*, 694; DRAEGER, 2, 259; ERNOUT, 260; BENNETT, I, 252; SCHMALZ, 513; BLATT, 268.

164. Esta partícula se usa con bastante frecuencia para completar el significado de numerosos verbos que envuelven una idea de actividad, volición y miedo, significando unas veces «que» y otras «que no». Esta doble acepción se explica, sin embargo, fácilmente si recordamos que las oraciones con *ne* no eran originariamente subordinadas sino coordinadas de índole volitiva o desiderativa. Se decía, pues: *ne*

veniat, fac «que no venga, procúralo»; *ne veniat, prohibe* «que no venga, prohibeselo»; *ne veniat, metuo* «que no venga, tengo miedo». Más tarde, con pérdida de la pausa y paso de la coordinación a la subordinación, se llegó al significado de «procura que no venga», «prohíbe que venga» y «tengo miedo de que venga». Se comprende, pues, que cuando el significado del verbo principal era volitivo o de actividad la partícula conservaba su valor negativo (= «que no»); en cambio, cuando el verbo principal era nolitivo o de temor, la partícula *ne* perdía su acepción negativa, pues esta idea se deducía ya del verbo principal.

165. La partícula *ne* significando «que no» puede depender de verbos de volición o actividad. Estos verbos son, en líneas generales, los mismos que se construyen con la conjunción *ut* = «que», introduciendo una oración completiva de índole final, cf. § 186, con la diferencia, claro está, que al usar la partícula *ne* la subordinada es negativa (= «que no»). Nos referiremos con más detalle a estos verbos al estudiar la conjunción *ut*. Por el momento será suficiente recordar que los verbos de este grupo son los siguientes ¹:

1) Los verbos que significan «hacer de manera que», como: *facere (fieri)*, *efficere*, *perficere*; así: *Crassi virtute consilioque factum* (sc. *esse*) *ne trans-*

¹ DRAEGER, II, 291; HOFMANN, *Hdb.*, 690; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 212 y sigs.

iri possent (Cic.); *efficiam posthac ne quemquam voce lacessas* (Verg.).

Estos verbos pueden también construirse con igual significado con *ut non*.

2) Los verbos que significan «lograr, conseguir, alcanzar»² (construcción frecuente sólo en el latín postclásico): *obtinere*, *adipisci*, *consequi*, etc.; así: *magnis contentionibus obtinuit ne perferretur* (Liv.); *quidam ne umquam viderent consecuti sunt* (Sen.).

Verbos que en sentido 'praegnans' asumen el significado de «conseguir, obtener», pueden también construirse con *ne*; así: *ne quid ferretur ad populum, patres tenuere* (= «consiguieron») (Liv.).

3) Es bastante frecuente el uso de *video* con la partícula *ne* con el significado de «cuidar, procurar que no»; así: *videndum est ne obsit benignitas* (Cic.). Sin embargo, con mucha frecuencia, especialmente en Cicerón, el giro *vide ne* equivale a una simple partícula traducible por «quizá»³, y *vide ne non* por «quizá no» (cf. *haud scio an*): *videte ne vobis turpissimum sit* «quizá sea muy deshonroso para vosotros» (Cic.); *credere omnia vide ne non* (= «quizá no») *necesse sit* (Cic.).

166. La partícula *ne* significando «que» puede depender de verbos de noción. Los más usados son⁴:

² SCHMALZ, 513; ERNOUT, 256; TOVAR, *Sint.*, 190; JURET, *Synt.*, 385; DRAEGER, II, 293; BENNETT, I, 222 y sigs.; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 214.

³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 255; DRAEGER, II, 296.

⁴ DRAEGER, II, 293; ERNOUT, 261; JURET, *Synt.*, 386; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 257 y 213; BENNETT, I, 232; HANDFORD, 52.

1) Los que significan «prohibir, impedir, rehusar, negarse», como *prohibeo, impedio, recuso...*, etcétera (construcción sólo frecuente en el latín post-clásico): *potuisti prohibere ne fieret* (Cic.); *sed iam impediōr... ne plura dicam* (Cic.).

2) Los que significan «guardarse, precaverse», y con menos frecuencia «abstenerse»: *caveo, tempero, abstineo*, etc.: *tu cavebis ne me attingas si sapiis* (Plaut.); *quod ne facerem temperavi* (Lact.).

3) La partícula *ne* significando «que» puede depender de los llamados verbos de temor⁵, y concretamente:

a) Verbos propiamente de temor, como *vereor, metuo, timeo*: *metuo ne sero veniam* (Plaut.); *vereor ne dolorem augeam* (Cic.).

b) Verbos terrendi: *terreo, conterreo...* (uso poco clásico): *terrui urbem, terrui gentes, grave ne rediret saeculum Pyrrhae* (Hor.).

c) Adjetivos y sustantivos que envuelven una idea de miedo, como: *sollicitus, trepidus, pavidus; timor, pavor...* etc. (uso poco frecuente): *ne qua seditio oriretur, anxius erat* (Sall.); *timor inde oppidanos incessit ne... caederentur* (Liv.).

167. Con todos los verbos y expresiones de temor que acabamos de enumerar se indica por medio

⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 252; JURET, *Synt.*, 386; HOFMANN, *Hdb.*, 691; DRAEGER, II, 296 y sigs.; BENNET, I, 252; ERNOUT, 260; SCHMALZ, 514; HANDFORD, 89; RONCONI, 112 y 155.

de *ne* que la persona que habla teme que suceda la acción introducida por dicha partícula; así: *metuo ne veniat* «tengo miedo que venga»⁶. Por analogía con las oraciones negativas, caracterizadas como es sabido por la partícula *non*, se añadió también esta partícula a *ne* para indicar de este modo que la persona que habla teme que no suceda algo; así: *metuo ne non veniat* «tengo miedo que no venga». Sin embargo, la conjunción *ne non* es todavía poco usada en el latín arcaico, prefiriéndose en dicha época recurrir a *ut*, que adquiere en las frases que estudiamos la acepción de «que no». En cambio, en el período clásico se invierten los términos y *ne non* es más usada que *ut*.

Para explicarnos el uso de *ut* significando «que no» es necesario partir de una primitiva construcción paratáctica en la que por medio de *ut* se formulaba un deseo positivo de realización difícil; así: *metuo, ut possim* «tengo miedo, ¡ojalá pueda! (sc. pero lo considero muy improbable)»⁷. Al convertirse *ut* en subordinada pasó la frase a significar «tengo miedo que no pueda».

Aparece a veces —muy esporádicamente— *ut* en vez de *ne* (cf. Liv., 28, 22). Razones especiales explican en cada caso esta anomalía. Es en cambio frecuente el uso de *ut non* en vez de *ne* en el latín decadente⁸. En latín arcaico y en poesía aparece

⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 252; HOFMANN, *Hdb.*, 691; HANDFORD, 89.

⁷ PABÓN, *Em.*, I, 1933, 135.

⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 256.

también a veces usada la partícula *ni*⁹ con el significado de *ne* (= «que»): *hunc metuebam ni* (= *ne*) *meae uxori renuntiaret* (Plaut.).

168. Una oración con *ne* introduciendo una idea de temor depende a veces de verbos o expresiones que no expresan idea alguna de temor; en tal caso el contexto permite suplir la idea que hace falta¹⁰: *manivit castra ne* («por miedo de que») *dispersos subita eruptione turbarent* (Tac.). Otras veces aparecen oraciones con *ne* usadas independientemente como consecuencia de la elipsis de un verbo 'timendi'; así: *at ille ne succenseat* (Plaut.) «pero que no se enfade», o sea «pero tengo miedo que no se enfade».

169. Las oraciones con *ne* se atienen, en lo que al uso de los tiempos se refiere, a las reglas generales de la 'consecutio'. Únicamente debemos llamar la atención a las siguientes particularidades:

1) Las oraciones con *ne*, que dependen de verbos de volición, actividad o nolitivos, no emplean el futuro perifrástico para expresar la posterioridad; pues tal idea se desprende fácilmente del contexto, dado el significado de los verbos regentes. Es suficiente, pues, en tal caso, el uso del presente o imperfecto de subjuntivo¹¹. También es muy poco usado

⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 209; HOFMANN, *Hdb.*, 692; TOVAR, *Sint.*, 291.

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 254; BENNETT, I, 254; HOFMANN, *Hdb.*, 691, 692; HANDFORD, 89.

¹¹ HANDFORD, 50; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 239 n. 1; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 180.

el subjuntivo perfecto, pues con los verbos mencionados raras veces interesa señalar la anterioridad. En realidad, tampoco en español se dice «te prohíbo que hayas hecho esto». Con todo, cf. Plaut Mil., 187. En cambio, es bastante frecuente el uso del perfecto, especialmente las formas sigmáticas, con valor aorístico, y, por tanto, con un significado equivalente a un subjuntivo presente; así: *cave ne immutasis nomen* (Plaut.).

2) Las oraciones de temor introducidas con *ne* usan a veces la conjugación perifrástica para señalar la posterioridad; sin embargo, los primeros ejemplos datan de Cicerón. Lo más corriente en tales casos es usar el subjuntivo presente o imperfecto, y a veces incluso el subjuntivo perfecto sigmático; así: *illum metuo ne quid male faxit mihi* (en vez de *facturus sit*) (Plaut.).

170. Cuando una oración subordinada con *ne* va seguida de otra oración subordinada de igual índole¹² se introduce generalmente la segunda con la partícula *neve* (*ne... neve*) y con menos frecuencia *neque* (*ne... neque*). Existen además otras muchas combinaciones como *ne... et ne*; *ne... atque ne*; *ne et... et*; *ne neve... neve*; *ne neque... neque*; *ne aut... aut*; *ne aut... aut ne*.

¹² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 210 y 252; BENNETT, I, 263; SCHMALZ, 515

B. Interrogativas indirectas

BIBLIOGRAFÍA

JURET, *Synt.*, 415; SCHMALZ, 515; BLATT, 268; ERNOUT, 266; HOFMANN, *Hdb.*, 693; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 487; DRAEGER, 2, 460; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 173; HANDFORD, 72; BENNETT, I, 326, 120; DELBRÜCK, III, 277; TOVAR, *Sint.*, 191; GAFFIOT, F., *Etudes latines*, RPh XXVIII 1904, 49 y sigs., 126 y sigs.; ID., *Comment ont été faites certaines 'lois' de la langue latine*, Mélanges Havet, Paris Hachette 1909, 153-166.

171. Una oración interrogativa puede también completar el significado de un verbo u oración principal como consecuencia de un proceso análogo (paso de la coordinación a la subordinación) al que experimentó la partícula *ne*. Se decía, pues, en un principio *ubi est pater? dic mihi* «¿dónde está mi padre?, dímelo»; *quid faciam? mone* «¿qué debo hacer?, aconséjame»; pronto, sin embargo, las oraciones interrogativas fueron interpretadas como subordinadas, con lo cual las citadas frases vinieron a significar «dime dónde está mi padre»; «aconséjame qué debo hacer». Evidencia el carácter subordinado que tienen estas oraciones la frecuencia con que aparece su verbo en subjuntivo (modo de la subordinación) y las alteraciones en los tiempos y personas al depender de un verbo de pasado; así, una interrogación directa como *cur venis?*, al convertirse en indirecta dependiendo de un verbo de pasado, adopta la forma de *cur veniret*.

172. Las oraciones interrogativas indirectas dependen generalmente ¹³ de verbos que significan «preguntar, inquirir»; sin embargo, pueden también depender de verbos de lengua y entendimiento, pero en tal caso no se pregunta por algo, sino que se expresa en forma interrogativa-exclamativa una percepción u observación; así: *scio quam hoc sit difficile!* (Cic.). Esta circunstancia determina que sean muchos los verbos que pueden completar su sentido con una oración interrogativa indirecta. Su enumeración carece de objeto; por ello nos limitaremos sólo a llamar la atención sobre las siguientes construcciones:

a) Los verbos *mirandi* y *terrendi* admiten en virtud de una braquilogía (*miror, terreor* = «yo me pregunto con admiración, con miedo») una interrogativa indirecta; así: *hoc quid sit vereor* (Ter.).

b) Adjetivos, en virtud de una braquilogía análoga, pueden también regir una interrogativa indirecta ¹⁴; así: *incertus ubi ego essem* (Liv.).

173. Dado el origen paratáctico de las oraciones que estudiamos se comprende que en un principio se construyeran con el mismo modo que hubiesen tenido caso de ser independientes ¹⁵, o sea, con el in-

¹³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 487; DRAEGER, II, 460; JURET, *Synt.*, 410 y 414; BENNETT, I, 335.

¹⁴ JURET, *Synt.*, 414.

¹⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 488; HOFMANN, *Hdb.*, 694; JURET, *Synt.*, 415 y 416; DRAEGER, II, 466; BENNETT, I, 120; ERNOUT, 267; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 174; TOVAR, *Sint.*, 191 y 194.

dicativo tratándose de interrogaciones reales, con el subjuntivo cuando la interrogación tenía un valor consultivo, deliberativo y potencial o de indignación. Sin embargo, ya en el período arcaico se acusa la tendencia de substituir el indicativo por el subjuntivo, debido probablemente a la influencia de las oraciones interrogativas que por su significado se formulaban en subjuntivo, así como también a la tendencia a utilizar este modo como instrumento de subordinación. No obstante, en el período arcaico sigue aún usándose el indicativo, especialmente en los casos siguientes:

1) En conexión con expresiones (generalmente imperativos) por las que el que habla solicita una respuesta, como: *dic mihi, loquere, responde, volo scire*. Ej.: *dic, quis emit?* (Plaut.); *scire volo, quoi reddidisti?* (Plaut.).

2) En conexión con imperativos (*vide, specta*) o interrogaciones (*viden, audin*) de carácter interjeccional destinados simplemente a llamar la atención del interlocutor. En este caso la oración interrogativa asume un valor exclamativo: *vide ut fastidit simia* (Plaut.); *audin quid ait?* (id.).

3) Después de *nescio quis (qui, quod)*¹⁶ cuando esta expresión equivale a un simple pronombre (= *quis*): *nescio quis loquitur* «alguien habla» (Plaut.).

4) Cuando las oraciones interrogativas subordi-

¹⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 491.

nadas aparecen introducidas por las formas pronominales ¹⁷ *qui, quae, quod, ut* (= «cómo»), *quando, quam* (= «hasta que punto»): *hanc rem ut facta est eloquar* (Plaut.); *in mentes venit quam Cynice accipimur* (id.).

En realidad, las oraciones subordinadas de este grupo pueden interpretarse como interrogativas o relativas; así una frase como *dicam quod sentio* puede significar «diré qué opino» (interrogativa) y «diré lo que opino» (relativa). Como las oraciones de relativo se construyen con indicativo es lógico que las oraciones del grupo que estudiamos se construyan también con indicativo por su afinidad con las de relativo.

Salvo las construcciones que acabamos de enumerar predomina ya en latín arcaico el uso del subjuntivo, y este modo se impone casi siempre en latín clásico. En cambio, en el período postclásico algunos autores (Virgilio, Ovidio, Propercio, Plinio) vuelven a usar a veces el indicativo. Esta tendencia adquirió aun más fuerza en el latín decadente y vulgar. De ahí que en las lenguas romances se use generalmente el indicativo.

174. Los verbos de las oraciones interrogativas indirectas se atienen en lo que al uso de los tiempos se refiere a las reglas de la 'consecutio'; sin embargo, debe notarse que el uso de las formas de participio de futuro para señalar la posterioridad es resultado de una evolución secundaria que se inicia ya en el período arcaico y adquiere mucho más desarrollo en

¹⁷ JURET, *Synt.*, 417; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 492.

el clásico ¹⁸. Con anterioridad al predominio de esta tendencia se usaba en tales casos el futuro de indicativo, o bien, y ello era lo más frecuente, el presente o imperfecto de subjuntivo. Esta construcción prevalece incluso en latín clásico con el verbo *spectare*; así: *quid hostes consilii caperent, spectabant* (Caes.).

I. Interrogaciones totales ^{18 bis}

175. Es muy poco frecuente la simple yuxtaposición ¹⁹ de la oración interrogativa. En realidad, esta construcción se da sólo en el habla popular; así: *Estne ea intus? :: sit rogas?* (Ter.); *volo scire, fateamini* (Plaut.). Generalmente se introducen las interrogaciones indirectas totales mediante las siguientes partículas:

176. -NE ²⁰.—Esta partícula no presupone una respuesta afirmativa ni negativa. Es traducible por «si». Se usa mucho en latín clásico. En latín decadente asume a veces el significado de *num*, o sea, presupone una respuesta negativa.

¹⁸ HANDFORD, 158; JURET, *Synt.* 415; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 180; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 329.

^{18 bis} Sobre la diferencia entre interrogativas totales y parciales, cf. § 31.

¹⁹ TOVAR, *Sint.*, 193; HOFMANN, *Hdb.*, 616; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 501; BENNETT, I, 332; ERNOUT, 267; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 173.

²⁰ HOFMANN, *Hdb.*, 617; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 504; JURET, *Synt.*, 410; ERNOUT, 268; BENNETT, I, 332; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 173; TOVAR, *Sint.*, 193.

177. NUM²¹.—Como en las interrogaciones directas, presupone generalmente una respuesta negativa, especialmente después de los verbos que significan «preguntar»: *senex* (Sófocles) *quaesivit num illud carmen desipientis videretur* (Cic.); sin embargo, se encuentra también usado como *ne* sin presuponerse si la respuesta será afirmativa o negativa, e incluso alterna con *ne*. Ej.: *visam... num afuerit febris* (Plaut.). Mucho menos frecuente es el uso de *num* en espera de una respuesta afirmativa (= «si no»): *plerumque permoveor num ad ipsam referri verius sit* (Tac.). A partir del período postclásico y como consecuencia de la fuerte competencia que le hacen las partículas *ne* y *an* va cayendo en desuso.

178. AN²².—En el período arcaico y clásico se usa esta partícula sólo después de *scio*, *dubito*, como expresión cortés y modesta de la convicción subjetiva y con el significado de «no sé si», o sea «me inclino a creer, casi diría»; así: *haud scio an recte ea virtus frugalitas appellari possit* (Cic.). Estas expresiones adquirirían a veces un valor adverbial y pueden traducirse por «quizá, probablemente»; así: *haud scio an aliter sentias* «probablemente eres de

²¹ HOFMANN, *Hdb.*, 616; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 513; JURÉ, *Synt.*, 410; ERNOUT, 268; BENNETT, I, 332; RIEMANN, *Synt. Lat.*, 173; TOVAR, *Sint.*, 193.

²² HOFMANN, *Hdb.*, 696; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 520; JURÉ, *Synt.*, 411; ERNOUT, 269; BENNETT, I, 332; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 173 R. III; TOVAR, *Sint.*, 193; WESTERBURG, F., *De formulis dubitanter decernendi quales sunt «haud scio an, dubito an»*, Diss. Giessen 1923.

otro parecer» (Cic.). Dado el significado más bien afirmativo que tiene la construcción que estudiamos (= «probablemente»), se comprende que cuando sigue a *an* un concepto negativo, éste adopta la forma de *non, nullus, nemo, numquam*. En tal caso la frase significa «quizá no, difícilmente»; así: *quod haud scio an non possis* «quizá no podrías» (Cic.). Los manuscritos, sin embargo, ofrecen con frecuencia las formas *ullus, umquam, ... etc.*, pero se trata de un error del copista, que los editores subsanan. En el lenguaje no clásico y especialmente en el período postclásico se usa *an* como *num*, o sea, dudando, pero con inclinación más bien a la negación. Con tal acepción se emplea *an* no sólo como complemento de las expresiones mencionadas (*scio, dubito*), sino dependiendo de toda clase de verbos susceptibles de admitir como complemento una interrogación indirecta. Como en todos estos casos el sentido de la frase es más bien negativo, si la partícula *an* debe ir seguida de un pronombre o adverbio negativo, éste adopta la forma *quisque, ullus, ... etcétera* (y no *nemo, nullus* como en el caso anterior); así: *nescio an ullum tempus incundius exegerim* (Plin.).

Nescio an asume a veces categoría de un verdadero adverbio modificando sólo a una palabra y sin ejercer influencia alguna sobre la estructura general de la frase; así: *ingens eo die res ac nescio an maxima illo bello gesta est* (Liv.).

179. NONNE²³.—Partícula muy poco usada en

²³ JURET, *Synt.*, 411; HOFMANN, *Hdb.*, 697; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 517; ERNOUT, 268.

las interrogaciones indirectas. En realidad, sólo la emplea Cicerón dependiendo del verbo *quaero*. Presupone una respuesta afirmativa (= «si no»).

180. SI²⁴.—Ya en el período arcaico aparece a veces usada esta partícula (generalmente dependiendo de *video*, *viso*) con valor muy parecido a las otras partículas que introducen oraciones interrogativas indirectas; por ej.: *visam si domi est* (Ter.). Es indudable que a la larga se utilizó esta partícula introduciendo una oración interrogativa y este uso persiste con fuerza en romance, pero lo que es dudoso es si los ejemplos que se citan del período arcaico son seguros, ya que cabe interpretar la oración introducida por *si* como la prótasis de un período condicional elíptico. En realidad, el primer ejemplo que no ofrece lugar a dudas lo hallamos en Virgilio Aen., 4, 110: *fatis incerta feror si Iuppiter unam esse velit Tyriis urbem Troiaque profectis*. Sin embargo, en el período postclásico es aún este uso muy poco frecuente, y generalmente circunscrito a la poesía y prosa poetizante. En cambio, en el latín decadente cobra gran auge, especialmente en los autores cristianos por influencia del griego, hasta el punto de suplantar a todas las otras partículas interrogativas.

²⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 697; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 425; HANDFORD, 175; JURET, *Synt.*, 412; ERNOUF, 271; BENNETT, I, 331 y 122; GAFFIOT, F., *Ecqui fuerit si particulae in interrogando latine usus*, París Klincksieck, 1904; ID., *Le prétendu emploi de si interrogatif*, *RPh* 1908, 47-63; SAINT-DENIS, E. DE, *Au dossier de si interrogatif*, *REL* 1945, 82-92.

II. Interrogaciones parciales ²⁵

Las interrogaciones de esta índole aparecen introducidas por pronombres y adverbios interrogativos. Los más usados son los siguientes:

181. **QUIS (QUI).**—La lengua clásica usa generalmente *quis* en función de sustantivo y *qui* de adjetivo (cf. § 34); sin embargo, en el latín arcaico, popular y postclásico es frecuente el uso de una forma por otra y especialmente *qui* en vez de *quis*. También es bastante frecuente en el habla popular el uso de *quod* en vez de *quid*; así: *scit quod velit* (Plaut.).

Sobre el uso de los restantes pronombres interrogativos (*uter*, *qualis*, ...) valga lo dicho al tratar de la interrogación directa.

182. Son también muy usados para introducir las interrogaciones indirectas los adverbios de lugar y tiempo ya reseñados al estudiar las interrogaciones directas. Una mayor atención merecen los adverbios de causa y modo. Por lo que se refiere a los primeros observaremos que el más usado es *cur* (latín arcaico *quor*), aunque sólo se generaliza a partir de la época clásica, con la particularidad de que puede usarse con acepción no sólo interrogativa («¿por qué?»), sino que también afirmativa («porque»). Este último uso es especialmente frecuente después de

²⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 695; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 495; SCHMALZ, 517; JURET, *Synt.*, 410; ERNOUT, 268; BENNETT, I, 120, 328; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 173 a); TOVAR, *Sint.*, 192.

causa y algún otro sustantivo, así como después de los verbos que significan «censurar, acusar, admirar» (*reprehendo, accuso, miror, conqueror*). Los autores postclásicos hacen extensivo este uso de *cur* a cualquier verbo.

El uso de *qui* («cómo, por qué») es bastante frecuente en los períodos arcaico y postclásico (a partir de Livio). La lengua clásica lo rehuye. También se emplea *quare* en forma análoga a *cur*, así como *quid*, aunque tiene poca aceptación.

Los adverbios de modo más usados son *ut, quomodo, quemadmodum* y *qualiter*. De estos adverbios *ut* es el que se emplea con más frecuencia y *qualiter* es el menos usado. Sin embargo, en el latín postclásico *ut* pierde terreno frente a las otras formas rivales.

III. Interrogaciones disyuntivas ²⁶

183. En el habla popular aparece a veces una interrogación disyuntiva indirecta sin partículas que la caractericen; por ej.: *sit non sit non edepol scio* (Plaut.), pero tales giros son muy esporádicos; lo normal es que se recurra al uso de conjunciones adecuadas. Las correlaciones más usadas son las siguientes: *utrum... an*, frecuente en todas las épocas, aunque falta en algunos poetas; *-ne... an*, frecuente

²⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 698; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 524; BENNETT, I, 332; JURET, *Synt.*, 412; DRAEGER, II, 493; ERNOUT, 270; TOVAR, *Sint.*, 193; BAXTER, J. H., *Some later latin usages*, ALMA 1932, 220-223; BETELLI, E., *Il si interrogativo e disgiuntivo in latino*, Ath 1924, 143-147.

en latín arcaico y clásico, luego menos usada ; ...*an*, frecuente en todas las épocas, especialmente en los poetas de la época de Augusto ; ...*ne*, frecuente sólo tratándose de contraposiciones cortas. Menos usadas son las siguientes correlaciones : *-ne... -ne*, frecuente sólo en poesía ; *an... an*, frecuente sólo en poesía y prosa postclásica ; *utrumne... an*, frecuente en latín postclásico y decadente ; *si... seu, si... an*, en lenguaje familiar y latín decadente. Existen, claro está, otras combinaciones, pero por lo esporádico de su uso no las reseñamos.

184. Cuando de las dos disyunciones la primera es afirmativa y la segunda negativa («o no»), se expresa normalmente esta última con la partícula *necne* ; a veces, sin embargo (nunca en César), adopta la forma de *an non*, que es lo normal en la interrogación directa ²⁷.

Cuando el segundo miembro de un período no es propiamente disyuntivo sino correlativo («o más bien»), se usa en latín *aut* ; así : *quaero num id iniuste aut* ²⁸ («o más bien») *improbe fecerit* (Cic.).

²⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 526 ; HOFMANN, *Hdb.*, 698.

²⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 529.

CAPÍTULO XIII

ORACIONES COMPLETIVAS INTRODUCIDAS POR MEDIO DE CONJUNCIONES DE SUBORDINACION

Ut

BIBLIOGRAFÍA

HOFMANN, *Hdb.*, 764; HANDFORD, 26 y 49; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 209; BENNETT, I, 210; KROLL, *S. C.*, 89; TOVAR, *Sint.*, 201; ERNOUT, 255; DRAEGER, 235; BLATT, 306; SCHMALZ, 576.

185. Esta partícula era, según hemos ya indicado, un adverbio de modo que podía usarse con significado interrogativo (=«cómo») e indefinido (=«de algún modo, como sea»). Para explicar su uso como conjunción completiva debemos partir de esta última acepción, y entender que las oraciones con *ut* eran en un principio coordinadas de índole volitiva o deliberativa. En el primer caso arranca la evolución de frases como: *ut hoc mihi des, tibi impero* «como sea, dámelo; te lo ordeno» de donde «te ordeno que me lo des»; en el segundo, de frases como *tibi ut credam? qui potest?* «¿yo he de creerte como sea?, ¿cómo es posible?», de donde «¿cómo

es posible que yo te crea?». Partiendo de estas dos construcciones la conjunción *ut* fué utilizada como instrumento de subordinación de numerosos verbos de volición y actividad. Este doble origen explica que las oraciones completivas con *ut* sean unas de índole final (el verbo originariamente expresaba una volición), otras de índole consecutiva (el verbo tenía originariamente valor deliberativo). Se refleja esta diferencia cuando estas oraciones son negativas, pues en el primer caso se utiliza la forma *ne, ut ne*, en el segundo *ut non*. Tanto en un caso como en otro esta conjunción se construye siempre con subjuntivo.

Conviene no confundir el uso de *ut* completivo de índole final o consecutiva con las oraciones en *ut* simplemente finales o consecutivas. En el primer caso las oraciones con *ut* aportan un complemento necesario para que el verbo de la oración principal tenga sentido; en el segundo introduce sólo una determinación accesoria o adverbial.

186. A. Oraciones completivas en *ut* de índole final¹. Los verbos que completan su significado con un *ut* completivo final son los siguientes:

1) Verbos estrictamente volitivos: *volo, nolo, malo*. Esta construcción es, sin embargo, poco frecuente, pues se prefiere completar estos verbos con oraciones de infinitivo o de subjuntivo sin *ut*, hasta el punto de que los primeros ejemplos de *nolo ut* no

¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 212; HOFMANN, *Hdb.*, 764; BENNETT, I, 212; HANDFORD, 49; DRAEGER, II, 238; JURET, *Synt.*, 382; TOVAR, *Sint.*, 202; ERNOUT, 255; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 185.

se encuentran antes de S. Agustín: *ut ille videat volo* (Plaut.); *nolunt ut praeferamus* (S. Agustín).

2) Los verbos que significan «desear»: *opto* (y compuestos), *cupio*... etc. Tampoco es clásica esta construcción, especialmente con *cupio*: *quod cupio ut impetret* (Plaut.); *optamus ut mare enitatur* (Curt.).

3) Los verbos que significan «esperar, confiar»: *expecto*, *spero*... etc. Esta construcción no se da en el latín arcaico; los primeros ejemplos corresponden al período clásico, generalizándose más en los siguientes.

4) Los verbos que significan «ordenar, mandar, encargar»: *iubeo*, *impero*, *pronuntio*, *mando*²... etcétera. La construcción de estos verbos se muestra muy vacilante y con grandes discrepancias entre ellos; así, mientras *impero* se construye generalmente con *ut*, el verbo *iubeo* tarda bastante en aceptarla; en realidad, sólo se generaliza a partir de la época postclásica.

Varios verbos que de por sí significan «comunicar, hacer saber» y que con tal significado se construyen con una oración de infinitivo, pueden construirse con *ut* en caso de asumir el significado de «ordenar, mandar». Estos verbos son: *dicere*, *praedicere*, *nuntiare*, *mittere*, etc. Ej.: *cum ei scriptum esset ne quid sine Sexti nostri sententia ageret* (Cic.).

5) Los verbos que significan «decidir, resolver, decretar»: *constituo*, *decerno*, *censeo*, *mihí propo-*

² BAERHNS, W. A., *Vermischtes*, *Er XIII 1913*, 21.

sui... etc. Estos verbos acostumbran a construirse con *ut* sólo en el caso de que el sujeto del verbo principal y el del subordinado sean distintos. Las infracciones a esta regla son, sin embargo, bastante numerosas: *senatus decrevit ut consules provincias sortiantur* (Liv.); *cum... statuerent ut urbe relicta naues conscenderent* (Cic.). En este último ejemplo el sujeto es el mismo en ambas oraciones.

6) Los verbos que significan «rogar, pedir, suplicar, aconsejar»: *oro, rogo, imploro, obsecro, posco, flagito*. La construcción con *ut* es frecuente en todas las épocas: *obsecro ut redeas* (Plaut.); *quaero ut tuos mecum serves* (Cic.).

7) Los verbos que significan «permitir, consentir, conceder, otorgar»: *permitto, concedo, dono, patior, sino...* etc. La mayoría de estos verbos admiten esta construcción sólo a partir de la época clásica: *quis Antonio permisit ut... faceret* (Cic.); *concedo tibi ut ea praetereas* (Cic.).

8) Los verbos que significan «impedir»: *prohibeo, cohibeo*. La construcción con *ut* es tardía, aparece atestiguada sólo a finales del latín postclásico y en latín decadente: *dii prohibeant ut quisquam ingenuorum pedibus meis osculum figat* (Capitol. Max.).

9) Los que significan «procurar, esforzarse»: *studeo, laboro, operam do, enitor, tempto...* Esta construcción es poco frecuente en los autores clásicos. También los restantes autores acostumbran a evitarla en el caso de que el sujeto del verbo principal y el de la oración completiva sean idénticos:

tu ut vincas laborant (Cic.); *studui ut exciperem* (Mart.).

10) Los que significan «conseguir, alcanzar, lograr, inducir, persuadir, obligar»: *obtineo, cogo, obligeo, assequor, consequor, teneo, adduco, induco*... En el período arcaico son, no obstante, pocos los verbos de esta categoría que admiten un *ut* completivo. Se generalizan algo más en los períodos siguientes, especialmente en el postclásico: *me cogunt ut validus insaniam* (Plaut.); *fratres summo ope evincerunt ut M. Furius dictator crearetur* (Liv.).

11) Los verbos que significan «jurar, juramentarse, prometer»: *voveo, iuro, polliceor, coniuro*. La construcción con *ut* es muy poco frecuente: *coniuravimus ut in te hac via grassaremur* (Liv.).

12) Los que significan «merecer, ser digno»: *mereo, mereor, promereo*. La construcción con *ut* no es muy frecuente ni clásica: *ut a tribunali summo veretur meruerat* (Val. Max.).

Por analogía con estos verbos el adjetivo (*in*)*dignus* puede regir una oración con *ut*, aun cuando la prosa clásica prefiere usar una oración de relativo con subjuntivo.

187. B. Oraciones completivas en *ut* de índole consecutiva. Generalmente estas oraciones completan, en función de sujeto, verbos o expresiones impersonales³. He aquí las más usadas:

³ TOVAR, *Sint.*, 202; HOFMANN, *Hdb.*, 763; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 234; ERNOUT, 258; BENNETT, I, 238; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 186; DRAEGER, II, 266 y *passim*; HANDFORD, 55 y 78.

1) Expresiones de transición como *sequitur*, *proximum est* «el orden lógico exige que ahora nos ocupemos»; *restat*, *reliquum est* «nos falta todavía». Ej.: *reliquum est ut egomet mihi consulam* (Nep.).

2) Los verbos *sequitur*, *efficitur* usados para introducir una consecuencia lógica y, por tanto, con el significado de «se deduce, se infiere»: *ex quo effici vult Socrates ut discere nihil aliud sit nisi recordari* (Cic.).

3) Expresiones impersonales que significan «suceder, acontecer»: *fit*, *accidit*, *potest fieri*, *evenit*, *contingit...* etc.: *accidit ut una nocte omnes hermae deicerentur* (Cic.).

4) Con el verbo copulativo usado impersonalmente en giros como *est ut* «ocurre que», «se da el caso que»; *prope est ut* «falta poco para que», así como en expresiones afines como *multum*, *tantum*, *longum abest ut* «falta poco, mucho para que»; *in eo res est ut* «la cosa ha llegado al punto que» de donde «estar a punto de». Ej.: *nunc denique est ut dici possit* (Varro); *iam prope erat ut ne consulum quidem maiestas coerceret iras hominum* (Liv.).

5) Las expresiones impersonales *necesse est*, *opus est*, *oportet*, *interest*, *refert*, *satis est*, *expedit*. La construcción con *ut* es, sin embargo, muy poco frecuente, pues generalmente se recurre al infinitivo: *mihi opus est ut lavem* (Plaut.); *ut cibo utantur non necesse est* (Cic.).

6) Expresiones impersonales integradas por un adjetivo neutro y el verbo copulativo: *aequum*, *bo-*

num, congruens, conveniens, falsum, iniquum, inasitatum, optimum, rarum... La construcción es muy poco frecuente, aunque en el latín decadente se generaliza bastante: *rectumst ut ego hoc faciam* (Ter.); *iniquum est ut id exigas* (Lactan.).

En vez de un adjetivo se usa a veces un sustantivo con *est*⁴: *mos, ius, officium, occasio, potestas, laus*, etc. Esta construcción es poco frecuente: *fuit occasio argentum ut daret* (Plaut.); *tempus est ut quaeram* (Apul.).

Incluso expresiones afines integradas por un sustantivo y un verbo pueden completarse con una oración con *ut*: *natura fert, potestatem do, facio potestatem, venit tempus...*⁵.

7) Muy poco frecuente es la construcción con *ut* dependiendo de verbos de lengua y entendimiento⁶. En realidad, esta construcción se da sólo muy esporádicamente en latín arcaico y clásico; se generaliza algo más en el período decadente: *narrat ut virgo ab se integra siet* (Ter.).

Particularidades

188. Los verbos *facio, efficio, perficio* según si la atención recae preferentemente en la forma de hacer la acción («hacer de manera que») o en las consecuencias de la acción («obtener, lograr») de-

⁴ DRAEGER, II, 278; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 244.

⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 246.

⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 247; HOFMANN, *Hdb.*, 764; PASCAL, C., *Credo ut, Ath* 1929, 210-211.

bería construirse con *ut* consecutivo o final y, por tanto, al ser la oración negativa expresar ésta por *ut non* o *ut ne*⁷. Esta regla se observa a veces: *splendor vester facit ut peccare sine summo detrimento rei publicae non possitis* (Cic.); *fecisti ut ne cui innocenti maeror tuus calamitatem afferet* (Cic.).

El verbo *committo* («dar lugar») muy afín por el significado a *facio* se construye con *ut* consecutivo.

En forma pleonástica se usan a veces los giros: *facio ut, non committo ut* para parafrasear el verbo subordinado^{7 bis}.

189. En todas las épocas, aunque no con mucha frecuencia, se usa *ut* (concurriendo con *quod*)⁸ para introducir una explicación o aclaración de un sustantivo o pronombre demostrativo que figura en la oración principal: *fuit hoc sive meum sive rei publicae fatum ut in me unum omnis illa inclinatio temporum communium incumberet* (Cic.).

190. En los casos en que una oración completiva en *ut* deba estar integrada por un verbo de lengua y entendimiento que a su vez rija un infinitivo, es frecuente que se omita el citado verbo y el infinitivo pase a ocupar su lugar⁹. Esta abreviación es muy frecuente en Cicerón; así: *mors ut malum non sit*

⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 212 y 234; DRAEGER, II, 229.

^{7 bis} KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 235.

⁸ RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 186 c; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 245; ERNOUT, 259; SPEIDEL, J., *Ueber ut explicativum oder exegeticum*, *Correspondenzbl. f. Württemberg* XXVII 1886, 298-300.

⁹ DRAEGER, II, 281; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 246; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 320 R. II.

eficies (Cic.). El sentido de la frase es: *ut mortem malum non esse putem eficies*.

191. Cuando la oración completiva final era negativa se usaban las partículas *ne* y *ut ne*¹⁰. Hemos ya estudiado el uso de *ne* y, por tanto, sólo nos queda referirnos a *ut ne*. Esta negación aparece atestiguada desde el período arcaico hasta Gelio; sin embargo, se usa poco, y algunos autores la rehuyen por completo. Cicerón, cuando la emplea, le atribuye un fuerte valor enfático (= «para que en modo alguno»): *carveamus ut ne* («para que en modo alguno») *quod in nobis insigne vitium fuisse dicatur* (Cic.).

Mucho menos frecuente es el uso de *qui ne* en vez de *ne* que se observa también en latín arcaico: *id agam qui ne detur*¹¹ (Ter.).

Cuando, por el contrario, la oración completiva negativa es de índole consecutiva se usa *ut non*, puesto que en tal caso se introduce un hecho real: *numquam erit ut non apud te devertar* (Apul.); *fit saepe ut ii qui debent non respondeant* (Cic.).

La discriminación en el uso de *ne*, *ut ne* por una parte y *ut non* por otra, no siempre se mantiene en los límites que hemos fijado¹². En efecto, a

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 209; ERNOUT, 256; HOFMANN, *Hdb.*, 762; DRAEGER, II, 299; BENNETT, I, 215 y *passim*.

¹¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 210; HOFMANN, *Hdb.*, 787; ERNOUT, 256; WACKERNAGEL, II, 277.

¹² KIRK, W. H., *Ne and non*, *AJPh* XLIV 1893, 260; HACHE, F., *Quaestiones archaicae, I: de Aulo Gellio veteris sermonis imitatore*, Tesis Breslau, 1907; LEKEY, M., *De Syntaxi Apuleiana*, Tesis Münster 1908.

veces aparece usado *ut non* introduciendo completivas finales y, por tanto, en vez de *ne*. En la prosa clásica este uso aparece siempre justificado, pues se trata de frases en que la negación recae no sobre el verbo sino sobre alguna otra palabra; por ejemplo: *sed circumspiciendum esse, ut non te unum, sed omnes ministros reipublicae praestare videare* (Cic.), o bien se quiere atribuir un especial énfasis a la negación: *et ad urbem ut non accederem perseveravi* (Cic.). Sin embargo, en el latín postclásico aparece con bastante frecuencia *ut non* en vez de *ne* sin razón alguna que lo justifique: *admoneo ut animum non mergas in tantam sollicitudinem* (Sen.). También inversamente aparece a veces *ne* y *ut ne* en vez de *ut non*. Generalmente existe una idea clara de intención que justifica esta partícula: *an reliquom est ne quid temere dicam* (Cic.), pero con los verbos que significan «suceder, acontecer» se usa a veces *ne* sin tal matiz justificativo: *continget, ne de eventu trepidet* (Frontin.).

Q u o d ¹³

192. La conjunción *quod* era en su origen, como ya hemos apuntado, una forma de relativo, y esto explica que en ciertas frases, correspondientes en su mayor parte al latín arcaico, pueda interpretarse no sólo como conjunción (= «el hecho de que») sino

¹³ SCHMALZ, 539; PAUL, *Prinz.*, 299; HOFMANN, *Hdb.*, 719; KROLL, *S. C.*, 94; TOVAR, *Sint.*, 195; INGERSOLL, J. W. D., «*Quod*», *its use and meaning, especially in Cicero*, *Proceed. of the Am. ph. Ass* XXX 1899-1900 XXX-XXXV.

también como un pronombre relativo que desempeñara en la frase el oficio de un nominativo o acusativo de relación. La posibilidad de esta doble interpretación se da generalmente en giros integrados por el verbo copulativo (*est quod, quid est quod*); así: *non bene est quod* («lo que» o bien «el hecho de que») *corvos cantat mihi ab laeva manu* (Plaut.); *est quod te volo secreto* (Plaut.) «hay (un motivo) en relación al cual (o «porque») quiero hablarte a solas»; o en dependencia de verbos de movimiento: *quod veni eloquar* «diré el motivo en relación al cual (o «porque») he venido» (Ter.). También se transparenta claramente el valor relativo de *quod* cuando se usa en principio de frase, en especial cuando aparece en la oración principal un pronombre correlativo; así: *filium tuum quod redimere se ait, id ne utiquam mihi placet* (Plaut.) «no me gusta ni pizca esto en relación con lo cual dice que quiere comprar de nuevo a tu hijo». Con el tiempo, sin embargo prevaleció el uso de *quod* como conjunción.

De acuerdo con la génesis de esta conjunción podemos atribuirle dos significados fundamentales, «el hecho de que» y «por lo que se refiere al hecho de que».

193. A. *Quod* significando «el hecho que» se usa como conjunción completiva en los siguientes casos ¹⁴:

¹⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 720; ERNOUT, 252; DRAEGER, II, 227; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 269; BENNETT, I, 123 y sigs.; JURET, *Synt.*, 343; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 172; SCHMALZ, 540; TOVAR, *Sint.*, 195.

1) Con los verbos que significan «suceder, acontecer» (*accidit, evenit, fit*, etc.) determinados generalmente por un adverbio por el que se expresa un juicio sobre el hecho ocurrido: *accidit mihi peropportune quod Romam venisti* (Cic.).

2) Con los verbos que significan «omitir, pasar por alto; añadir algo a lo que ya se ha dicho»: *mitto, praetereo, non commemoro, accedit, addo, adicio: adde quod ingenuas didicisse fideliter artes emollit mores* (Ovid.); *mitto quod invidiam subieris* (Cic.).

3) Con los verbos de «lengua y entendimiento». Esta construcción, que es la normal en nuestro idioma («digo que, pienso que»), en latín es poco frecuente, y se da sólo en el habla vulgar. El primer ejemplo lo hallamos en el *Bellum Hispaniense*; en el latín postclásico se encuentran algunos otros ejemplos esporádicos, pero en el siglo III se generaliza bastante en buena parte por influencia griega: *legati renuntiarunt quod Pompeium in potestate haberent* (Bell. Hisp.); *scis quod epulum dedi* (Petron.).

Los ejemplos que se aducen correspondientes al período arcaico y clásico no son seguros, pues generalmente se trata no de oraciones completivas dependiendo de un verbo, sino de oraciones explicativas de un pronombre, o bien se justifican por razones especiales.

4) Con cualquier verbo cuando la acción expresada por ellos puede considerarse como una consecuencia del hecho introducido por la completiva en *quod*; así: *augebat etiam molestias quod vir egregius triste nobis desiderium reliquerat* (Cic.).

194. B. *Quod* significando «por lo que se refiere al hecho que» se usa como completiva equivaliendo a un acusativo de relación o adverbial en los siguientes casos ¹⁵:

1) Con los verbos que significan «hacer» (generalmente *facio*) determinados con un adverbio. En la traducción al español se recurre generalmente al uso de un gerundio o de un infinitivo precedido de «al»: *fecisti mihi pergratum quod librum mihi misisti* (Cic.).

2) Con los verbos que expresan un sentimiento: *gaudeo, laetor, doleo, irascor, miror*. Ej.: *ne mirerini quod non triumpho* (Plaut.), lit. «no os admiréis por lo que se refiere al hecho que no triunfo».

Esta construcción es con todo poco frecuente, pues generalmente estos verbos se construyen con una oración de infinitivo.

3) Con los verbos que significan «censurar, alabar, vituperar...»: *laudat Africanum Panaetius quod fuerit abstinens* (Cic.).

Quod como complemento de los verbos que expresan una censura o un sentimiento tiene una acepción casi causal ¹⁶, por lo cual muchos gramáticos estudian esta construcción dentro del capítulo de las subordinadas causales.

4) Al principio de una oración, para indicar la

¹⁵ ERNOUT, 253; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 275; JURET, *Synt.*, 346; HOFMANN, *Hdb.*, 720; DRAEGER, II, 682; BENNETT, I, 124; TOVAR, *Sint.*, 196.

¹⁶ GANDIGLIO, A., *Intorno al «quod» coi cosiddetti verba affectum ecc.*: *RFC* 1915, 417-429.

circunstancia determinante del juicio que se formula, en cuyo caso significa «por lo que se refiere al hecho que», y, por extensión, «si»¹⁷: *quod Silius te cum Clodio loqui vult, potes id mea voluntate facere* (Cic.). En la traducción, para facilitar el enlace entre la oración completiva y la principal, debe añadirse entre ellas una frase como «conviene que sepas, debes saber». De hecho tales fórmulas de transición aparecen también a veces usadas en latín, aunque generalmente se omiten; por ej.: *quod in epistula tua scriptum erat... scito...* (Cic.).

5) En frases del tipo: *est quod* «hay un motivo en relación con el cual» o sea «hay un motivo para que»¹⁸; *nihil est quod* «no hay motivo para que»; *nihil habeo quod* «no tengo motivo para». En todos estos giros se usa siempre el verbo en subjuntivo, ya que en realidad *quod* tiene un valor afín a los pronombres relativos de índole consecutiva. Ej.: *est quod gaudeas* «hay motivo para que te alegres» (Plaut.).

En las expresiones que acabamos de citar puede substituirse *quod* por *cur*, *quam ob rem* y *quare*. En tal caso puede añadirse a la oración principal la palabra *causa*: *quid fuit causae cur Caesarem non sequere* (Cic.).

¹⁷ TOVAR, *Sint.*, 196; HOFMANN, *Hdb.*, 721; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 277; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 172, 4; ERNOUT, 251; DRAEGER, II, 228; HAVERS, W, *Der sog. Nominativus pendens*, *IF* XLIII, 1925, 232.

¹⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 278; DRAEGER, II, 226; FRANK, T., *CPh* 1907, 163-187; 1908, 1-22; GAFFIOT, F., *RPh* XXVI 1902, 401 y sig.

Particularidades

195. La conjunción *quod* puede usarse no sólo para completar el significado de un verbo, sino también para introducir una aclaración o explicación de un pronombre neutro o un sustantivo de la oración principal, que generalmente asume el papel de sujeto o complemento directo del verbo principal, en cuyo caso *quod* equivale a «el hecho que»¹⁹: *id illi vitium maximum est quod nimis tardus est* (Plaut.); *illud fructum cepi quod...* (Cic., Fam., 5, 13, 1). Incluso con frecuencia *quod* puede servir de explicación de un pronombre que desempeña respecto al verbo principal el oficio de complemento circunstancial, y, en tal caso, *quod* equivale a «en lo que atañe al hecho que»; *hoc uno praestamus feris, quod colloquimur inter nos* (Cic.).

También puede usarse *quod* como régimen de una preposición, dependiendo de ella ya directamente (*praeter quod*) ya a través del pronombre demostrativo (*praeter id quod*)²⁰. En latín arcaico es poco frecuente esta construcción que aparece limitada al giro pleonástico *praeter quam quod* (la expresión *praeter quod* sólo aparece en el período arcaizante). A partir del período clásico se generaliza algo más,

¹⁹ HOFMANN, *Hdb.*, 721; DRAEGER, II, 225; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 271.

²⁰ DRAEGER, II, 233; HOFMANN, *Hdb.*, 721; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 271; NORBERG, *Synt. Forsch.*, 232; SVENNING, 167; SCHMALZ, 543.

apareciendo giros como *ex eo quod*, *de eo*, *in eo quod*; con menos frecuencia *pro eo*, *cum eo quod*. Algunos giros de esta índole se dan sólo en autores determinados; así sólo en Livio hallamos *ad id quod*, *super quam quod* y sólo en Tácito *super id quod*. Surgen nuevas combinaciones en el latín decadente, como *secundum quod*, *iuxta quod*, *de quod*; así: *de quod Chlotarius regnum Burgundiae recipit* (Fredeg.). Estas construcciones son muy importantes desde el punto de vista de las lenguas romances, pues subsisten todavía en ellas, recordemos en español expresiones como «para que, porque, hasta que», etc.

196. También pueden las oraciones en *quod* completar el significado de adverbios. Las combinaciones más frecuentes son las siguientes:

1) *Nisi quod* «a no ser que»²¹. Esta expresión se usa para introducir una limitación o restricción a lo dicho en la oración principal: *neque mihi est nullum morbum nisi quod servio* (Plaut.). Aun cuando sufre la concurrencia de *nisi quia* (cf. § 199) se encuentra en todas las épocas y autores, excepto en los discursos de Cicerón y en las obras de César.

²¹ BENNETT, I, 126; DRAEGER, II., 233, ERNOUT, 252; HOFMANN, *Hdb.*, 727; SCHMALZ, 543; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 416; COMPERNASS, J., *Vulgaria*, GL VI, 1915, 166; VIII, 1917, 88; SCHMALZ, J. H., *Scio quia, nisi quia, nisi quod*, *BphW*, 1905, 556-559.

2) *Tantum quod*²². Esta locución puede usarse con las siguientes acepciones:

a) Con significado restrictivo «excepto que, sólo en cuanto, porque». Aparece por primera vez en Cicerón y luego en algunos otros autores. *Romanis ferme par numerus erat; equitum copiis tantum quod Aetoli accesserant, superabant* (Liv.).

b) Con significado temporal = *statim ut*. También data este uso de Cicerón; así: *tantum quod ex Arpinati veneram cum mihi litterae a te redditae sunt* (Cic.).

3) A veces se pierde por completo el significado de *quod* en el giro *tantum quod*, el cual viene a significar lo mismo que *tantum*; cf. *Pereg. Aether.*, 3, 11. Esto explica que aparezca *quod* en otros giros a pesar de que no cuente para la traducción ni para el sentido de la frase; así: *non solum quod... sed etiam; quasi quod (= quasi),... etc.*

También la conjunción *quia* experimenta una degradación análoga de donde *plane quia (= plane)*, *vere quia (= vere)*.

197. Las oraciones substantivas en *quod* se construyen generalmente en indicativo con las siguientes excepciones²³:

1) Los verbos que expresan un sentimiento, una

²² HOFMANN, *Hdb.*, 724; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 272; DRAEGER, II, 234; ERNOUT, 252.

²³ HOFMANN, *Hdb.*, 721; ERNOUT, 253; SCHMALZ, 540; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 200 y 278; BENNETT, I, 248; DRAEGER, II, 223; BLASS, F., *RhM* XXXVII, 1882, 151-152.

alabanza o censura, admiten el subjuntivo siempre que la oración introducida por *quod* pueda interpretarse como trasunto no del pensamiento del que habla o escribe, sino de otra persona citada en la oración principal (estilo indirecto oblicuo): *laudat Africanum Panaetius quod fuerit abstinens* «Panecio alaba a (Escipión) el Africano por lo que se refiere al hecho que, a su juicio, era moderado» (Cic.).

2) *Quod* en principio de frase y con el significado de «por lo que se refiere al hecho que» se construye en latín arcaico con indicativo para introducir hechos reales y, con menos frecuencia, con subjuntivo para enunciar hechos posibles. En latín clásico es muy poco usado el subjuntivo, a no ser que se trate del subjuntivo oblicuo.

3) Las frases *est quod*, *nihil est quod*, a causa de su acepción muy afín a las oraciones relativas de índole consecutiva, se construyen también en subjuntivo.

En el latín decadente las oraciones en *quod* aparecen a veces construídas con un infinitivo ²⁴; así: *putant quod fieri* (Filast.).

198. La conjunción *quod* ²⁵ se convirtió en latín

²⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 279; HOFMANN, *Hdb.*, 721; HARTTEL, W., *Lucifer von Cagliari und sei Latein*, ALL III 1886, 49; JURET, P. C., *Etude grammaticale sur le latin de s. Filastrius*, *Romanische Forschungen* XIX, 1905, 279.

²⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 722; NORBERG, *Synt. Forsch.*, 237; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 279; JURET, *Synt.* 359; SCHMALZ, 542; HOFMANN, J. B., *Beiträge zur Kenntnis des Vulgärlateins*, IF XLIII 1925, 113; LÖFSTEDT, E., *Spätlateinische Studien*, Uppsala 1908, 9; *Id.*, V. S., 16.

decadente en una conjunción de uso universal para introducir oraciones subordinadas de cualquier índole y, por tanto, con un valor muy afín al que tiene nuestra conjunción «que»; sin embargo, ya en los períodos anteriores al latín decadente apunta la tendencia al uso de *quod* como conjunción universal. Reseñamos a continuación en forma sucinta las varias acepciones con que puede usarse la conjunción *quod*:

1) Condicional = *si*. Se trata de una prolongación del uso de *quod* = «por lo que se refiere al hecho que», especialmente frecuente en el lenguaje jurídico; así la frase: *quod eius sine dolo malum fiat*.

2) Temporal. Indica el tiempo a partir del cual se cuenta algo. Nuestra conjunción «que» tiene también este uso; así: *iam diu est quod ventri victum non datis* (Plaut.). Generalmente, sin embargo, se usa con esta acepción *cum*.

3) Comparativo = *quam*, *atque*. En el latín decadente se usa a veces *proinde quod* (en vez de *ac*), *eodem modo quod* (en vez de *quo*), etc., así: *hoc dixerunt veteres eodem modo quod Graeci πάπολλα* (Donat.).

Incluso se dan correlaciones como *sic... quod* (en vez de *sic... ut*), *ut... quod* (en vez de *ut... sic*): *sic barbarorum familiaris quod (= ut) tamen nescius barbaris morum* (Apoll. Sid.). Estas correlaciones asumen ya un valor casi consecutivo.

4) Consecutivo y final. También es propio del latín decadente: *non dominus agricola, si larem hic*

foveat, sic facit sumptum quod (= ut) auget et redditum (Apoll. Sid.): A veces aparece con estos valores construido con indicativo en vez de subjuntivo.

Q u i a ²⁶

199. Hemos ya estudiado el proceso que determinó el uso de la forma pronominal *quia* como conjunción (cf. § 143). En el presente capítulo nos referiremos únicamente a *quia* como conjunción completiva. Como tal puede usarse en concurrencia con *quod* en los siguientes casos:

1) Con verbos que expresan un sentimiento. En latín arcaico prevalece *quia* sobre *quod*, en el clásico se invierten los términos. En los períodos siguientes algunos autores la usan mucho, otros poco: *Nos pudet quia cum catenis sumus* (Plaut.).

2) Con verbos que expresan una actividad. Uso poco frecuente en todos los tiempos: *istud male factum arbitror quia non latus fodi* (Plaut.).

3) Como sujeto de *est*. Construcción no clásica que se da sólo en latín arcaico y a finales del latín postclásico: *ut mihi volup est quia vos domum redisse video* (Plaut.).

4) Introduciendo una aclaración a nombres y a pronombres usados en ablativo como *eo, iis, hac, hoc...*. Construcción arcaica y arcaizante: *eo es ferox, quia habes?* (Ter.).

²⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 726; SCHMALZ, 544; BENNETT, I, 130; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 269; ERNOUT, 252; DRAEGER, II, 232; TOVAR, *Sint.*, 195.

5) Con verbos de lengua y entendimiento. Los primeros ejemplos se remontan al latín eclesiástico, pero no tardó en propagarse este uso a autores paganos; por ejemplo, Macrobio, y a ser aceptado sin reservas en el habla popular hasta el punto de convertirse en un régimen habitual con los ya citados verbos.

Cuestión muy discutida es el uso de los modos en las oraciones formuladas con *quia*, dependiendo de los ya citados verbos de lengua y entendimiento²⁷. Parece que predomina el indicativo cuando se trata de hechos reales y el subjuntivo cuando los hechos son producto de la imaginación.

La conjunción *quia* puede también como *quod* depender de *nisi*²⁸; la diferencia estriba, según parece, en que *nisi quia* lleva implícita una acepción adversativa; así *neque ego istas vestras leges urbanas scio, nisi quia* (= «pero») *hunc meum esse dico*. (Plaut.). Sin embargo, ya en Plauto aparece *nisi quia* usado también con acepción limitativa, coincidiendo, por tanto, su uso con *nisi quod*. La lengua clásica y postclásica da preferencia a la segunda de estas expresiones, siendo preciso llegar al latín eclesiástico para ver de nuevo usado con una cierta frecuencia el giro *nisi quia*.

²⁷ SALONIUS, *Vitae Patr.*, 22 y 329; SCHMALZ, 544; HOFMANN, *Hdb.*, 721.

²⁸ Para bibliografía, v. p. 196, n. 21

C u m ²⁹

200. La conjunción *cum* (o *quom*), cuyo origen hemos ya explicado, cf. § 145, aparece usada con valor completivo en los siguientes casos:

1) Con los verbos que expresan un sentimiento (alegría, miedo, sufrimiento), alabanza, censura, como: *gaudeo*, *metuo*, *lacrumo*, *maceror*, *laudo*, *gratiam habeo*, *gratulor*... etc. Este uso es más frecuente en latín arcaico que en los períodos siguientes: *quom tu es liber gaudeo* (Plaut.); *quom evenit gratulor* (id.).

2) En los giros *bene*, *male facio* (cf. § 194, B, 1) en concurrencia con *quod*, si bien esta conjunción es mucho más usada: *amice facis quom me laudas* (Plaut.).

3) Para aclarar y determinar un concepto nominal en función de sujeto o complemento directo del verbo principal. El concepto objeto de la aclaración aparece representado generalmente por pronombres y, con menos frecuencia, por nombres. Uso poco frecuente y limitado al período arcaico: *sed hoc e multis maxumamst (vitiwm) quom sibi nimis placent* (Plaut.).

En concurrencia con *quod* puede también aclarar el significado de pronombres que en la oración principal aparecen formu-

²⁹ HOFMANN, *Hdb.*, 747; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 329; DRAEGER, II, 547; BENNETT, I, 133; ERNOUT, 252 y 253.

lados en caso oblicuo o regidos por preposición: *istoc pol tu otiosu's, quom et illic et hic pervorsus es* (Plaut.).

Q u i n ³⁰

La conjunción *quin*, en virtud del proceso ya estudiado, cf. § 146, puede usarse con dos significados distintos y opuestos; en efecto, una veces significa: «que no» y otras simplemente «que». Enumeramos a continuación los giros que determinan este cambio de significado.

201. A.—La conjunción *quin* se usa significando «que no» en los siguientes casos:

1) Como complemento de las expresiones *nemo est, nihil est* y de las interrogaciones retóricas de carácter negativo *quis est?, quid est?* A veces aparece en la oración principal un pronombre o adverbio demostrativo (*tam, sic, ita*) en correlación con *quin* o en la propia oración subordinada se reproduce innecesariamente por medio del anafórico el sujeto de la principal (*quin is*). El uso de *quin* completando el significado de las expresiones anteriormente citadas era más frecuente en el período arcaico que en el clásico. Generalmente la conjunción *quin* va referida a un antecedente masculino (= *qui non*), pero también a veces reproduce a un antecede-

³⁰ SCHMALZ, 595; HOFMANN, *Hdb.*, 784; BENNETT, I, 246 y 301; JURET, *Synt.*, 385; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 261; ERNOUT, 262 y 264; DRAEGER, II, 663; LINDSAY, 109; HANDFORD, 68; TOVAR, *Sint.*, 203.

dente neutro (= *quod non*) e incluso femenino (= *quae non*): *nemo erat tam fortis quin rei noxitate perturbaretur* (Caes.); *nego in Sicilia ullum vas fuisse quin (= quod non) abstulerit* (Cic.).

Cuando se desea hacer resaltar el valor negativo de *quin* se substituye esta conjunción por el relativo acompañado de negación o bien por *ut non*: *adhuc neminem cognovi poetam qui sibi non optimus videretur* (Cic.).

2) Verbos de significados diversos con tal de que vayan modificados por una negación; así: *nullum tempus dimittere quin* (Cic.); *non cum quopiam arma contuli quin is mihi succubisset* (Nep.) Obsérvese en esta frase la adición pleonástica del anafórico.

202. B.—La conjunción *quin* se usa significando «que», a veces «de, para, en» y infinitivo, en los siguientes giros:

1) Con los verbos que significan «impedir, abstenerse, oponerse» acompañados de una negación o formulados interrogativamente. En latín clásico el número de verbos de esta categoría es muy reducido: *me non teneo, non possum teneri, non detineo, nullam moram interpono, non recuso*; así: *teneri non potui quin tibi apertius illud declararem* (Cic.). En cambio, en el período arcaico aparecen usados otros muchos verbos como *non impedio, non prohibeo, non comprimor, vix me contineo, non deprecor, non absto, non resisto*. En latín postclásico se extiende esta construcción a verbos no usados en el período clásico, como *prohibeo, inhibeo, veto*.

Ocasionalmente verbos que en sentido figurado o por el contexto asumen un significado análogo al de los verbos que acabamos de mencionar pueden también construirse con *quin*; así: *Dionysius adulescenti negare (= recusare) non potuit quin eum arcesseret* (Nep.); *vix tamen eripiam (= impediam) quin...* (Hor.).

Los verbos arriba citados deben ir acompañados de una negación para que puedan construirse con *quin*. Las excepciones son esporádicas. El primer ejemplo se nos ofrece en el Bell. Alexand. 17, 1 (*mirari quin*) y posteriormente en algunos escritores postclásicos (Tácito, Séneca).

2) Con las expresiones impersonales *multum* (*paucum, nihil...*) *abest* «falta mucho (poco...) para», *quid abest quin?* «¿qué falta para?»; *haud procul afuit quin violarentur* (Liv.).

3) Con verbos de duda, de ignorancia empleados con una negación o formulados interrogativamente³¹: *non dubito, dubium non est, non ambigitur, non quaeritur (= dubitatur)*. Ej.: *non dubitari debet quin fuerint ante Homerum poetae* (Cic.).

Es poco clásico el uso de una oración de infinitivo con acusativo sujeto en vez de *quin* después de *non dubito* (ejemplos en Nepote, Livio, Plinio). En cambio cuando *non dubito* significa «no vacilo en hacer algo», pueden usarse indistintamente ambas construcciones.

Por analogía admiten también a veces como complemento una oración en *quin* expresiones como *non dico, non nego, non ignoro, non fallit, non fugit* («no pasársele a uno»).

³¹ SCHOELL, F., *Dubitare im Fragesatz mit negativen Sinne*, BBG XVI 1880, 24-25; LÖFSTEDT, E., *Die neue Dictyshandschrift Er VII*, 56; KEPPEL, K., *Zur Construction von dubitare*, BBG, 1880, 441-446.

4) Expresiones diversas con el significado de «no puedo menos de», como: *facere non possum*, *fieri non potest*. En latín arcaico en forma elíptica se dice simplemente *non possum quin*, *nequeo quin*. Ej.: *non possum quin exclamem* (Plaut.).

CAPÍTULO XIV

ORACIONES DE INFINITIVO

BIBLIOGRAFÍA

KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 687; BENNETT, I, 336; TOVAR, *Sint.*, 197; ERNOUT, 271; JURET, *Synt.*, 204; DRAEGER, II, 860; HOFMANN, *Hdb.*, 577; SOMMER, *Vgl. Synt.*, 94; SCHMALZ, 419; DITTMAR, A., *Grammatische Zukunftsgedanken*, *NJkLA* 1901 258-276; PERROCHAT, P., *Recherches sur la valeur et l'emploi de l'infinitif subordonné en latin*. Paris, Les Belles Lettres, 1933.

A. Origen y características

1) Origen

203. Constituye una de las más señaladas características de la lengua latina el amplio desarrollo de las construcciones de infinitivo, las cuales, en virtud de un complejo proceso, llegaron a convertirse en auténticas oraciones con sujeto propio y con posibilidad de expresar, al igual que las oraciones con verbo finito, los tiempos, modos y voces ¹. En este

¹ WACKERNAGEL, I, 273; MEILLET, A., *Les cas employés à l'infinitif en indo-européen*: *BSL* 1931, n. 96 188-193; GRISART, A., *Le problème de la proposition infinitive*, *REL* 1939, 57-59; PERROCHAT, P., *Sur l'histoire de la proposition infinitive*, *REL* 1930 32-34.

sentido la lengua latina ha ido mucho más lejos que las restantes lenguas i. e.

Ya en el período arcaico son numerosos los verbos que aparecen contruídos con oraciones de infinitivo. Puede, pues, afirmarse que ya en dicho período se había llegado a la creación de auténticas oraciones de infinitivo. Estas construcciones mantienen, e incluso amplían, sus posiciones a lo largo de los distintos períodos de la lengua latina, pero ello sólo en el lenguaje literario; en el popular tienen que sufrir ya en el período arcaico la concurrencia de otras oraciones subordinadas, en particular de las introducidas por la conjunción *quod*, que poco a poco en la época imperial va desplazando a las oraciones de infinitivo, hasta el punto de que en las lenguas romances queda circunscrito su uso a los verbos que admiten un acusativo complemento directo, con lo cual se vuelve a lo que fué el punto de partida de estas oraciones.

Si bien las oraciones de infinitivo en el lenguaje popular fueron perdiendo terreno, no obstante deben también consignarse fugaces reacciones que se traducen en la penetración del infinitivo en dominios ajenos; así en el latín decadente nos encontramos a veces con conjunciones cuyo verbo se formula no en forma personal, sino con el modo infinitivo; tal sucede con *quod, ut*, relativos e interrogativos; así: *volui... ut ad Mesopotamiam Syriae accedere ad visendos santos Monachos* (Pereg. Aether.); *congaudeo quod nos pacem fecisse* (San Cipriano) ^{1 bis}

^{1 bis} HOFMANN, *Hdb.*, 72.

2) Sujetos de las oraciones de infinitivo ²

204. El primer paso para convertir los infinitivos en oraciones subordinadas consistió en atribuirles un sujeto propio. Este se expresa generalmente en acusativo, a veces también en nominativo.

El uso del acusativo en función de sujeto del infinitivo está en oposición con el significado propio de este caso destinado a sufrir la acción verbal, no a ejercerla. En realidad, esta adaptación fué el resultado de una dislocación sintáctica. Existen, como es sabido, algunos verbos que admiten un complemento directo, representado por un acusativo, y un infinitivo. Se trata de los verbos causativos (*doceo, iubeo, veto*), así como los judiciales (*arguere, convincere, accusare...* etc.). En consecuencia, una frase como *iubeo te scribere* significaba originariamente «te ordeno escribir». Con el tiempo se alteró la relación sintáctica de los elementos que integran esta frase en el sentido que el acusativo complemento directo del verbo se relacionó estrechamente con el infinitivo y desligándose del verbo principal acabó por convertirse en sujeto del infinitivo, con lo cual

² BENNETT, I, 367; JURET, *Synt.*, 178; SCHMALZ, 426; WACKERNAGEL, I, 263; SOMMER, *Vgl. Synt.*, 97; ERNOUT, 271; DRAEGER, II, 380; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 687; STAHL, A., *Der lateinische Akkusativ mit dem Infinitiv genetisch dargestellt*, PA LIV 1922 559-580; THOMAS, F. W., *Some remarks on the accusative with infinitive*, CR XI 1897 373-382; WOLFF, F., *Zur Frage des Akkusativs mit dem Infinitiv*, ZVS XIX 490-500.

lo que en un principio era una sola oración se fraccionó en dos, una principal y otra subordinada con el significado de «ordenó que escribas». Estas oraciones de infinitivo fueron adquiriendo cada vez mayor personalidad y autonomía, con lo cual se acabó por considerar como normal completar el significado de numerosos verbos con tales oraciones, y ello no sólo en los casos en que estaba justificada esta construcción, por admitir el verbo regente un acusativo complemento directo, sino que incluso se propagó a verbos como los de 'lengua', que no pueden regir acusativo.

205. Mucho menos frecuente es el uso de un nominativo en función de sujeto del infinitivo. Ciertos antecedentes pueden observarse ya en las construcciones en que el predicado del infinitivo va formulado en nominativo, cf. § 225. Sin embargo, en estas oraciones no se evidencia ostensiblemente la naturaleza del sujeto por ser éste elíptico. Es preciso llegar a construcciones en que, por ir expreso, se acusa con claridad su naturaleza ³. Tal sucede en la pasiva personal, especialmente usada con los verbos causativos, así como por los de 'lengua y entendimiento'. Cuando el sujeto de estos verbos es un concepto indefinido lógicamente debería formularse en pasiva impersonal y decirse *dicitur hostes venire*. Esta construcción se usa desde luego, pero

³ HOFMANN, *Hdb.*, 588; WACKERNAGEL, I, 11; DRAEGER, II, 446; LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 414; SCHMALZ, 432; ERNOUT, 276; TOVAR, *Sint.*, 199.

generalmente se prefiere la llamada pasiva personal, en la que el sujeto del infinitivo pasa a serlo del verbo principal: *hostes dicuntur venire*. Se explica esta construcción fácilmente si partimos de los verbos causativos que, como es sabido, admiten un acusativo complemento directo. Es indudable que una frase como *iubeo servum abire* «mando al esclavo marchar» al convertirse en pasiva el acusativo complemento directo debe convertirse en sujeto y, por tanto, *servus iubetur abire*, lit. «el siervo es mandado marchar». No tardó, sin embargo, en producirse una dislocación, análoga a la estudiada al referirnos al origen de las oraciones de infinitivo acusativo sujeto, y el concepto que era sujeto del verbo principal pasa a ser de nuevo sujeto del infinitivo, con lo cual la ya citada frase pasa a significar «se ordena que el esclavo se marche».

206. Cuando el sujeto del infinitivo es un concepto indefinido se usa un infinitivo pasivo con el nombre de la cosa en acusativo; así: *Caesar iussit pontem fieri* «César ordenó que se hiciera el puente». Mas también el infinitivo activo puede usarse como en español expresando una acción realizada por un sujeto indeterminado, pero en general este uso quedó circunscrito a frases cuyo verbo regente es volitivo (en especial *iubeo* y *veto*) y en obras técnicas en que se sobreentiende fácilmente qué clase de personas son las que pueden actuar como sujeto del infinitivo; así: *Caesar castra munire* (sc. *milites*) *iussit* (Caes.).

3) Tiempos, voces y valor modal

207. Para que una oración de infinitivo pudiese hacer las veces de una auténtica oración subordinada era indispensable que, como éstas, pudiese señalar el tiempo y las voces. El tiempo en el aspecto relativo, o sea, la anterioridad, simultaneidad y posterioridad, y las voces en la acepción activa y pasiva. Necesitaban, pues, los infinitivos latinos de una serie activa y otra pasiva con tres formas en cada una de ellas ⁴. Estas formas son las siguientes:

a) Simultaneidad: *dux dicit (dicebat, dixit) hostes venire* o bien *urbem capi*.

b) Anterioridad: *dux dicit (dicebat, dixit) hostes venisse* o bien *urbem captam esse*.

c) Posterioridad: *dux dicit (dicebat, dixit) hostes venturos* o bien *urbem captum iri*.

Con la creación de estas formas se había dado un paso importante en la equiparación de las oraciones de infinitivo con las formuladas con verbo finito, pero esta equiparación no era con mucho completa. Faltan evidentemente las formas correspondientes al imperfecto de indicativo, futuro perfecto y pluscuamperfecto. La primera se puede suplir a veces con el presente (cuando el verbo principal está en pasado); las restantes se substituyen, respectivamen-

⁴ RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 154; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 689; BENNETT, I, 426; ERNOUT, 274; BLATT, 200, 262; JURET, *Synt.*, 87.

te, por el infinitivo futuro y perfecto. El infinitivo dispone, pues, únicamente, de tres tiempos mediante los cuales señala la simultaneidad (presente), la anterioridad (perfecto) y la posterioridad (futuro).

La lengua latina es muy consecuente en el uso de estos tiempos con el valor que acabamos de indicar. Únicamente debemos señalar algunas anomalías que a continuación reseñamos:

208. Uso del infinitivo presente en vez del infinitivo futuro ⁵:

a) Esta enálage está plenamente justificada cuando el verbo principal es de índole volitiva. Es evidente que nosotros 'queremos' hacer no lo que se hace o está hecho, sino lo que está por hacer. Por ello como un verbo volitivo presupone siempre que el infinitivo que de él depende expresa una acción posterior, no se usa prácticamente más que el infinitivo de presente cuya proyección al futuro viene señalada por el significado del propio verbo regente; así: *volo eum legere* en vez de *volo eum lecturum esse*.

b) No está en cambio justificado el uso del infinitivo presente en vez del futuro, cuando el significado del verbo regente no implica una proyección sobre el futuro; sin embargo, en el período arcai-

⁵ JURET, *Synt.*, 87; HOFMANN, *Hdb.*, 587; DRAEGER, II, 388; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 689; ERNOUT, 247; BLATT, 264; SCHMALZ, 428.

co esta enálage es relativamente frecuente con toda clase de verbos pero especialmente con los que significan «prometer, confiar, jurar...», etc.: *minatur mihi oculos exurere* (Plaut.); *ait tibi uxorem dare hodie* (Ter.). La lengua clásica es, por el contrario, mucho más rigurosa a este respecto. Tan sólo se observa una cierta tolerancia con los mismos verbos que ya en el período anterior muestran una tendencia a admitir este uso («prometer, confiar...»). En el período postclásico vuelve a generalizarse esta construcción especialmente en el lenguaje jurídico; además, mientras que en los períodos anteriores el uso del 'presente pro futuro' quedaba circunscrito, por lo general, a las formas activas, en éste se propaga también a las formas pasivas.

209. Uso del infinitivo presente en vez del infinitivo pasado ⁶. Es sabido que el verbo *memini* y algunas otras expresiones de significado análogo (*memoria teneo*, *recordor...* etc.) en latín arcaico se usan generalmente con el infinitivo presente aun cuando lo que se recuerda sea un hecho pasado, para señalar de este modo que la persona que recuerda fué autor o testigo de la cosa; así: *memini me fiere pavom*. (Enn.). En el período clásico se usa ya indistintamente en tales casos el infinitivo presente y el perfecto.

⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 586; DRAEGER, II, 384; SCHMALZ, 428; JURET, *Synt.*, 287; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 703; BLATT, 265.

210. Uso del infinitivo pasado en vez del infinitivo presente ⁷. Es frecuente que los verbos de volición y concretamente *volo, nolo, malo, cupio* (con menos frecuencia *expeto*) se construyan con infinitivo perfecto en vez de infinitivo presente. Se trata probablemente de un uso aorístico del infinitivo. En poesía cabe pensar en las exigencias del metro. He aquí unos ejemplos: *monitos eos volo* (Cat.); *patriam extinctam cupit* (Cic.).

Esta construcción es también muy frecuente con el impersonal *oportet*, en especial si se formula en perfecto: *adulescenti morem gestum oportuit* (Ter.).

211. Al estudiar el futuro de indicativo tuvimos ocasión de observar la poca vitalidad que tenía la forma destinada a expresar este tiempo y la concurrencia de otras formas perifrásticas. Fenómeno análogo debemos registrar al referirnos ahora a los tiempos de futuro del infinitivo; pero en este caso el uso de otras formas está más justificado, pues es sabido que son muchos los verbos que por carecer de supino no admiten un infinitivo futuro en *-urum*. Las formas perifrásticas en cuestión son las siguientes ⁸:

⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 592; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 714; ERNOUT, 238; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 154 R VII; SCHMALZ, 435; WACKERNAGEL, I, 260; DELBRÜCK, IV, 472; SOMMER, *Vgl. Synt.*, 96; BLATT, 263; BRENOUS, 336.

⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 710; HOFMANN, *Hdb.*, 610; ERNOUT, 275; BLATT, 265; SJÖSTRAND, N., *De futuri infinitivi usu Latinorum...* Lund, 1892.

1) *Fore* o *futurum esse ut* con subjuntivo presente o imperfecto y con voz activa o pasiva; así: *magnam in spem veniebat fore ut pertinacia desisteret* (Caes.); *sperant fore ut revocetur* (Cic.).

2) *Fore aliquem qui* más subjuntivo. Perífrasis mucho menos frecuente: *ego non despero fore aliquem aliquando qui existat talis orator qualem quaerimus* (Cic.).

3) Pueden usarse también, como en el modo indicativo, verbos modales (*posse, velle*) más infinitivo; así: *Totius Galliae vere potiri posse (= potituros esse) sperant* (Caes.).

Se usa en latín el infinitivo futuro tanto si el verbo principal está en presente como en pasado; así: *credo o credebam eum venturum esse*; en español en cambio usamos en el primer caso el futuro «creo que vendrá», en el segundo el condicional «creía que vendría».

212. Menos afortunados fueron los latinos en la creación de formas de infinitivo adecuadas para expresar los modos⁹; en este aspecto sólo a partir de la época clásica se crea una forma especialmente caracterizada (*-urum fuisse*) para expresar las acciones irreales, con la particularidad de que se usaba esta misma perífrasis para expresar la irrealidad, tanto referida al presente como al pasado.

⁹ HOFMANN, *Hdb.*, 776; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 406; JURÉ, *Synt.*, 393; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 241; BLATT, 265; PROKESCH, A., *Zum Irrealis praeteriti*, *NJklPh* CXXXVII 1888 866-867; STAMM, P., *Zum lateinischen Irrealis praeteriti*, *NJklPh* CXXXIX 1889 600 y ss.

a) *Omnibus apparuit, nisi ille fuisset, Spartam futuram non fuisse* (en estilo directo: *Sparta non esset*) (Nep.).

b) *Nec se superstitem filiae futuram fuisse* (en estilo directo: *superstes fuisset*) *nisi spem ulciscendi mortis eius habuisset* (Liv.).

Cuando el verbo que debía formularse en infinitivo para señalar la irrealidad era de índole modal («puedo, debo», etc.), no se recurría a la perífrasis a que acabamos de aludir, sino que simplemente se usaban las formas de infinitivo perfecto: *Platonem existimo si... gravissime et copiose potuisse* («hubiese podido») *dicere* (Cic.).

No se creó en cambio ninguna forma especial para expresar el potencial, pues en tal caso se usaba el infinitivo futuro.

B. Oraciones de infinitivo con acusativo sujeto

1) Características generales

213. Las oraciones de infinitivo acusativo sujeto llevan, como su nombre indica, el sujeto formulado en acusativo¹⁰. Generalmente este sujeto no coincide con el concepto que hace también las veces de sujeto del verbo principal (por ej.: *volo eum proficisci*), pues en caso de coincidir se recurre al uso de un simple infinitivo, cf. § 215, a). Sin embargo, debemos observar que los verbos de 'lengua, enten-

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 701; DRAEGER, II, 440; BENNETT, I, 383; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 177 R II; HOFMANN, *Hdb.*, 585; ERNOUT, 273.

dimiento y sentimiento' acostumbran a construirse con una oración de infinitivo incluso en el caso de que exista identidad de sujetos. He aquí unos ejemplos de esta construcción muy característica del latín: *nosce te esse hominem* (Cornif.); *me meum officium facere arbitror* (Plaut.); *nescis nunc venire te* (Plaut.).

La elipsis del sujeto del infinitivo ¹¹ no es clásica; sin embargo, se produce con relativa frecuencia en el habla familiar e incluso entre los poetas e historiadores, en especial tratándose de los pronombres personales: *confitemur cistellam habere* (sc. *nos*) (Plaut.); *cupio esse* (sc. *me*) *quod det* (Plaut.) Esta elipsis se observa incluso cuando los sujetos no coinciden: *tristem* (sc. *te*) *stare aspicio* (Plaut.): *ut ne* (sc. *te*) *apstulisse intellegam* (Plaut.).

Cuando se produce esta elipsis, si el infinitivo lleva un predicado, éste, contrariamente a lo que sucede en griego, persiste en acusativo; así: *pollicitus sum* (sc. *me*) *suscepturum* (Ter.); *iuravit* (sc. *se*) *uxorem ducturum esse* (Plaut.).

214. Las oraciones de infinitivo con acusativo sujeto pueden completar un verbo o una expresión verbal introduciendo una oración completiva de tipo objetivo o subjetivo, equivaliendo, por tanto, en el primer caso a un nombre formulado en acusativo y

¹¹ FUNCK, A., *Die Anlassung des Subjectspronomens im Accusativus...* NJPhP CXXI 1880 725-734; CUENDET, G., *De l'ellipse du sujet...* Mélanges J. Marouzeau, Paris Belles Lettres 1948 113-117.

en el segundo en nominativo. Esta doble función sintáctica de las oraciones de infinitivo viene determinada por el significado del verbo o expresión verbal regente. A continuación estudiamos con detalle estas construcciones.

2) Oraciones de infinitivo en función de complemento objetivo

Los verbos y expresiones verbales que acostumbran a completarse con una oración de infinitivo de tipo objetivo son los que a continuación enumeramos.

215. 1) Verbos de volición ¹²:

a) Los que significan «querer o desear»: *volo, nolo, malo; cupio, opto...* etc. Esta construcción es la normal con los verbos del primer grupo; ya no lo es tanto con los del segundo. Los autores clásicos incluso la rehuyen con los verbos *studeo* y *opto* a no ser que circunstancias especiales la justifiquen. De acuerdo con la regla general estos verbos se construyen con una oración de infinitivo sólo en el caso de que su sujeto sea distinto que el del infinitivo; en caso de coincidencia se opta por el

¹² HOFMANN, *Hdb.*, 584; SCHMALZ, 424; DRAEGER, II, 380; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 693; ERNOUT, 278; JURET, *Synt.*, 77; BLATT, 255; TOVAR, *Sint.*, 198; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 180 a); KIRK, W. H., *On the direct and indirect volitive in Latin*, *CW* 1923 49 y ss.; ID., *Observations on the indirect volitive...*, *AJPh* XLVIII 1927 111-121; ID., *Passive verbs sentiendi et dicendi with declarative infinitive*, *CPh* 1036 182-187.

simple infinitivo, pero incluso en este caso se emplea una oración de infinitivo con bastante frecuencia en el latín arcaico; en el clásico sólo si el infinitivo aparece representado por una forma pasiva o por los verbos *esse*, *videri* con un predicado; así: *cupio me esse clementem* (Cic.). También se admite esta construcción cuando se quiere atribuir un especial énfasis al sujeto del infinitivo, como sucede en las contraposiciones; así: *non illi hanc urbem conflagrare sed se in hac urbe florere voluerunt* (Cic.).

Después de *volo* y con menos frecuencia después de *nolo*, *malo*, *cupio*, se usa muchas veces el infinitivo perfecto.

Sobre el uso del infinitivo perfecto en vez del presente con estos verbos, cf. § 210.

Los verbos de volición, con menos frecuencia los de desep, pueden también construirse con *ut* o en forma paratáctica.

b) Los verbos que significan «ordenar». *Iubeo* admite esta construcción en todas las épocas; sin embargo, si aparece indicada la persona a quien se manda ésta debe interpretarse no como sujeto del infinitivo sino como complemento del verbo principal, cf. § 204. En realidad, sólo puede admitir con seguridad la construcción de infinitivo acusativo sujeto cuando este verbo rige un infinitivo pasivo; así: *Caesar pontem rescindi iubet* (Caes.).

Cuando *iubeo* significa no «ordenar» sino «decretar, acordar» (en especial con referencia a acuerdos tomados por asambleas), se construye con *ut* más subjuntivo.

Por analogía también el verbo *impero* puede construirse con una oración de infinitivo; los primeros ejemplos datan del período clásico, pero sólo se generalizan en los períodos si-

guientes. También es tardía la construcción de *praecipio* con una oración de infinitivo.

c) Los verbos que significan «decretar, decidir, señalar», *statuo*, *constituo*, *decerno*. La construcción que estudiamos es poco frecuente, pues en general se prefiere *ut*; no obstante, no faltan ejemplos incluso en la prosa clásica: *Lycurgus nihil pueros somni causa substernere statuit* (Justin.).

En caso de identidad de sujeto se usa normalmente un simple infinitivo; no obstante, en el latín arcaico es bastante frecuente el uso de una oración de infinitivo; así: *constitui me esse illum conventuram* (Ter.).

d) Verbos que significan «pedir, rogar». El verbo *postulo* admite esta construcción con bastante frecuencia incluso en caso de identidad de sujetos; así: *piscatorem te esse postulas* (Plaut.). Los restantes verbos de esta categoría, como *oro*, *precor*, *flagito*, etc., se construyen generalmente con *ut*; en realidad, el uso de una oración de infinitivo data del período postclásico y nunca tuvo mucha aceptación.

e) Los verbos que significan «permitir, consentir». *Sino* y *patior* admiten como complemento una oración de infinitivo en todas las épocas; en cambio, *fero* («soportar, aguantar») y *sustineo* sólo a partir de la época clásica, *permitto* a partir de la época postclásica y raras veces si se formula en pasiva. Los restantes verbos de este grupo (excepción hecha de *veto*) rehuyen generalmente esta construcción en la prosa clásica.

216. 2) Verbos que expresan una manifestación de la actividad ¹³. Figuran entre éstos *cogo*, *adduco*, *facio* «hacer de modo que». La construcción de estos verbos con una oración de infinitivo es poco frecuente en la prosa clásica (salvo con el verbo *cogo*), pues en general se prefiere construirlos con *ut*.

El verbo *facio* usado con la acepción figurada de «presentar, mostrar en escena, hacer ver» se construye generalmente con un participio, cf. I, § 389, 2; no obstante puede construirse también con una oración de infinitivo en especial cuando el verbo dependiente debe formularse en perfecto, en pasiva o bien no existe una forma participial adecuada. Menos frecuente es la construcción de este verbo con una oración de infinitivo en el caso de usarse con el significado de «imaginarse», por ej.: *se facit esse venustum* (Catul.).

217. 3) Con verbos de 'lengua y entendimiento' ¹⁴. Construcción normal y frecuente en todas las épocas y especialmente usada en los siguientes casos:

a) Con los verbos que significan «decir, probar, mostrar, prometer, jurar, amenazar, conjeturar», como *dico*, *edico*, *aio*, *respondo*, *clamo*, *exclamo*, *contendo*, *asevero*, *nego*, *edoceo*, *voveo*.

b) Con verbos de entendimiento: «pensar, recor-

¹³ DRAEGER, I, 416; HOFMANN, *Hdb.*, 585; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 694; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 180, b); JURET, *Synt.*, 82; SCHMALZ, 431.

¹⁴ DRAEGER, I, 395; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 692; HOFMANN, *Hdb.*, 586; BLATT, 253; ERNOUT, 272; SCHMALZ, 427; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 177; TOVAR, *Sint.*, 198; JURET, *Synt.*, 80.

dar, creer, esperar, confiar»: *cognosco, intellego, ignoro, memini, recordor, obliviscor*.

c) Con verbos que expresan una percepción de los sentidos «ver, oír, saber»: *sentio, audio, accipio, cerno, conspicio*, etc.

No todos los verbos que acabamos de citar admiten en todas las épocas como complemento una oración del infinitivo; así en el período arcaico es mayor el número de estos verbos que admiten la construcción que estudiamos, que en el período clásico, en el que, si bien surgen algunas innovaciones (*agnosco, cerno, considero, recordor*), no obstante las pérdidas son mucho mayores (*percipio, rescisco, conspicior*, etc.).

218. 4) Verbos que expresan un sentimiento o sus manifestaciones exteriores ¹⁵:

En el período clásico admiten esta construcción: *angor, doleo, furo, queror, ingemiscor, sollicitor...* etcétera. En los períodos arcaico y postclásico es mayor el número de los verbos de sentimiento que admiten la construcción que estudiamos, pues aparecen así usados: *rideo, miror, crucior, incendior* (latín arcaico), *ploro, lamentor, invideo* (arcaico y postclásico), *succenseo, erubesco, fleo, offendor* (postclásico).

En el período postclásico (raras veces en el clásico) los verbos o expresiones de temor (*metuo, vereor*) aparecen tam-

¹⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 585, 586; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 691; DRAEGER, II, 390; SCHMALZ, 427; BENNETT, I, 377; JURET, *Synt.* 82; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 179; BLATT, 258.

bién a veces contruídos con una oración de infinitivo en vez de *ne* o *ut non*. El significado de ambas construcciones no es idéntico, pues en el primer caso expresamos no que se siente temor, sino que se piensa con temor o preocupación en la posibilidad de que suceda o pueda suceder una determinada acción; así: *telum instare tremiscit* «piensa con temor que se acerca el dardo mortífero» (Verg.).

3) Oraciones de infinitivo en función de complemento subjetivo ¹⁶

Los verbos y expresiones verbales que acostumbran a construirse con una oración de infinitivo de índole subjetiva son los que a continuación enumeramos.

219. 1) Verbos impersonales que expresan generalmente un juicio sobre la verosimilitud, facilidad, necesidad u oportunidad de una acción. Se usan en todas las épocas *oportet*, *attinet*, *convenit*, *decet*, *praestat*, *puget*, *refert*. Algunos se usan sólo en el período arcaico: *addecet*, *condecet*, *dolet mihi*. Otros a partir del período clásico: *accidit*, *conducit* («es útil»), *constat*, *existit* («es evidente»), *extat*, *apparet*, *interest*, *iuvat*. Los siguientes sólo a partir de la época postclásica: *contingit*, *convenit*, *enotescit*, *latet*, *succurrit* «venir en mente».

220. 2) Expresiones impersonales integradas por los siguientes elementos:

¹⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 587; JURET, *Synt.*, 85; DRAEGER, II, 419; SCHMALZ, 431; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 183; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 695; ERNOUT, 271; BENNETT, I, 385 y 389; BLATT, 257; TOVAR, *Sint.*, 197.

a) Substantivo abstracto y verbo copulativo. Los siguientes substantivos se usan en todas las épocas: *laus, mors, rumor, spes, suspicio, tempus*. Sólo en el período arcaico: *audacia, confidentia, facecia, periculum, scelus, stultitia*. Sólo a partir de la época clásica: *nefas, fatum, mos, proverbium, res*. Sólo a partir de la época postclásica: *admiratio, honor, iudicium, innocentia, insipientia, patrocinium, persuasio, pudor, ratio, remedium, rubor, sententia, specimen*.

Estos substantivos abstractos aparecen a veces no en nominativo, sino en un caso oblicuo; así: *moris est, cordi est, gaudi est*.

b) Substantivo abstracto y verbo no copulativo. Se trata generalmente de expresiones que forman una unidad semántica, afin por el significado a verbos que admiten como complemento una oración de infinitivo. Figuran en este grupo expresiones como *consilium capere* (= *decerno*), *magna spes me tenet* (= *spero*), *spem affero* (= *spero*), *opinionem habeo* (= *puto*).

c) Simples substantivos abstractos sin formar unidad semántica con el verbo. Por lo general se trata de substantivos que expresan una actividad intelectual. Abundan bastante estas construcciones en las obras filosóficas de Cicerón (*cogitatio, sententia, definitio... etc.*): *cogitatio diuturna nihil esse in re mali dolori medetur* (Cic.).

Incluso substantivos que no expresan una actividad intelectual admiten a veces esta construcción; así: *illo perfugio uti posset se imprudentem fecisse* (Cic.).

d) Substantivo concreto y verbo. Ambos elementos se funden viniendo a significar lo mismo que los verbos que se construyen con una oración de infinitivo; así: *auctor sum = suadeo*; *litteras mitto = scribo*; *obsidem do = promitto*.

e) Adjetivo neutro y verbo copulativo. Construcción muy frecuente en todas las épocas especialmente con adjetivos que expresan un juicio sobre una afirmación, como *rectum*, *pulchrum*, *utile*, *gratum*, *turpe*, *falsum*... etc.

El punto de partida de esta construcción lo constituyen primitivos participios que se adjetivaron manteniendo a pesar de ello el mismo régimen verbal; con el tiempo se extendió la construcción a adjetivos que nunca habían sido participios.

f) Adjetivos de género animado y verbo copulativo. Construcción poco frecuente. En el período arcaico se usan sólo *laetus*, *maestus* y en el clásico: *ignarus*, *nescius*, *certus*. En los períodos siguientes se generaliza algo más: *memor*, *inmemor*, *prudens*, *consciens*, *contentus*, etc.

g) Adverbios y verbo copulativo. Construcción muy esporádica: *aeque est*, *ita est*.

4) Particularidades propias de las oraciones de infinitivo con acusativo sujeto

221. Se anticipa a veces el sujeto del infinitivo expresándolo en la oración principal con la preposición *de* y recogiendo luego en la oración de infinitivo por medio de un pronombre (generalmente

is, ille)¹⁷. Esta construcción es muy frecuente en las lenguas modernas; por ej.: «se dice de Cicerón que fué un gran orador» en vez de «se dice que Cicerón fué un gran orador». La lengua latina en cambio usa poco de ella. Los primeros ejemplos datan de Cicerón: *de Africano iurare possum non illum indoctum fuisse* (Cic.); *de quo exploratum sit tibi eum doliturum* (Cic.). A veces no se recoge el sujeto de la oración subordinada por medio de un pronombre: *de te dicitur magna facinora facere* (Cic.).

222. Cuando una oración de infinitivo acusativo sujeto va seguida de una oración comparativa con *quam* existe una vacilación en cuanto al modo de esta última oración, formulándose unas veces en subjuntivo y otras en infinitivo¹⁸: *emori me malim quam haec non eius uxori non indicem* (Plaut.); *nonne tibi affirmavi quidvis me potius perpessurum quam ex Italia ad bellum civilem me exiturum?* (Cic.).

223. En nuestro idioma es frecuente desplazar los verbos de lengua y entendimiento a una frase incidental introducida por las partículas «como, según» (a veces sin partícula) y convertir la oración subordinada en principal, de manera que en vez de decir «ya sabéis que Cicerón fué un gran orador» se

¹⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 593; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 712; DRAEGER, II, 438.

¹⁸ DRAEGER, II, 439; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 302; HOFMANN, *Hdb.*, 592.

puede decir «Cicerón, como ya sabéis, fué un gran orador». En latín existen también bastantes ejemplos de esta construcción ¹⁹ aunque es menos usada que en español. Ej.: *nemo, ut opinor, in culpa est* (Cic.).

224. Cuando una oración de infinitivo acusativo sujeto va seguida de una oración subordinada comparativa cuyo verbo es idéntico al de la oración de infinitivo anterior, se omite por lo regular el segundo verbo y el sujeto pasa en virtud de una atracción a acusativo ²⁰: *Antonius aiebat se tantidem frumentum aestimasse quanti Sacerdotem* (en vez de *quanti Sacerdos aestimasset*) (Cic.).

C. Oraciones de infinitivo con sujeto en nominativo ²¹

1) El verbo principal aparece formulado en activa

225. Según ya hemos apuntado en el § 205 pueden considerarse como un antecedente de esta construcción las oraciones de infinitivo con elipsis del sujeto y con el predicado formulado en nominativo. Se trata generalmente de frases cuyo verbo regente acostumbra a ser de lengua o entendimiento y a apa-

¹⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 711; DRAEGER, II, 438.

²⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 719.

²¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 705; HOFMANN, *Hdb.*, 589; JURRET, *Synt.*, 83; BENNETT, I, 388; ERNOUT, 279; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 178; DRAEGER, II, 448; SCHMALZ, 432.

recer formulado en la voz activa ²². Esta construcción es, desde luego, propia del lenguaje poético y se generaliza algo sólo a partir del período postclásico, pues en tales casos la prosa clásica formula el predicado en acusativo. El primer ejemplo lo hallamos en Catulo: *phasellus ille... ait fuisse navium celerrimus* (en vez de *se fuisse celerrimum*). Se trata probablemente de un helenismo. He aquí otros ejemplos: *uxor* (i. e. *uxorem*) *invicti Iovis esse nescis* (Hor.); *despero fieri mater* (i. e. *matrem*) (Ovid.). También se debe probablemente a influencia griega la construcción de los citados verbos con un participio perfecto concordando con el sujeto del verbo principal en vez de una oración de infinitivo. El primer ejemplo lo hallamos en Virgilio; luego se generaliza algo más no sólo en poesía, sino incluso en prosa poetizante y en el lenguaje eclesiástico (especialmente en Tertuliano): *sensit medios delapsus in hostis* (Verg.). Cf.: ἤσθητο ἐμπεσών.

No todas las veces que nos hallamos con esta construcción es necesario interpretar el participio como asumiendo el papel de una oración subordinada; puede también conservar su propio valor participial y como tal calificar simplemente al sujeto de la frase: *gaudent perfussi sanguine fratris* (Verg.) puede interpretarse de dos maneras: «gozan de estar bañados con la sangre de su hermano» o bien «gozan bañados con la sangre...». Estos casos ambiguos facilitaron sin duda la introducción de este helenismo.

²² LÖFSTEDT, *Synt.*, II, 414; JURET, *Synt.*, 83; HOFMANN, *Hdb.* 588; WACKERNAGEL, I, 3-11; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 702; DRAEGER, II, 446; SCHMALZ, 455; ERNOUT, 271; BRENOUS, 328.

2) El verbo principal aparece formulado en pasiva

· **226.** Las construcciones que acabamos de estudiar no nos ofrecen todavía un ejemplo claro de una oración de infinitivo con sujeto en nominativo, por sobreentenderse este último término. En cambio las oraciones pasivas personales, cf. § 205, presentan ya todos los elementos esenciales de una oración, o sea el sujeto y el predicado. En realidad y de acuerdo con lo apuntado en el citado párrafo, esta construcción debería quedar circunscrita a aquellos verbos que como *iubeo* admiten un complemento directo, pero en virtud de una extensión analógica se propagó también a los verbos de lengua y entendimiento que no admiten tal determinación. En el latín arcaico esta construcción que estudiamos —llamada también pasiva personal— es poco usada con los verbos de lengua y entendimiento. En realidad, excepto *videor* y *dicor*, aparecen muy pocos verbos contruídos en forma personal. En el período clásico se generalizan bastante más y así es frecuente que la usen un importante número de verbos pertenecientes a esta categoría, como: *scribor*, *existimor*, *putor*, *invenior*, *cognoscor*, *iudicor*, etc.; sin embargo, abundan más en las obras de tono familiar que en las de carácter literario. En la época postclásica desaparecen las limitaciones y reservas y surgen nuevas y atrevidas construcciones con verbos como *laudor*, *legor*, *colligor*, *notor*, *probor*, *sentior*... etc.: *materia colligitur habuisse principium* «se deduce que

la materia tuvo principio» (Lac.); *servum occidisse insimulatus est* «fué acusado de haber matado a su siervo» (Val. Max.); *in lapide hoc uni nupta fuisse legor* (Prop.).

Por otra parte en virtud de la afinidad existente entre los verbos intransitivos y los pasivos (cf. BASSOLS, II, 1, 41-42) se propagó también esta construcción a los primeros. Ya en latín arcaico aparece *clueo* construido en forma personal; así: *esse cluebat misserrimus* (Enn.). Pronto se extendió esta construcción a *appareo*, *constat*, *claresco*... etc. Los ejemplos son con todo esporádicos.

226 bis. La aparición de la construcción pasiva personal no arrincona la impersonal (cf. § 205), pues continúa ésta usándose con preferencia en los siguientes casos:

1) Cuando el verbo principal aparece formulado en un tiempo perifrástico (*scriptum est*, *erat*, *fuerat*, etc.) y en especial cuando también el infinitivo es perifrástico; así: *in hac habitasse platea dictumst Chrysidem* (Plaut.); *traditum est Homerum caecum fuisse* (Cic.).

2) En el período postclásico, con menos frecuencia en el clásico, los verbos siguientes admiten incluso en las formas no perifrásticas la construcción impersonal: *affertur*, *auditur*, *comperitur*, *creditur*, *dicitur*, *mostratur*, *narratur*, *memoratur*. Ej.: *credebatur hostes in fidem venisse* (Liv.); *nuntiatur esse navem in portu* (Cic.).

El verbo *videor* es el que más reacio se muestra a aceptar la construcción impersonal, pues se construye en forma personal in-

cluso en primera y segunda persona, así como en las formas perifrásticas. Tan sólo cuando se emplea con el significado de *mihi placet, censeo*, se construye impersonalmente.

3) Cuando el verbo de lengua o entendimiento depende de un verbo auxiliar como *possum, debeo*. Ej.: *dici potest eos ab se circumventos* (Caes.).

4) Cuando el verbo principal va determinado por un adverbio o dativo: *non dubie mihi nuntiabatur Parthos transisse Euphratem* (Cic.).

5) Cuando se inicia una oración con un verbo de lengua del cual dependen varias oraciones, sólo las que están en contacto más inmediato con la del verbo acostumbran a construirse con nominativo sujeto; las más alejadas, en cambio, adoptan el acusativo sujeto, cf. Cic. de Orat., 2, 299.

CAPÍTULO XV

ORACIONES DE RELATIVO

BIBLIOGRAFÍA

ERNOUT, 281; SCHMALZ, 529; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 279; TOVAR, *Sint.*, 225; HOFMANN, *Hdb.*, 706; JURET, *Synt.*, 336; BLATT, 272; DRAEGER, II, 499; KROLL, W., *Der lateinische Relativsatz*, Gl III, 1910, 1-18; *Acad.*, § 340; HANSEN, 211; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III § 612; GILL, § 228; KENISTON, 164.

227. Las oraciones de relativo son de índole adjetiva, pues modifican a un sustantivo o pronombre en forma análoga a como lo haría un adjetivo o participio (*rosa quae floret = rosa florens*), con la ventaja de que pueden introducir cualidades más complejas y substituir la falta de muchos adjetivos. Pero, además, las oraciones de relativo pueden, como los adjetivos, substantivarse y adverbializarse. En el primer caso equivalen a un sustantivo y en el segundo a una determinación adverbial. Se produce la substantivación de las oraciones de relativo cuando el antecedente no es conocido, por ej.: *laudo eum* (el pronombre no reproduce ningún concepto conocido) *qui virtutem colit*. Como antecedente puede figurar no sólo el pronombre *is*, sino también

pronombres indefinidos o numerales como *omnes*, *multi*, *pauci*... etc.; así: *omnes qui fugiunt ignavi sunt*.

Finalmente pueden también las oraciones de relativo, lo mismo que los adjetivos, usarse con valor adverbial, en cuyo caso introducen determinaciones accesorias del verbo principal (causa, tiempo, finalidad, etc.), así: *mittit legatos qui dicerent = ut dicerent*.

En español las oraciones de relativo de índole sustantiva se caracterizan por llevar el artículo antepuesto («el que, la que») o usar formas con antecedente implícito («quien, cuyo, etc.»).

228. El pronombre relativo en latín deriva del tema del pronombre interrogativo indefinido (*qu*, *quō*)¹. El paso de una a otra acepción pudo realizarse con mucha facilidad como se demuestra por el hecho de que los pronombres en muchas frases pueden interpretarse indistintamente como relativos o interrogativos-indefinidos, así: *nescio quam rem agis* «no sé qué (pronombre interrogativo) haces», o bien «no sé lo que (pronombre relativo) haces». Análogamente *quis volt facere, faciat* = «¿quién quiere hacerlo?, ¡que lo haga!» y «el que quiera hacerlo que lo haga». La afinidad existente entre las dos acepciones a que nos referimos explica el uso pro-

¹ HOFMANN, *Hdb.*, 706; SCHMALZ, 530; DELBRÜCK, V, 401; FOWLER, F. H., *The origin of the latin qui-clauses*, Lang 1931 14-29; GUSTAFSSON, F., *Paratactica latina* III, Progr. Helsingfors 1911.

miscuo de una forma por otra. Es cierto que la lengua clásica atribuye a las formas *quis*, *quid* valor interrogativo-indefinido, y a *qui*, *quae*, *quod* valor relativo, sin embargo en el latín arcaico y en el habla popular de todas las épocas es muy frecuente el uso de las formas propiamente interrogativas con matiz relativo, así: *dominus vino, quid* (en vez de *quod*) *volet, faciat* (Cat.); *quis erat egregia atque praestanti fortitudine, Nero appellatus est* (Gell.).

A pesar de que los relativos deben referirse a un concepto expreso o sobreentendido en la oración principal a veces se hallan con respecto a dicha oración en una relación mucho más laxa, en cuanto no determinan ningún concepto preciso, sino que introducen una determinación circunstancial equivalente a una conjunción condicional y un pronombre indefinido.² (= *si quis*), así: *ea libertas est qui* (= *si quis*) *pectus purum et firmum gestitat* (Enn.)

Relativo y antecedente

229. Las oraciones de relativo van referidas, según hemos ya apuntado, a un concepto de la oración principal (expreso o tácito)³. Como es lógico, se procura situar estas oraciones lo más cerca posible de su antecedente para evitar ambigüedades, a veces no obstante, especialmente en el lenguaje popular, están separadas de su antecedente por varias palabras intercaladas, así: *quo die Pansa in*

² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 282; DELBRÜCK, V, 302; KROLL, *Gl* III, 1910, 8.

³ HOFMANN, *Hdb.*, 707; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 286 y 287; SCHMALZ, 624.

castris Hirti erat futurus cum quo ego eram (Cic. epist.). El relativo va referido a *Pansa*.

Por lo que se refiere al orden de sucesión del relativo y antecedente debe distinguirse entre el antecedente representado por un sustantivo (solo o acompañado de una determinación) y el antecedente representado por un pronombre ⁴.

1) En el primer caso, como en español, el relativo acostumbra generalmente a seguir al antecedente, así: *paries qui est propter viam* (C. I. L.). Sin embargo, con mucha frecuencia se incluye el antecedente dentro de la oración de relativo (cf. § 231).

El pronombre *is* modificando a un sustantivo antecedente del relativo puede equivaler tanto a nuestro artículo determinado como indeterminado ⁵, así: *is consul qui* puede significar «el cónsul que» o «un cónsul que».

2) Cuando el antecedente es un pronombre, la oración de relativo puede preceder o seguir al antecedente. La primera construcción es heredada del i. e. y se conserva en griego y sánscrito, así: ὁς δὲ κ'ἀριστεύησι μάχῃ ἐνι, τὸν δὲ μάλα χρεὼ ἐστάμενα (Homero). En latín es bastante frecuente en el período arcaico (el 22 % de los ejemplos en Plauto); en cambio, decrece notablemente en el período clásico (el 9,5 % de los ejemplos de Cicerón). Generalmente, sin embargo, el relativo (como en español)

⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 281; DELBRÜCK, V, 296; HOFMANN, *Hdb.*, 707; KROLL, ob. cit., 12; LINDSAY, 7; JURET, *Synt.*, 340.

⁵ BERGER, 232.

sigue al antecedente. Esta construcción es muy frecuente ya en Plauto (el 70 % de sus ejemplos) y continúa gozando de igual predicamento en la época clásica (el 69 % de los ejemplos de Cicerón). Sobre la inclusión del antecedente dentro de la oración de relativo, cf. § 231.

230. El antecedente a que van referidas las oraciones de relativo se omite a veces ⁶. Esta elipsis es muy poco frecuente cuando el antecedente es un sustantivo. En realidad sólo se da en tal caso si el contexto permite fácilmente deducir el concepto que deja de expresarse, por ej.: *carebis credo* (sc. *oculis*) *qui plus vident quam quod vident* (Plaut.). Es en cambio muy frecuente la omisión del antecedente cuando éste debería ser el pronombre anafórico, especialmente cuando el antecedente y el relativo están en el mismo caso o ambos están en casos rectos: *maximum ornamentum amicitiae tollit* (sc. *is*) *qui ex ea tollit verecundiam* (Cic.); *ut qui modo linguam Romanorum abnuebant, eloquentiam concupiscerent* (Tac.). Es poco clásica, en cambio, la omisión del antecedente cuando éste figura en caso oblicuo o regido por una preposición y el relativo en caso recto. Abundan, sin embargo, ejemplos en los otros períodos de la lengua: *omnia adsunt bona* (sc. *ei*) *quem penest virtus* (Plaut.); *spoliatus fortunis* (sc. *ab eis*) *a quibus minime oporteret* (Liv.);

⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 281; HOFMANN, *Hdb.*, 707; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 16; ERNOUT, 289; BLATT, 272; JURET, *Synt.*, 337.

per (sc. *ea*) *quae supra scripta sunt* (Cels.); *miseranda vita* (sc. *eorum*) *qui se metui quam amari malunt* (Nep.).

231. El antecedente, a veces, en lugar de seguir o preceder al relativo va incluido dentro de la propia oración del relativo ⁷. En este caso no figura antecedente en la oración principal o bien aparece reproducido por un simple pronombre demostrativo. La oración del relativo puede preceder o seguir a la oración principal en la que debería figurar el antecedente. He aquí unos ejemplos:

a) Precede el relativo y el antecedente es reproducido en la oración principal: *qua nocte ad me venisti, eadem abis* (Plaut.); *in tabellis quos consignavi heri latrones, ibus dinumerem stipendium* (id.).

b) Precede la oración de relativo y no figura pronombre en la oración principal que recoja el antecedente: *in quem primum egressi sunt locum, Troia vocatur* (Liv.); *quae primum navigandi nobis facultas data erit, utemur* (Cic.).

c) El relativo sigue: *cecidere manu quas legerat herbas* (Ovid.).

232. Como variantes de esta construcción debemos registrar los siguientes giros:

1) La inclusión dentro de la oración de relativo de un adjetivo que propiamente debería modificar

⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 310; DRAEGER, II, 501; HOFMANN, *Hdb.*, 711; ERNOUT, 282; SCHMALZ, 533; JURET, *Synt.*, 340; KROLL, ob. cit., 11.

con fuerza predicativa al antecedente ⁸, así en vez de «envió al esclavo más fiel que tenía», se dice en latín *misit servum quem fidelissimum habebat*. Ejemplo: *veniat Caesar cum copiis, quas habet firmissimas* (Cic.). Esta construcción es obligatoria cuando el adjetivo aparece representado por un superlativo como en los ejemplos que acabamos de citar; en cambio, cuando se trata de un adjetivo en grado positivo o comparativo es poco frecuente, así: *bellum Pannonicum quod... magnum atroxque... immanebat Italiae* (Vell.).

El orden inverso (adjetivo en la principal y sustantivo en la subordinada) es muy poco frecuente: *nisi qui meliorem adferet quae mihi atque amicis placeat condicio magis* (Hor.).

2) La inclusión dentro de las oraciones de relativo de las aposiciones referidas a un sustantivo siempre que de ellas dependa la oración de relativo ⁹: *Caesar Gomphos pervenit, quod est oppidum primum Thesaliae venientibus ab Epiro*, «César llegó a Gomphos que es la primera ciudad de Tesalia para los que vienen del Epiro». Sin embargo también, como en español, puede situarse la aposición antes de la oración de relativo, así: *Roma, urbs quae*, en vez de *Roma quae urbs* e incluso es preferida esta construcción cuando la aposición lleva a su vez una determinación, así: *Roma, urbs pulchra quae...*

3) Se explica también como resultado de la tras-

⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 311; DRAEGER, II, 504.

⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 313; SCHMALZ, 533; HOFMANN, *Hdb.*, 711; DRAEGER, II, 504; JURET, *Synt.*, 341.

posición del antecedente dentro de la oración de relativo el uso de una oración de relativo para justificar una afirmación hecha en la oración principal.¹⁰ El antecedente, incluido en la oración de relativo, aparece representado por un abstracto formulado en nominativo o ablativo. La segunda de estas construcciones es probablemente la primitiva. Para comprender esta construcción debe partirse de frases como *prudentia qua es, facile perficies* «dada la prudencia que te caracteriza (lit. «con la prudencia de que eres») fácilmente lo conseguirás», de donde con inclusión del relativo: *qua prudentia es facile perficies* o bien *quae prudentia est tua facile perficies*. En la traducción podemos recurrir a giros como «dada tu prudencia»..., etc. Esta construcción es muy usada por Cicerón, poco por los autores posteriores. Ej.: *qua prudentia es, nihil te fugiet* (Cic.); *si mihi negotium permisisses, qui meus in te amor est, confecissem* (id.).

233. Con bastante frecuencia el antecedente del relativo vuelve a repetirse en forma pleonástica dentro de la misma oración de relativo¹¹. Esta construcción es bastante frecuente en el latín arcaico y especialmente en el lenguaje jurídico, para de este modo evitar toda posible ambigüedad. La recoge la lengua clásica en especial César, luego va cayendo

¹⁰ DRAEGER, II, 505; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 314; SCHMALZ, 533; HOFMANN, *Hdb.*, 711.

¹¹ HOFMANN, *Hdb.*, 710; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 283; DRAEGER, II, 500; SCHMALZ, 532.

en desuso en el lenguaje literario, pero en el habla popular del latín decadente así como entre los juristas sigue usándose con bastante frecuencia. Generalmente al usarse esta construcción el relativo sigue al antecedente, así: *erant omnino duo itinera quibus itineribus domo exire possent* (Caes.). Mucho menos frecuente es el orden inverso, que acostumbra sólo a darse en el período arcaico y lenguaje jurídico: *quibus diebus Cumæ liberatae sunt, iisdem diebus Sempronius prospere pugnabat* (Liv.).

A veces se repite no el mismo antecedente, sino un sinónimo: *in aedem Telluris... in quo templo* (Cic.).

En castellano se admiten también estos giros, pero son privativos de «el cual» y se deben a influencia latina¹²: «está sepultado en Medina del Campo en un monasterio de San Andrés el cual monasterio fundó el rey su padre» (Lorenzo Carvajal).

234. Como el relativo reproduce ya al antecedente, no es necesario recurrir dentro de estas oraciones a ningún otro pronombre para aludir a este concepto. En nuestro idioma sin embargo es frecuente la adición pleonástica de otro pronombre; pues así se consigue señalar el género, número y caso del antecedente, cosa que no puede hacer el relativo por carecer de declinación, así: «sé muchas cosas que no las digo». En latín¹³ en cambio no está justificada esta construcción, pues el relativo al declinarse señala ya con claridad tales accidentes. De ahí que no existan ejemplos en el lenguaje literario,

¹² KENISTON, 24, 21; CUERVO, *Dic.*, II, 615.

¹³ HOFMANN, *Hdb.*, 707; JURET, *Synt.*, 340.

pero sí en el popular por sus tendencias efectistas. Con todo, los ejemplos son esporádicos en el período arcaico, pero se generalizan bastante en el latín decadente, especialmente en los autores eclesiásticos por influencia griega: *cuius non sum dignus solvere corrigiam calceamentorum eius* (Vulg.).

Modos ¹⁴

235. Las oraciones de relativo con valor adjetivo o sustantivo se construyen generalmente en indicativo, así: *deus est qui hunc mundum regit* (Cic.).

El uso en tales casos del subjuntivo es poco clásico, en realidad los ejemplos que se citan pueden justificarse como resultado de una atracción modal, de un matiz consecutivo o de la influencia de las cláusulas métricas. Otras veces se trata de lecturas no seguras, así: *quae res... post eum quae essent* (pero en los mejores manuscritos se lee *erant*) *tuta ab hostibus reddebat* (Caes.) «la cual cosa ponía a salvo de los enemigos el terreno que quedaba a sus espaldas». En la lengua vulgar, en cambio, es bastante frecuente el uso en estas oraciones del subjuntivo en vez del indicativo. Se trata indudablemente de un caso de ultracorrección, así: *equites et cohortes quae ad persequendum missae essent certiores fiunt* (Bell. Hisp.).

236. Las oraciones de relativo de índole adverbial ofrecen notables discrepancias en lo que al uso

¹⁴ DRAEGER, II, 529; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 291; HOFMANN, *Hdb.*, 708 y 713; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 221; TOVAR, *Sint.*, 226; ERNOUT, 283; HANDFORD, 146 y ss.; SCHMALZ, 533; BLATT, 278; GAFFIOT, F. *Le subjonctif de subordination en latin...*, Paris Klincksieck 1906; NETHNER, R., *Bedeutung und Gebrauch des Konjunktivs...* Berlin Weidmann 1911; SONNENSCHEN, E. A., *The indicative in relative clauses CR* 1918 68-69.

de los modos se refiere, usando muchas de ellas siempre o preferentemente el subjuntivo, en especial a partir de la época clásica. Se ha discutido mucho sobre la naturaleza del subjuntivo usado en estas oraciones; parece, sin embargo, que se debe en buena parte a un primitivo valor auténticamente modal que tenía el subjuntivo, el cual se debilitó para acabar expresando los matices de finalidad, causa, consecuencia, etc., propios de las oraciones subordinadas adverbiales. El paso de una a otra construcción se evidencia en frases como: *mittit legatos qui pacem peterent*, cuyo significado originario era «envió mensajeros que 'debían' (valor modal) pedir la paz» y más tarde con la pérdida del valor modal del subjuntivo «envió legados para pedir la paz». Análogamente en una frase como: *quis hoc dicat? nemo est* el subjuntivo de la primera oración expresa protesta e indignación y tiene, por tanto, un acusado valor modal; sin embargo, con el tiempo la primera de estas oraciones se subordinó a la segunda perdiendo el valor modal originario y expresando un simple matiz consecutivo, con lo cual se llega a la construcción *nemo est qui hoc dicat* «no hay nadie que diga esto». Lo dicho explica el uso del subjuntivo en las oraciones de relativo con significado final, consecutivo, etc.

237. Las oraciones de relativo de índole adverbial se construyen unas siempre en subjuntivo (las finales), otras vacilan (las consecutivas, concesivas, condicionales). Por el contrario, las oraciones relativas de significado temporal y causal debían pro-

piamente construirse en indicativo, ya que en ellas no es lógico atribuir a su verbo ningún valor propiamente modal; sin embargo, el uso del subjuntivo podía también en algunos casos justificarse por el deseo de presentar el hecho como una reflexión del sujeto que habla o de una persona citada en la oración principal (cf. subjuntivo oblicuo). En el período arcaico estas oraciones se construyen preferentemente en indicativo, pero ya en el período clásico gana terreno el subjuntivo en consonancia con la ya apuntada tendencia a usar este modo como simple instrumento de subordinación.

238. Expuestas estas consideraciones generales sobre el uso de los modos en las oraciones de relativo adverbiales nos referiremos ahora con más detalle a las distintas clases de oraciones que forman parte de este grupo:

1) Las relativas finales se construyen siempre en subjuntivo, así: *Clusini legatos Romam qui auxilium ab senatu peterent, misere* (Liv.).

2) Consecutivas¹⁵. En el período arcaico es todavía bastante frecuente el uso del indicativo, en cambio en los períodos siguientes prevalece el subjuntivo. Como la determinación de la naturaleza consecutiva de estas oraciones resulta algo difícil, señalaremos sus tipos más característicos:

¹⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 297; HOFMANN, *Hdb.*, 769; LEBRETON, *Cic.* 309; JURET, *Synt.*, 402; BLATT, 279; ERNOUT, 286; SCHMALZ, 534; LEJAY., *Le progrès de l'analyse...: Mélanges Havet* Paris Hachette 1908.

a) Las oraciones de relativo que indican la naturaleza de una cosa. Según Riemann¹⁶ debe emplearse el subjuntivo siempre que la frase lleve implícita la idea de 'un objeto o persona que es de tal naturaleza que; un objeto o persona que responde a las condiciones de', así: *audies ex me fortasse quod* («una cosa que es de tal naturaleza que») *non omnes fortasse probent* (Cic.); *porrigebatur planities, quae* («de tal naturaleza que») *tenuem aciem pateretur* (Tac.). Con frecuencia las oraciones de esta índole llevan en la oración principal pronombres o expresiones que señalan la correlación de esta oración con la subordinada. Figuran entre éstos *is, talis, eius, modi, tam, tantus...*, etc.: *non sum is consul qui nefas esse arbitrer Gracchos laudare* (Cic.); *talem te esse oportet qui te ab impiorum civium societate seiungas* (Cic.).

A veces aparece en frases de esta naturaleza el indicativo, pero en este caso se constata simplemente un hecho en vez de derivar consecuencias de la manera de ser de una persona o cosa, así: *praesta te eum, qui mihi a teneris unguiculis es cognitus* (Cic.).

b) Las oraciones de relativo usadas después de un adjetivo comparativo seguido de *quam*¹⁷; por ejemplo: *maior sum quam cui possit fortuna nocere* «soy demasiado grande para que pueda dañarme la fortuna» (Ovid.). Esta construcción se generaliza sólo a partir de la época imperial.

¹⁶ *Synt. Lat.*, § 224.

¹⁷ DRAEGER, II, 531; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 299; cf § 302, 2.

Con significado análogo ¹⁸ puede usarse *quam ut* y subjuntivo: *Perseus potentior erat quam ut fugam necessariam duceret* (Liv.).

c) Las oraciones de relativo formuladas después de los adjetivos *aptus*, *idoneus*, *dignus*, *indignus*. No aparece nunca usado el indicativo: *haud indignos iudico qui miseri sint* (Plaut.).

Estos adjetivos pueden construirse también, especialmente a partir de la época postclásica, con *ut* y subjuntivo o simplemente con un infinitivo: *dignus es ut possis totum servare clientem* (Marc.); *Horatius fere solus dignus legi* (Quint.).

d) Las oraciones de relativo que se usan después de expresiones de carácter indefinido e indeterminado, tales como *sunt qui*, *reperiuntur qui*, *extitit qui*; *reperio*, *invenio*, *nanciscor*, *habeo quod* ¹⁹. En latín arcaico podía usarse el indicativo y subjuntivo con predominio del primero, en el período clásico prevalece el subjuntivo, en el postclásico especialmente en poesía y prosa poetizante gana de nuevo terreno el indicativo: *sunt quos scio amicos esse* (Plaut.); *sunt quos iuvat* (Hor.); *sunt qui putent* (Varr.); *ergo habet Antonius quod suis polliceatur* (Cic.).

e) Las oraciones de relativo formuladas después de expresiones negativas como *nemo est qui*, *non desunt qui*, *non habeo quod* o interrogativas de carácter negativo como *quis est qui?* (=«no hay na-

¹⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 712; SCHMALZ, 534; DRAEGER, II, 534; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 302; TOVAR, *Sint.*, 226.

¹⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 303; HOFMANN, *Hdb.*, 712; SCHMALZ, 534; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 224; DRAEGER, II, 533.

die que»), *quid est quod?... etc.*^{19 bis}. La prosa clásica construye estas oraciones sólo en subjuntivo. Las excepciones parece que se deben a lecturas no seguras. Ej.: *nemo est qui ibi sex menses vixerit* (Plaut.); *nihil est quod tam miseris faciat quam impietas et scelus* (Cic.).

3) Causales²⁰. Se formulan en latín arcaico en indicativo y subjuntivo, con predominio del primero de estos modos; en cambio en el latín clásico prevalece el subjuntivo, especialmente cuando la causa es de índole subjetiva: *stulte feci qui hunc amisi* (Plaut.); *ego qui sum piscator scio* (Prud.); *ego stultior qui credam* (Plaut.); *Antipater qui probe nosset spiritus eius, non est ausus ipse agere arbitria victoriae* (Curc.).

Para señalar con más claridad la acepción causal del relativo se le refuerza a veces con las partículas *ut* (no clásico), *ut pote*, *quippe qui...* Estos giros son traducibles por «como es natural por parte de un hombre que», «sin duda alguna puesto que». También en este caso existe una vacilación en cuanto al uso de los modos, análogo al arriba citado.

4) Concesivas y adversativas²¹. Muestran las mismas vacilaciones que las causales; *te sic fabulari*

^{19 bis} KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 306; DRAEGER, II, 530; y bibliografía citada en la nota anterior.

²⁰ ERNOUT, 285; JURET, *Synt.*, 396; BLATT, 278; HOFMANN, *Hdb.*, 709; SCHMALZ, 534; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 292; DRAEGER, II, 534.

²¹ BLATT, 279; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 222; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 294; HOFMANN, *Hdb.*, 709; DRAEGER, II, 538; ERNOUT, 285; JURET, *Synt.*, 396.

quae tam callida sis (Plaut.); *illa illum censet virum esse, quae cum moechno est* (Plaut.).

5) Condicionales ^{21 bis}. El relativo equivale a la conjunción *si*. Se construyen con los mismos que las condicionales, o sea con indicativo si se trata de hechos reales, con subjuntivo si los hechos son posibles, contingentes o irreales: *qui vincit non est victor nisi victus fatetur* (Enn.); *haec qui videat nonne cogatur confiteri deos esse?* (Cic.).

6) Parentéticas ²². Estas oraciones de relativo introducen una limitación y restricción a lo que se dice. Se construyen con ambos modos, pero prevalece el subjuntivo: *reliqua multitudo, quae quidem est civium, tota nostra est* (Cic.); *antiquissimū fere sunt (quorum quidem scripta constant) Pericles et Alcibiades* (id.).

7) Cuando un adjetivo ²³ (raras veces un participio o una aposición) va seguido de la conjunción *et* más un relativo, o de una conjunción adversativa más un relativo, se acostumbra a construir la frase relativa en subjuntivo: *est homo bonus et qui me amet* (Cic.).

239. Es muy poco frecuente el uso de imperativo o subjuntivo exhortativo en oraciones de relati-

^{21 bis} KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 369; DRAEGER, II, 539; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 225; ERNOUT, 284.

²² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 307; DRAEGER, II, 527; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 224, 2, ERNOUT, 288; HOFMANN, *Hdb.*, 709.

²³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 296; SCHMALZ, 536; BENNETT, I, 313; HOFMANN, *Hdb.*, 713.

vo propiamente tales ²⁴. Sin embargo, no faltan algunos ejemplos, así: *quid enim viderunt? Hoc, quod nunc vos, quaeso, perspicite* (Cic.).

Por el contrario, es frecuente el empleo de estos modos cuando el relativo pierde su fuerza de subordinación para convertirse en un simple pronombre anafórico, cf. § 243: *hic ille iam vertetur orbis, cuius naturalem motum discite adgnosceret* (Cic.).

Relativos entrelazados ²⁵

240. Se intercala a veces entre dos oraciones una frase que depende simultáneamente de ambas, señalándose esta doble dependencia por medio de dos relativos o de un relativo y una conjunción de subordinación o un pronombre interrogativo. El primer nexo va referido a la oración que precede, el segundo a la que sigue. He aquí un ejemplo: *Caesar venit, quem quia videre nolebam ex urbe egressus sum* (Cic.). Es fácil observar que el relativo se refiere a César y la conjunción causal justifica la oración que sigue. Por lo que se refiere al relativo entrelazado, equivale como los relativos en vez de demostrativos (cf. § 241) a una conjunción y un pronombre demostrativo, con la particularidad que la conjunción sirve de nexo de enlace entre la oración

²⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 718; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 309.

²⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 315; HOFMANN, *Hdb.*, 716; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 18; NÄGELSBACH, 670; SCHMALZ, 656; MIHAILEANU, P., *De comprehensionibus relativis apud Ciceronem*, Diss. Berlin 1907.

en que figura su antecedente, que puede considerarse como principal, y la primera subordinada que ocupa el último lugar de la frase; el concepto introducido por el pronombre demostrativo puede ir referido sólo a la segunda oración subordinada, o sea, la intercalada, o también a la primera en forma elíptica o expresa, mediante otro pronombre en el caso que le corresponde. He aquí algunos ejemplos de estas construcciones:

a) *Propter expectationem legatorum qui quid egissent nihil dum nuntiabatur* (Cic.). Esta frase equivale a: *propter expectationem legatorum nam nihil dum nuntiabatur quid ii* (sc. legati) *egissent*. Como puede observarse, el relativo equivale a *nam ... ii*, con la particularidad que el pronombre demostrativo va referido sólo a la segunda subordinada.

b) El relativo debe suplirse en la oración que sigue a la de relativo: *aberat omnis dolor qui si adesset non molliter ferret* (sc. eum) (Cic.). Esta frase equivale a: *aberat omnis dolor nam non molliter ferret* (sc. eum) *si* (sc. is dolor) *adesset*. El concepto representado por el antecedente es complemento directo sobreentendido de la primera subordinada y sujeto de la segunda.

c) El relativo es reproducido por un pronombre: *mors Scaevolae tantum potuit, ut omnes cives perdiderit quos quia servare per compositionem volebat ipse ab iis interemptus est* (Cic.). Esta frase equivale a: *mors Scaevolae tantum potuit, ut omnes cives perdiderit nam ipse interemptus est ab iis quia eos servare per compositionem volebat*. El concepto

representado por el antecedente (*cives*) es complemento circunstancial explícito de la primera subordinada y complemento directo de la segunda.

Para traducir estas frases (pues en muchos casos no admite el español la concurrencia de dos partículas de subordinación) pueden seguirse tres procedimientos:

a) Substituir el relativo por un demostrativo precedido de una conjunción adecuada: *venit Caesar, quem quia videre nolebam, ex urbe digressus sum* (Cic.) «llegó César, más como no quería verle me marché».

b) Convertir la oración intercalada en un sustantivo enlazado a la principal con el genitivo del relativo: *dixit aliquid quod quo pertineat nemo intellegit* (Cic.) «ha dicho algo cuyo significado nadie entiende»; *id solum bonum est quo qui potitur necesse est beatus sit* «éste es el único bien cuyo poseedor debe ser forzosamente feliz».

c) Convertir la oración intercalada de relativo en la primera subordinada y hacer depender de ella la última oración: *do tibi librum quem nisi legeris iudicare non poteris* (Cic.) «te doy un libro que debes leer, si quieres juzgar rectamente».

En forma análoga a la estudiada un participio o infinitivo que dependen de un verbo determinado, pueden anteponerse a dicho verbo y relacionarse al mismo tiempo por medio de un relativo de otra oración que precede ²⁶, con lo cual dicho participio y relativo dependen simultáneamente de dos oraciones: *quae ita esse non ignoras* (*esse* depende de *ignoras* y se enlaza con una oración anterior por medio del relativo): *non sunt ea bona dicenda nec habenda quibus abundantem licet esse miserrimum* (Cic.). El participio *abundantem* depende de *licet* y se enlaza con la oración anterior por medio del relativo *quibus*. Para traducir esta frase se recurre a los procedimientos arriba indicados.

²⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 318.

Relativos en vez de demostrativos ²⁷

241. Es frecuente el uso del relativo para unir dos frases coordinadas en vez de utilizar una conjunción (copulativa, adversativa, causal) seguida de un pronombre demostrativo o personal. El relativo conserva en este caso su fuerza anafórica, pero pierde casi por completo la facultad de establecer una estrecha conexión de dependencia con el antecedente. Como consecuencia de lo dicho *qui* según el contexto puede significar *et is*, *et ego*, *et tu...*; *sed*, *tamen*, *at is*; *is autem*, *vero*; *is enim*, *nam is*, *nam ego*, *nam tu*, *is igitur*, etc. Ej.: *Ratio docet esse deos*; *quo concesso* («y una vez admitido esto») *confitendum est eorum consilio mundum administrari* (Cic.); *filius amisit. Quem casum* («sin embargo sufrió esta desgracia») *neque ambitiose neque muliebriter tulit* (Tac.).

El relativo, usado en vez de un demostrativo, admite también, al igual que el relativo de subordinación, la repetición del antecedente dentro de su oración, así: *proelium committunt, quo proelio...* (Caes.), así como la trabazón relativa.

242. En latín arcaico el uso del relativo en vez de un demostrativo es aún poco frecuente, se generaliza mucho en el período clásico fijándose ciertos giros estereotipados como *qua re*, *quam ob rem*, *quo*

²⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 319; BERGER, 152; ERNOUT, 371; SCHMALZ, 538; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 19; HOFMANN, *Hdb.*, 717; DRAEGER, II, 512.

circa, quo facto, quibus dictis, etc. En el período postclásico esta construcción pierde de nuevo terreno, pues sólo abunda en las obras de los historiadores y autores arcaizantes. Este uso del relativo nunca fué grato al habla popular, de ahí que no haya apenas trascendido a las lenguas romances. En español este uso es privativo del relativo «cual» y como consecuencia de la influencia de la literatura latina, así Cervantes empieza un capítulo del *Quijote* con estas palabras: «El cual aun dormía todavía.»

Como el relativo, en la construcción que estudiamos, equivale a un demostrativo y una conjunción, no debe ir determinado por ninguna otra conjunción; no puede, por tanto, en tales casos decirse en buena prosa: *qui et, qui autem*, etc. Las excepciones a esta regla son sólo aparentes, pues la conjunción va referida por el sentido no al relativo, sino al antecedente, así: *inanimus est omnis, quod pulsus agitatur externo; quod autem animal est, id motu cietur interiore* (Cic.). En realidad el significado de esta frase es: *id autem quod...*

243. Las oraciones de relativo de la índole que estudiamos son propiamente principales, de ahí que al formar parte de un período de estilo indirecto sufra su verbo los mismos cambios que si estuviese en una oración principal y, por consiguiente, pasan a infinitivo, caso de que en estilo directo les hubiese correspondido estar en indicativo, así: *quibus (iis igitur) proeliis calamitatibus fractos... coactos esse Sequanis obsides dare* (Caes.). Sin embargo, cuando el escritor quiere destacar con más fuerza la conexión existente entre la oración principal y la de relativo puede emplearse también en

este caso el subjuntivo, así: *sibi omnes fere finitimos esse inimicos... a quibus defendere traditis armis non possent* (Caes.).

Otra prueba de la naturaleza independiente o principal de estas oraciones la constituye que admiten sin dificultad alguna un verbo en imperativo (cf. § 239); así: *multas ad res perutiles Xenophontis libri sunt: quos legite* «por consiguiente, leedlos» (Cic.).

En estilo indirecto pasan estos imperativos (lo mismo que los subjuntivos yusivos, exhortativos o futuros con valor modal) a subjuntivos.

244. El neutro singular del relativo usado con fuerza de un pronombre demostrativo, y por tanto referido a un concepto que precede, es a veces determinado con más precisión por medio de otras oraciones subsiguientes integradas por un infinitivo acusativo sujeto, una interrogativa indirecta o una oración encabezada con *ut*²⁸: *quod ut facerem, egestas me impulit, ut id consulerem* (Ter.); *quod cum audivisset adolescens filius negotium exhiberi patri, accurrisse Roman dicitur* (Cic.).

245. El acusativo neutro del pronombre relativo (*quod*) se convierte en determinados casos en una especie de conjunción equivalente por el significado a «pues, por ello, por lo cual, pero»²⁹. En este

²⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 320; DRAEGER, II, 514; HOFMANN, *Hdb.*, 718.

²⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 321; HOFMANN, *Hdb.*, 718; SCHMALZ, 623; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 20; ERNOUT, 372.

caso se ha consumado la equiparación del relativo a una conjunción, pues se usa como partícula de enlace y ha perdido por completo la capacidad de reproducir un concepto anterior. Adquiere *quod* este significado en los siguientes casos:

1) En el lenguaje poético para introducir una oración principal formulada con un verbo de rogar: *quod* («por ello») *ego per hanc te dextram oro* (Ter.).

2) En conexión con una oración condicional (uso poco frecuente): *quod si* «y si, si pues, si por ello, pero si» Ej.: *quod si vita suppeditet, principatum divi Nervi... senectuti seposui* (Tac.).

3) En conexión con una conjunción temporal: *quod ubi, quod cum, quod ut*, etc., «pero cuando»: *quod ubi consul vidit nulla parte moveri Ligurum signa* «mas cuando el cónsul se dió cuenta de que...» (Liv.).

4) En conexión con una conjunción causal: *quod quia, quod quom..* etc., «mas ya que, pero puesto que»; *quod quoniam illud negatis* (Cic.) «mas puesto que negáis esto».

5) Con frases optativas: *quod utinam minus vitae cupidi fuisset* «pero ojalá...» (Cic.).

246. Como consecuencia de la debilitación de la fuerza de subordinación del relativo se explican también las dos construcciones siguientes ³⁰:

³⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 325 An.; HOFMANN, *Hdb.*, 715; SCHMALZ, 533.

1) Se coordina a veces (lenguaje familiar) a una oración de relativo otra oración que no guarda relación alguna con ella. La coordinación se verifica generalmente por medio de conjunciones copulativas o disyuntivas: *qui aut pacem petere debent aut victoria pax parienda est* (Cic.); *iudicium quod sequere aut tuo stabis* (Cic.).

2) A veces al relativo se le añade a modo de aposición otro sustantivo que desempeña una función análoga al pronombre relativo: *Asia dicta est ab Nympha, a qua et Iapeto traditur Prometheus* (Varr.).

Copulación de varias oraciones de relativo ³¹

247. Cuando se suceden dos oraciones de relativo referidas a un mismo concepto puede o no repetirse el pronombre. A este respecto observaremos las siguientes construcciones:

1) Cuando las dos oraciones de relativo no son de igual categoría, sino que la una tiene una acepción más general y la otra más restringida y destinada sólo a precisar el significado de la primera, se acostumbra a repetir los dos relativos sin conjunción copulativa: *quid? illa vis quae investigat occulta, quae inventio dicitur* (Cic.). «aquella fuerza que investiga las cosas ocultas que es llamada (= llamada) invención».

³¹ HOFMANN, *Hdb.*, 714; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 323; DRAEGER, 508; LEBRETON, *Cic.*, 100; SCHMALZ, 537; BLATT, 275.

2) Cuando las oraciones relativas que se suceden son de categoría idéntica caben dos construcciones:

a) Repetición de los pronombres relativos unidos por una conjunción copulativa. Esta construcción es especialmente frecuente cuando los pronombres relativos aparecen formulados en casos distintos, por ejemplo: *quis tam esset ferreus qui eam vitam ferre posset cuique non auferret fructum voluptatum omnium solitudo* (Cic.). En castellano igual: «Es hombre que respeto mucho y al que he hecho muchos favores».

Sin embargo, como la repetición del relativo recarga la frase, se omite a veces el segundo relativo. Ello es especialmente frecuente cuando los pronombres están en el mismo caso, por ej.: *secutae sunt continuos complures dies tempestates, quae et nostros in castris continerent et (sc. quae) hostem a pugna prohiberent*. Mas incluso cuando los relativos deberían formularse en casos distintos se produce a veces esta elipsis, así: *quibus nec quaestus est nec artem didicere ullam* (Plaut.).

b) Substitución del segundo relativo por un pronombre demostrativo. Esta construcción se da especialmente en el período arcaico y en el habla popular: *quem ferunt venisse eumque cum Leonte diseruisse* (Cic.). También tenemos esta construcción en español: «Los obispos que puso Dios por pastores e les dió poder de aver pietat de los mezquinos» (Fuero Juzgo).

En todos los casos que hasta aquí hemos estudiado, las oraciones de relativo que se siguen van referidas al mismo

antecedente, sin embargo, en el lenguaje popular se siguen a veces dos oraciones de esta índole referidas a antecedentes distintos, así: *sese esse indignam deputat matri meae quae* (reproduce a *sese*) *concedat cuiusque* (*atque eius* o sea de la madre) *mores toleret sua modestia* (Ter.).

CAPÍTULO XVI

ORACIONES CONDICIONALES

BIBLIOGRAFÍA

TOVAR, *Sint.*, 212; SCHMALZ, 581; ERNOUT, 317; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 387; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 263; HANDFORD, 115; JURET, *Synt.*, 370; DRAEGER, II, 700; HOFMANN, *Hdb.*, 770; BLATT, 312; BENNETT, I, 60 y 273; NUTTING, H. C., *The latin conditional sentence*, Univ. of California Pr. Berkeley 1925; *Acad.*, § 433; GILI, § 246; HANSEN, 660; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 642; KENISTON, 408; PIDAL, *Cid.*, 397; GESSNER, E., *Die hypothetische Periode im Spanischen in ihrer Entwicklung*, ZRPh XIV, 1890, 23-65.

248. El período condicional consta de dos oraciones relacionadas mediante las conjunciones *si*, *nisi*, *ni...*, etc. Una de ellas, la que expresa la condición, recibe el nombre de prótasis o condicionante y se considera como subordinada; la otra, la que expresa la consecuencia, es llamada apódosis o condicionada y se considera como principal. La relación entre la prótasis y su apódosis es de índole causal análoga a la que existe entre una causa y su efecto. Si comparamos dos oraciones, una condicional, y otra causal, como «si me acompañas saldré» y «puesto que me acompañas saldré» resulta evidente que en ambos casos la acción de salir es una con-

secuencia de la acción enunciada en la oración subordinada, pero con la diferencia de que en la primera frase es considerada como una simple suposición, en el segundo caso como un hecho real. Lógicamente, pues, las prótasis de los períodos condicionales deberían formularse en subjuntivo, pues enuncian simples representaciones mentales¹; sin embargo, con frecuencia se emplea el indicativo. Se debe esta anomalía a que en estas oraciones se expresa por medio de los modos no los hechos reales (indicativo) frente a las simples representaciones mentales (subjuntivo, imperativo), sino el mayor o menor grado de realidad que atribuye a la acción la persona que habla. En este sentido cabe establecer en latín las siguientes gradaciones:

1) Simple hipótesis. No se prejuzga en tal caso la realidad o irrealidad del hecho que se enuncia.

2) Hipótesis contingente. Se considera la acción como posible, pero de difícil realización.

3) Hipótesis irreal. Se considera como irreal la acción enunciada en la prótasis y, por consiguiente, también es irreal la acción de la apódosis, puesto que se hace depender de una condición que no se cumple.

Se usa generalmente en el primer caso el indicativo, en el segundo el subjuntivo presente o perfecto, en el tercero el subjuntivo imperfecto o pluscuamperfecto.

La relación existente entre la prótasis o la con-

¹ BASSOLS, II, 1, 392.

dición y la apódosis o lo condicionado se nos presenta también bajo el triple aspecto de relación necesaria, contingente e irreal, como con detalle estudiaremos más adelante.

249. El período condicional —integrado por una oración subordinada y otra principal— deriva de una primitiva construcción paratáctica en la que se coordinaban dos oraciones, sin que entre ellas existiera ninguna interdependencia. Ese estado de cosas aparece superado en la época arcaica, en que se nos presentan ya rigurosamente estructurados los períodos condicionales. Sin embargo, no faltan ejemplos, tanto en este período como en los siguientes, en que en vez de un período condicional aparece una construcción paratáctica. Abundan especialmente estos ejemplos en el lenguaje familiar, por la tendencia que en él se observa al menor esfuerzo, y en el literario que busca por este procedimiento conseguir giros más expresivos y enfáticos ². He aquí algunos ejemplos:

a) Con el verbo de lo que debería ser la prótasis en imperativo: *cras petito* (i. e. *si cras petis*) *abitur, nunc abi* (Plaut.).

b) Con el verbo que debería integrar la prótasis en subjuntivo (volitivo, yusivo o deliberativo): *virum me natam vellem* (subj. volitivo), *ego ostenderem* (Ter.); *argentum des* (subjuntivo yusivo), *abducas mulierem* (Plaut.); *an ego occasionem tam*

² Cf. § 137

insperatam amitterem? (subj. deliterativo) *tum pol is essem vere qui simulabar* (Ter.).

c) Con el verbo que debería integrar la prótasis en indicativo: *tristis es, indignor* (Ovid.); *actutum, voltis, emptast* (Caecil.).

Cuando el verbo de la prótasis aparece formulado en indicativo, cabe la posibilidad de atribuirle valor interrogativo, con lo cual queda siempre la duda de cuál sea la construcción ante la que nos hallamos.

250. El subjuntivo usado en las prótasis de los períodos condicionales no expresa un valor propiamente modal, sino una simple suposición; sin embargo, este valor no es otra cosa que una debilitación de una primitiva acepción modal (optativa, yusiva o deliberativa)³. Corroboran este aserto, por una parte, las construcciones paratácticas a que hemos aludido en el párrafo anterior, en las que el subjuntivo, libre de las trabas que le impone la subordinación, acusa con claridad esta acepción; por otra parte, el examen cuidadoso de muchas frases condicionales permite rastrear todavía en ellas los primitivos valores modales a que acabamos de referirnos. He aquí unos ejemplos: *recte hic monstrat si imperare possit* (= «ojalá tuviera autoridad suficiente») (Plaut.);

³ BASSOLS, II, 1, 470; NICULITA, N. I., *De origine sententiarum quae... si particula finguntur deque modorum in iis usu*, Bucuresti 1942; HANDFORD, 115; HOFMANN, *Hdb.*, 771; KROLL, *S. C.*, 93; GUSTAFSSON, F., *Paratactica latina*, Progr. Helsingfors, 1910; BLASE, 133; ID., *Gl XI* 1921, 145; KROLL, *Gl VII*, 136.

perscrutabor fanum si inveniam aurum («ojalá pudiera encontrar el oro en alguna parte») (íd.); *si taceas, loquar* («cállate de una vez, hablaré») (íd.); *nunc si eadem hic iterum iterem, inscitiast* (íd.). Más clara es la naturaleza del subjuntivo usado en la apódosis de los períodos que estudiamos. Se trata evidentemente de un subjuntivo potencial.

251. La conjunción condicional por antonomasia es *si*⁴. Etimológicamente no es otra cosa que el locativo **sei* del pronombre **sos*. Significaba, pues, originariamente «así, de este modo, en este caso» y carecía de la fuerza de subordinación que con el tiempo adquirió. La significación etimológica de *si* se acusa todavía en algún giro; por ejemplo: *meus hercle numquam fiet :: si sapiens quidem* («así obrarás con prudencia») (Plaut.) o en la frase estereotipada: *si (= sic) dis placet*, con la cual se expresa en forma irónica la sospecha o indignación ante un hecho determinado acaecido en el presente o en el pasado, nunca en el futuro. A veces se formula en la oración principal un adverbio en correlación con la conjunción condicional. El más usado es *sic* (cuya afinidad etimológica con *si* es indiscutible, según acabamos de ver), de todos modos los ejemplos son posteriores a la época arcaica: *tu, quoniam necesse nihil est, sic scribes aliquid si vacabis* «escribe solo (lit. de este modo) si no tienes nada que hacer» (Cic.). Con menos frecuencia se

⁴ Véase bibliografía citada en la nota anterior; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 387; KROLL, S. C., 91; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 643.

usa también *ita* (época clásica), *tum* (latín no clásico) e incluso giros como *ea lege, ea condicione, ideo, propterea, ob eam causam*, etc.

Relación necesaria («si» con indicativo)⁵

252. Se expresa con esta construcción que en el caso de cumplirse la condición se deduce de ella necesariamente el consiguiente o apódosis. La realidad o irrealidad de la condición queda sin determinar, así al formular una frase como: *si id facis, hodie postremum me vides* (Plaut.); la persona que habla no considera como segura la prótasis pero sí la consecuencia que de ella derivaría, caso de cumplirse la expresada condición.

253. Las condiciones de relación necesaria se formulan generalmente en indicativo con el mismo tiempo en ambos miembros del período, por ej.: *salvum sum, si haec vera sunt* (Plaut.). Sin embargo, cuando la acción en ambas oraciones corresponde a planos temporales distintos, puede usarse en cada uno de ellos el tiempo que le corresponde. Esto significa que el número de combinaciones posibles es muy grande, aunque, sin embargo, algunas son poco frecuentes, como por ej.: *si* presente - imperfecto (latín arcaico y Lucrecio); *si* perfecto - futuro I; *si* im-

⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 772; SCHMALZ, 582; BENNETT, I, 60; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 391; DRAEGER, II, 701; BLATT, 312; TOVAR, *Sint.*, 213; ERNOUT, 317; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 205; *Acad.*, § 434; GILI, § 247; HANSEN, § 660.

perfecto - perfecto ; *si* imperfecto - presente ; *si* pluscuamperfecto - imperfecto, perfecto o presente, etcétera. Estas discrepancias en cuanto al tiempo usado en ambas oraciones se acusan de una manera muy ostensible en los períodos condicionales referidos al futuro debido a la posibilidad de usar el presente con valor de futuro, así como a las frecuentes coincidencias de significado existentes entre los dos futuros. La combinación más usada (persiste en español) es *si* presente - futuro, sin embargo Cicerón así como los autores de obras técnicas prefieren en tal caso usar el futuro I en las dos oraciones. También se usa, aunque poco en el período clásico, *si* futuro - presente de indicativo. Pueden además combinarse los dos futuros, dando lugar a los siguientes períodos: *si* futuro I - futuro II ; *si* futuro II - futuro I (frecuente en las condicionales que envuelven una prohibición) ; *si* futuro II - futuro II. Sobre el significado del futuro II en esta combinación, cf. I, § 331,2.

254. Los períodos condicionales de relación necesaria aparecen a veces con la prótasis en indicativo y la apódosis en subjuntivo o imperativo ⁶. En el primer caso el condicionado expresa posibilidad, deseo, exhortación, imprecación, orden, encarecimiento, deliberación... etc. Esta construcción es especialmente frecuente en el habla familiar: *di me perdant, si te flocci facio* (Plaut.) ; *moriar si praeter*

⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 775 ; SCHMALZ, 586 ; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 392 ; DRAEGER, II, 705 ; TOVAR, *Sint.*, 213 ; ERNOUT, 318.

te quemquam reliquum habeo (Cic.); *si quis constituit... concedamus* (Lucr.).

El uso del imperativo en la apódosis es bastante frecuente en el habla familiar, especialmente la combinación *si* presente - imperativo, por ej.: *liber esto, si invenis* (Plaut.); *si* futuro I - imperativo, por ejemplo: *si voles, poscito* (Cic.). Menos habitual es en cambio la combinación de *si* perfecto - imperativo, por ej.: *si sedit, iuvate* (Tac.); así como *si* futuro II - imperativo: *si non fecero, me esse dicito ignavissimum* (Plaut.). Estas construcciones faltan en muchos autores.

255. Aparece a veces una prótasis en imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo subordinada a una apódosis en indicativo por atribuirse al primero de los citados modos un valor iterativo ⁷, cf. § 338. Se inicia este uso tímidamente en el período clásico y cobra gran incremento en el siguiente, en especial en Livio; en el latín decadente este uso del subjuntivo aparece en franco retroceso, volviéndose a la construcción con indicativo: *si quis collegam appellasset... discidebat* (Liv.); *accusatores, s̄ facultas incideret, poenis adficiabantur* (Tac.).

⁷ HANDFORD, 176; BLASE, *ALL* IX 1896, 25; HOFMANN, *Hdb.*, 774; SCHMALZ, 585; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 206; ERNOUT, 338; DRAEGER, II, 733.

Relación contingente («si» con subjuntivo potencial)⁸

256. Las condicionales de relación contingente se formulan normalmente en subjuntivo presente o perfecto. Como el valor temporal de estos tiempos es muy impreciso, no será de más recordar que en el tipo de oraciones que estudiamos, van siempre referidos al futuro; pues sólo las acciones que están por suceder pueden ser consideradas por la persona que habla como posibles o contingentes. La diferencia, por tanto, entre un período condicional formulado en subjuntivo potencial o indicativo (futuro o presente 'pro futuro') no afecta al tiempo, sino al grado mayor o menor de seguridad que atribuimos a la acción. Esta diferencia podemos observarla en nuestro propio idioma. Compárense, por ejemplo: «si mañana hace buen tiempo saldré de paseo» y «si mañana hiciera buen tiempo saldría de paseo». Las oraciones condicionales de tipo contingente en las que aparece un subjuntivo perfecto se prestan a confusiones debido a que este tiempo se emplea unas veces con valor aorístico (*dixerim* = «dijere, diría»), otras perfectivo (*dixerim* = «hubiere dicho»). El contexto no siempre permite dilucidar esta cuestión, de ahí que existan grandes discrepancias sobre la forma como deben interpretarse los ejemplos.

⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 393; SCHMALZ, 584; HOFMANN, *Hdb.*, 773; BLATT, 313; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 200; *Acad.*, § 434; GILI, § 247; HANSEN, § 660.

Las oraciones condicionales de relación contingente aparecen generalmente con subjuntivo presente en ambos miembros, por ej.: *si sciat, succenseat* «si lo supiera (en el futuro), se enfadaría» (Plaut.). Mucho menos frecuente es el uso del subjuntivo perfecto que por lo regular se usa con acepción aorística⁹ (*dixerim* = «diría»), por ej.: *si aequom siet me plus sapere quam vos, dederim* («os daría») *vobis consilium cautum* (Plaut.). Es menos frecuente, como hemos indicado, el subjuntivo perfecto con valor perfectivo, por ej.: *si alibi plus perdiderim* («hubiere perdido») *minus aegre habeam* (Plaut.). A partir del período postclásico se propaga este uso perfectivo a la apódosis: *neque si chartae síleant... mercedem tuleris* (= «hubieres alcanzado una recompensa») (Hor.).

Sobre el uso del indicativo en la apódosis de este período, cf. § 260.

Relación irreal («si» con subjuntivo irreal)¹⁰

257. Las condicionales de relación irreal se construyen en la época clásica con subjuntivo imperfecto

⁹ THOMAS, 83; HANDFORD, 126; BASSOLS, II, 1, 528; BLASE, 202 y 206; TOVAR, *Sint.*, 135; HOFMANN, *Hdb.*, 571; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 176; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 161; RONCONI, 94.

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 398; ID., II, 1, 179 y 195; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 207 y 264; DRAEGER, I, 308; ID., II, 721; HOFMANN, *Hdb.*, 570 y 774; SCHMALZ, 584; LODGE, G., *On the theory of the unreal condition in Latin*, Studies in honor of B. L. Gildersleeve Baltimore Johns Hopkins 1902, 253 y sigs.; BASSOLS, II, 1, 499 y 544; KROLL, *Gl VII*, 130; RON-

o pluscuamperfecto. El imperfecto se usa como irreal de presente y de pasado, el pluscuamperfecto sólo como irreal de pasado; por tanto, una frase como: *pecuniam si haberem felix essem* puede significar «si tuviese (ahora) dinero sería feliz» y «si hubiese tenido (en el pasado) dinero hubiese sido feliz». En cambio, esta misma frase formulada con pluscuamperfecto *pecuniam si habuissem felix fuisset* significa única y exclusivamente «si hubiese tenido dinero hubiese sido feliz». Como consecuencia del doble significado que puede tener el imperfecto (irreal de presente y de pasado), el período condicional que estudiamos referido al pasado puede presentarse bajo formas diversas, ya usando el imperfecto en los dos miembros (*si essem... essem*) o el pluscuamperfecto (*si fuisset... fuisset*). También cabe alternar estos tiempos de donde *si essem... fuisset* y *si fuisset... essem*¹¹. En el período arcaico el giro *si fuisset... fuisset*, es muy poco usado, en cambio en el período clásico goza de mucho predicamento (en Cicerón 455 veces frente a 170 que suman en conjunto las otras combinaciones).

258. La lengua clásica distingue, pues, entre la relación contingente (presente, perfecto) y la irreal (imperfecto, pluscuamperfecto)¹². Es preciso, sin

CONI, 83; TOVAR, *Sint.*, 137; SOMMER, *Vgl. Synt.*, 86; THOMAS, 216.

¹¹ BENNETT, I, 278 y 280; HANDFORD, 124; BLASE, *Geschichte des Irrealis*, Erlangen 1888, 17.

¹² BASSOLS, II, 1, 474; KROLL, *Gl VII*, 135; ID., *S. C.*, 84; HANDFORD, 121; BENNETT, I, 273.

embargo, tener muy presente que con anterioridad a esta época no se distinguía gramaticalmente entre estas relaciones, lo cual nada tiene de particular, pues son muchas las lenguas que no establecen tal diferencia tanto entre las antiguas (griego, sánscrito) como entre las modernas (español). Se llegó en la época clásica a establecer esta diferencia como consecuencia de un cambio en el significado de los tiempos de subjuntivo usados en los períodos condicionales. A este respecto observaremos:

a) Subjuntivo presente ¹³. Según se deduce de múltiples indicios, en el período pre-arcaico se usaba este tiempo indistintamente como potencial o irreal de presente. En el período arcaico empieza a modificarse ese estado de cosas, pero todavía en Plauto es más frecuente el subjuntivo de presente como irreal de presente que el imperfecto (cerca de 100 ejemplos con presente frente a 50 con imperfecto), en cambio ya en Terencio se ha alterado esta situación (18 ejemplos con presente frente a 25 con imperfecto). He aquí algunos ejemplos de este uso del presente: *si sit domi dicam* (Plaut.); *haud rogem si sciam* (id.) «no lo preguntaría (ahora) si lo supiera (ahora)»; *compellarem ego illum ni metuam* (= «temiera») (id.).

También el perfecto aparece en el período arcaico usado como irreal, así: *dicam si confessus sit* (Plaut.).

¹³ Vid. bibliografía de la nota anterior; HANDFORD, 34 y 121; BENNETT, I, 273; THOMAS, 202; BASSOLS, II, 1, 472; KROLL, *Gl VII*, 135; ID., *S. C.*, 84.

En el período clásico, como hemos ya apuntado, prevalece el uso del subjuntivo presente, con valor potencial, para señalar la relación contingente; no obstante son bastantes los ejemplos en que todavía se continúa usando el subjuntivo presente como irreal de presente, apareciendo en tales casos este tiempo usado, ya en los dos miembros del período, ya en uno solo y en el otro un imperfecto o pluscuamperfecto ¹⁴. Ej.: *me dies, vox, latera deficiant, si hoc nunc vociferari velim* (Cic.); *delicias tuas Catullo, nei sint inlepidae... velles dicere nec tacere posses* (Catul.). En el período postclásico este uso del presente es menos frecuente: *nec satis scio nec, si sciam, dicere ausim* (Liv.); *si tecum mihi... securis liceat frui diebus... nec nos atria nec domos potentium nossemus* (Mart.).

b) Imperfecto de subjuntivo. En el período anterior a la trasmisión literaria se usaba como irreal de pasado ¹⁵. Esta acepción es todavía bastante frecuente en el período arcaico y perdura incluso en el clásico: *si invitare nos paulisper pergeret* («hubiese continuado»), *ibidem obdormissemus* (Plaut.); *igitur olim si advenissem, magis tu tum istuc diceres* («hubieras dicho») (íd.). Sin embargo, este uso del imperfecto se hace cada vez menos frecuente en el período postclásico, hasta extinguirse por completo

¹⁴ BASSOLS, II, 1, 475; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 401; KROLL, S. C., 83; Id., Gl VII, 135; HOFMANN, Hdb., 570; RONCONI, 89; HANDFORD, 121.

¹⁵ BASSOLS, II, 1, 497; KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 185; DRAEGER, I, 308; THOMAS, 211 y 235; BLASE, 159; RIEMANN, Synt. Lat., § 161 R. II; KROLL, Gl VII, 131; HANDFORD, 122.

en el período decadente, pues las pocas excepciones se deben a influencia griega o a tendencias arcaizantes. Terminó el imperfecto por usarse exclusivamente como irreal de presente, ya que para señalar la irrealidad en el pasado se bastaba el pluscuamperfecto. Ej.: *edepol ne tu, si equos esses* (= «fueses»), *esses indomabilis* (Plaut.); *si semper optima tenere possemus* (= «pudiésemos»), *haud sane... consilio multum egeremus* (Cic.).

Sobre el uso del imperfecto como irreal de futuro, cf. BASSOLS, II, 1, 502.

c) Pluscuamperfecto de subjuntivo ¹⁶. Este tiempo, de creación relativamente reciente, se usa en el período arcaico en concurrencia con el imperfecto para señalar la irrealidad de pasado. En el período clásico va imponiéndose sobre el imperfecto al que suplanta por completo en los períodos siguientes para señalar la irrealidad de pasado. A la larga, y como consecuencia de la tendencia ascendente de los tiempos de subjuntivo, empieza a usarse como irreal de presente y con esta acepción perdura en romance, así latín *amavissem* = español «amase».

259. En el período arcaico e incluso en el clásico puede expresarse la irrealidad en el pasado con el imperfecto y pluscuamperfecto. En el período arcaico no puede señalarse ninguna diferencia en el uso de ambos tiempos en las apódosis, en cambio

¹⁶ BASSOLS, II, 1, 545; THOMAS, 221; BLASE, 234; HOFMANN, *Hdb.*, 572; HANDFORD, 122.

parece ser que en la prótasis se usa el pluscuamperfecto cuando quiere señalarse la anterioridad y el imperfecto la simultaneidad con respecto al verbo principal¹⁷. Ej.: *si ad prandium me vos dixissem ducere, vinceretis cervom cursu* (Plaut.). Es obvio que la acción de decir es anterior a la de vencer, a pesar de que ambas se refieren al pasado. En cambio, en una frase como: *nam invenissemus iam diu si viveret* (Plaut.) es indudable que la acción de hallar es anterior a la de vivir, pero en este caso la acción de vivir va referida al presente. Existen con todo algunos ejemplos, muy pocos, en que el pluscuamperfecto expresa simultaneidad (como el imperfecto), por ej.: *magis sapisset si dormivisset domi* (Plaut.). En el período clásico subsiste un estado de cosas parecido. Sin embargo, se incrementa el número de ejemplos en que el pluscuamperfecto en la prótasis expresa no anterioridad sino, como el imperfecto, simultaneidad, así: *non fugisset hoc graecos homines, si ita necesse esse arbitrati essent* (Cic.). El único caso en que parece se usa siempre el imperfecto (sin alternar con el pluscuamperfecto) es en la apódosis cuando el subjuntivo más que una acepción de irreal de pasado expresa simplemente una idea de potencial de pasado, o, como dice Thomas¹⁸, «cuando la hipótesis es considerada más en sí misma que con respecto a la realidad, siendo presentada como una simple posibilidad o eventualidad en el pasado sin tener para nada en cuenta si se ha realizado o

¹⁷ HANDFORD, 123; THOMAS, 216; LINDSAY, 124.

¹⁸ THOMAS, 237.

no): *vestem servosque sequentis... si qui vidisset, avita ex re praeberi sumptus mihi crederet illos* (Hor.).

260. Tanto los períodos condicionales de índole potencial como irreal aparecen a veces con la apódosis en indicativo ¹⁹. Ello es especialmente frecuente en los siguientes casos:

a) Con verbos o expresiones de carácter modal como *possum, debeo, ius est, turpe est, necesse est*, gerundios y gerundivos, participio futuro activo con *eram* o *fui*: *si velim, possum* (Ter.); *si quaeratur, iudicandum est* (Cic.); *idque si nunc me morare velim... vere possum* (Ter.); *licitum est si velles* (Plaut.); *ubi erat mansurus si ire perrexisset* (Cic.).

El uso del subjuntivo no queda, sin embargo, descartado del todo en tales giros, en especial si se trata de expresiones de posibilidad (más en el período clásico que en el arcaico); por el contrario, con expresiones de obligación los ejemplos son menos numerosos y más tardíos. En fin, la máxima resistencia en el uso del subjuntivo la ofrecen las perífrasis en *-urus*: *hoc si aliena res esset, certe facere non potuisset* (Cic.); *quod si velim confiteri, quis id tandem possit reprehendere* (id.); *etiam si obtemperasset auspiciis, idem eventurum fuisset* (id.).

b) Cuando la prótasis tiene un matiz concesivo, adversativo, iterativo: *si illis plane orbatu essem, magnum tamen adfert mihi aetas ipsa solacium* (Cic.).

¹⁹ HANDFORD, 130; SCHMALZ, 584; HOFMANN, *Hdb.*, 774; LEBRETON, *Cic.*, 349; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 402 y 394.

c) Cuando se usan las segundas personas del verbo con acepción impersonal, así: *doli non doli sunt nisi astu colas* («uno los ensambla») (Plaut.).

d) En el latín arcaico se debe a veces este uso del indicativo en vez del subjuntivo a que la oración formulada en la prótasis no es interpretada como una subordinada, sino como coordinada conservando, por tanto, un fuerte valor modal (deseo, volición, imprecación, etc.). En estos casos la prótasis expresa una idea que en cierto modo es independiente de la apódosis, y el uso de los modos en las cláusulas viene determinado más por el significado particular de cada una de ellas, que por los lazos de interdependencia que entre ellas existen, así: *id ago si taceas modo*, propiamente «sí que lo hago, ojalá calles de una vez».

Particularidades en el uso de algunas conjunciones condicionales

261. NISI, SI NON ²⁰.—En términos generales, puede afirmarse que las partículas *nisi* y *si non* son afines, pero se distinguen en cuanto *nisi* indica que la oración principal es válida excepto en el caso de que se produzca la acción anunciada en la subordinada, en cambio *si non* indica que la oración principal es sólo válida si no se produce la acción contenida en la subordinada. La primera, pues, tiene un

²⁰ HOFMANN, *Hdb.*, 777; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 411; DRAEGER, II, 744; SCHMALZ, 589; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 269; BLATT, 312; TOVAR, *Sint.*, 216; ERNOUT, 325; JURET, *Synt.*, 375.

significado restrictivo (= «excepto si, a menos que»), la segunda introduce una condición negativa (= «si no») de la que se infiere la consecuencia enunciada en la principal. Ej.: *parvi sunt foris arma nisi est consilium domi* (Cic.); *salvum est si quid non perit* (Plaut.). En una misma frase aparecen a veces contrapuestas ambas construcciones, así cf. Cic., Off., 3, 113. Como existe una estrecha afinidad entre ambas partículas se producen a veces interferencias usándose *nisi* en vez de *si non* y, con menos frecuencia (sólo en latín postclásico y decadente), *si non* en vez de *nisi*: *nec est alius a tergo exercitus, qui, nisi nos vincimus* (en vez de *si nos non vincimus*), *hosti obsistat* (Liv.); *ante quod nobis liquere non potest, si non* (en vez de *nisi*) *prius dispexeris* (Ter.).

262. La partícula *nisi* se usa especialmente en los siguientes casos ²¹:

1) En las expresiones *nisi fallor*, *nisi me fallo*, así como también, aunque en concurrencia en estos casos con *si non*, en la fórmula de cortesía *nisi molestum est* y en expresiones imprecativas como *perii*, *moriar nisi*.

2) Después de oraciones negativas o interrogativas de carácter retórico, en cuyo caso esta partícula asume con frecuencia el significado adverbial de «excepto», así: *nihil tamen unquam de profectioe*

²¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 413, 414, 415; DRAEGER, II, 749, 752, 754.

nisi (= «excepto») *vobis approbantibus cogitavi* (Cic.).

Se funde a veces *nisi* con la negación precedente, pudiendo ambas partículas traducirse en forma afirmativa, así: *non... nisi* «sólo», *nemo... nisi*, *nullus... nisi* «solo uno». etc., así: *non loquar nisi pace facta* «hablaré sólo cuando se haya hecho la paz» (Plaut.). Generalmente, como en el ejemplo arriba citado, precede a *nisi* la otra negación, sin embargo, se da también a veces el orden inverso, por ejemplo: *iuravit se nisi victorem in castra non reversurum* (Caes.) «juró que sólo regresaría al campamento como vencedor». En el período arcaico y clásico se acostumbra a intercalar alguna palabra entre la negación y *nisi*, pero a partir de la época postclásica aparecen a veces ambas partículas en contacto directo, o sea, *non nisi*.

El uso de *nisi* con el significado de «excepto», aun cuando esta partícula no vaya precedida de negación, es frecuente en el período arcaico, así: *uxor quae nisi dotem omnia quae nolis habet* (Caecil.).

3) En el habla familiar adquiere a veces significado adversativo (= *sed*), especialmente en el giro *nescio: nisi*, por ej.: *unde hic haec rescivit? Nescio: nisi (= sed) me dixisse nemini scio* (Ter.).

4) Aparece también usado *nisi* en las siguientes locuciones especiales ²²:

a) *Nisi forte*. Se generaliza en el período clásico. Se usa cuando se quiere hacer seguir lo que se ha dicho de una limitación; con frecuencia tiene una acepción irónica.

²² DRAEGER, II, 750; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 416; BENNETT, I, 61; HOFMANN, *Hdb.*, 778; ERNOUT, 325.

Se construye con indicativo, el subjuntivo se da sólo en latín decadente.

b) *Nisi vero*. Tiene siempre un sentido irónico. La usan sólo Cicerón y sus imitadores.

c) *Nisi quod, quia, ut* «si no es que, excepto que».

d) *Nisi si* «excepto si». Pleonasma popular que se explica por el hecho de que *nisi* puede asumir el significado de «excepto». Muchos autores no lo admiten, se generaliza en cambio en latín decadente.

263. *SI NON*²³.—Esta expresión se usa especialmente en los siguientes casos:

1) Para señalar una oposición a otra oración introducida por *si*: *si placebit, utitor consilium; si non placebit, reperitote rectius* (Plaut.).

La oración introducida por *si* (en contraposición a *si non*) puede sustituirse por otra oración de estructura diferente, siempre que el contexto evidencie con claridad que existe una oposición entre esta oración y la siguiente iniciada por *si non*: *impetrabis...; quid, si non impetrabis?* El sentido de la frase permite entender: «conforme, si consigues esto, pero, ¿qué, si no lo consigues?»; *at faciam, ut noveris* (sc. *hominis faciem*) :: *quid, si non veniet?* También en este caso el contexto permite interpretar: «conforme si viene, pero...».

Contrariamente a lo que sucede en español, no se usa *si non* cuando debe sobreentenderse el mismo verbo de la ora-

²³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 417; RIEMANN, *Synt. Lat.*, 209, R. I; DRAEGER, II, 744 y bibliografía citada en la nota 20.

ción precedente. En tal caso se emplea *si (sin) minus, si (sin) aliter*; por ejemplo: *quod si consecutus sum, gaudeo; si minus, hoc me consolator* (Cic.). Incluso a veces se usa simplemente *sin (autem)*. Se trata en tales casos de una reticencia: *qui si conservatus erit, vicimus: sin. quod dii omen avertant, omnis omnium cursus est ad vos* (Cic.).

2) Cuando una prótasis negativa aparece contrapuesta a la principal de forma que una palabra de la misma (substantivo, adjetivo o adverbio) guarda relación con otra palabra de la apódosis se introduce por medio de *si non*, así: *si republica non possis frui, stultum est nolle privata* (Cic.). En este ejemplo se contrapone *republica* y *(re) privata*. *Si non sit aestate perfectum bellum, hiemen opperiri* (Liv.); *si non possimus aliquid proficere suadendo, gratia contendimus et rogando* (Cic.).

3) Cuando sigue una oración restrictiva introducida con las partículas *et, tamen*, etc. Con esta construcción puede usarse también *si minus*, así: *si hoc non licet per Cratippum, at illud certe dabis* (Cic.).

264. NI²⁴.—Entre las conjunciones condicionales debe también recordarse la partícula *ni*, que deriva de *nei*. Era originariamente una simple partícula negativa que se usaba con el valor de *non* y *ne*. Los ejemplos sin embargo de la primera de estas acepciones son esporádicos (*nimirum* y *quidni*). Se ge-

²⁴ ERNOUT, 324; TOVAR, *Sint.*, 216; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 421; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 209 R. II; HOFMANN, *Hdb.*, 778; DRAEGER, II, 746; JURET, *Synt.*, 377; BRUGMANN, K., *Ueber den Gebrauch des Conditionalen ni in der älteren Latinität*, Progr. Leipzig 1887; MUSIC, A., *Lat. ni und nisi*, Gl XVII 1928, 75-81.

neralizó pronto su uso en los períodos condicionales para introducir un segundo período condicional, sin conjunción, en oposición con otro anterior iniciado con *si*. Esta circunstancia determinó que adquiriese pronto el significado de *si non*, por ej.: *si in ius vocat, ito, ni it, antestamino* (Leg. XII tab.). Se convirtió pues esta partícula en sinónimo de *si non* y *nisi*, sin embargo no adquirió nunca la acepción adverbial de «excepto» peculiar de *nisi*. En el lenguaje arcaico y clásico se construía en indicativo, especialmente en el lenguaje jurídico, en las fórmulas de apuestas y promesas de garantía, así como en ciertos giros imprecativos y de encarecimiento: *ni ergo matris filia est, pignus da* (Plaut.); *peream ni piscem putavi esse* (Fest.). La construcción con subjuntivo (potencial-irreal) es muy frecuente en el período arcaico, pero esporádico en el clásico (nunca en César) excepto en giros como (*quid*) *ni ita se res haberet (esset)*. Por razones métricas adoptaron a veces esta partícula los poetas y por su influencia los prosistas poetizantes (Salustio, Livio, Tácito). En el habla popular dejó ya de usarse en el período imperial.

Coordinación de varios períodos condicionales ²⁵

265. Cuando se siguen dos períodos condicionales existen varias combinaciones según el significado de la frase. He aquí las más frecuentes:

²⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 779; DRAEGER, II, 143 y 743; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 431; SCHMALZ, 590; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 210; ERNOUT, 326; TOVAR, *Sint.*, 216.

1) *si... sî*. Se señala en tal caso una simple contraposición entre las dos hipótesis. Esta construcción asindética es sólo propia del latín popular y de la retórica: *poma ex arboribus, cruda si sunt, vix evelluntur; si matura et cocta, decidunt* (Cic.).

La oposición que envuelve el segundo período condicional puede acusarse con más fuerza recurriendo a las partículas adversativas, de donde *si autem, si vero, at si*.

2) *si... sin*. Esta combinación, cuyo valor es idéntico al de la anterior, es la habitual en la lengua literaria. La conjunción *sin* está integrada por *si* y la partícula enfática *ne*. Por tanto, etimológicamente significa esta partícula «si pero». Como su significado no es negativo, caso de que la oración que introduce lo sea debe usarse la correspondiente partícula negativa, o sea, *sin non, nihil, nullus...* etc.: *si domi sum, foris est animus; sin foris sum animus domist* (Plaut.); *si liberari mortis metu possumus, id agamus; sin id non potest...* (Cic.).

La partícula *sin* con el significado de «pero si» aparece a veces usada sin ir referida a otra oración condicional precedente, por ejemplo: *sin timore defugiant* (Caes. civ. 1, 32, 7).

3) *si... sive (seu)*. Por medio de esta combinación se introducen por lo general dos hipótesis que no se contradicen ni se excluyen: uso poco clásico y en general circunscrito preferentemente al latín arcaico y autores arcaizantes. Normalmente sigue a las dos hipótesis una sola apódosis: *sei movero me seu secari sensero, auctor sum ut me amando enices* (Plaut.). Menos frecuente es que cada prótasis ten-

ga una propia apódosis. En realidad ese uso se inicia en Cicerón, por ej. : *nam si vis vivere, quid optas mori? sive non vis, quid deos rogas?* (Sen.). Menos frecuente aún es el uso de ambas prótasis con un solo verbo común a ambas : *si arborum trunci sive naves essent a barbaris missae* (Caes.).

A veces, sólo en autores arcaicos y postclásicos, las conjunciones *si... sive* introducen conceptos que se excluyen entre sí : *si ego taceam seu loquar, scio scire te* (Plaut.).

4) *sive (seu)... sive (seu)*. Combinación poco usada en el período arcaico, pero se generaliza mucho en el período clásico. Se usa siempre para introducir dos hipótesis contrarias y que se excluyen entre sí. También en este caso son posibles las combinaciones reseñadas en el párrafo anterior (una sola apódosis, dos apódosis, un solo verbo... etc.) : *sive habes quid sive nihil habes* (Cic.).

El uso de *sive* o *seu* viene determinado por los gustos particulares de cada autor. Cicerón prefiere *sive... sive*, César *seu... sive*, Livio *sive... seu...*, etc.

El deseo de variar las expresiones determina a veces que en lugar de *sive (seu)... sive (seu)* se usen, entre otras, las siguientes combinaciones, especialmente en poesía : *sive...ve, sive... vel, sive... vel... ve, sive... seu... aut*.

5) *ni (si)... nive* ²⁶. La partícula *nive* se usa con fuerzas disyuntiva (= *vel si non*) después de un *ni* o *si* precedente. Sin embargo los ejemplos se dan sólo en Plauto y en el lenguaje jurídico, así : *si alium procas nive eum procas* (fórmula citada por Festo).

²⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 780; SCHMALZ, 591; DRAEGER, II, 749.

266. La partícula *sive* ofrece las siguientes particularidades ²⁷:

a) En el lenguaje poético y postclásico se omite a veces el primer miembro de la disyunción con lo cual *sive* en el segundo equivale a (*sive*)... *sive*, por ej.: *vera seu falsa* (= *sive vera seu falsa*) (Tac.).

b) *Sive* equivale a veces a *vel si* con la particularidad de que la disyunción va referida sólo al primer miembro de la frase, en cambio *si* únicamente al segundo, por ej.: *cantamus vacuū, sive* (= *vel, si*) *quid urimur non praeter solitum leves* (Hor.). Esta construcción queda por lo general circunscrita al lenguaje poético.

c) *Sive* con la ya aludida significación de *vel si* aparece a veces coordinado (sólo en lengua poética y jurídica) a una frase precedente que por el significado equivale a una oración condicional aunque por la forma sea una oración de relativo o una subordinada cuya conjunción sea de índole relativa, por ejemplo: *quique* (= *si quis*) *pedum cursu valet... seu crudo fidit pugnam committere caestu* (Verg.).

d) La partícula *sive*, formulada una sola vez, no está en relación con otra oración coordinada anterior sino que aporta una aclaración o rectificación a una palabra precedente, introduciendo ya una nueva oración ya una simple palabra. En el primer caso significa «o si», en el segundo simplemente «o»,

²⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 436; DRAEGER, II, 147; HOFMANN, *Hdb.*, 780; SCHMALZ, 591.

por ej.: *ut mihi Platonis illud, seu («o si») quis dixit alius, perelegans esse videtur* (Cic.); *semina sive («o») aestum* (Lucr.). Este último uso se generalizó sólo a partir de Cicerón, especialmente con *potius*, de donde *sive (seu) potius* «o más bien».

267. El modo que se usa en estas oraciones (*sive...*, *sive*, *si...*, *sive*, etc.) es el indicativo, sin embargo se admite también en los períodos clásico y postclásico el subjuntivo cuando razones especiales lo justifican, como sucede cuando se trata de oraciones de estilo indirecto o se atribuye al verbo un valor potencial-irreal, concesivo, iterativo, etc. En el latín decadente se usa en cambio con frecuencia el subjuntivo sin que razón alguna lo justifique ²⁸.

²⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 436; SCHMALZ, 590; HOFMANN, *Hdb.*, 780; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 210, b; ERNOUT, 327.

CAPÍTULO XVII

ORACIONES CONCESIVAS ADVERSATIVAS

BIBLIOGRAFÍA

KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 439; DRAEGER, II, 763; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 200 y 348; ERNOUT, 297; JURET, *Synt.*, 407; TOVAR, *Sint.*, 210; KRIEGE, H., *De enuntiativis concessivis apud Plautum et Terentium*, Diss. Halle 1884; WÖLFFELIN, E., *Die Konzessivsätze*, ALL VII 1892, 420; *Acad.*, § 438.

268. Expresan una objeción real o posible a lo dicho en la oración principal denotando a la vez que dicha objeción, aun concedida, no invalida lo dicho en aquélla.

269. Ya en el período arcaico la partícula *si*¹ (en correlación a veces en la oración principal con *tamen*) asume un significado concesivo. Generalmente se construye con indicativo, pero también con subjuntivo potencial o irreal: *si* (= «aunque») *non iubes, ibo egomet* (Plaut.); *si Bona Fortuna veniat, ne intromisseris* (íd.).

270 El uso sin embargo de la simple conjunción *si* con valor concesivo es poco frecuente pues, para

¹ HOFMANN, *Hdb.*, 780; BENNETT, I, 78 y 232; SCHMALZ, 591; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 426; BLATT, 314; ERNOUT, 298.

acusar mejor la acepción adversativa, se combina generalmente esta conjunción con las partículas *et*, *etiam*, *tamen et* dando lugar con ello a la conjunciones *etsi*, *etiamsi*, *tametsi* (*tamenetsi*)².

Esta última conjunción no es otra cosa que la partícula *etsi* a la que se ha acoplado *tamen* que propiamente debía estar en la frase principal, así: *tametsi fur mihi's, molestus non ero* (Plaut.) deriva de *tamen, etsi fur mihi's, molestus non ero*. A veces, no obstante, la partícula *tamen* vuelve a repetirse en la oración principal, de donde *tametsi...tamen...*

271. Además de estas conjunciones de cuño y abolengo condicional se usan también otras derivadas del tema del relativo, como *quamvis*, *quamquam* (incluso *cum* y *ut*). Finalmente, el presente de indicativo *licet*, perdida su fuerza verbal, acaba por ser usado también como una simple conjunción adversativa.

272. Es posible que existiera originariamente alguna diferencia entre las conjunciones concesivas de índole condicional y las de relativo, incluso es probable que estribara esta diferencia en que las primeras introducían una objeción tan sólo supuesta y las segundas real, sin embargo en la práctica es difícil mantener tal discriminación³. Más difícil todavía es precisar la diferencia que existe entre las distintas conjunciones adversativas condicionales. Lo

² HOFMANN, *Hdb.*, 780; SCHMALZ, 591; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 440; DRAEGER, II, 764; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 200; ERNOUT, 297; JURET, *Synt.*, 371; BENNETT, I, 151.

³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 433-40 y obras citadas en la nota anterior.

más que a tal respecto puede decirse es que *etiam si* tiene más fuerza expresiva que *et si*. En realidad la preferencia por una u otra de estas conjunciones es más bien cosa de moda o bien de los gustos particulares de cada escritor. Observaremos a este respecto que *etsi* es usada con frecuencia en latín arcaico y clásico, pero la rehuye la alta poesía, así como muchos prosistas especialmente de la época postclásica. *Etiam si* es poco usada en latín arcaico, frecuente en Cicerón, evitada por César. Se generalizó mucho en latín postclásico. *Tametsi* es muy usada en latín arcaico, clásico y decadente, poco usada en latín postclásico. *Tamenetsi*, poco usada en latín arcaico, frecuente en Cicerón (Cartas), poco usada en los períodos siguientes.

Los modos ⁴ con que se construían estas conjunciones de índole condicional son los mismos que se emplean en los períodos condicionales; por tanto, el indicativo cuando la objeción es considerada como real, el subjuntivo cuando se la reputa como posible o irreal: *pol etsi taceas, palam id quidem est* (Plaut.); *etiamsi nolint, cogam* (Ter.); *tametsi non quaeris, docebo* (Lucil.).

273. QUAMQUAM ⁵. — La conjunción *quamquam* es la forma geminada con valor indefinido de *quam*

⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 440; DRAEGER, II, 764; SCHMALZ, 592; HOFMANN, *Hdb.*, 781.

⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 736; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 442; SCHMALZ, 553; DRAEGER, II, 766; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 200, b; JURET, *Synt.*, 407; TOVAR, *Sint.*, 211; ERNOUT, 298; BENNETT, I, 140.

(cf. *quisquis*). Significa, por tanto, etimológicamente «de cualquier manera». Por el contexto adquirió pronto acepción adversativa «aunque». Esta conjunción de cuño popular ascendió poco a poco al lenguaje literario entrando en concurrencia con las otras partículas concesivas. Hay autores que gustan de ella (Plauto, Cicerón, Livio, Tácito..., etc.), otros en cambio la rehuyen (César, poetas de la época de Augusto). Se construye, como todos los pronombres geminados, con indicativo. En la época clásica el subjuntivo se emplea sólo cuando razones especiales lo justifican (acepción potencial, irreal, iterativa, atracciones..., etc.), sin embargo en la época postclásica va generalizándose cada vez más el uso de este modo aun en casos en que ninguna razón lo justifica: *quamquam multa mala dixisti mihi* (Plaut.); *quamquam alii dicant* (subjuntivo potencial) (Cic.); *quamquam superiorem se crederet* (el subjuntivo no está justificado) (Val. Max.).

Frecuente en todas las épocas es el uso de esta partícula para volver sobre una afirmación precedente, al objeto de introducir una rectificación, así: *...quamquam, quid opus est in hoc philosophari?* (Cic.). Con valor análogo puede usarse *etsi, tametsi* y, en época postclásica, *quamvis*.

274. QUAMVIS ⁶.—La conjunción *quamvis* es propiamente una expresión adverbial compuesta de *quam* y *vis* y, por tanto, etimológicamente significa «cuanto quieras». Se usa en el latín arcaico, de acuer-

⁶ SCHMALZ, 554; HOFMANN, *Hdb.*, 737 y obras citadas en la nota anterior.

do con esta acepción, para reforzar el significado de adjetivos y adverbios, así: *quamvis fastidiosus aedilis est* (Plaut.) «el edil es tan fastidioso como tú quieras», o sea, «muy fastidioso». Sin embargo, ya en latín arcaico, se encuentran los antecedentes de su transformación en conjunción concesiva, aunque su uso como tal no se fija hasta el período clásico. Mas incluso en este período y en el siguiente muchos escritores (César, Salustio, Livio) le atribuyen todavía de acuerdo con su origen, un significado de encarecimiento (= «por más que») y por tanto va siempre referida a un adjetivo o adverbio que figura en la oración. En el período postclásico se fué extinguiendo este matiz y acabó por convertirse *quamvis* en un mero sinónimo de *quamquam* (= «aunque»).

Se construye esta partícula, al ser usada como conjunción concesiva, con subjuntivo (originariamente un subjuntivo paratáctico de índole concesiva). En latín postclásico, en cambio, se generalizó mucho el indicativo por influencia de *quamquam*. Ej.: *quamvis sis molestus* (Cic.); *quam (constantiam) ego quamvis probarem non commemorarem nisi...* (id.); *quamvis se nocte ferebat* (Verg.).

Propio sólo del latín postclásico y decadente es el uso de *quamvis* modificando a partículas y superlativos, así como en su empleo con acepción correctiva (cf. § 273 obs.).

En vez de *quamvis* se usa a veces *quam* en conexión con otras formas del verbo *velle*⁷, por ejemplo: *quam vultis*,

⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 443, y obras citadas en la nota anterior.

quam volent, pero estas formas nunca cristalizaron en conjunción. Incluso aparece a veces la forma *quam libet* en vez de *quamvis*, especialmente en poesía por exigencias del metro.

275. LICET ⁸.—La conjunción *licet*, como hemos ya indicado, era en su origen un presente de indicativo. No se usa nunca en el período arcaico, y pocas veces en el clásico, como una simple conjunción, pues en dichos períodos conserva la fuerza verbal propia y como tal se construye generalmente con un subjuntivo paratáctico sin conjunción, así pues una frase como *licet venias* significa en Plauto «no hay dificultad, puedes venir». Con el tiempo sin embargo se fué desgastando hasta terminar por convertirse (época imperial) en una simple conjunción adversativa. Con todo algo hay en ella que recuerda su primitivo origen. En efecto, como etimológicamente es una forma verbal de presente, exige siempre una secuencia de presente y, por tanto, se construye únicamente con el presente o perfecto de subjuntivo. El uso del imperfecto o pluscuamperfecto se generaliza sólo en latín decadente. Incluso en dicho período aparece a veces, especialmente en los juristas, construída con indicativo. Ej.: *licet reprehendat...*, *certe levior reprehensio est* (Cic.); *licet salutare non erit* (Apul.).

A veces se combina con *quamvis*, de donde *quamvis licet*. Es preciso llegar al latín postclásico para encontrar ejemplos

⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 738; SCHMALZ, 555; JURET, *Synt.*, 407; DRAEGER, II, 771; ERNOUT, 299; TOVAR, *Sint.*, 212; LEASE, E. B., *Zur Konstruktion von licet*, *ALL* 1900, 9-26.

de esta partícula modificando a adjetivos, adverbios o participios, así: *huic licet ingratae Tityrus ipse canat* (Prop.).

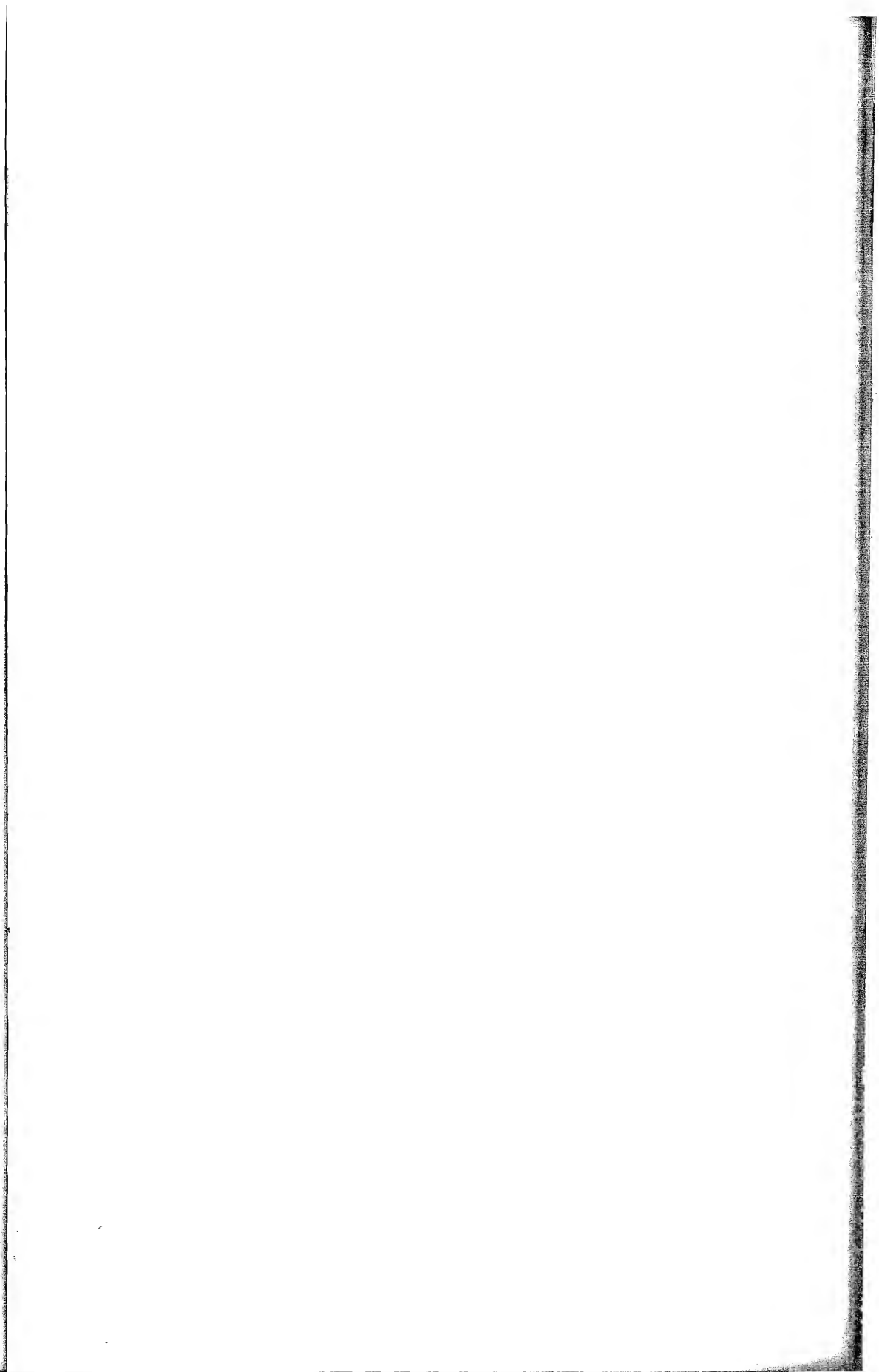
276. CUM⁹.—La conjunción temporal *cum* se usa a veces con acepción adversativa. También en español «cuando» puede adquirir esta acepción, así «cuando uno fuere capaz de todos los manejos, no por eso los ha de llenar todos» (Saavedra). En latín arcaico se construye sólo con indicativo, así: *palam quom mentiuntur, verum esse credimus* (Plaut.). A partir de la época clásica se emplea sólo el subjuntivo, así: *Socrates cum facile posset e custodia deduci, noluit* (Cic.).

Para acentuar la contraposición entre la oración principal y la subordinada concesiva se refuerza a veces la primera con *tamen* o la segunda con el adverbio *praesertim*.

277. UT¹⁰.—También la conjunción *ut* se usa a veces a partir de la época clásica (un solo ejemplo en el período arcaico) con acepción concesiva. Se trata de un significado derivado de su valor final. Se construye, como es lógico, con el subjuntivo, pero como negación usa la partícula *non*. Ej.: *ut rationem Plato nullam afferret, ipsa auctoritate me frangeret* (Cic.).

⁹ BENNETT, I, 141; DRAEGER, II, 772; HOFMANN, *Hdb.*, 747, 752; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 348; SCHMALZ, 566; ERNOUT, 299.

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 251; HOFMANN, *Hdb.*, 570, 764.



CAPÍTULO XVIII

ORACIONES DE MODO

BIBLIOGRAFÍA

KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 448; ERNOUT, 300, 301; JURET, 353; BENNETT, I, 106; DRAEGER, II, 630; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 279; GILI, § 243; *Acad.*, § 417; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 604.

278. Son las que expresan el modo o manera de realizarse la acción verbal. Corresponden a los adverbios de modo; así, «se portó como convenía a su caballeridad» es lo mismo que «se portó caballerosamente». Agrupamos también dentro de esta categoría las oraciones comparativas de modo, o sea, aquellas oraciones que se usan como término de comparación para ilustrar o esclarecer en forma plástica otro concepto, como sucede con los símiles; por ej.: «Como la osa valiente perseguida... de la misma manera el fiero Andrea» (Fr. Luis de León). Justifica la inclusión de estas oraciones dentro de las que ahora estudiamos, el hecho de que se emplean las mismas conjunciones y partículas. Ade-

más, las comparaciones sirven en este caso para esclarecer el modo como se verifica la acción de la oración principal y, por tanto, son de índole también modal.

279. Las oraciones adverbiales de modo se formulan mediante las conjunciones *ut*, *sicut*, *quem ad modum*, *quomodo* y, con menos frecuencia, *ceu*. Como antecedentes acostumbran a figurar en la oración principal los adverbios *ita*, *sic*, *item*, e incluso *proinde*, *perinde*, *exinde*. A veces el antecedente aparece representado por un pronombre demostrativo y un sustantivo; así: *hoc modo*, *hoc pacto*; *ad hoc exemplum*.

Se refuerza a veces el antecedente con una partícula de encarecimiento (*etiam*, *quoque*, e incluso *et*), por ej.: *ut...sic etiam*; *quemadmodum...sic et*. También en español decimos «así también».

280. De las distintas conjunciones modales que acabamos de citar, la más usada es *ut*, que, en su origen significaba lo mismo que la partícula española «como». Se combina con los antecedentes ya citados, siendo las secuencias más usadas: *ita... ut* y *sic... ut*. Esta última, sin embargo, tiene poca aceptación en el período arcaico. La oración introducida por *ut*, al igual que en español «como», puede preceder o seguir a la principal. Se omite a veces el antecedente de *ut*, con lo cual esta partícula, como en español, establece por sí sola la comparación. Esta elipsis, menos frecuente en latín que en

nuestro idioma, se da especialmente en los casos siguientes ¹:

1) Introduciendo frases parentéticas con verbos de 'decir'; como: *ut supra dixi; ut dico, ... etc.*

2) Cuando se usa la conjunción comparativa para introducir un ejemplo concreto (= «como por ejemplo»). Cf. Tácito, Anales, 6, 30, 2.

281. La correlación *ut... ita* (con menos frecuencia *sic*) se usa a veces no para establecer propiamente una comparación, sino más bien una contraposición (= «si bien... no obstante») ². Por ej.: *Pausanias ut virtutibus eluxit sic vitiiis est obrutus* (Nep.).

En español la secuencia «así... como» puede usarse con igual significado, por ej.: «Porque como Dios enojado y enemigo es temible, así amigo y pacífico es liberal y dulcísimo» (Fr. Luis de León).

282. La combinación *ita (sic en poesía) ...ut* se emplea en frases aseverativas en las que se hace un voto en fe de lo que se afirma ³. Los modos son: subjuntivo-optativo (en latín arcaico futuro) en la primera oración, e indicativo en la segunda (excepto si se atribuye al verbo un valor modal): *ita me di ament ut ego laetor* (Ter.). En español tenemos la

¹ ERNOUT, 301; HOFMANN, *Hdb.*, 756; SCHMALZ, 570; JURRET, *Synt.*, 355; DRAEGER, II, 630; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 449; BENNETT, I, 106; BLATT, 303.

² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 451; HOFMANN, *Hdb.*, 756.

³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 451; DRAEGER, II, 630; HOFMANN, *Hdb.*, 757.

misma construcción; así: «viva yo, como me tiene puesto en congoja tu salud» (Pedro Simón Abril).

A veces la oración que debería ir introducida con *ut* se formula independientemente y, por tanto, sin conjunción, en cuyo caso acostumbra a intercalarse la oración iniciada con *ita*, así: *nam, ita vivam, putavi* (Cic.).

283. La conjunción comparativa *ut* (a veces también *sicut*, *quasi*, *tamquam*) puede adquirir por el contexto matices especiales. Enumeraremos los más importantes ⁴:

1) Indica el estado o situación en que se halla una persona o cosa en el momento de producirse la acción (= «tal como»): *epistulam sicut erat signata* («tal como estaba sellada» o bien «sellada como estaba») *sub pulvinum subiecit* (Nep.); *ut, erat laena amictus, ita venit in contionem* (Cic.).

2) Asume un valor causal. Deriva esta acepción de la anterior; así: *aiunt hominem ut erat furiosus* («furioso como estaba», o sea «por estar furioso»); *respondisse sic* (Cic.). La lengua clásica circunscribe este modismo al tipo de frase representado por *ut* seguido del verbo copulativo; en latín arcaico no existen tales limitaciones.

Esta acepción del *ut* comparativo es muy frecuente cuando modifica, en forma análoga a como lo haría una oposición, a un simple adjetivo o sustantivo. La causa introducida por *ut* puede ser considerada como objetiva o real, por ej.: *homo acutus ut Poenus* (Cic.), o bien subjetiva (como en griego ὡς): *vo-*

⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 451; DRAEGER, II, 637; HOFMANN, *Hdb.*, 757; ERNOUT, 301; SCHMALZ, 571.

calium concursiōnem ut vitiosam («por ser, a su juicio, defectuosa») *fugit Demosthenes* (Cic.).

3) Restringe el significado demasiado amplio de un juicio precedente. Esta construcción es especialmente frecuente sin verbo, o sea, modificando a un sustantivo o adjetivo aposicional; así: *Clisthenes multum, ut temporibus illis* («en lo que cabe en aquellos tiempos»), *valuit dicendo* (Cic.).

Por influencia del latín también se atribuye a veces en español a la partícula «como» una acepción restrictiva, así: «dejó la fama de príncipe prudente, justo y liberal, como entre aquellos pueblos» (Mariana).

Con acepción restrictiva se usan además otras partículas como *prout, pro eo ut, quatenus, quantus, quoad*.

4) Corroboración una afirmación precedente (= «como en efecto, como en verdad»): *tractata res, sicut est, minime quidem contemnenda* (Cic.).

5) Introduce el punto de vista para juzgar una cosa (= «en relación con»); así: *Themistocles ut apud nos* (= «en relación con nuestro tiempo») *perantiquus* (Cic.). Acepción especialmente frecuente en el latín arcaico y lenguaje familiar.

6) Introduciendo una aposición de significado comparativo (= «en calidad de, como»). Concorre también en este caso con *tamquam, quasi, sicut*. Ej.: *Vespasianus ut princeps loquebatur* (Tac.).

284. La partícula *sicut* es el resultado de la fusión de *sic* y *ut*. La soldadura de los dos elementos se explica fácilmente partiendo de frases como: *uti-*

nam tibi sic, ut praedicant, sors deliquerit (Plaut.)⁵. Sin embargo, pronto se perdió la noción del origen de esta partícula, como lo demuestra el hecho de que a veces admite de nuevo un correlativo (*sic, ita*) en la oración siguiente; por ej.: *haec sicut exposui ita gesta sunt* (Cic.). Su uso y acepción se corresponden al de *ut*.

285. Las partículas *quomodo, quemadmodum*, usadas también para introducir determinaciones modales, tienen todavía en el período arcaico un valor fundamentalmente interrogativo-exclamativo (= «¿de qué modo!?, ¿cómo?!»). Su uso como conjunción modal (= «del modo que, como») no cristalizó hasta la época clásica⁶. Como *ut* se combinan especialmente con *ita* y *sic*. Pueden también usarse sin antecedente, especialmente en frases parentéticas, como: *quem ad modum dixi*, así como introduciendo aposiciones comparativas. En el latín decadente acaban por imponerse a *ut*.

286. La partícula *tamquam* es el resultado de la fusión de *tam* y *quam*. Consta, pues, de dos palabras que acabaron por soldarse en una sola (como *sicut*); sin embargo, en el habla popular se mantiene a veces esta dislocación; así: *tam perit quam extrema fama* (Proverbio citado por Festo). Su significado originario era el de «tan(to) como»; así leemos en

⁵ DRAEGER, II, 631 y 638; HOFMANN, *Hdb.*, 756; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 449; BENNETT, I, 113.

⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 765; SCHMALZ, 577; DRAEGER, II, 639; ERNOUT, 301.

Plauto: *hominem novis? :: tamquam me*, etimológicamente «tanto como a mí» de donde «como a mí»⁷. De ahí que se emplee esta partícula para introducir una comparación real; sin embargo, este uso es poco frecuente, dándose esporádicamente en Cicerón y luego en latín decadente. Generalmente se usa para introducir una comparación hipotética. Los modos son el indicativo en el primer caso, y el subjuntivo en el segundo.

Tamquam aparece a veces usada en conexión con *si*, de donde *tamquam si*.

287. La partícula *quamsi* es también el resultado de la fusión de dos elementos, *quam* y *si*. Etimológicamente significa «que si»; de ahí que con frecuencia (en el período arcaico) se use después de comparativos como *magis*, *plus*, *pluris*, ... etc. Pronto, sin embargo, pasó a significar «como si»⁸. En tal caso introduce, por lo general, comparaciones hipotéticas y se construye con subjuntivo. Sin embargo, también a veces introduce una comparación real (= «como»). Este uso es, sin embargo, poco frecuente. El verbo va en indicativo o subjuntivo, según si la comparación es real o hipotética, pero generalmente introduce comparaciones abreviadas sin verbo.

⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 732; DRAEGER, II, 633 y 643; KÜHNER-STEGMANN, II 2, 449; SCHMALZ, 549; ERNOUT, 301; JURET, *Synt.*, 353; BENNETT, I, 119.

⁸ SCHMALZ, 596; HOFMANN, *Hdb.*, 783; DRAEGER, II, 639 y 641; ERNOUT, 328; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 453; JURET, *Synt.*, 353.

Como *tamquam*, asume a veces en latín no clásico un valor causal e incluso introduce cláusulas substantivas (= *quod, ut*).

En el habla popular toma esta partícula a veces (como *nisi*) un *si* expletivo, de donde *quamsi si*.

288. La partícula *ceu* había ya caído en desuso en el habla popular del período arcaico. Sin embargo, la exhuman algunos poetas épicos y líricos y, por su influencia, pasa a la prosa poetizante. Se usa en correlación con *sic*, y con menos frecuencia con *non aliter, haud secus*⁹. Introduce generalmente comparaciones reales (= «como»), con menos frecuencia comparaciones hipotéticas (= «como si»), pero los ejemplos de este uso corresponden todos al período postclásico.

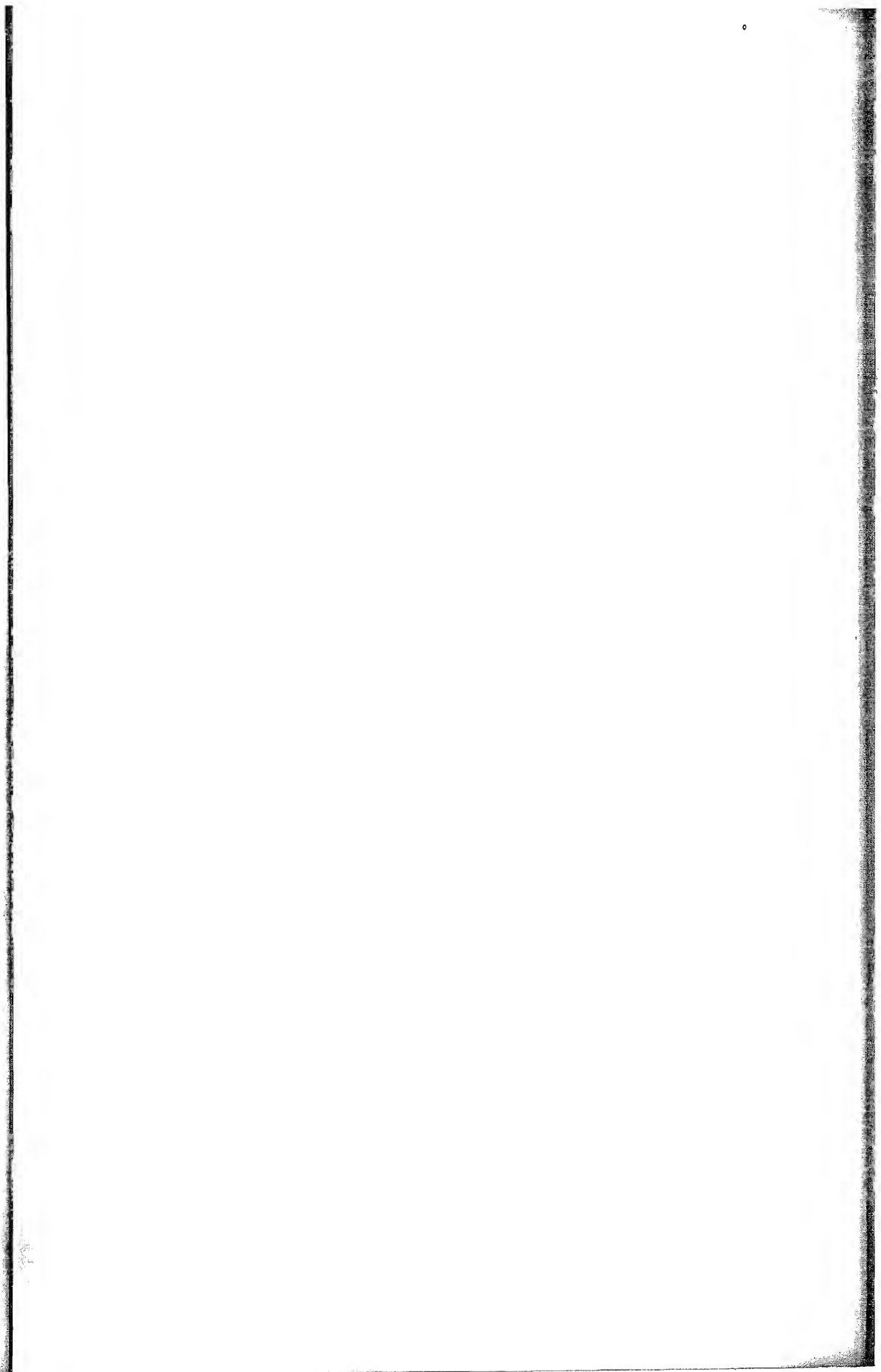
289. Para introducir comparaciones hipotéticas o supuestas, además de las partículas ya citadas se emplea también *ut si* (frecuente en Cicerón), *velut si* (no se encuentra en latín arcaico ni en Cicerón), *velut* (= *velut si*, latín postclásico), *ac si* (en latín clásico sólo después de palabras que expresan idea de semejanza o diferencia, pero en autores postclásicos se usa a veces en correlación con *ita* e incluso sin correlativo), *perinde ac* (= *perinde ac si*, no clásico)¹⁰.

A pesar de que las conjunciones *quasi* y *tamquam*

⁹ DRAEGER, II, 643; ERNOUT, 330; HOFMANN, *Hdb.*, 757; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 449; SCHMALZ, 576

¹⁰ HOFMANN, *Hdb.*, 783. 784; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 453; SCHMALZ, 594; DRAEGER, II, 641; ERNOUT, 329, 330; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 208

introducen comparaciones contrarias a la realidad, y lógicamente deberían construirse con los tiempos de subjuntivo que expresan lo irreal (imperfecto y pluscuamperfecto), no obstante se impone sobre esta construcción lógica la fuerza de la 'consecutio temporum', y a ella se atienen, y, por tanto, si el verbo de la oración principal está en presente o futuro, se construyen con presente o perfecto. En español, en cambio, usamos los tiempos que señalan la irrealidad; así: *sedent quasi sint* («fuesen») *probi* (Plaut.). Por el contrario, las restantes conjunciones comparativas hipotética (*ut si, velut si, ...* etc.) se construyen como en nuestro idioma con el subjuntivo imperfecto o pluscuamperfecto, prescindiendo de la consecutio; así: *eius negotium sic velis suscipias ut si esset* («fuese») *res mea* (Cic.). Sin embargo, también en este caso aparece a veces el subjuntivo en presente o perfecto cuando figura un tiempo de presente o futuro en la oración principal.



CAPÍTULO XIX

ORACIONES COMPARATIVAS DE CANTIDAD

BIBLIOGRAFÍA

KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 457; BENNETT, J, 115; HOFMANN, *Hdb.*, 728; ERNOUT, 302; JURET, *Synt.*, 354; *Acad.*, § 420; GILI, § 244; MEYER-LÜBKE, *Gramm Rom.*, III, § 278.

290. Son las que establecen una comparación entre dos conceptos (palabras u oraciones) en lo que atañe al grado, intensidad, medida, cantidad, en una palabra, al 'cuanto'. Corresponden a los adverbios de cantidad. Las comparaciones pueden ser de igualdad o de desigualdad (superioridad o inferioridad).

291. La comparación puede establecerse en relación con una misma cualidad aplicada a dos sustantivos distintos; por ej.: «Pedro es más trabajador que Juan», «Pedro es tan trabajador como Juan» o a dos cualidades aplicadas a un mismo sustantivo; así: «Pedro es más trabajador que inteligente», «Pedro es tan trabajador como inteligente».

Comparativas de igualdad

292. Se indica en este caso que el grado de una cualidad que se enuncia en la oración principal bajo la forma de un adjetivo, adverbio o incluso verbo, es igual al de la oración subordinada ¹. Las oraciones comparativas de igualdad se formulan generalmente contraponiendo las partículas *tam... quam*, que corresponden en español a «tan... como»; por ejemplo: *tam ego sum liber quam gnatus tuus* (Plaut.); *tam ferre quam contemnere* (Cic.). La omisión de *tam* en frases afirmativas es propia sólo del latín decadente ² y tardío; en cambio, en nuestro idioma tales omisiones son bastante frecuentes; por ej.: «de-seaba saber si el huésped era, como gallardo, entendido» (Calderón).

293. Por debilitación, las partículas *tam... quam* en correlación pueden venir a significar «no sólo... sino también» (= *et... et*) ³. Como este significado es el propio de las conjunciones copulativo-acumulativas, se comprende que se mezclen unas con otras, dando con ello lugar, en el latín no clásico, a giros como: *tam... sed et*; *tam... nec non et*; *quam... etiam*; *quam... et*, etc.

¹ BENNETT, I, 115; ERNOUT, 302; DRAEGER, II, 643; HOFFMANN, *Hdb.*, 730; SCHMALZ, 546; JURET, *Synt.*, 350.

² LÖFSTEDT, *Komm.*, 325; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 457.

³ HOFFMANN, *Hdb.*, 729; SCHMALZ, 546; LÖFSTEDT, *Komm.*, 358.

294. Las partículas *tam...*, *quam* van siempre referidas a palabras en grado positivo. Sólo en el lenguaje no clásico aparecen a veces en conexión con el adverbio comparativo *magis*; o sea: *tam magis...*, *quam magis*. Este giro puede presentar múltiples variantes; así: *tam magis...*, *quanto magis*; *quam magis...*, *magis*⁴. Propio también del latín arcaico y autores arcaizantes es el uso de *tam...*, *quam* en conexión con superlativos; por ej.: *quam citissime conficies tam maxime expediet* (Cat.). Lo normal en tal caso es *ut...*, *ita*.

295. Si bien la locución *tam...*, *quam* es la más usada para señalar una comparación de igualdad, no obstante a veces se substituye el primer elemento (*tam*) por otros afines⁵ como *sic*, *ita*, o por adverbios de semejanza, de donde giros como *aeque...*, *quam* (latín arcaico y postclásico), *perinde...*, *quam* (latín postclásico). Normalmente, estas expresiones (*aeque*, *perinde*) se construyen con *ac*, *atque*. Otras veces se substituyen los dos términos de la locución de igualdad. Las formas más usadas son: *tantum...*, *quantum*; *tantopere...*, *quantopere*; *totiens...*, *quotiens*. También a veces se substituye el primer elemento adverbial *tam* por una forma adjetiva, y por atracción *quam* se substituye por otra forma análo-

⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 728; SCHMALZ, 546; DRAEGER, II, 644; JURET, *Synt.*, 350.

⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 729; SCHMALZ, 546; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 458; JURET, *Synt.*, 350; ERNOUT, 302; LEUMANN, M., *Lat. enklitiches —per und steigerndes per—*: Festschrift J. Wackernagel, Göttingen Vandenhoeck 1923.

ga, de donde giros como: *tantus... quantus; tot... quot*, etc. Finalmente, otras veces se mezclan indebidamente los elementos, de donde: *tantopere... quam; tanti... quam; quantus... tam*, etc.

Sobre las partículas y conjunciones usadas en español para establecer comparaciones de igualdad, cf. GILI, § 244; *Acad.*, §§ 421-427.

296. Cuando se quiere contraponer como equivalentes dos términos aun cuando en realidad uno de ellos posee una cualidad en grado mayor que el otro, se usan los siguientes giros ⁶:

1) *Non minus quam*, lit. «no en menor grado que...», o sea, «tanto... como...». Este giro puede usarse sólo cuando el segundo término de la comparación posee una cualidad o característica en alto grado, o por imperio mismo de la naturaleza: *patria hominibus non minus cara esse debet quam liberi* (Cic.). Es indudable que los hijos son por ley natural la cosa más querida por los hombres y, por tanto, un término adecuado para la comparación que se formula en la anterior frase. Es obvio que el término más importante es el segundo.

2) *Non magis (plus) quam*, lit. «no en mayor grado que...». En vez del adverbio puede usarse un adjetivo en grado comparativo; por ej.: *non prudentior quam...*. El sentido de este giro varía según la índole del segundo término de la comparación. A este respecto pueden presentarse las dos alternativas siguientes:

⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 481.

a) El segundo término de la comparación posee en grado escaso, o no posee en absoluto, la cualidad objeto de la comparación. En tal caso el resultado de la frase es negativo, y *non magis (plus) quam* significa «como tampoco»; así: *nec nunc quidem ego senex vires desidero adulescentis, non plus quam* (= «como tampoco») *adulescens tauri aut elephantanti desiderabam*.

b) El segundo término de la comparación posee una cualidad en grado igual que el primero o en grado aún mayor. La traducción será, respectivamente, «tanto..., como» y «no tanto como». Ejemplos: *Fabius non in armis praestantior fuit quam in toga* «Fabio sobresalió tanto por las armas como por la toga» (Cic.); *conficior maerore, mea Terentia; nec meae me miseriae magis excruciant quam tuae vestraeque* «No me atormentan tanto mis infortunios como los tuyos y los vuestros» (Cic.).

Comparativas de desigualdad

297. Las oraciones comparativas de desigualdad se enlazan generalmente mediante la conjunción relativa *quam* (en español «que»), la cual se refiere a adjetivos a adverbios en grado comparativo o bien a los adverbios *magis (plus, potius)*, *minus* determinando a verbos o adjetivos que carecen o no usan el grado comparativo⁷. La construcción latina co-

⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 460; HOFMANN, *Hdb.*, 730; SCHMALZ, 547; JURET, *Synt.*, 355; DRAEGER, II, 645; ERNOUT, 303; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 282; GILL, § 244; *Acad.*, § 428.

rresponde, pues, a a la española y, por ello, no juzgamos necesario insistir sobre el particular.

298. Se usa también la conjunción *quam* estableciendo una comparación de desigualdad después de palabras que sin ser comparativos por la forma, envuelven no obstante por el significado una idea comparativa ⁸, como sucede con los verbos *malo*, *praestat*; los adverbios *prae* («en comparación con, más que»), *praeter* («más que»), *super*, *extra*, *supra*, *ultra*; con numerales como *bis tanto* («dos veces más grande»); *duplus*, *duplex*, ..., etc.

El uso de la construcción comparativa con los adverbios arriba citados es poco frecuente, así *super* (sólo en Livio), *citra* (a partir de Ovidio), *advorsum* (sólo en Plauto), *extra* (latín arcaico y fórmulas jurídicas). Ej.: *supra quam cuiquam credibile est* (Sall.); *ultra quam satis est* (Cic.).

299. Los adjetivos que expresan una idea de diferencia llevan también a veces una subordinada comparativa de desigualdad introducida por *quam* ⁹, aun cuando la construcción tradicional en tales casos requiere el uso de una conjunción de coordinación *ac* o *atque*; de ahí giros como: *alius quam*, *aliter quam*. Generalmente suele preceder una negación.

⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 460; DRAEGER, II, 649; HOFMANN, *Hdb.*, 731; SCHMALZ, 548.

⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 451; ERNOUT, 303; HOFMANN, *Hdb.*, 732; SCHMALZ, 548; DRAEGER, II, 650.

En latín clásico *alius* precedido de una negación suele construirse con *nisi*¹⁰.

300. La partícula *quam* se usa a veces con el significado de *magis* (o *potius*) *quam*. Se inicia esta construcción con verbos y expresiones que llevan implícita una acepción comparativa y, concretamente, cuando se emplean verbos como *volo* con el significado de *malo*, *arbitror* con el de «considerar (en calidad de árbitro) mejor», *augeri* «hacerse mayor»... etc.¹¹. Por analogía se extendió luego esta construcción a toda clase de verbos; sin embargo, es poco usada en el período clásico y menos aún en el arcaico, en cambio tomó gran incremento en el período postclásico: *beneficiis quam metu imperium agitabant* (Sall.); *cedere loco, consilium quam formidinis arbitrantur* (Tac.).

301. También puede establecerse una comparación de desigualdad por medio del giro *non tam... quam* «no tanto... como», o sea, «menos... que». Este modismo era poco usado en el período arcaico, pero se generalizó mucho a partir de la época clásica. La omisión de *tam* en este giro es bastante fre-

¹⁰ ERNOUT, 304.

¹¹ HOFMANN, *Hdb.*, 730; SCHMALZ, 547; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 463; DRAEGER, II, 646; HERAEUS, W. A., *Miszellen: RHM* LIV 1899, 309; KUEBLER, B., *Die lat. Sprache auf afrikanischen Inschriften: ALL* VIII, 1893, 178; LANDGRAF, G., *Ueber die Latinität des Horazscholien: ALL* IX, 1896, 551; LÖFSTEDT, E., *Plautinischer Sprachgebrauch und Verwandtes: Gl* III, 1912, 186.

cuenta en todas las épocas ¹²; así: *non edepol piscis expeto quam tui sermonis sum indigens* (Plaut.).

302. Dentro de las oraciones comparativas de desigualdad deben destacarse los siguientes modismos:

1) *Maior quam pro* «demasiado grande, mayor de lo que corresponde»... etc. Este giro es propio de la época imperial ¹³; así: *proelium atrocius quam pro numero pugnatur* (Liv.).

En vez de *quam pro*, Tácito usa en ocasiones *quam ad*. A veces se emplea el simple ablativo de comparación, así: *gravius dorso onus* (Hor.) «carga más pesada de lo que puede soportar la espalda».

2) *Maior quam ut* (o *quam qui, quae, cuius*) y subjuntivo «demasiado grande para que...»; así: *maior sum quam cui possit fortuna nocere* (Ovid.) «soy demasiado grande para que la fortuna pueda dañarme» ¹⁴. Los autores clásicos usan con preferencia *quam ut* en vez de *quam qui* que es más propio de la época imperial.

Oraciones comparativas proporcionales ¹⁵

303. Establecen un paralelismo de aumento o disminución entre dos frases. Generalmente en el len-

¹² HOFMANN, *Hdb.*, 730; SCHMALZ, 546; DRAEGER, II, 645; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 458; JURET, *Synt.*, 350.

¹³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 474; ERNOUT, 303.

¹⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 299.

¹⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 483; DRAEGER, I, 655; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 611.

guaje literario se establece este paralelismo por medio de los giros: *quo... eo (hoc)*, o *quanto... tanto*, en conexión estas partículas con sendos comparativos. En realidad, esta construcción es la única que prevalece en español; así: «cuanto... tanto»; por ej.: *eo crassior est aer, quo terris propior* (Sen.); cf. «cuanto son los sentimientos mayores, tanto las palabras son más breves y menos» (Fr. Luis de León). Cuando el sujeto es un pronombre indefinido (= «uno») se usan los pronombres *quis* o *quisquam*. Ej.: *quo quisque est sollertior, hoc docet iracundius* (Cic.). Se omite con frecuencia el demostrativo *eo* o *tanto*; así: *quo plures erant maior caedes fuit* (Liv.); cf. «cuanto me huye más, más me enamora» (F. de la Torre), y, aun a veces (construcción no clásica) faltan juntos el demostrativo y la voz comparativa: *quo plus virium ac roboris* (sc. *eo maior*) *e fiducia tarditas inerat* (Tac.); cf. «cuanto más uno sabe, cada día le crece el apetito de saber» (Capmany). Finalmente, puede también omitirse el comparativo dentro de la oración subordinada; así: *quanto inopina, tanto maiora* (Tac.).

En el habla popular (también a veces en poesía) se usaba preferentemente *quam... tam* y comparativos, así: *quam magis aspecto, tam magis est nimbata* (Plaut.). En esta secuencia caben las mismas variantes que hemos señalado en relación con el giro *quo...eo*.

304. En lugar de *quo* (o *quanto*) *quisque* (o *quis*)... *eo* (o *tanto*) en conexión con dos comparativos puede usarse *ut quisque... ita*, con dos superla-

tivos ¹⁶; así: *ut quisque est vir optimus, ita difficillime esse alios improbos suspicatur* (Cic.). Esta construcción, frecuente en todos los períodos de la lengua excepto en el latín arcaico, puede ofrecer múltiples variantes como la elipsis de la partícula demostrativa *ita*, el uso de un comparativo o incluso de un positivo en la oración principal, aunque en este último caso se expresa más bien una idea de sucesión; así: *ut quisque gradu proximus erat, ita ignominiae obiectus* (Liv.).

Cuando en la oración iniciada con *ut* figura el verbo copulativo llevando como predicado un superlativo, puede fundirse esta oración con la principal prescindiendo de *ut*, del verbo copulativo y de *ita*, así: *in omni arte optimum quidque rarissimum est* (Cic.), en vez de *ut quidque optimum est, ita rarissimum in omni arte*.

¹⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 485; DRAEGER, II, 653; HOFMANN, *Hdb.*, 757.

CAPÍTULO XX

ORACIONES FINALES

BIBLIOGRAFÍA

RIEMANN, *Synt. Lat.*, 196; DRAEGER, II, 687; BENNETT, I, 255; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 232; HOFMANN, *Hdb.*, 762; SCHMALZ, 574; TOVAR, *Sint.*, 207; BLATT, 306; ERNOUT, 290; JURET, *Synt.*, 379; HANDFORD, 50; LEUMANN, M., *Zur Vorgeschichte der lat. Finalsätze mit ut*, Mélanges Ernout, Paris Klincksieck 1940, 231-235; NISBET, R. G., *Voluntas fati in latin Syntax*, *AJPh* XLIV 1923, 27-43; WEBER, PH., *Entwicklungsgeschichte der Absichssätze*, Progr. Würzburg 1885; *Acad.*, § 696; GILI, § 223; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.* III, § 589.

305. Las oraciones finales son las que expresan el fin o la intención con que se ejecuta lo que se afirma en la oración principal. Estas oraciones se construyen en latín con subjuntivo, pues en su origen eran oraciones paratácticas de índole desiderativa o volitiva. Originariamente, pues, se decía: *tibi librum do; ut legas!* «Te doy un libro. ¡De algún modo léelo!». En español también se construyen las oraciones finales con subjuntivo; sin embargo, cuando el sujeto de la oración principal es idéntico que el de la subordinada puede usarse el infinitivo.

En el latín vulgar y decadente aparecen a veces las oraciones finales con el verbo en indicativo.

Con frecuencia en la oración principal figura un correlativo como *eo, idcirco, ideo, propterea, hac de causa, ob eam causam*, etc. En el lenguaje post-clásico se usa a veces *ad id, ad hoc, propter hoc, ea condicione, eo consilio*. Ej.: *propterea hoc facio ut suadeas gnato* (Plaut.).

306. Cuando en la oración final figura un comparativo se usa generalmente la conjunción *quo*. Propiamente es un ablativo de medida o cantidad: *adiuta me, quo id fiat facilius* (Ter.). El uso de esta conjunción cuando no figura en la frase un comparativo es poco clásico: *quo me impudicum faceret* (Plaut.).

De la misma manera que no es frecuente el uso de *quo* sin un comparativo, así también e inversamente se usa poco *ut* (o *ut eo* en las Epístolas de Cicerón) cuando sigue un comparativo.

En el latín arcaico aparece, a veces (incluso cuando no sigue un comparativo), *qui* en vez de *quo*, así: *qui (quo) facilius posset noscere* (Plaut.).

307. Para introducir una oración final negativa se usa generalmente *ne*, con menos frecuencia *ut ne*¹. En realidad esta última locución (*ut ne*) falta en algunos escritores. Cicerón le atribuye por lo general un valor enfático (= «para que de ningún modo»). El uso de *ut non* se da sólo en el latín de-

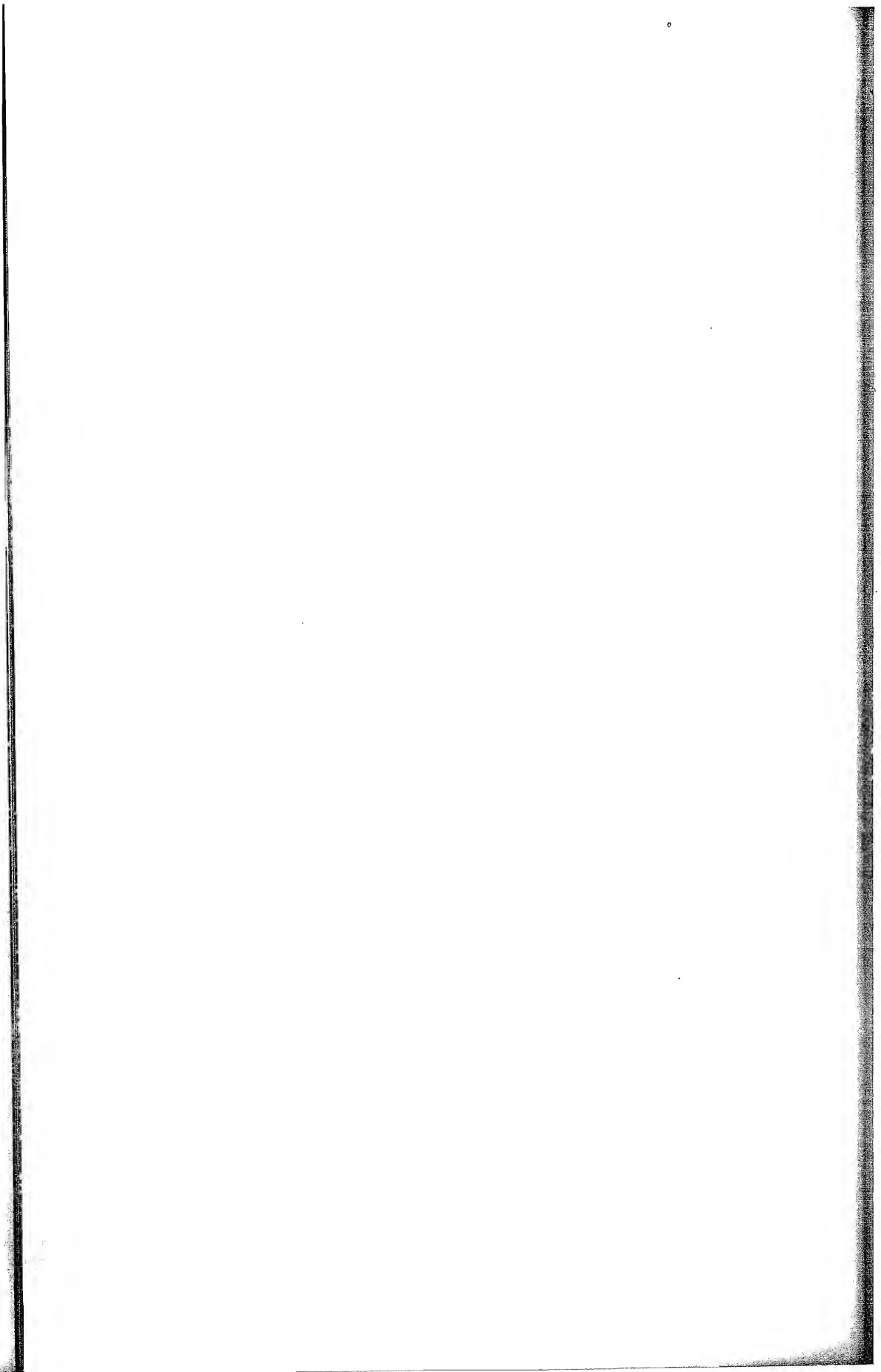
¹ DRAEGER, II, 689; BENNETT, I, 258

cadente, pues en los ejemplos que se citan de los períodos anteriores, la negación no recae sobre el verbo, sino que va referida a algún otro elemento de la frase. La locución *qui ne* (= *ut ne*) aparece también esporádicamente en el latín arcaico. *Quo ne* es utilizado por primera vez por Horacio (Sat., 2, 1, 36), pero en latín tardío se generalizó bastante.

308. En el habla familiar aparecen a veces oraciones finales introducidas con *ut* (y también *ne*) sin depender de ninguna otra oración². Generalmente esta independencia es sólo aparente, pues se relaciona con un verbo elíptico, como *scito*, *scitote*; así: *ne tamen ignores quo sit Romana loco res: Cantaber Agrippae, Claudii virtute Armenius cecidit* (Hor.). El significado de la frase es: «(debes saber) para que no lo ignores... que han sucumbido...». Propio también del lenguaje poco cuidado es la sucesión de dos oraciones finales, en dependencia una de la otra.

En latín postclásico y decadente aparecen con frecuencia las oraciones finales con *ut* introduciendo frases parentéticas. En este último período se usa con frecuencia en tales casos el subjuntivo perfecto con valor aorístico, por ej.: *ut sic dixerim*.

² DRAEGER, II, 700; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 233.



CAPÍTULO XXI

ORACIONES CONSECUTIVAS

BIBLIOGRAFÍA

KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 247; HOFMANN, *Hdb.*, 760; SCHMALZ, 572; DRAEGER, II, 658; BENNETT, I, 296; JURET, *Synt.*, 377; BLATT, 306; TOVAR, *Sint.*, 208; HANDFORD, 50 y 77; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 197; THOMAS, F., *Sur les débuts de la proposition consécutive en latin*, Mélanges Ernout, Paris Klincksieck 1940, 355-368.

309. Expresan estas oraciones la consecuencia de una acción, circunstancia o cualidad indicada en la oración principal. La lengua latina construye estas oraciones únicamente en subjuntivo; en otras lenguas, como en español y griego, puede usarse también el indicativo, según si la consecuencia es considerada como real o supuesta. Se explica y justifica el subjuntivo en muchas oraciones consecutivas partiendo de una primitiva construcción paratáctica con el verbo en subjuntivo yusivo, exclamativo, de indignación o desiderativo. El paso de la coordinación a la subordinación se evidencia con claridad en frases como: *utne tegam spurco Damae latus? haud ita Troiae me gessi* (Hor.). Basta con posponer la primera oración y prescindir de la interrogación (*haud*

ita me gessi ut...) para que lo que era una oración exclamativa de indignación se convierta en una simple subordinada de índole consecutiva.

En el habla vulgar del siglo II e incluso en el literario del período decadente aparecen a veces las oraciones consecutivas con indicativo ¹. Las causas son múltiples: influencia griega, anacolutos, pérdidas del sentido clásico de la lengua..., etc.

310. La conjunción consecutiva más usada es *ut* (en español «que»), la cual acostumbra a llevar un correlativo en la oración principal que puede ser ya un pronombre demostrativo como *is*, *talís*, *tantus*, etcétera, ya un adverbio o locución adverbial, como *ita*, *sic*, *tam*, *adeo*, etc.

Se usan también como correlativas, aunque no por todos los autores ni en todas las épocas, locuciones como *in tantum*, *eo*, *usque eo* (a veces con genitivo partitivo), *pro eo*, *in eo*, *cum eo*. A veces no figura ningún correlativo en la oración principal, en cuyo caso *ut* por sí solo significa «de modo que». Ej.: *iurabat ut quivís posset credere* (Ter.); *quis tam demens (est) ut sua voluntate maereat?* (Cic.); *quaedam usque adeo parva sunt ut sint obscura* (Cic.).

¹ LÖFSTEDT, *Komm.*, 254; BONNET, 679; KONJETZNY, G., *De idiotismis syntacticis in titulis latinis urbans (CIL vol. VI) conspicuis*, ALL XV 1908, 339; PIRSON, J., *La langue des inscriptions latines de la Gaule*, Bruxelles Bibl. Fac. des Lettres de Liège, fasc. XI 1901; ID., *Mulomedicina Chironis. La syntaxe du verbe*, Festschrift 12. Neuphilologentag: Erlangen, 1906; THULIN, C., *Proprietates quaedam sermonis Hygini*, Er VIII 1913, 48.

También en español como antecedente de la partícula «que» (= *ut*) se usa «tanto, tal, tan, de modo, de manera, así».

311. Las oraciones consecutivas de índole negativa aparecen generalmente introducidas por *ut non*. No es clásico el uso de *ut ne*²; los primeros ejemplos datan del período postclásico, generalizándose algo más en el latín decadente.

312. Con frecuencia oraciones de estructura consecutiva expresan en realidad no una consecuencia o resultado, sino una condición, acuerdo, convenio o limitación a los que se subordina la realización de la frase principal³. En ésta acostumbra a figurar la partícula *ita* (a veces *sic*) o giros como *ea condicione, cum eo* (no clásico). En la traducción para recoger este matiz llamado 'estipulativo' puede recurrirse a los siguientes giros:

a) «A condición de que, siempre y cuando»... etcétera: *lege agito mecum; molestus ne* («a condición de que no») *sis* (Plaut.); *ita admissos esse, ne* («siempre y cuando») *tamen iis senatus daretur* (Liv.).

b) Convirtiendo el verbo de la subordinada en gerundio o recurriendo a una locución integrada por

² HACHE, F., *Quaestiones archaicae I: de Gellio veteris sermonis imitatore*, Diss. Breslau 1907; LEKY, M., *De syntaxi Apuleiana*, Diss. Münster 1908.

³ SCHMALZ, 574; BENNETT, I, 263; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 249; HOFMANN, *Hdb.*, 761; HANDFORD, 51; BONNET, M., *Le latin de Grégoire de Tours*, Paris Hachette 1890, 319.

la preposición «sin» e infinitivo. Ej.: *nunc adest occasio benefacta cumulare, ut erga hunc rem geras fideliter* «cumpliendo fielmente el encargo cerca de él» (Plaut); *potest enim esse bellum ut tumultus non sit* («sin haber tumulto») (Cic.).

Como en todas estas frases de índole estipulativa, el subjuntivo lleva implícita, por lo general, una idea de obligación; se emplean, caso de ser la oración negativa, las partículas *ne* o *ut ne*, raras veces *ut non*.

313. Propio del latín postclásico y especialmente del decadente es el uso de *nisi ut* con el significado de «a menos que» y de *tantum ut* con el de «sólo a condición de que»⁴.

⁴ SCHMALZ, 574; BONNET, 319; WÖLFFLIN, ALL X, 373.

CAPÍTULO XXII

ORACIONES TEMPORALES

BIBLIOGRAFÍA

KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 328; BENNETT, I, 79 y 302; DRAEGER, II, 542; JURET, *Synt.*, 359; ERNOUT, 305; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 212; *Acad.*, § 403; GILI, § 242; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 668.

314. Denotan estas oraciones el tiempo en que se verificó lo significado en la oración principal. Las relaciones que generalmente se señalan son: la simultaneidad (total o parcial), la anterioridad, la posterioridad y el momento de iniciación o terminación («desde que» y «hasta que»).

Con respecto a los términos anterioridad y posterioridad, conviene advertir que se usan aplicados a la oración principal, no a la subordinada. Así, una frase como «Antonio se marchó antes que llegara su hijo», la acción cronológicamente anterior o primera es la principal y no la introducida por la conjunción de subordinación «antes que», la cual es en realidad posterior a la principal, pues primero se marchó Antonio y luego llegó su hijo. Lo mismo puede decirse, aunque naturalmente los términos aparecen invertidos, de las oraciones de posterioridad.

315. Las oraciones temporales aparecen introducidas por numerosas conjunciones, unas simples (*cum, ubi...*) y compuestas otras (*ubi primum, simul ubi*). Teóricamente, el estudio de estas oraciones puede realizarse partiendo de cada una de las conjunciones o grupo de conjunciones de significado afin (por ej.: *antequam, priusquam*), o bien tomando como punto de referencia las relaciones sintácticas expresadas por ellas. Desde el punto de vista pedagógico, nos ha parecido mejor el primer sistema, y a él nos atenemos en este capítulo.

Al final de este capítulo estudiamos el uso del subjuntivo iterativo empleado para caracterizar las oraciones temporales que expresan una acción que se repite.

Cum¹

316. La conjunción *cum* (en latín arcaico *quom*) introduce, de acuerdo con su etimología (cf. § 145), múltiples y diversas relaciones temporales. Es la más usada de todas las conjunciones temporales y la que mayor influencia ha ejercido sobre las otras.

¹ Además de la bibliografía arriba citada cf.: HALE, W. G., *The cum-constructions, their history and functions; Part I, Critical; II, Constructions*, Studies of classical Philology of the Cornell University Ithaca N. Y. 1887 y 1889; ROLFE, J. C., *Some temporal expressions in Suetonius*, *CPh* VIII 1913, 1-13; SCHLICHER, J. J., *The temporal cum-clauses and its rivals*, *CPh* IV 1909, 265-275.

317. CUM DETERMINATIVO ².—Deriva este uso del propio significado etimológico de dicha conjunción que, como hemos ya indicado, no era otra cosa que el acusativo masculino del tema del relativo. Esto explica que muchas veces se usa para determinar, como lo haría un relativo, a un sustantivo que expresa una idea de tiempo (*tempus, dies, annus*) enunciado en la oración principal. Hasta tal punto se acusa esta acepción relativa que en la traducción podemos recurrir también al uso del relativo; así: *veniet tempus cum* (= «en que») *graviter gemes* (Verg.); *hic illest dies quom* (= «en que») *nulla salus sperabilest* (Plaut.). En estas frases se usa generalmente el modo indicativo; no obstante, cuando se quiere destacar la índole consecutiva o final de la oración se emplea el subjuntivo, al igual que en las oraciones de relativo. Para decir, por tanto, en latín «hubo un tiempo en que», se dirá simplemente *fuit tempus cum* e indicativo; en cambio, si se quiere significar «hubo un tiempo de tal naturaleza en que» (valor consecutivo) diremos *fuit tempus cum* y subjuntivo.

Se usa a veces un *cum* determinativo referido a un sustantivo no expreso en la oración principal, así: *est cum* en vez de *est tempus cum* (el subjuntivo es muy frecuente en este giro), *memini cum* en vez de *memini eius temporis cum...*, etc.

² HOFMANN, *Hdb.*, 749; ERNOUT, 307; DRAEGER, II, 548; BENNETT, I, 85; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 331; SCHMALZ, 565; BLAT, 291; TOVAR, *Sint.*, 219; HOFMANN, E., *Das Modusgesetz im lat. Zeitsätze*, Viena Gerold 1891.

Partiendo también de la acepción relativa de *cum* se explica el uso de esta partícula, determinando a un sustantivo que expresa una idea de tiempo (generalmente acompañado de un adjetivo numeral), para denotar el tiempo «desde que» (= *ex quo*); así: *iam biennium est, quom* («desde que») *rem habet secum* (Plaut.)³. Esta construcción sólo es frecuente en Plauto y Cicerón. El verbo en este caso va siempre en indicativo.

318. CUM TEMPORAL⁴.—Esta partícula se usa con fuerza de una simple conjunción temporal cuando la oración que ella introduce sirve para fijar el tiempo en que se verifica la acción principal sin ir referida a ningún sustantivo que figure en dicha oración. Corresponde, pues, con tal acepción a la conjunción española «cuando», significando, como ella, «en el tiempo que», «en la época que». Figuran a veces en la oración principal correlativos como *nunc, tum...*, etc. Se construye, tratándose de acciones que no se repiten, en indicativo. Por lo que atañe al uso de los distintos tiempos de este modo, observaremos:

1) El presente de indicativo es poco usado tratándose de acciones que no se repiten en el presente. Puede usarse también para enunciar hechos pa-

³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 333; DRAEGER, II, 547; BENNETT, I, 85; HOFMANN, *Hdb.*, 752.

⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 748; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 333; DRAEGER, II, 544; ERNOUT, 307; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 218; BLATT, 291; BENNETT, I, 79; TOVAR, *Sint.*, 218.

sados (presente histórico) o futuros (presente 'pro-futuro'); sin embargo, el primero de los citados usos es poco clásico. Nuestra lengua no lo admite; así: *gravidam reliqui cum abeo* «cuando me marché» (Plaut.).

2) Imperfecto. Muy frecuente en el latín arcaico. Se combina generalmente con un tiempo de pasado en la principal. En el período clásico y especialmente en el postclásico se emplea por lo general sólo cuando figura en la oración principal un adverbio de tiempo (*tunc*) o cuando introduce una oración que hace las veces de una simple determinación temporal con valor análogo al que tendría una fecha; por ej.: *cum haec scribebam*.

3) Perfecto. Señala generalmente la simultaneidad denotando un hecho que se produjo cuando ya existía el estado de cosas enunciado en la oración principal; así: *cum Caesar in Galliam venit, alterius factionis principes erant Haedui* (Caes.). Sin embargo, puede también señalar la anterioridad (como el pluscuamperfecto); así: *cum ad eum locum venerunt* («llegaron» o «hubieron llegado»), *iubet binos equites conscendere* (Bell. Hisp.); *Sulla cum Damasipum iugulare iussit* («hubo ordenado»), *quis non factum eius laudabat?* (Cic.). Esta acepción no es clásica, dándose, por lo general, sólo en latín arcaico y habla familiar. Subsiste este uso en español.

4) Pluscuamperfecto. Indica generalmente un estado o situación iniciada con anterioridad a la acción principal. Equivale, pues, muchas veces a un imperfecto. En la oración principal acostumbra a

figurar un imperfecto o pluscuamperfecto. Sólo Cicerón emplea este tiempo con cierta frecuencia.

5) Futuro I y II. Uso muy frecuente. En la oración principal figura por lo general un futuro o un tiempo que envuelve idea de futuro. Sobre el significado del futuro II, cf. vol. I, p. 304-305.

319. CUM DE IDENTIDAD ⁵.—Introduce un acto o acción idéntica a otra. En la traducción al español puede emplearse el giro «al» más infinitivo; así: *occidis me, quom̄ rogitas* «me matas al pedirme esto», o sea «pedirme esto es lo mismo que matarme». Esta acepción puede considerarse como una derivación de la temporal, de hecho a veces es difícil distinguir ambas acepciones. Las oraciones introducidas con un 'cum de identidad' se formulan generalmente en indicativo, con la particularidad de que los tiempos y sujetos deben ser los mismos en ambas oraciones. En la época clásica aparecen a veces estas oraciones construídas con subjuntivo, pero en este caso asumen un matiz causal.

320. CUM INVERSO ⁶.—Se emplea para introducir un incidente que se presenta repentina o inesperada-

⁵ ERNOUT, 308; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 330; JURET, *Synt.*, 366; BENNET, I, 84; HOFMANN, *Hdb.*, 749; DRAEGER, II, 456; LEBRETON, J., *Études cicéroniennes: emploi comparé de cum et de quod...* *RPh* 1902, 182-194; NUTTING, H. C., *Predicating periods in Latin*, *AJPh* 1930, 57-61.

⁶ HOFMANN, *Hdb.*, 750; SCHMALZ, 563; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 220; BLATT, 292; ERNOUT, 309; DRAEGER, II, 572; TOVAR, *Sint.*, 220; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 238.

mente. La oración introducida por *cum* sigue a la principal. En ésta figuran con frecuencia adverbios como *vix*, *aegre*, *nondum*. Por lo que a los tiempos se refiere, se acostumbra a emplear el perfecto o presente histórico, con menos frecuencia el imperfecto (a partir de Cicerón), pluscuamperfecto (latín decadente), infinitivo histórico (Livio). En la oración principal figura por lo general el imperfecto o pluscuamperfecto, con menos frecuencia el perfecto histórico (a partir de Cicerón), el presente o infinitivo históricos (a partir de Livio). Para señalar con más fuerza lo inesperado de la acción se refuerza a veces la oración introducida con *cum* mediante adverbios como *repente*, *subito* o adjetivos *repens*, *subitus*. Ejemplos: *longe iam abieram, quom sensi* (Plaut.); *vix ea fatus erat, gemitu cum talia reddi* (Verg.). También en español tenemos esta construcción; así: «...estaba dentro de una tienda dudoso de lo que había de hacer, cuando las voces y algazara de los que bailaban le sacó de su tienda» (Ferrán Jiménez). El 'cum inverso' es todavía poco usado en el período arcaico; en cambio, en el período clásico adquiere amplio desarrollo. Lo emplean mucho los historiadores y poetas.

Si bien la oración introducida por *cum* depende de la principal, no obstante poco a poco se fué independizando hasta el punto de convertirse en una auténtica oración principal, como lo prueba el hecho de que a veces se prescinde del *cum* o se enlaza con la otra oración mediante una conjunción copulativa, así: *dixerat ille, et iam per moenia clarior ignis auditur* (Verg.).

321. CUM DE COORDINACIÓN ⁷.—Se usa también esta conjunción para introducir un nuevo momento o circunstancia en la narración. La relación con la oración principal es muy laxa y más bien de coordinación que de subordinación. Incluso a veces es más importante la idea introducida por *cum* que no la expresada en la oración principal. La prueba del valor propio que tiene esta cláusula se evidencia por el hecho de que en la época imperial, al pasar al estilo indirecto, es tratada como si fuera independiente, formulándose en infinitivo y acusativo sujeto y no en subjuntivo. El '*cum* de coordinación', por lo general va determinado por otras partículas. Las combinaciones más frecuentes son las que a continuación enumeramos:

1) *Cum interea, cum interim* «entre tanto, y durante todo este tiempo»: *dies triginta in navì fui, cum interea* («y durante todo este tiempo») *semper mortem expectabam* (Plaut.).

2) *Cum etiam tum, nondum, haud dum* «y todavía»: *multum diei processerat cum etiam tum* («y todavía entonces») *eventus in incerto erat* (Sall.).

3) *Cum tamen, cum nihilo magis* «y sin embargo»: *iamque dies consumptus erat, cum tamen* («sin embargo») *barbari nihil remittere* (infinitivo histórico) (Sall.).

4) *Cum quidem* «por ello, gracias a ello». Se in-

⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 750; SCHMALZ, 563; DRAEGER, II, 567; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 200 bis; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 341; BENNETT, I, 84; ERNOUT, 309.

introduce una explicación: *medico imperavisti ut venas hominis incideret, cum quidem* (= «gracias a ello, con lo cual») *tibi etiam accessio fuit ad necem* (Cic.).

Se construyen estas oraciones con indicativo. El subjuntivo sólo se usa cuando introduce una circunstancia accesoria y secundaria de la acción principal o bien cuando adquiere la frase un claro matiz adversativo. El 'cum de coordinación' es todavía poco usado en el período arcaico. En la época clásica Cicerón y Salustio lo emplean mucho. A partir de la época imperial va cayendo en desuso.

322. CUM NARRATIVO ⁸.—En el período clásico (los ejemplos del latín arcaico son escasos y poco seguros) se generalizó la costumbre de usar *cum* con subjuntivo imperfecto y pluscuamperfecto cuando se deseaba aportar no una simple determinación temporal de índole externa, sino más bien señalar el encañamiento intrínseco de los hechos, presentando, por así decir, a los ojos del lector las circunstancias concomitantes entre las que se desenvolvía la acción principal. En una palabra, un 'cum narrativo' en latín equivale a una oración en gerundio en español. La diferencia entre un 'cum temporal' y un 'cum narrativo' se evidencia en frases como: *At ego, cum*

⁸ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 344; HOFMANN, *Hdb.*, 749; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 219; BENNETT, I, 302; DRAEGER, II, 572; ERNOUT, 309; TOVAR, *Sint.*, 220; HANDFORD, 167; GLOECKNER, F., *Cum temporale und cum historicum*, *Jahrb. f. kl. Ph.* CXL 1889, 415-421; KELLER, J., *Le subjonctif imparfait et plus-que-parfait avec quom...* *RPh* 16, 40-71.

Puteolos forte venissem, cum plurimi et locupletissimi in iis locis solent esse, concidit paene cum... «mas yo, habiendo llegado a P., en la época del año que se ve más concurrida...» (Cic.). El primer *cum* señala el encadenamiento de los hechos, el segundo aporta una indicación puramente temporal. Estas diferencias, no obstante, son sólo de matiz; de ahí frecuentes vacilaciones e incluso contradicciones en un mismo autor en el uso del *cum* temporal y narrativo.

Se ha discutido mucho sobre las causas determinantes del uso del subjuntivo. Generalmente se explica como resultado de una influencia de las oraciones de relativo cuya afinidad con la conjunción *cum* hemos ya señalado. Partiendo, pues, de *is qui* con subjuntivo se llega a *id tempus* o *eo tempore quo* y finalmente a *eo tempore cum* o *tum cum* con subjuntivo. En un principio tenían estas oraciones un valor consecutivo muy acusado, pero poco a poco esta acepción se debilitó hasta que, extinguido por completo, acabaron estas oraciones por acusar sólo el significado narrativo a que hemos aludido.

Cum... tum⁹

323. La partícula *cum* contrapuesta a *tum* formaba originariamente una locución con significado netamente temporal («entonces... cuando»). Al debilitarse con el tiempo el significado originario de este giro acabó por usarse con significado distribu-

⁹ HOFMANN, *Hdb.*, 751; SCHMALZ, 504; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 350; JURET, *Synt.*, 157; DRAEGER, II, 580; LEBRETON, *Cic.*, 338; KALB, W., *Ueber die Latinität des Juristen Gaius*, ALL I 1884, 82 y ss.

tivo «por una parte... por otra»; «no sólo... sino que también». Al prevalecer esta acepción la oración con *cum* deja de ser considerada como subordinada, convirtiéndose en paralela y de rango parecido a la oración a que iba contrapuesta. El paso de una a otra acepción se evidencia en frases como *quom* («cuando» o bien «no sólo») *mihī paveo, tum* («entonces» o «sino que también») *Antipho me excruciat animi* (Ter.). Generalmente, en estas contraposiciones se formula en el primer miembro (*cum*) el concepto más general y menos importante, en el segundo el de más peso y más específico. De ahí que con frecuencia esta última oración se refuerce con adverbios como *vero, etiam, maxime, in primis...* etc. El modo usado es el indicativo, lo cual es muy lógico en cuanto dicha frase tiene ya categoría y rango de oración principal. El subjuntivo en la prosa clásica se emplea sólo cuando se atribuye a la oración con *cum* un valor adversativo o causal; en el período postclásico se usa a veces el subjuntivo sin ninguna razón especial que lo justifique. Este giro es muy usado en el período clásico, menos en el postclásico y esporádicamente en el decadente. En el lenguaje jurídico conserva siempre su primitiva acepción temporal («cuando... entonces»).

Por medio de las partículas *cum...tum* puede establecerse una oposición no sólo entre dos oraciones, sino que también entre dos palabras o conceptos (=et... et), así: *tranquillitas animi et securitas affert cum constantiam tum etiam dignitatem* (Cic.).

Cum primum¹⁰

324. Es bastante frecuente la unión de *cum* con el adverbio *primum*. En el latín arcaico conserva esta locución su significado etimológico («cuando, por primera vez»; cf. Plaut. Cas., 17); pero en el período clásico asume la acepción de «tan pronto como» (= *simulac*), construyéndose con todos los tiempos de indicativo excepto el imperfecto y pluscuamperfecto (este último se usa a veces en el latín decadente). El uso del subjuntivo (imperfecto y pluscuamperfecto) es poco frecuente y se explica por analogía con el *cum* histórico. Ej.: *cum primum per anni tempus potuit, ad exercitum contendit* (Caes.); *cum primum pabuli copia esse inciperet, ad exercitum venit* (Caes.).

En latín arcaico para señalar la rápida sucesión de los hechos se usaba con frecuencia *cum extemplo*, generalmente con indicativo, esporádicamente en subjuntivo.

Sobre el modelo de *cum primum* se produjo una doble propagación analógica, por una parte el adverbio *primum* se aplicó a otras partículas, de donde *ut, ubi, postquam primum* (cf. § 336); por otra (latín postclásico) se mantuvo *cum*, pero se substituyó el adverbio *primum* por otros afines, de donde *cum subito, illico, semel*. Incluso los elementos de estos giros se mezclaron entre ellos de donde expresiones como *simul primum, simul ubi...*, etc.

¹⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 352; HOFMANN, *Hdb.*, 751; SCHMALZ, 565; BENNETT, I, 83; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III § 598.

Postquam¹¹

325. Esta conjunción o su variante *postea quam* (a veces los dos elementos van disociados; por ejemplo: *postea vero quam*) se usa para señalar la posterioridad de la oración principal con respecto a la subordinada introducida por la conjunción que estudiamos. Se corresponde en español a «después que».

Se construye generalmente en indicativo. En el lenguaje postclásico se construye, a veces, *postquam* con imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo. Se trata de una influencia del *cum* histórico.

Con respecto al uso de los tiempos de indicativo observaremos:

1) Para enunciar hechos pasados anteriores a otra acción pasada se usa generalmente el perfecto, con menos frecuencia (uso no clásico) el presente histórico. En la oración principal figura un tiempo de pasado, generalmente un perfecto, pero también un presente histórico, un imperfecto o un pluscuamperfecto con valor de imperfecto: *postquam peperit, pueros lavare iussit* (Plaut.). Puede también usarse con esta acepción de anterioridad el pluscuamperfecto. En realidad, este es el tiempo que en tal caso reclama la 'consecutio temporum', pero la prosa clásica sólo lo emplea cuando figura en la oración prin-

¹¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 353; ERNOUT, 306; SCHMALZ, 550; HOFMANN, *Hdb.*, 734; DRAEGER, II, 590; BENNETT, I, 101; TOVAR, *Sint.*, 222; BLATT, 299; HANDFORD, 171; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III § 601; *Acad.*, § 412 d).

cipal un acusativo o ablativo de tiempo, precisando exactamente el intervalo de tiempo existente entre la acción principal y la subordinada; así: *signum Iovis biennio post, quam erat locatum, in Capitolio conlocabatur* (Cic.). Sin este requisito la prosa clásica opta por el perfecto, según hemos ya indicado. En el latín postclásico, en cambio, se generalizó bastante el pluscuamperfecto.

Concurren sin substancial diferencia con el perfecto, el pluscuamperfecto y el presente histórico, de ahí que a veces se usen simultáneamente en dependencia de *postquam* las secuencias de perfecto y presente histórico, perfecto y pluscuamperfecto.

2) Para enunciar no una acción, sino un estado de cosas que existía ya antes de suceder la acción principal se usa el imperfecto; así: *postquam structi atrinque stabant, duces prodeunt* (Liv.). Este significado durativo está en evidente desacuerdo con el valor de la conjunción, que presupone una idea de terminación; de ahí que el uso del imperfecto sea poco clásico, pero se generalizó bastante en el período siguiente. En español es necesario en tales casos substituir el imperfecto por el perfecto o bien traducir *postquam* por «como» o «cuando».

3) Para enunciar hechos que se relacionan con el presente puede usarse el perfecto actual o el presente.

a) Se usa el perfecto actual cuando la conjunción *postquam* tiene el significado de «desde que». En la oración principal figura un perfecto actual o un presente: *neque unquam postquam natus sum*

(«desde que he nacido») *intra portam penetravi pedem* (Plaut.).

b) Se usa el indicativo presente para indicar un estado que dura hasta el presente. En la principal figura un presente o un perfecto lógico. En la traducción conviene dar a la conjunción latina la acepción de «ahora que». Así: *iamme abis, postquam aurum habes* «ahora que tienes el oro» (Ter.).

En el latín decadente se usa a veces *post* con el significado de *postquam*¹², así: *tunc post* (sc. *quam*) *purificata est, accipiat eam spunsam spunsus* (Edic. Rothari). En algunas lenguas romances ha subsistido este uso.

Antequam y priusquam¹³

326. Las conjunciones *antequam* y *priusquam* (sus elementos aparece a veces dissociados) tienen el mismo significado, pues señalan la anterioridad de la acción principal con respecto a la subordinada in-

¹² BAEHRENS, W. A., *Postquam = post*, *Gl IV* 1913, 279.

¹³ HOFMANN, *Hdb.*, 735; SCHMALZ, 551; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 366; DRAEGER, II, 617; JURET, *Synt.*, 369; BENNETT, I, 104 y 324; ERNOUT, 311; HANDFORD, 161; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 215-217; TOVAR, *Sint.*, 222; ANTOINE, F., *Du mode des propositions introduites par...* *MB VI* 1902, 305-321; HELM, N. W., *The comparative frequency of...* *CR XIV* 1900, 262-263; HULLIHEN, W., *Antequam and priusquam with special reference to the historical development...*, Diss. Baltimore 1903; LEASE, E. B., *Notes on Latin Syntax*, *AJPh XXX* 1909, 298-309; MISCALELLE, A. M., *Antequam e priusquam coll imperfetto e col piuccheperfetto del congiuntivo*, *BFC* 1898, 42-43; 257-259; *Acad.*, § 412 c); MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III § 600.

troducida con la partícula que estudiamos; sin embargo, cronológicamente *priusquam* es más antigua y mucho más usada en el período arcaico; pues los primeros ejemplos con *antequam* datan de Catón. En el período clásico muchos autores siguen usando casi exclusivamente *priusquam* (César, Nepote, Salustio); Cicerón, en cambio, emplea preferentemente *antequam*. En el período postclásico (salvo en poesía por razones métricas) va ganando terreno esta última conjunción, especialmente en el habla familiar, como lo evidencia el hecho de haber subsistido sólo ella en romance. En el período arcaico estas conjunciones se construían preferentemente en indicativo, el subjuntivo sólo se empleaba como resultado de una atracción, por atribuirse a dicho modo una acepción indefinida (cf. vol. I, § 352 b), o por formar parte de un período en estilo indirecto. En el período clásico el subjuntivo va ganando terreno, empleándose también en los siguientes casos:

1) Para indicar que el sujeto de la oración principal deseaba (en el pasado) realizar la acción expresada en la oración principal antes que se produjese la anunciada en la subordinada, para evitar de este modo que ésta o sus consecuencias se realizaran. Con frecuencia queda sin precisar si se evitó o no el hecho que se deseaba prevenir. En la traducción debe señalarse este matiz recurriendo a un verbo fraseológico, como «procuró, se esforzó», etc. Los tiempos que se emplean son el imperfecto o pluscuamperfecto; así: *prius ad hostium castra pervenit quam quid ageretur Germani sentire possent* (Caes.).

2) Para indicar que se ha evitado que se produjera el hecho enunciado en la subordinada, ya como consecuencia de un accidente imprevisto (por ej., la lluvia), ya por un acto realizado por el propio sujeto de la oración principal, sin que, no obstante, se precise si realmente con dicho acto deseaba ya el mencionado sujeto prevenir o no la acción en cuestión. Acostumbra en tales casos a usarse el subjuntivo presente, imperfecto y algunas veces el pluscuamperfecto. Ej.: *antequam verbum facerem, de sella surrexit atque abiit* (Cic.); *qui antequam de meo adventu audire potuissent, in Macedoniam... perrexi* (Cic.).

En las frases de este último tipo el valor modal del subjuntivo es muy débil. Esto explica que poco a poco fuera usándose este modo para enunciar los hechos considerados como una simple representación mental sin prejuzgar si el hecho enunciado ocurre o no en la realidad. Finalmente, en el período postclásico, se usa el subjuntivo sin matiz alguno que lo justifique y, por tanto, expresando simplemente una relación temporal; así: *paulo antequam sol occideret venit* (Liv.). En realidad, muchos autores de este período y del siguiente usan únicamente el subjuntivo.

En español las oraciones de esta índole se construyen con infinitivo o subjuntivo, pero no con indicativo. El uso del primero de los citados modos es especialmente frecuente cuando los sujetos de la oración temporal y principal son los mismos; el subjuntivo, como en latín, señala generalmente una idea de intención, pero también se usa, especialmente en autores clásicos por influencia latina, sin tal matiz y con un valor simplemente temporal.

327. Particularizando sobre el uso de los tiempos, observaremos:

1) La acción se refiere al presente. Se usa el indicativo presente (general y actual) o el subjuntivo presente, cuando concurren los matices a que nos hemos referido en el párrafo anterior: *prius respondes quam rogo* (Plaut.); *nunc quoque consul, priusquam castra videat aut hostes, insanit* (Liv.). El subjuntivo se justifica porque la acción de la subordinada no llega a producirse.

También puede usarse el perfecto de indicativo para indicar una acción terminada en el presente, pero el uso de este tiempo es poco frecuente tratándose de acciones que no implican una idea de repetición; así: *prius abis quam lectus, ubi cubuisti, concaluit locus* (Plaut.).

2) La acción se refiere al futuro. Concurren en tal caso el indicativo presente (generalmente si la acción principal es afirmativa), el futuro II (generalmente si la frase es negativa), el futuro I (sólo esporádicamente) y, finalmente, el subjuntivo presente: *nunc, antequam ad sententiam redeo, de me pauca dicam* (Cic.); *non edepol possum prius quam tu ad me redieris* (Plaut.).

3) La acción se refiere al pasado. Si la acción principal es negativa se usa generalmente el indicativo perfecto; en cambio, si es positiva, el uso de este tiempo es sólo frecuente en latín arcaico; *hostes non prius fugere destiterunt quam ad flumen Rhenum pervenerunt* (Caes.); *priusquam intro redii examinatus fui* (Plaut.). En el período clásico el uso del indicativo en tales casos se admite sólo si se expre-

sa una simple idea temporal, pero, cuando a la idea temporal se superpone alguno de los matices que justifican el subjuntivo (cf. § 326), se emplea este modo en los tiempos de imperfecto o pluscuamperfecto. Véase los ejemplos arriba citados. En el período postclásico se usa el subjuntivo, incluso sin que ninguna razón especial justifique su uso.

El imperfecto y pluscuamperfecto de indicativo se usan poco, pues en general sólo se admiten estos tiempos cuando la oración principal es negativa y tratándose del verbo *esse* o compuestos. así: *nec ante consul violavit agrum quam iam altae in segetibus herbae pabulum praebere poterant* (Liv.).

Dum, donec y quoad ¹⁴

328. Estas conjunciones pueden señalar las tres relaciones temporales siguientes: simultaneidad total «durante todo el tiempo en que, mientras»; simultaneidad parcial «en un momento del tiempo en que, mientras»; la terminación de la acción, «hasta que».

Obsérvese que en nuestro idioma también la conjunción «mientras» puede usarse indistintamente con las dos primeras acepciones.

¹⁴ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 372; DRAEGER, II, 602, 613 y 615; BENNETT, I, 94 y 304; HOFMANN, *Hdb.*, 744, 754, 768; ERNOUT, 313; HANDFORD, 165; TOVAR, *Sint.*, 223; RIEMANN, *Synt., Lat.*, § 215; BLATT, 309; LALIN, E., *De dum, donec, quoad particularum usu apud Terentium*, Progr. No. rköping 1888.

a) Simultaneidad total

329. La conjunción más usada es *dum*; *quoad* se emplea con esta acepción sólo a partir del período clásico, y *donec* del postclásico. Para acusar mejor la idea de simultaneidad total se añaden a veces en la oración principal los adverbios *usque*, *usque adeo*, *tantisper*, *tamdiu*, *eo usque* (este último en Tácito). Se usan los distintos tiempos de indicativo, pero en la prosa clásica no se admite el pluscuamperfecto ni el futuro perfecto. Generalmente, tanto en la oración principal como en la subordinada figura el mismo tiempo; sin embargo, tratándose de acciones pasadas alternan el perfecto y el imperfecto, en Salustio el perfecto (en la principal) y el presente histórico (en la subordinada): *dum longius aberant plus proficiebant* (Caes); *donec gratus eram tibi, Persarum vigui rege beatior* (Hor.).

b) Simultaneidad parcial

330. Se usa sólo la partícula *dum*, con la particularidad que se construye con presente de indicativo, aun cuando la acción corresponda al pasado o futuro¹⁵. En la oración principal figuran a veces los adverbios *interea* o *interim*: *haec dum aguntur, interea Cleomenes iam ad Pelori litus pervenerat* (Cic.). La explicación de esta anomalía ha sido muy discu-

¹⁵ SOMMER, F., *Dum «während» mit dem Indicativus praesentis*, *RhM* LXXIV, 208-230.

tida y se han propuesto diversas explicaciones ^{15 bis}. La sustitución del presente por otros tiempos de pasado es poco clásica, aunque se generalizó algo en el latín postclásico: *dum haec Veis agebantur, interim arx Romae... in ingenti periculo fuit* (Liv.). En el período postclásico y por influencia del 'cum histórico' se usa también a veces el subjuntivo; así: *dum haec in Samnio gererentur, Romanis in Etruria interim bellum ingens concitur* (Liv.).

c) Duración 'hasta'

331 Se usan las conjunciones *dum, donec, quoad*. En la oración principal figuran a veces adverbios como *tamdiu, tantisper, usque adeo*.

1) Cuando la acción va proyectada al futuro se usa el presente de indicativo o el futuro perfecto. La diferencia entre estos dos tiempos es la misma que existe en español al decir «esperaré hasta que llegues» o «esperaré hasta que hayas llegado». El uso del futuro I en vez del presente es propio de la poesía y del lenguaje arcaico. En la oración principal puede figurar un presente, futuro o imperativo: *dum redeo, pasce capellas* (Verg.); *haud desinam, donec perfecero hoc* (Plaut.).

2) Cuando la acción va proyectada al pasado se usa generalmente el presente histórico o el perfecto pero no el imperfecto ni el pluscuamperfecto. En la principal figura un tiempo de pasado: *usque adeo*

^{15 bis} Vid. ob. cit en la nota anterior.

verberari iussit, dum animam efflavit (Graco, cit. por Gelio); *Epaminondas... usque eo (ferrum) retinuit, quoad renuntiatum est vicisse Boeotios* (Nep.).

332. Las conjunciones a que acabamos de referirnos se construyen con subjuntivo (la conjunción *donec* sólo a partir de Livio) cuando se expresa una idea de intención por parte del sujeto de la oración principal. El subjuntivo representa la prolongación de una primitiva construcción paratáctica con un subjuntivo yusivo o desiderativo; así una frase como: *mane, dum edormiscat unum somnum* (Plaut.) deriva de: *mane dum, edormiscat unum somnum* «espera un momento, déjale que descabece un sueño». El matiz de intención que aporta el subjuntivo puede a veces recogerse en español traduciendo la conjunción *dum* por frases como «esperando que, con la intención de»... etc. Los tiempos generalmente usados son el presente, imperfecto y, con menos frecuencia, el pluscuamperfecto: *lupus observavit dum* («hasta que», o mejor, «esperando que») *dormitarent canes* (Plaut.); *summa navium tabulis augent, donec in modum tecti claudantur* (Tac.). El uso del subjuntivo es muy frecuente con los verbos que significan «esperar», los cuales rara vez en los escritores clásicos se construyen con indicativo. En el latín postclásico se emplea a veces el subjuntivo sin razón alguna que lo justifique. Tácito es uno de los autores que más abusa de esta construcción; así: *Dannuvius plures populos adit, donec in Ponticum mare erumpat*.

También a veces se usa la locución *quam diu* con el significado de «hasta que», pero ello sólo en el lenguaje jurídico y en el latín postclásico.

Ut, ubi y quando ¹⁶

333. Las conjunciones *ut* y *ubi* se usan con el significado temporal de «cuando». La primera llegó a esta acepción partiendo de su primitivo significado modal, la segunda del local. También en español la partícula «como», sinónimo de *ut*, se usa a veces con acepción temporal. Estas conjunciones con valor temporal eran más usadas en el período arcaico que en el clásico, pues en este último se va imponiendo a sus expensas las conjunción *cum*, hasta el punto de que algunos escritores de este período (Salustio) y del siguiente (Livio) no usan nunca *ut*, y *ubi* sólo con acepción iterativa. La conjunción *quando* es el resultado de la unión de *quam* y la enclítica *-do*. Era bastante usada en el latín arcaico, pero en los períodos siguientes los escritores en general la rehuyen. Sin embargo, en el lenguaje hablado debía emplearse mucho, pues persistió en el latín decadente y ha subsistido en romance bajo la forma de «cuando». Las partículas que acabamos de mencionar se construyen normalmente con indicativo. Particularizando sobre los tiempos, observaremos:

¹⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 359; DRAEGER, II, 592; HOFMANN, *Hdb.*, 758, 767, 740; TOVAR, *Sint.*, 221; SCHMALZ, 570, 578, 556; JURET, *Synt.*, 355; ERNOUT, 301; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 213, 217.

1) Perfecto (y presente histórico). Se usa para señalar una acción pasada y anterior a otra acción también pasada (cf. § 159, 4) formulada en la oración principal con cualquier tiempo de pasado: *ut Hostius cecidit* («cayó» o «hubo caído»), *confestim Romana acies inclinatur* (Liv.).

El presente histórico es poco frecuente con *ut*, en cambio los ejemplos son muy numerosos con *ubi* y con 'verba sentiendi'; así: *ubi videt me esse tanto honore... coepit* (Ter.).

2) Imperfecto. Poco usado en la prosa clásica. Señala un estado de cosas que duraba ya al producirse la acción principal: *in tonstrina ut sedebam* («estaba sentado») *me inquit percontarier* (Plaut.).

3) Pluscuamperfecto. Señala una acción pasada y anterior a otra acción también pasada. Los autores clásicos emplean poco este tiempo, pues prefieren usar el perfecto, aunque, naturalmente, al usar este tiempo dejan sin señalar la idea de anterioridad: *quod ubi senserant hostes, crevit audacia* (Liv.).

Con frecuencia se suceden distintos tiempos de pasado, por ejemplo: perfecto e imperfecto o infinitivo histórico dependiendo de una misma conjunción, cf. Liv. 44, 43, 2.

4) Futuro II. Se usa en todas las épocas y con las diferencias de significado propias de este tiempo (cf. vol. I, p. 304-305): *ubi prandero, dabo operam somno* (Plaut.).

334. La conjunción *ut* y con menos frecuencia *ubi*, se usan también a veces como *postquam*, significando «ahora que» y «desde que». Se construyen

en tales casos con perfecto o presente: *in portum ut* («desde que») *sum advectus nescio qui animus mihi dolet* (Plaut.); *ubi* («ahora que») *hoc video, vivere lubet* (Ter.).

Ut significando «desde que» precisa a veces con fuerza de relativo (= *cum* cf. § 317) a un sustantivo que expresa una idea de tiempo, así: *domo ut* (= «desde que») *abierunt, hic tertius annus est* (Front.).

335. Raras veces aparecen estas conjunciones construídas con subjuntivo si enuncian acciones no iterativas. Se trata de una influencia del '*cum* histórico'. El primer ejemplo nos lo ofrece *ubi* (Bell. Afr.), pues el que se atribuye a Terencio (Hec. 378) es de interpretación dudosa y discutida. Este uso tratándose de *ut* no se observa hasta el período post-clásico.

Ut, ubi y simulac¹⁷

336. Cuando se quiere señalar y destacar la rápida sucesión de las acciones se usan también *ut* y *ubi* reforzados con adverbios así como la conjunción *simulac*. Por lo que atañe a las dos primeras conjunciones se usa preferentemente *ut* formando las siguientes locuciones: *continuo ut*, *principio ut* (ya en latín arcaico), *ut prius*, *statim ut*, *simul ut* (a partir de la época clásica, pero no en todos los

¹⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 364; DRAEGER, II, 599; HOFMANN, *Hdb.*, 759; SCHMALZ, 565, 578; JURET, *Synt.*, 365; ERNOUT, 305; TOVAR, *Sint.*, 223; JONES, J. C., *Simul, simul ac und Synonyme*, ALL XIV 1905, 102 y ss.

autores de este período), *protinus ut*, *mox ut* o *ut mox* (latín postclásico y especialmente decadente). Las combinaciones a base de *ubi* son menos frecuentes. Citaremos, no obstante, *ubi primum* (ya en latín arcaico), *mox ubi*, *deinde ubi* (lenguaje poético). Se usan los distintos tiempos del modo indicativo.

También en este caso los adverbios que entran en las combinaciones que hemos reseñado pueden por sí solos usarse con el significado de la locución completa¹⁸. Los ejemplos corresponden al latín decadente, así: *illa mox* (= *mox ut*) *accepit*, *gemuit* (Agnellus). Con análogo significado se usan *statim*, *primum*, *subito*.

337. Para expresar la rápida sucesión de dos acciones la conjunción más usada es *simulac* (= *simul + ac*). Se ha llegado a esta conjunción a través de la siguiente evolución: *pater abiit*, *ac simul* (= «y al mismo tiempo») *filius venit* > *pater abiit*, *simulac filius venit* > *pater abiit simulac*, *filius venit* > *simulac pater abiit*, *filius venit*. Si bien en el período clásico es frecuente el uso de *simulac*, no obstante en los períodos siguientes va cayendo en desuso. Con esta conjunción se usan también los distintos tiempos del modo indicativo.

También a veces el primer elemento de esta conjunción (*simul*) asume por sí solo el significado de «tan pronto como». Los ejemplos se remontan ya al latín arcaico y son especialmente frecuentes en el lenguaje poético y prosa poetizante¹⁹.

¹⁸ NORBERG, *Synt. Forsch.*, 246; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 365.

¹⁹ NORBERG, *Synt. Forsch.*, 243.

Subjuntivo de repetición ²⁰

338. Cuando las oraciones temporales implican una idea de repetición se usa en el latín arcaico, lo mismo que cuando se trata de acciones que no se repiten, el modo indicativo. La única diferencia estriba en que en este caso se observa con más escrupulosidad la 'consecutio temporum' en lo que atañe a la anterioridad (cf. § 158). En el latín clásico apunta ya la tendencia de caracterizar estas oraciones con el subjuntivo. Los ejemplos son con todo escasos. En cambio, en la época imperial, y más concretamente a partir de Livio, se generalizó mucho el uso de este modo para señalar la repetición, pero con la particularidad de que no se emplean todos los tiempos por un igual, sino que generalmente sólo se usan el imperfecto y pluscuamperfecto. Esta peculiaridad se debe probablemente a que el subjuntivo iterativo no es otra cosa que una prolongación o imitación del 'cum histórico' que, como es sabido, se construye sólo con los dos citados tiempos de subjuntivo; corrobora esta explicación el hecho de que la conjunción *cum* es la primera que empezó a construirse con subjuntivo y ello ya en el período

²⁰ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 206 y 337; HOFMANN, *Hdb.*, 750; HANDFORD, 176; ERNOUT, 338-340; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 203; DRAEGER, II, 544, 555; BRENOUS, J., *Étude sur les hellénismes dans la syntaxe latine*, Paris Klincksieck 1895; GEISAU, J. v., *Syntaktische Gräzismen bei Apulejus*, *IF* 36, 1916, 284; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 603.

clásico; en cambio, las restantes conjunciones tardaron más en admitir el subjuntivo de iteración, así sólo a partir de Livio se usan *ubi*, *ut*, *donec*, *prout*. Quintiliano extiende esta construcción a *quatenus*, Suetonio a *dum*, Tácito a *non ante quam*. La partícula *quando* es la que se muestra más reacia, pues los primeros ejemplos los hallamos sólo en el período decadente: *cum cohortes ex acie procucurrissent, Numidae fugiebant* (Caes.); *fetialis, ubi id dixisset, hastam in fines eorum mittebat* (Liv.); *mox, ubi sanguis extremos suffuderit artus, levi ictu cruorem eliciunt* (Tac.).

Cuando la partícula *ut* se usa introduciendo una acción que se repite, acostumbra a ir determinada por un pronombre distributivo²¹, o sea: *ut quisque*, *quidquid*.

²¹ KÜHNER-^cTEGMANN, II, 2, 363.

CAPÍTULO XXIII

ORACIONES CAUSALES

BIBLIOGRAFÍA

KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 682; ERNOUT, 294; DRAEGER, II, 673; JURET, *Synt.*, 404; TOVAR, *Sint.*, 205; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 193; STEELE, R. B., *Causal clauses in Livy*, *AJPh* XXVII, 1906 46-58; WÖLFFLIN, E., *Zu den lateinischen Kausalpartikeln*, *ALL* I, 1884, 161 y sigs; NEUBAUER, R., *De coniunctionum causalium apud Gellium usu*, Diss. Erlangen 1890; BENNETT, I, 123 y 318; *Acad.*, § 397; GILI, § 224; MEYER-LÜBKE, *Gramm. Rom.*, III, § 583.

339. Las oraciones causales introducen, como su nombre indica, la causa de la acción o juicio contenido en la oración principal. La causa puede ser real o lógica. En el primer caso se trata de causas determinantes de acciones que según si actúan en el mundo exterior o dentro de nosotros mismos se subdividen en externas («la casa se ha venido abajo porque era vieja») o internas («se marchó porque estaba triste»). Causa lógica es la que justifica una opinión o juicio. Viene a ser como la premisa que sirve de base a un juicio; así cuando precede, cabe suprimir la conjunción e introducir la principal diciendo «de ahí se infiere». En efecto, no hay diferencia

substancial alguna entre «puesto que somos mortales, debemos morir» y «somos mortales, de ahí se infiere que debemos morir». Cuando la causa lógica sigue a la principal asume el significado de «el motivo, la razón de decirlo es que...; se basa mi juicio en el hecho de que...».

La lengua latina distingue entre las oraciones causales coordinadas y subordinadas disponiendo para ello de conjunciones adecuadas para cada caso (*nam, enim...* etc., para las coordinadas, y *quom, quod...* etc., para las subordinadas); la lengua española, en cambio, usa en ambos casos las mismas partículas, y no dispone sintácticamente de medios adecuados para distinguir unas de otras. Por ello, para comprender bien la diferencia que las separa, no será de más recordar que las causales de coordinación introducen más bien una aclaración formulada, por así decir, a guisa de comentario, que no una causa propiamente dicha. Estas oraciones son tónicas y están separadas por una pausa de la principal.

340. Para introducir las oraciones causales subordinadas se usan en latín diversas conjunciones; todas ellas derivan de formas que se entroncan con el tema del pronombre relativo e interrogativo. Por razones de índole pedagógica en vez de estudiar cada conjunción por separado agruparemos las que tienen un uso y significado análogos. Como rasgo común a todas ellas (salvo *cum*) observaremos que se construyen con indicativo cuando introducen una causa real. El subjuntivo, por lo general, se usa sólo cuando razones especiales lo justifican.

Quod y quia¹

341.—Estas conjunciones, cuyo origen ya hemos explicado, se usan para introducir la causa externa o el motivo interno que explican el hecho enunciado en la oración principal. Generalmente, la persona que habla considera que la explicación que aduce es desconocida por su interlocutor. Como el significado de ambas conjunciones es idéntico, el uso de una u otra viene determinado más bien por razones históricas que de concepto; así, en latín arcaico se emplea preferentemente *quia*; en cambio, en el clásico prevalece *quod*, que continúa usándose con ventaja en el período siguiente, aunque no por parte de todos los escritores (Livio y Tácito gustan más de *quia*). Estas conjunciones, en especial *quod*, admiten también con frecuencia correlativos en la oración principal representados por pronombres demostrativos solos o acompañados de un sustantivo; así: *eo* o *ea re quod (quia)*; *ideo quod (quia)*; *idcirco quod (quia)*; *ea gratia quod* (sólo en Salustio). A veces figura como correlativo una preposición, de donde locuciones como *propter hanc causam quod*, *propterea quod (quia)*, *ob eam causam (rem) quod*. Propias del latín postclásico son las locuciones *ob hoc quod*, *ex hoc quod*, *ex eo quia: iterum mihi gnatus videor quod te repperi* (Plaut.); *doleo quia deleo* (Cic.); *quia stultus es, ea re taces* (Cornif.).

¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 383; HOFMANN, *Hdb.*, 721 y 725; SCHMALZ, 541 y 544; BLATT, 285; DRAEGER, II, 673 y 675.

La conjunción *dum* se usa a veces en el período postclásico con el significado de *quod* o *quia* (=«porque») ². El primer ejemplo lo hallamos en Plinio el Viejo: *merito, dum (=quia) nemini nostrum libet scire*. Con esta acepción se construye con indicativo, tan sólo en el latín decadente aparece a veces rigiendo subjuntivo. Esta acepción causal que adquiere esta partícula deriva de la temporal (= «mientras»), incluso en muchos pasajes es difícil determinar cuál de los dos significados prevalece, así: *iurgia inter Batavos et legionarios, dum* (¿«mientras»? ¿«porque»?) *his aut illis studia militum adgregantur, prope in proelium exarsere* (Tac.).

Quoniam, quando y quatenus

342. Estas conjunciones introducen generalmente la causa lógica y, por tanto, conocida ya por el interlocutor. La novedad estriba no en lo que se aduce, sino en la relación de causalidad que se establece entre dicha oración y la principal ³.

343. Desde el punto de vista histórico la conjunción *quoniam* representa la fusión que *quom* y *iam*. Originariamente tenía, pues, una acepción temporal (= «después que») que subsiste todavía en Plauto (cf. Aul. 9). Pronto, sin embargo, adquirió una acepción causal. El tránsito se verificó a través de frases como: *quoniam* («desde que» o «puesto que») *ei qui (= quo) me aleret, nihil vidi esse relicui, dedi ei meam gnatam* (Plaut.). Ya en Terencio se usa esta

² HOFMANN, *Hdb.*, 744; SCHMALZ, 558; SALONIUS, *Vitae Patr.*, 318; ERNOUT, 296.

³ HOFMANN, *Hdb.*, 753 y 740; SCHMALZ, 566 y 556; BLATT, 295 y 300; BENNETT, I, 132; DRAEGER, II, 676 y 678; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 383; TOVAR, *Sint.*, 206.

partícula con valor causal. Ej.: *te oro, quoniam mihi effecisti has nuptias* (Ter.). En el período postclásico asume a veces el significado de *quod* o *quia*. En tal caso admite también a veces correlativos como *propterea, eo, ideo*. Ej.: *non est visa ratio proprius accendendi eo die ad oppidum quoniam ibi praesidium grande Numidarum esse cognovit* (Bell. Afr.). También la conjunción *quando* tenía originariamente un significado temporal (cf. § 333), pero ya en el período arcaico asume con frecuencia una acepción causal, aun cuando sigue conservando también la temporal. En los períodos siguientes continúa usándose como conjunción causal, pero sólo en el lenguaje literario. Probablemente en el habla popular había ya caído en desuso a finales de la república como conjunción causal. Desde luego raras veces la emplean con esta acepción los escritores que en su obra reflejan el lenguaje familiar, como en la *Peregrinatio*. Ej.: *quando ego tuom non curo, ne cura meum* (Ter.); *non loquar quando tu plus vales* (Plaut.); *voluptas semovenda est quando ad maiora nati sumus* (Cic.). Para señalar mejor la acepción causal de *quando*, se refuerza a veces con otros elementos; así tenemos las formas compuestas *quandoque* y *quandoquidem*, resultado de la fusión de *quando* y de las enclíticas *-que* y *-quidem*, respectivamente. La conjunción *quandoquidem* aparece ya usada en el período arcaico, en el clásico sólo la emplea Cicerón, en el postclásico va cayendo en desuso, pero en el latín decadente cobra nuevo auge. *Quandoque* había ya caído en desuso en el latín arcaico, pero en los períodos siguientes lo exhu-

man algunos escritores (Cicerón, Livio) cuando quieren dar un tono arcaico a la frase.

En poesía se usa a veces la conjunción *quatenus* con un significado análogo a *quoniam*. El primer ejemplo lo leemos en Lucrecio. También en éste caso se trata de una partícula con significado originariamente local que ha acabado por expresar una idea causal. La evolución se ha verificado a través de estas etapas: «hasta el punto que» (significado etimológico) > «en la medida que» > «puesto que». Probablemente razones de orden métrico determinaron a los poetas a usar *quatenus*. La prosa poetizante admite también esta conjunción: *iubeas miserum esse, quatenus libenter id facit* (Hor.).

Las partículas modales *tamquam*, *quasi*, *velut*, *ut*⁴, aparecen usadas con acepción causal, introduciendo un juicio o una palabra ajena. Se corresponde al ὅς griego. Ej.: *sollici et irati tamquam* (= «porque a su juicio») *alias partes fovissent* (Tac.).

Uso de los modos⁵

344. Hemos ya indicado que las oraciones causales (excepto *cum*) se construyen siempre en indicativo cuando la causa que introducen es real. El subjuntivo se usa sólo cuando razones especiales lo justifican, en especial cuando la causa que se aduce

⁴ HOFMANN, *Hdb.*, 783; DRAEGER, II, 687; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 456; SCHMALZ, 549.

⁵ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 382; ERNOUT, 295; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 193; DRAEGER, II, 681.

no forma parte del pensamiento de la persona que habla o escribe, sino de otra persona nombrada en la oración principal (subjuntivo oblicuo): *Aristides nonne ob eam causam expulsus est patria quod* («porque, a juicio de sus conciudadanos») *praeter modum iustus esset?* (Cic.). En español el subjuntivo no acusa el matiz subjetivo que tiene la frase latina, de ahí la necesidad de recurrir a giros incidentales como «a juicio de», «según pensaba, creía».

Para señalar el matiz subjetivo de las oraciones causales, a veces en latín, como en español, se añade un verbo de lengua o entendimiento por medio del cual se evidencia que la causa no es aducida por el escritor, sino que forma parte del pensamiento de otra persona ⁶. Ahora bien, este verbo debería formularse en indicativo, pero ello sucede raras veces, por lo general adopta también innecesariamente la forma subjuntiva, con lo cual el significado oblicuo o indirecto de la frase queda señalado por dos procedimientos: el modo y el verbo de lengua, así: *rediit paulo post quod se oblitum nescio quid diceret* (Cic.). Raras veces estas frases aparecen formuladas en indicativo, así: *quod se vi prohibitum esse dicebat* (Cic.).

C u m ⁷

345. Esta conjunción, cuyo origen ya hemos explicado, se usa en latín arcaico con bastante frecuencia introduciendo una causa. Generalmente se trata de una causa real; así: *salvos quom advenis gaudeo* (Plaut.), con menos frecuencia una causa lógica:

⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 201.

⁷ HOFMANN, *Hdb.*, 752; SCHMALZ, 565; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 346; DRAEGER, II, 679; ERNOUT, 294; BENNETT, I, 134 y 303; JURET, *Synt.*, 404; HANDFORD, 165.

lepidus quom mones (id.). En este período la conjunción *cum* con valor causal se construye en indicativo, las excepciones se explican generalmente como resultado de una atracción que el verbo de la oración principal ejerce sobre la subordinada. En el período clásico se impone, en cambio, en estas oraciones el subjuntivo en todos sus tiempos. Se trata indudablemente de una propagación mecánica del subjuntivo que en el anterior período se usaba sólo como resultado de una atracción. También en el período clásico, a diferencia del anterior, se usa preferentemente la conjunción *cum* para introducir causas de orden lógico o interno, pero no externo.

a) Causa lógica: *cum sint in nobis consilium, ratio, prudentia, necesse est deum haec ipsa habere maiora* (Cic.).

b) Causa interna: *Dionysius cum in communibus suggestis consistere non auderet, contionari ex turri alta solebat* (Cic.).

En el latín decadente vuelve a veces a reaparecer el indicativo.

También en español la conjunción «como» puede introducir una causa. Cuando asume valor causal se construye generalmente, como en latín arcaico, con indicativo, especialmente en el habla familiar, en cambio en el lenguaje literario rige con frecuencia subjuntivo. Se trata indudablemente de una influencia del latín: «así como la penitencia verdadera sea obra de Dios, puédela El inspirar cuando quisiere» (Fray Luis de Granada).

Para acusar mejor el matiz causal de *cum*, se determina a veces esta conjunción, al igual que el relativo, por medio de otras partículas. Ya en el latín arcaico se usa la locución *praesertim cum*; a partir del clásico *quippe cum* y *utpote*

cum; en el postclásico y especialmente en el decadente *pro-
cipue cum, maxime cum*.

Oraciones causales negativas

346. Consideración aparte merecen las oraciones causales negativas, o sea aquellas oraciones que se usan para indicar que la hipótesis causal a la que podría recurrirse para explicar un hecho determinado es falsa ⁸. En el período arcaico con esta acepción se usan los giros *non quo*, *non eo quia* y *non eo quin*. En el clásico prevalece *non quo* y *non quin*, empieza a usarse *non quod* y se emplea poco *non quia*. En el postclásico esta última locución (*non quia*) es la más usada, hasta el punto de que muchos escritores (Tácito) no emplean nunca las otras. En tales casos la causa verdadera aparece por lo general introducida a continuación por medio de oraciones iniciadas con *sed quod*, *sed quia* con indicativo, o bien *sed*, *sed tamen*, *sed verum* o incluso una final iniciada con *sed ut*, *sed ne*. Ej.: *non eo haec dico, quia... velim... sed...* (Plaut.); *dux auctor actor rerum illarum fuit non quo periculum suum non videret, sed... putabat* (Cic.). En nuestro idioma se encuentra la misma construcción; así: «no porque sirvan mal, sino porque a él no conviene» (Hermosilla). Estas oraciones de índole causal negativa se construyen con subjuntivo, pues se niega que exista

⁸ HOFMANN, *Hdb.*, 727; SCHMALZ, 545; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 385; BENNETT, I, 319; ERNOUT, 296; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 193, 2.º; TOVAR, *Sint.*, 206; DRAEGER, II, 684.

ningún nexo de causalidad entre ellas y la oración principal y, por tanto, no es real la causa. Es cierto que a veces se usa también el indicativo, pero generalmente sólo con la conjunción *quia*, y ello cuando el hecho aducido es en sí mismo real y cierto, aunque no naturalmente la conexión entre tal hecho y la acción contenida en la oración principal; así: *sum miser, non quia multis debeo, sed quia...* (Cic.). Sin embargo, en virtud de una propagación mecánica se usa también a veces el indicativo, aun cuando el hecho introducido por *non quia* sea considerado en sí mismo irreal; así: *ad urbem Scipioni maiore vi resistitur non quia plus animi victis est* (hecho irreal) *sed melius muri quam vallum armatos arcent* (Liv.).

CAPÍTULO XXIV

ESTILO INDIRECTO

BIBLIOGRAFÍA

HOFMANN, *Hdb.*, 583; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 532; ERNOUT, 356; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 227; SCHMALZ, 438; HANDFORD, 152; HYART, C.:., *Les origines du style indirect latin et son développement à l'époque de César*, Thèse de Liège, RBPh 1948, 817; JURET, *Synt.*, 418; TOVAR, *Sint.*, 231.

347. Las palabras (o incluso pensamientos) de una persona pueden ser reproducidos sin modificación alguna y, por tanto, conservando exactamente la misma forma con que fueron pronunciadas (estilo directo). En tal caso las palabras se sustraen, por así decir, a la influencia del que refiere o narra; por ej.: «Antonio me dijo: Vete»; «Antonio pensó: Estoy perdido». Mas también cabe hacerlas depender en forma de oración subordinada de un verbo principal de lengua o entendimiento. En este caso las palabras o pensamientos no llegan a nosotros directamente, sino a través del espíritu del narrador o escritor (estilo indirecto). Esto trae consigo importantes modificaciones que afectan al tiempo, modo y persona; así: «Antonio me dijo que me fuera»; «Antonio pensó que estaba perdido».

348. Mientras ciertas lenguas, como el sánscrito, desconocen prácticamente el estilo indirecto, la lengua latina ha sabido crear un sistema de equivalencias que le permiten expresar los múltiples matices que pueden expresarse en estilo directo. El amplio desarrollo que el estilo indirecto ha tenido en latín responde al afán que sentían los latinos por la exactitud y precisión, pues así conseguían resumir brevemente y en forma objetiva las opiniones ajenas, los acuerdos o disposiciones oficiales. Probablemente el impulso inicial debe buscarse en la lengua oficial interesada en resumir en forma breve y concisa acuerdos, sentencias y disposiciones administrativas. Pasó luego a la lengua literaria, especialmente a la historiografía, pues gracias a este procedimiento estilístico conseguían los historiadores dar a la narración un tono objetivo y mantener la unidad del estilo a pesar de incorporar en sus obras pensamientos y discursos ajenos. La lengua popular, en cambio, emplea poco el estilo indirecto, y ello es natural, pues exige un cuidadoso análisis y una reflexión consciente que no se avienen con las características del habla popular. Además, el estilo indirecto adopta generalmente la forma de las oraciones de infinitivo, y es sabido que estas oraciones fueron poco a poco substituídas por las oraciones con *quod* o *quia* en el lenguaje popular.

349. En español se usa el verbo «decir» tanto para introducir una frase en estilo directo como indirecto; en latín, en cambio, en el primer caso se emplea *inquit*, que no se coloca nunca delante de las

palabras que introduce, sino que se intercala en el cuerpo de la frase que se reproduce en forma de discurso directo ¹: *Tum Crassus arridens, quid censes, inquit, Cotta?* (Cic.). En el segundo caso se usan verbos como *dicit, respondet, ait...* etc. Por lo que se refiere al último de los verbos citados, conviene advertir que puede ocupar cualquier lugar en la frase, y que con frecuencia (especialmente cuando se citan refranes), se usa también para introducir palabras en estilo directo. El uso de los otros verbos de lengua (*dicit, respondet...* etc.), introduciendo una oración de estilo directo, se da sólo a partir del período postclásico.

350. Las oraciones de estilo indirecto dependen, según hemos ya indicado, de verbos de lengua o entendimiento. Mas como en latín el estilo indirecto tienen unas características peculiares que se acusan, por así decir, a simple vista, puede en la narración pasarse bruscamente a este estilo sin necesidad de ningún verbo que lo introduzca ²; así: *Tiberius Drusum filium misit nullis certis mandatis; ex re consulturum* (Tac.). La estructura misma de la frase nos evidencia que la última oración está formulada en estilo indirecto con elipsis de un verbo como «encargándole, aconsejándole» que fácilmente se deduce por el contexto. Estas elipsis son especialmente frecuentes después de verbos que significan «pedir,

¹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 532; BERGER, 158.

² KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 536; HOFMANN, *Hdb.*, 593; JURRET, *Synt.*, 418.

rogar, aconsejar», formando parte de una oración completiva con *ut*; así: *Ubi orabant ut exercitum Rhenum transportaret; id sibi ad auxilium futurum* (Caes.). También es frecuente que cuando precede un verbo negativo se omita el afirmativo que debería introducir el estilo indirecto; así: *Regulus reddi captivos negavit esse utile; illos enim adulescentes esse, se iam confectum senectute* (Cic.).

Paso a estilo indirecto de las oraciones principales ³

351. Cuando la oración principal es de índole enunciativa y, por tanto, se formula en indicativo, adopta en estilo indirecto la construcción de infinitivo acusativo sujeto; así: *Cicero ad haec respondit: non esse consuetudinem populi Romani ullam accipere ab hoste armato conditionem* (Caes.).

Autores no clásicos, especialmente en el latín decadente, introducen las oraciones enunciativas en estilo indirecto mediante las conjunciones *quod*, *quia* y con menos frecuencia *quoniam*, *quomodo*, *quemadmodum*. El primer ejemplo seguro de esta construcción nos lo ofrece el Bell. Hisp. cf. § 193, 3.

Sólo esporádicamente aparece a veces usado el subjuntivo en lugar del infinitivo⁴. Se trata casi siempre del resultado de la atracción que ejerce un subjuntivo o una expresión volitiva que precede, así: *quare si suos legatos recipere velent, se remitterent; aliter illos numquam in patriam essent*

³ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 536; JURET, *Synt.*, 420; ERNOUT, 357; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 228; HOFMANN, *Hdb.*, 593; SCHMALZ, 438.

⁴ PFISTER, F., *Zum Sprachgebrauch der Silvia in indirekter Rede*, *WkPh* XXIX 1912, 196-198

recepturi (Nep.). Lo correcto sería *eos esse recepturos*, pero el subjuntivo *vellent* que precede determina esta construcción.

352. Cuando la oración principal es de índole afectiva (orden, deseo, ruego, exhortación) y, por tanto, aparece formulada en subjuntivo o imperativo, al pasar a estilo indirecto adopta la forma de subjuntivo; así, una frase de estilo directo como: *ne timueritis, milites, hostium numerum, strenue pugnate!* adopta en estilo indirecto esta forma: *dux hortatus est milites dixitque ne hostium numerum timerent, strenue pugnarent* (Caes.).

353. Cuando en la oración principal figura una interrogación varía la construcción según la índole de dicha interrogación. A este respecto debemos distinguir los siguientes casos ⁵:

1) La interrogación es real. Se usa generalmente el subjuntivo: *quid sibi vellet? cur in suas possessiones venisset?* (Caes.).

Es poco frecuente el uso del infinitivo, generalmente queda circunscrito a la primera y segunda personas: *quomodo autem non obstitisse aut ab tergo secutum fratrem...?* (Liv.)

2) La interrogación es simplemente retórica y equivale a una afirmación o negación. Se usa gene-

⁵ HOFMANN, *Hdb.*, 593; SCHMALZ, 438; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 537; DRAEGER, II, 435; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 228; JURET, *Synt.*, 422; ERNOUT, 358; METHNER, R., *Die Fragesätze in der lateinischen oratio obliqua*, *NJPhP* CLV 1897, 547-556; RIEMANN, O., *Des propositions interrogatives dans le style indirect en latin*, *RPh* 1883, 113-131; 164-169.

ralmente el infinitivo: *quid? ipsorum magistratuum nonne plerosque variis libidinibus obnoxios?* (Tac.). La interrogación es sólo aparente, pues quien la formula está ya persuadido de la culpabilidad de los magistrados. A veces no obstante, y sin razón alguna que lo justifique, aparece también usado el subjuntivo; así: *quis pati posset?* (Caes.).

3) La interrogación equivale a una exclamación implicando una idea de reproche, censura, indignación. Prevalece el subjuntivo, pues estas oraciones también en estilo directo se formulan generalmente en subjuntivo: *Sabini instare rogitantes, quid? vererent tempus? quin illi congregarentur acie?* (Liv.). La interrogación presupone una exhortación y un reproche que en estilo directo podría formularse diciendo: *ne triveritis tempus, sed congregimini.*

Las interrogaciones que en estilo directo aparecen formuladas en subjuntivo deliberativo conservan también en estilo indirecto este mismo modo, aunque con los correspondientes cambios de tiempo (los presentes se convierten en imperfectos), así: *quid faciam?* se convierte en: *ille clamitabat quid faceret.* Cf. Caes. Bell. Civ. 1, 72, 2.

Paso a estilo indirecto de las oraciones subordinadas ⁶

354. Las oraciones que en estilo directo son subordinadas al pasar a estilo indirecto se formulan ge-

⁶ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 542; DRAEGER, II, 442; ERNOUT, 359; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 230; HOFMANN, *Hdb.*, 593 y 701; HANDFORD, 150.

neralmente en subjuntivo o conservan dicho modo caso de usarlo en estilo directo. Ej.: *ad haec Caesar respondit: sibi nullam cum iis (Germaniis) amicitiam esse posse si in Galliam remanerent, neque verum esse, qui suos fines tueri non potuerint, alienos occupare, ...licere si velint in Ubiorum finibus considerare, quorum sint legati apud se (Caes.)*.

355. Si bien, según acabamos de indicar, las oraciones subordinadas al pasar a estilo indirecto se formulan generalmente en subjuntivo, no obstante, se usa también a veces el indicativo, y ello especialmente en los siguientes casos:

1) Cuando introducen a guisa de paréntesis la opinión, las palabras, el pensamiento del propio escritor o narrador y no de otra persona citada en el curso del relato: *per exploratores certior factus est ex ea parte vici, quam Galli concesserant (aclaración que hace el propio César), omnes noctu discessisse (Caes.)*.

2) Cuando la subordinada (generalmente una oración de relativo) no es más que una perífrasis que el escritor usa en vez de un sustantivo, ya porque falta en la lengua, ya porque no ha querido emplear el sustantivo en uso; así: *quis neget haec omnia quae videmus (= «el mundo visible») deorum potestate administrari? (Cic.)*; *ea quae sunt usui (= «los utensilios») ad armandas naves, ex Hispania apportari iubet (Caes.)*.

3) Después de *dum* usado con el significado de «mientras» (cf. § 330): *dum tribunum consulesque ad*

se quisque omnia trahunt, nihil relictum esse virium in medio (Liv.).

356. Favorece el uso del indicativo en los casos que acabamos de citar la presencia en la oración principal de un verbo regente en presente o futuro, pues en tal caso el que habla o escribe puede adoptar más fácilmente como propio el pensamiento o juicio que reproduce y expresarlo, por tanto, en forma objetiva a pesar de que desde un punto de vista gramatical se trata de oraciones de estilo indirecto. Por otra parte, conviene recordar que el subjuntivo oblicuo es más propio del lenguaje literario que del popular; de ahí que sean numerosos los ejemplos de oraciones subordinadas en indicativo en los períodos no clásicos de la lengua, especialmente en el decadente, hasta el punto de que muchos escritores usan indistintamente ambos modos sin razón alguna que lo justifique.

357. También a veces las oraciones subordinadas adoptan en estilo indirecto la construcción de infinitivo acusativo sujeto, pero ello sólo cuando estas oraciones pierden el carácter de subordinadas y equivalen por el sentido a oraciones coordinadas o principales. Esta debilitación de las oraciones subordinadas se produce en los siguientes casos ⁷:

⁷ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 545; HOFMANN, *Hdb.*, 717 y 593; SCHMALZ, 438; ERNOUT, 360; DRAEGER, II, 434; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 230 e.

1) Con las oraciones de relativo cuyo pronombre equivale a una conjunción de coordinación y un demostrativo (cf. § 243): *mundum autem censent regi numine deorum... ex quo* (= «y de esto») *illud natura consequi* («se deriva»), *ut...* (Cic.). A veces no obstante se construyen también estas oraciones de relativo en subjuntivo: *finitimos esse inimicos a quibus se defendere traditis armis non possent* (Caes.).

2) Con oraciones modales cuando se expresa por ellas una contraposición en vez de una subordinación (cf. § 281), así en giros como *ut... ita (sic)*, *quemadmodum... ita*, significando *et... et*. Ej.: *tot acies ut* (= «aunque») *hostium exercitus delesse, ita* («no obstante») *victoris etiam copias minuisse* (Liv.).

Por razones análogas admiten también las oraciones introducidas por las conjunciones que acabamos de citar (*ut... ita*) el infinitivo cuando se usan para establecer una comparación, así: *ut feras quasdam nulla mitescere arte, sic immitem eius viri animum esse* (Liv.).

3) Oraciones causales introducidas por *quod, quia*. La construcción en infinitivo es muy esporádica, y cuando ocurre se debe a que se atribuye a tales oraciones el significado de las coordinadas causales (*nam, enim*): *crimina vitanda esse, quia* (= *nam*) *vitari metus non posse* (Sen.).

El uso del infinitivo cuando no se produce dicha debilitación y, por tanto, cuando conserva la subordinada su pleno significado hipotáctico es muy esporádico: *quia... summae fuisse amentiae* (Cic.).

4) Las oraciones temporales introducidas por *cum interim* (Cicerón no admite este uso), así como *si non* usado con acepción restrictiva y *nisi forte* con matiz irónico. Por ej.: *cum interim obaeratam plebem obiectari aliis atque aliis hostibus* (Liv.); *nisi forte clarissimo cuique plures curas esse* (Tac.).

358. Por lo que atañe al uso de los tiempos de subjuntivo en las oraciones subordinadas ⁸, podemos, en términos generales, afirmar que subsisten los mismos tiempos que tendrían estas oraciones si aparecieran formuladas en estilo directo, con la diferencia, claro está, de que en este caso los tiempos son de subjuntivo y que además hay que aplicar en general las reglas de la 'consecutio'. La transposición, pues, no ofrece dificultad; basta substituir los tiempos de indicativo por los homónimos de subjuntivo, salvo en lo que atañe al futuro, tiempo que, como es sabido, carece de representación dentro del subjuntivo. Esta dificultad se resuelve representando el futuro simple con el presente o imperfecto y el futuro perfecto por el perfecto o pluscuamperfecto, según si en la oración principal figura un tiempo de presente o pasado. Resulta, pues, de lo dicho, que los tiempos de subjuntivo en las oraciones subordinadas de estilo indirecto asumen una doble función, la propia y la del futuro; así, el subjuntivo presente

⁸ HANDFORD, 154; ERNOUT, 361; THOMAS, 68; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 181; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 240; SAVUNDRA-NAYAGAN & J. P. POSTGATE, *Repraesentatio temporum in the oratio obliqua of Caesar CR XIX 1905*, 207-213; 441-442.

equivale al presente de indicativo y al futuro primero, el imperfecto al imperfecto y al futuro primero, el perfecto al perfecto y al futuro II, el pluscuamperfecto al pluscuamperfecto y al futuro II. Esta transposición de tiempos se verifica generalmente en forma mecánica, prevaleciendo a veces incluso sobre las reglas generales de la 'consecutio'; así, cuando una oración subordinada depende de un infinitivo de presente, subordinado éste a su vez a un verbo de lengua en presente, debería, según las reglas de la 'consecutio', dicha oración subordinada formularse en presente o perfecto (cf. § 160); sin embargo, si en estilo directo se hubiese utilizado un imperfecto o pluscuamperfecto, se mantienen estos tiempos a pesar de la 'consecutio': *obrepere aiunt senectutem citius quam putavissent* (en estilo directo *putaveramus*) (Cic.); *addunt etiam, quidquid valde utile sit, id fieri honestum etiam si antea non videretur* (en estilo directo *videbatur*) (Cic.). Inversamente, si un presente o perfecto de indicativo pasa en estilo indirecto a depender de un perfecto de subjuntivo o de infinitivo, subordinado éste a su vez a un presente, continúa la subordinada formulándose en presente o perfecto a pesar de que depende directamente de un tiempo de pasado; así: *sapientissimum Solonem dicunt fuisse eum qui leges... scripserit* (en estilo directo: *Sapientissimus Solo fuit is qui leges scripsit*) (Cic.); *nemo dubitat quin eo sit occisus quod habere clausa non potuerit sua consilia* (en estilo directo: *occisus est quod... non potuit*) (Cic.).

Las excepciones, o sea, el uso de un imperfecto o pluscuamperfecto de subjuntivo en estas oraciones

son muy esporádicas, y generalmente admiten explicación, cf. § 162, 4.

Es cierto que para expresar el futuro de subjuntivo existe en latín la posibilidad de recurrir a la perífrasis en *-urus sim, essem* (o *forem*), *fueroim, fuissetim*; sin embargo, por lo regular sólo las oraciones causales y las relativas emplean esta perífrasis así: *ait eum facile omnium animos cogniturum... quod inimici eius disidentes suos sensus aperturi forent* (Nep.). En cambio sólo esporádicamente aparece esta perífrasis en condicionales o temporales.

359. Especiales dificultades ofrece el paso de un período condicional del estilo directo al indirecto⁹. En aquél se distingue la realidad, posibilidad e irrealidad por el juego de los distintos tiempos y modos. En estilo indirecto los recursos son mucho más reducidos, porque en la prótasis sólo puede emplearse el subjuntivo. A este respecto, aunque con muchas reservas, se pueden formular las siguientes normas:

1) Períodos condicionales reales:

a) Si la oración va referida al presente o pasado, se usa en la apódosis el presente o pasado de infinitivo, y en la prótasis se sustituyen los tiempos de presente o pasado por los presente o perfecto de subjuntivo (imperfecto o pluscuamperfecto si el ver-

⁹ KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 405; ERNOUT, 362; RIEMANN, *Synt. Lat.*, § 241; SCHORER, J., *Le conditionnel irréel latin dans le discours indirect*, 75 Jahre Stella Matutina Feldkirch 1931, 463-492; TERRELL, G., *The apodosis of the unreal condition in the oratio obliqua in latin*, *AJPh* XXV, 1904, 59-73; MUIR, J. T., *Oratio obliqua. Future perfect indicative in conditional clauses in primary sequence*, *CR* 1930, 12 y sigs.

bo regente es de pasado). Un ejemplo será suficiente: *si librum legisti, mihi pergratum fecisti > existimo te mihi pergratum fecisse, si librum legeris*¹⁰; *existimaban te mihi pergratum fecisse si librum legisses.*

b) Si la acción va referida al futuro, se sustituyen en la apódosis los futuros imperfecto y perfecto de indicativo por el futuro de infinitivo, y en la prótasis por los subjuntivos presente o perfecto (imperfecto o pluscuamperfecto si el verbo regente es de pasado); así: *pacem faciam si mihi obsides dabis > promitto tibi me pacem facturum esse, si mihi obsides des; promittebam tibi me pacem facturum esse, si mihi obsides dares; pacem fecero si mihi obsides dederis > promitto tibi me pacem facturum esse, si mihi obside dederis* (subj. perfecto); *promittebam tibi mihi pacem facturum esse, si mihi obsides dedisses.*

2) Los períodos condicionales potenciales se formulan con la prótasis en subjuntivo presente o perfecto (imperfecto o pluscuamperfecto si lo exige la 'consecutio temporum') y la apódosis por medio del infinitivo presente o futuro en *-urum esse* (no *fuisse*). En consecuencia, una frase como: *amicos si habeam, felix sim* se convierte en *censeo amicos si habeam felicem futurum esse* y *censebam amicos si haberem felicem futurum esse.*

¹⁰ En estilo estrictamente indirecto habría que sustituir los pronombres y pasar el verbo en tercera persona, o sea, *existimat eum sibi pergratum fecisse, si librum legerit*. Esta observación vale para todos los ejemplos siguientes.

Conviene advertir, y esto evidentemente es un motivo de confusión, que esta misma construcción es la que se emplea para pasar a estilo indirecto períodos condicionales formulados en futuro de indicativo. En consecuencia, pues, no se distingue entre la realidad referida al futuro y la posibilidad.

3) Condicionales irreales de presente. La prótasis se formula únicamente en subjuntivo imperfecto (aun cuando el verbo regente sea un presente) y la apódosis por medio de la perifrástica *-urum fuisse*; así *amicos si haberem felix essem > censeo (censebam) amicos si haberem felicem futurum fuisse: quid putamus passurum fuisse si viveret? Et Mauricus: nobiscum cenaret (Plin.)*.

4) Condicionales irreales de pasado. Las prótasis se formulan siempre en pluscuamperfecto y las apódosis como en el caso anterior: así *amicos si habuissem felix fuisset > censeo (censebam) amicos si habuissem felicem futurum fuisse; (constabat) etiam si senatus Carthaginensium non censuisset, eundem tamen Hasdrubali fuisse in Italiam (Liv.)*.

En caso de que en la apódosis figure una forma pasiva, puede recurrirse a la perífrasis *futurum fuisse ut* y subjuntivo, así: *Theophrastus censet si hominum vita potuisset esse longuior, futurum fuisse ut omni doctrina hominum vita erudiretur (Cic.)*. Sin embargo, esta construcción es poco frecuente.

Los verbos *possum, debeo* así como los impersonales que expresan una idea de posibilidad, conveniencia o necesidad, carecen de supino y, por tanto, para señalar la potencialidad e irrealidad usan el infinitivo presente y perfecto respectivamente.

360. Las oraciones de estilo indirecto dependen generalmente de un verbo formulado en pasado; de ahí que a tenor de la ley de la 'consecutio temporum'

los tiempos que figuran en dichas oraciones deben ser los correspondientes a la secuencia de pasado (imperfecto, pluscuamperfecto)¹¹. Sin embargo, en el período arcaico las infracciones (uso del presente o perfecto) son frecuentes; así: *dixit... eum... filium suum esse qui illas anguis vicerit* (Plaut.). Cicerón, en cambio, se atiene con mucho rigor a las reglas de la 'consecutio', pues por lo regular las excepciones se explican por tratarse de verdades de carácter general o que tienen también validez en el momento que se habla; así: *Africanus dicere solebat ut equos... Domitoribus tradere soleant, ut iis facilioribus possint uti, sic homines secundis rebus ecfrenatos... duci oportere, ut perspicerent...* (Cic.).

Los historiadores se apartan del uso ciceroniano y prodigan mucho los presentes y perfectos dependiendo de tiempos de pasado, pues este procedimiento —lo mismo que el presente histórico— permite situar en la esfera del presente hechos pasados y en cierto modo el discurso indirecto se convierte en directo. Tenía, además, este procedimiento la ventaja de romper la uniformidad y monotonía que imprime a la frase la interminable sucesión de tiempos de pasado y deparaba, además, la posibilidad de reproducir más exactamente los tiempos que se hubiesen utilizado en estilo directo, lo cual contribuye muchas veces a una mejor comprensión de la frase; así: *Ariovistus respondit si quid ipsi a Caesare opus*

¹¹ HOFMANN, *Hdb.*, 704; SCHMALZ, 527; HANDFORD, 156; KÜHNER-STEGMANN, II, 2, 194; ERNOUT, 363; JURET, *Synt.*, 414.

esset, sese ad eum venturum fuisse; si quid ille se velit, illum ad se venire oportere (Caes.). La primera condición es irreal, la segunda real. En estilo directo se habría empleado en el primer caso el subjuntivo imperfecto, y en el segundo el indicativo presente; sin embargo, al pasar estas oraciones a estilo indirecto en ambos casos hubiera debido usarse el imperfecto de subjuntivo, con lo cual se hubiese perdido la diferencia de matiz que separa ambas oraciones. César, sin embargo, opta por transgredir las reglas de la 'consecutio' y usar el presente de subjuntivo que señala mejor la realidad de la condicional. Los buenos escritores procuran, sin embargo, evitar las transiciones demasiado bruscas, y así se ha observado que en César el paso de una secuencia de pasado a otra de presente se ve facilitada por la presencia de un infinitivo o participio de presente o futuro (véase el ejemplo arriba citado), inversamente el paso de una secuencia de presente a otra de pasado se verifica actuando como intermediario un participio o infinitivo de perfecto.

Paso a estilo indirecto de los pronombres personales y posesivos

361. Al pasar las oraciones de estilo directo a indirecto se produce también un cambio en lo que a las personas de los verbos se refiere, así como en los correspondientes pronombres personales. A este particular se observa ¹²:

¹² KÜHNER-STEGMANN, II, 1, 609; ERNOUT, 357; DRAEGER, I, 72.

1) Los pronombres de primera persona (*ego, nos*) aparecen representados por pronombres reflexivos (los posesivos *meus, noster* por el reflexivo *suus*); así, una frase como: *perfuga Fabricio dixit: Si praemium mihi proposueris, ego Pyrrum veneno necabo* adopta al pasar a estilo indirecto la siguiente forma: *perfuga Fabricio pollicitus est si praemium sibi proposuisset, se Pyrrum veneno necaturum* (Cic.). Sin embargo, cuando se atribuye al pronombre personal un énfasis especial puede substituirse el reflexivo por el pronombre *ipse*; así: *ad haec Ariovistus respondit: Si ipse populo romano... impediti* (Caes. Bell. Gall. I, 36, 2).

Claro está que el uso del reflexivo acarrea a veces confusiones, ya que puede ir referido al sujeto del verbo principal o al sujeto del propio verbo dependiente. Sobre el particular cf. vol. I, págs. 196-197.

2) Los pronombres de segunda y tercera persona se expresan en estilo indirecto por medio del demostrativo *ille* o el anafórico *is*; así: *cum ea ita sint, tamen, si obsides ab iis sibi dentur, uti ea quae polliceantur facturos (eos) intellegat, et si Haeduis de iniuriis quas ipsis sociisque eorum intulerint, item si Allobrogibus satisfaciant, sese cum iis pacem esse facturum*. En estilo directo sería: *Cum ea ita sint, tamen, si obsides a vobis mihi dabuntur, uti ea quae pollicemini facturos vos intellegam, et si Haeduis de iniuriis quas ipsis sociisque eorum intulistis, item si Allobrogibus satisfacietis, ego vobiscum pacem faciam (facturus sum)*.

Los posesivos de segunda persona se expresan por el genitivo del demostrativo o anafórico, en consecuencia *tuus, vester* pasan a *eius, illius, eorum...* (cf. vol. I, p. 203).

Estilo indirecto libre ¹³

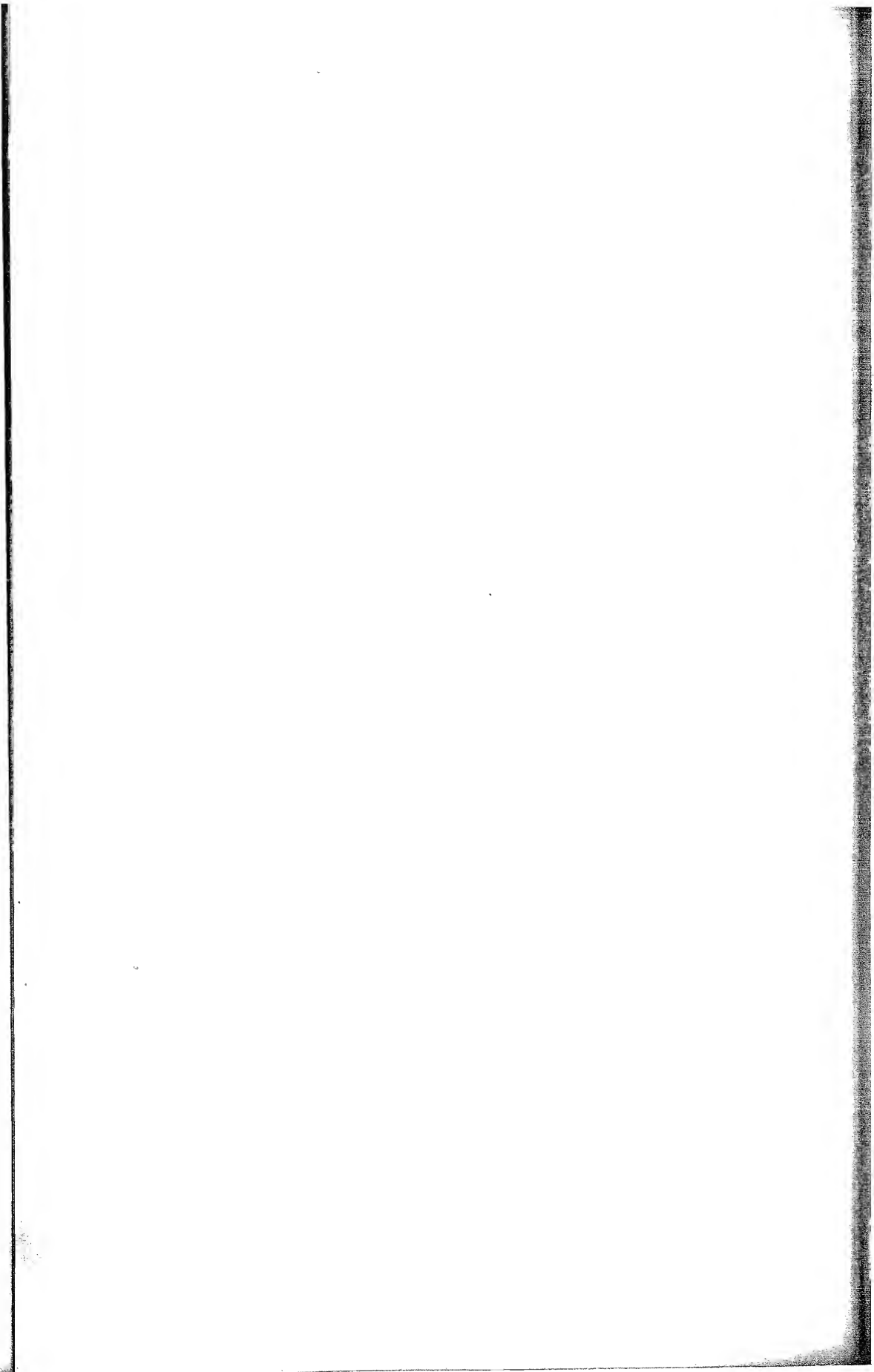
362. El estilo indirecto libre viene a representar como una fórmula de compromiso entre el estilo directo y el indirecto. Introduce, como éste, un pensamiento o unas palabras no directamente, sino filtradas a través del espíritu del que narra. Sin embargo, a diferencia del estilo indirecto, las oraciones que introduce no adoptan la forma subordinada, sino independiente o libre. Es cierto que sufren modificación los tiempos del verbo, las determinaciones temporales y los pronombres (sólo se emplean los de tercera persona, como en el estilo indirecto), pero los modos son los mismos, salvo el imperativo que adopta la forma de subjuntivo. El hecho de que el estilo indirecto libre tenga características menos acusadas que el indirecto propiamente dicho es causa a veces de dudas, ya que no es fácil determinar en muchos casos si nos hallamos ante una frase en estilo indirecto libre o ante una simple enunciación que forma parte del relato; así en una frase como «Se acercó un poco. Era un anillo» es difícil sustanciar

¹³ JURET, *Synt.*, 419; ERNOUT, 368; LIPS, M., *Le style indirect libre*, Paris, 1926; JURET, A. C., *Sur le style indirect libre en latin*, Mélanges Vendryes, Paris, 1925, 199-201; BAYET, J., *Le style indirect libre en latin*, *RPh* 5 1931, 327-342; 1932, 5-23.

si la segunda oración es un elemento más del relato o una observación hecha por el sujeto del verbo de la oración anterior. En realidad, esta frase hubiera podido formularse de las dos maneras siguientes: «Se acercó un poco más y observó que era un anillo» (estilo indirecto), «Se acercó un poco más y observó: Es un anillo» (estilo directo). El estilo indirecto libre es, pues, un procedimiento empleado por la lengua literaria y que responde al deseo, sentido cada vez con más fuerza, de acercarse en lo posible a la lengua hablada. En este caso particular se manifiesta dicha tendencia por el deseo de suprimir los signos exteriores de subordinación y por reflejar lo más fielmente posible los matices que tendría la expresión directa. He aquí unos ejemplos en latín de estilo directo libre: *Tulit Caesar graviter: litterae Capuam ad Pompeium volare dicebantur; inimici erant equitibus qui Curioni stantes plauserant, hostes omnibus; Rosciae legi, etiam frumentariae minitabantur; sane res erat perturbata. Equidem malueram quod...* (Cic. Att. II, 19). En estilo indirecto este fragmento adoptaría la siguiente estructura: *inimicos esse equitibus qui... plaussissent... minitari. Sane rem perturbatam esse.* Se suceden a veces en un mismo período el estilo indirecto libre y el estilo directo, o bien el indirecto libre y el directo; así: *ventum erat ad Vestae, quarta iam parte diei praeterita, et casu tum respondere vadato debebat; quod ni fecisset perdere litem. 'si me amas' inquit 'paulum hic ades'.* (Hor. Ser. I, 9, 35). Es indudable que la oración *casu tum respondere vadato debebat* reproduce las palabras del interlocutor, pues

Horacio desconocía la obligación en que éste se hallaba de actuar como testigo; la frase, pues, adopta la forma de estilo indirecto libre. La oración siguiente *quod ni fecisset perdere litem* reproduce también las palabras del interlocutor, pero, esta vez, en forma de estilo indirecto no libre. En estilo directo hubiera adoptado la forma de *quod ni fecero, litem perdam*. Finalmente, los versos se cierran con una frase formulada en estilo directo. El análisis de este breve pasaje evidencia la riqueza de recursos de que se vale Horacio para dar la mayor variedad posible a sus narraciones.

INDICES



INDICE DE CONCEPTOS¹

ablativo I 117-160. Significados fundamentales I 117.

Abl. separativo I 118-128: reforzado por preposiciones I 119, cf. I 123-124, 127-128; uso del abl. sin prep. determinado por la naturaleza del sustantivo I 119; verbos que admiten un abl. sin prep. I 120; uso adnominal I 122. Usos derivados: abl. de origen I 123; de materia I 124; comparativo I 125; preposiciones que refuerzan o sustituyen al abl. comparativo I 127-128, cf. I 253, 257.

Abl. sociativo-instrumental I 128-145: abl. sociativo I 128; usos derivados: abl. de las circunstancias concomitantes I 130; de modo I 131, cf. I 154; de cualidad I 162, cf. I 90; abl. sociativo determinado por *cum* I 128-129, 130, 131, 133.—Abl. instrumental I 133-145: uso adverbial I 134; uso adnominal I 138. Usos derivados: abl. de precio I 140; de limitación I

141; de cantidad I 142; pro-secutivo I 143; de causa I 144; sujeto agente I 144-145; sustitución del abl. instrumental por giros con preposición I 136-138, 143, 144, 145.

Abl. en función de locativo I 146-150: abl. de lugar 'en donde', solo o determinado por *in* I 146; de tiempo 'cuando', solo o determinado por *in* I 147-148; para expresar la duración I 52, 149.

Abl. absoluto I 150-158: origen I 150; estructura I 151-152; predicado representado por un sustantivo o un adjetivo I 152; abl. abs. con complemento directo I 153; abl. abs. impersonales I 153. Relación temporal entre los abl. abs. y la or. principal I 154-155; abl. abs. en sustitución de un participio concertado I 155; construcciones propias de latín decadente I 156; omisión del sujeto I 157; expresión del sujeto agente I

¹ Este índice ha sido redactado por D. Juan Bastardas Parera, Profesor Adjunto de la Universidad de Barcelona.

157; abl. abs. integrado por dos sustantivos (*Cicerone creato consule*) o dos participios (*quo optato impetrato*) I 157-158; tipo *absente nobis* II 66; abl. abs. en función de or. subordinada solo o acompañado de partículas I 385-386. Cf. nom. absoluto I 40, acus. abs. I 61, genit. abs. I 95.

Abl. de origen y de cualidad en función de sujeto II 7.

Abl. y acus.: para indicar la extensión I 51, I 143; la duración I 52, 53, 149; en las fechas I 150; para indicar el tiempo 'cuando' I 64, 147-148; el precio I 63, 140.

Abl. y dat.: uso del dat. en lugar del abl. con prep. con verbos que significan 'separar, quitar' I 107-108; con verbos que significan 'pedir' I 101; como término de comparación I 128.

Abl. y genit.: para indicar la cualidad I 90, 133; la duración y la edad I 92, 51, 53; el precio I 74, 140; el origen I 93, cf. genit. de tiempo y de modo I 95.

Abl. y adjet.: para indicar la ciudad de origen I 124.

Abl. en la construcción gerundial I 399-401.

Preposiciones que rigen abl. I 252-261.

abstractos. Adj. neutros sustan-

tivados con significado abstracto (en latín y en esp.) I 173; plural de nombres abstractos I 30-31; gén. de los abstractos en *-or* en esp. I 21.—Abstractos verbales en *-tio* y *-tor* contruídos con acus. complemento directo I 45.

activa (voz) I 266-267. Formas activas con valor pasivo (*vapulo, venire; interire, perire*) I 267, cf. I 110; con valor reflexivo-intransitivo (*mutio = memuto o mutior*) I 267, 277, 278, 281; interferencias entre las voces act. y dep. I 270.—Uso del inf. act. con acepción pasiva I 348; part. de pres. con significado refl. I 369, cf. I 278; con significado pas. I 369; part. de perf. con acepción act. I 373, 373 n. 21, 374; part. de fut. con acepción pas. en el bajo lat. I 378; gerundivo con acepción act. I 389.

acusativo I 43-64. Significado fundamental I 43.

Acus. complemento directo: acus. externo I 44; fluctuaciones entre las construcciones transitiva e intransitiva I 44-45, 275-279; como complemento de algunos verbos concurrendo con el dat. I 45, 100-101, 103; con el abl. I 44-45, 135-136; con el genit. I 67, 71, 76; acus. de formas neutras régimen de algunos verbos (*doleo id*) I 17

n.; acus. compl. de verbos impersonales (*me paenitet* etc.) II 3; acus. compl. directo en la pasiva impersonal I 63, cf. I 153; en la construcción impersonal de la perífrasis formada con gerundivo y verbo copulativo I 344; compl. de sustantivos y adjetivos verbales I 45; acus. de resultado I 45-46; acus. interno o de contenido I 46.

Acus. complemento circunstancial: acus. de relación I 48; acus. de extensión I 50-53: en el espacio I 51, en el tiempo I 52; concurrencia del abl. y el acus. de extensión I 51, 52, 53, 143, 149; acus. adverbial I 53-55, cf. I 17 n., 47-48, 178; acus. de dirección I 55.

Acus. libre: acus. exclamativo I 56, cf. II 4; acus. elíptico I 57.

Doble acus. I 57-60.

Usos vulgares y tardíos: acus. absoluto I 61; acus. en función de sujeto: acus. en *-as* I 61; acus. sujeto de verbos pasivos e intransitivos I 62; en concurrencia con el nom. en las aposiciones I 62; en las enumeraciones I 62-63; en los títulos o rótulos I 63, cf. II 4; uso como sujeto o predicado I 63; acus. de precio I 63; uso del acus. para indicar el tiempo 'cuando' I 64; acus. fosilizados I 64.

Acus. sujeto de las or. de infinitivo II 209 y sigs., cf. I 353-354; acus. complemento predicativo de un inf.-I 357, II 218; cf. **infinitivo**.

Acus. en la construcción gerundial I 398. Acus. del supino I 406.

Preposiciones que rigen acus. I 239-251, 258-261; uso del acus. por abl. tras preposición I 228.

adjetivo I 161-176. Adjetivo y sustantivo I 161, cf. I 171; adj. especificativo y descriptivo I 161-162; acepciones subjetiva, objetiva, posesiva, de pertenencia, partitiva, aposicional, local y temporal I 162-163; tipo *summus mons* I 163; adj. calificando las consecuencias de la acción propia del sustantivo (*ventus albus*) I 164; adj. que envuelven idea de cantidad contruídos con singulares colectivos (*multa canis*) I 164; hipálage (*ibant oscuri*) I 164-65; adj. en función predicativa I 175-176, 179, cf. II 19, 22.

Adj. en función de sustantivo: sustantivación por transferencia I 171: sustantivación de masculinos plur. y sing. I 172; de neutros plur. (*bona*) I 172-173; de neutros sing. formando abstractos (*honestum*) I 173; de neutros plur. y sing. en función de acus. de contenido I 48; de sing. neutros en giros pre-

posicionales (*in tuto*) I 173; adj. neutro sing. en función de abl. absoluto impersonal (*incerto quid aut peterent aut viderent*) I 154; construcciones del tipo *nihil novi* I 82; determinaciones que admiten los adj. sustantivados I 173-174; construcciones del tipo *leves cohortium, ultimum rerum* y *sub obscuro noctis* I 83-84. Sustantivación por elipsis I 174.

Adj. en función de adverbio I 174-176, cf. I 39, 48, 83, 179; afinidad entre los adj. predicativos y los adverbios I 175, II 19, cf. I 179.

Complementos de los adj. II 22, 24: adj. construídos con acus. complem. directo I 45; con acus. de relación I 50; con acus. de extensión I 51; con genit. partitivo I 77-78; con genit. de referencia I 79; con dat. I 114, cf. I 78; con abl. separativo I 122; con abl. instrumental I 138-139; de precio I 141; de limitación I 141; de cantidad I 142; adj. construídos con inf. I 358, II 22, cf. II 246; con gerundios y gerundivos I 304, 397; con supinos I 407; con una oración de relativo o con *ut* más subjuntivo (*dignus qui* o *ut*) II 246, cf. II 185; adj. determinado por otro adj. (*sum totus vester*) I 179, II 22. Yuxtaposición de adj.

(*Iuppiter optimus maximus*) II 24; unión de dos adj. formando un compuesto (*dulcamaris*) II 24; adj. atributo de un sustantivo determinado por otro adj. (*fortis pugna navalis*) II 24.

Participios en función de adj. I 382; gerundivos en función de adj. I 391, 401-402; adv. en función de adj. I 181-182; giros preposicionales en función de adj. I 234, cf. I 260; sustantivos en función de adj. en la aposición calificativa II 26. Genit. y adj. indicando la posesión I 163 n., 191 n.; abl. y adj. indicando la ciudad de origen I 124.

Grados de comparación I 165-170; véase también **comparación, comparativo y superlativo**.

Concordancia del adj. con el sustantivo II 69; véase **concordancia**.

adverbio I 197-185. Función de los adv. I 175; formación de los adv. I 178: nom. adverbial I 39; acus. adverbial I 53-55; acus. neutro de adjetivos sustantivados en función adverbial I 174-175, cf. I 47-48, 177, 179; uso en función de adv. de ablativos I 139, 177; de giros preposicionales I 177, 178, cf. I 173, 233; de participios I 382; de gerundios en abl. I 400, cf. I 177. Sufijos adverbiales I 178;

sufijos adverbiales románicos I 185.—Uso de formas comparativas por positivas I 167.—Afinidad entre los adv. y las preposiciones I 177, 183, 226, 227, 236; entre los adv. y las conjunciones I 177, II 132. Combinaciones de preposiciones y adverbios I 233, cf. I 184-185, 254, 260; combinación de preposiciones con valor adverbial I 233-234.

Adverbios de lugar I 178; de cantidad I 179: uso de adverbios de cantidad para reforzar el grado comparativo I 169; como partículas negativas II 51. Adverbios de modo o manera I 180; adv. de modo expresando una idea de cantidad (*belle curiosi, male sanus*) I 179, cf. II 51; para formular un juicio sobre la acción del verbo (*male reprehendunt*) I 180. Adverbios interrogativos II 40.

Adverbios en función de adjetivos I 181-182; de sustantivos I 182, cf. II 5-6; de preposiciones I 182-183, 226, 262; adverbios en función de preposiciones pospuestos al sustantivo en romance I 183 n. 18; adverbios en función de conjunciones I 183, II 335, 346; de pronombres demostrativos y relativos I 184.—Adjetivos predicativos equivaliendo a adverbios I 175, 179, cf. II 19.

Adv. determinado por otro adv. II 22; uso de *quod* y *quia* completando el significado de adverbios (*nisi quod, tantum quod, vere quia*, etc.) II 196-197, cf. I 180-181; adverbios que se construyen con abl. separativo I 123; *longe* con acus. de extensión I 51.—Adverbios acompañando a un perf. o plusc. de ind. con valor irreal (*paene, prope*, etc.) I 311.

aoristo. Fusión en latín del aoristo i. e. con el perfecto I 294-295. Uso del perf., fut. perf., subj. perf., inf. perf. con acepción aorística, véase **aspecto**; expresión del aspecto aorístico mediante la composición verbal I 288-289, cf. I 237.

aposición II 25-28. Aposición determinativa, calificativa, enfática o poética, predicativa II 26-27; referida a una oración o grupo de palabras II 27; apos. partitiva I 85, II 28; concurrencia entre la apos. y el genit. explicativo (*urbs Roma: urbs Romae*) I 88; primitivas aposiciones convertidas en determinaciones adverbiales (*parit̄m, omne genus*, etc.) I 34; apos. introducidas por *scilicet, dico, quod, quia* II 28; por *id est, hoc est* y acus. I 62; apos. representada por un infinitivo I 360-361; por un gerundio o gerundivo II 28; omisión de las

preposiciones delante de las aposiciones I 232; inclusión de aposiciones dentro de una oración de relativo II 239; tipo *ojos tabaco de España* II 26.

Concordancia de la aposición II 71-74. Concordancia en gén. y núm. II 72; concordancia en caso II 72-73: nom. referido a un voc. I 39-40, II 72-73; nom. aposicional I 36; acus. aposicional I 62; aposición referida a dos o más sustantivos II 73; tipo *Cn. et P. Scipiones* II 73; tipo *legio Martia atque quinta* II 74.

artículo. Antecedentes del art. demostr. en lat. (*ille, ipse*) I 222-224, cf. I 208; del art. indef. (*unus*) I 224, cf. I 220.—El art. en español: para sustantivar adj. (uso del art. neutro y del art. masc.) I 173; para sustantivar giros preposicionales I 235; con el inf. sustantivado I 360; art. antepuesto al relativo (*el que, la que*) II 234.

asindeton. Coordinación asindética II 85-87; asind. copulativo II 88, cf. II 24; adversativo II 104; causal o explicativo II 114; ilativo II 118.

aspecto I 287-289. Las formas temporales indicaban originariamente el aspecto de la acción I 287; limitaciones en la expresión del aspecto en latín mediante las formas temporales I

288; aspecto durativo del imperf. de ind. I 291-292, cf. I 288; acepciones aorística y perfecta del perf. de ind. I 294-295, cf. I 288; valor aorístico originario del fut. perf. I 304; acepciones aorística y perfecta de los subj. perfectos I 314-315, cf. I 318, 323-324, 326, 327, 331, II 267-268; inf. de pasado con valor aorístico I 356, II 215.—Expresión del aspecto mediante giros perifrásticos I 288, 339; mediante la composición verbal I 288-289, cf. I 237.—Casos en que en el uso de los tiempos de las oraciones subordinadas en subj. se acusa un predominio del aspecto sobre la 'consecutio' II 160.

atracción. Atracción progresiva y regresiva I 3.—Verbo concertando, por atrac., en núm. y pers. con un genit. partitivo dependiente del sujeto II 61; con una aposición o un término de comparación referido al sujeto II 65.—Predicado nominal representado por un superlativo determinado por un genitivo partitivo concertando en género con dicho genit. II 67; predicado nominal concertando en gén. y núm. con una aposición al sujeto II 67; con un predicativo II 67, cf. I 3.—Sujeto representado por un pron. demostrativo, relativo o interrogativo

atraído por el predicado II 80-81.—Atracción relativa a la concordancia en caso: predicativos y predicados nominales atraídos por un vocativo I 42, II 69; dat. por atracción en las oraciones de inf. del tipo *licet (mihi) esse otioso* I 357, II 19; en el giro *mihi nomen est Antonio* I 106; atracción del antecedente de una oración de relativo sobre el predicativo de la misma (*P. Rufino qui pio vixit*) II 19-20; atracciones entre el relativo y su antecedente II 82, cf. I 3; atracción del acus. sujeto de una oración de inf. sobre el sujeto de la oración comparativa siguiente II 228. Atracción formal de desinencias (*Fortunatus uxori carissimi fecit*) II 70.—Atracción del grado de comparación en el giro *avidior quam prudentior* I 166.—Voz pasiva por atracción (*urbs aedificari coepta est*) I 274, 352.—Atracción relativa a los tiempos del verbo II 151, 158, 161.—Atracción modal II 144-147, cf. II 356; subj. por inf. en estilo indirecto por atracción de un subj. precedente II 362-363; inf. en una oración comparativa con *quam* por atracción de una oración de inf. precedente II 227.

casos I 33-35. Sincretismo de los casos I 33-34; sustitución de

los casos por giros preposicionales I 34, 225-226, cf. I 98.

causales (oraciones) II 349-358. Naturaleza II 349-350; causales de coordinación y subordinación II 350, cf. II 367; *quod* y *quia* II 351, cf. II 133-134; correlaciones: *eo, ea re quod (quia)*; *ideo quod (quia)*, *idcirco quod (quia)*, etc. II 351; *dum* con acepción causal II 352; *quoniam* y *quando* II 352-353; *quandoque* y *quandoquidem* II 353; *quatenus* II 354; uso de las partículas modales (*tamquam, quasi, velut, ut*) con acepción causal II 354, cf. I 386, II 296, 300.—Uso de los modos (subj. oblicuo) II 354-355, cf. II 143, 350.

Cum causal II 355; uso de los modos II 356; *cum* determinado por otras partículas (*praesertim cum* etc.) II 356-357.

Or. causales negativas (*non quo, non eo quia, non quod*, etc. ... *sed quod, sed quia*) II 357-358.

Construcciones paratácticas causales II 129.—Or. de relativo con valor causal II 247; uso de participios en función de subordinadas causales con o sin partículas I 385-386.

comparación. Grados de comparación del adj. I 165 y sigs.; participios adjetivados que admiten grados de comparación I

380; uso de unas formas por otras I 167-168; uso de *atque* (*ac*) con adjetivos y adverbios que expresan semejanza o diferencia (*aequus*, *similis*, *alius*, etcétera) II 90-91; uso de *quam* por *atque* II 305, 308; de *et* por *atque* II 93. Véase **comparativo** (grado), **superlativo** y **comparativas** (oraciones).

comparativas (oraciones) II 303-312. Definición II 303. Comparativas de igualdad II 304-307: uso de los giros *non minus quam* y *non magis (plus) quam* II 306-307. Comparativas de desigualdad II 307-310: uso de los giros *non tam quam* II 309-310; *maior quam pro* II 310; *maior quam ut (quam qui, quae, cuius)* I 310, cf. II 245-246. Comparativas proporcionales II 310-312.—Uso del infinitivo en las or. comparat. que siguen a una or. de infinitivo II 227; atracción del acusativo suj. de una or. de infinitivo sobre el suj. de la or. comparat. siguiente II 228.—Uso de *quod* por *quam*, *atque* en latín decadente II 199.—Or. comparat. de modo, véase **modales** (oraciones).

comparativo (grado) I 165 y sigs. Valor intensivo originario del suf. *-ior* I 166; comparación entre dos cualidades (tipo *avidior quam prudentior*) I 166; comparativo por superlativo y

superlativo por comparativo I 167, 168; comparativo por positivo y positivo por comparativo I 167, 168, cf. II 91; procedimientos para reforzar el grado comparativo I 169, 170; compar. acompañado de un abl. cantidad I 142; compar. analítico con *magis* y *plus* I 170; complemento de los comparativos: uso del abl. y de *quam* I 125-127, cf. II 135, 310; uso de preposiciones I 127-128, cf. I 241, 253, 257; del dat. I 128; de *atque* en lugar de *quam* II 91; uso del compar. en los giros *quo... eo*; *quam... tam* II 311, cf. II 305. Véase también **comparación** y **comparativas** (oraciones).

completivas (oraciones). Oraciones con *ne* II 163-169: origen paratáctico II 128, 163-164; uso de *ne* con verbos de volición o actividad II 164-165; con verbos de nolición II 165-166; con verbos de temor II 166-168; *metuo ne non (metuo ut)* II 166-167; uso de *ut*, *ut non* y *ni* en vez de *ne* II 167-168; or. con *ne* dependiendo de un verbo de temor elidido II 168; uso del inf. en lugar de *ne* o *ut non* II 224.—Uso de los tiempos II 168-169. Coordinación de oraciones con *ne* II 169. Véase *ne* (índice de palabras).

Interrogativas indirectas, véase **interrogación**.

Oraciones con *ut* II 181-90: origen paratáctico II 133, 181, cf. II 167; or. completivas con *ut* de índole final II 182-185; or. complet. con *ut* de índole consecutiva II 185-187. Uso de *ne*, *ut ne* y *ut non* en complet. negativas II 182, 188, 189-190. Uso de *ut* en concurrencia con *quod* II 188. Or. con *ut* en expresiones braquilógicas II 188-189; or. con *ut* construidas con infinitivo II 208. Véase también *ut* (índice de palabras).

Oraciones con *quod* II 190-198: origen II 190-191, cf. II 133; *quod* significando «el hecho que» II 191-192; con verbos de lengua y entendimiento en la lengua popular II 192, 208, 360, 362; significando «por lo que se refiere al hecho que» II 193-194: interferencias entre los valores causal y completivo II 193.—*Quod* referido a un pronombre neutro o un sustantivo de la oración principal II 195; como régimen de una preposición (*praeter quod*, *praeter id quod*) II 195-196; en combinación con adv. (*nisi quod*) II 196-197, cf. II 278.—Uso de los modos II 197-198, cf. II 208.—Uso de *quod* como conj. universal en latín decadente II 198-200. Véase también *quod* (índice de palabras).

Oraciones con *quia* II 200-201, cf. II 134: uso de *quia* en concurrencia con *quod* II 200; dependiendo de verbos de lengua y entendimiento II 201, 360, 362; uso de los modos II 201. Uso del giro *nisi quia* II 201.

Oraciones completivas con *cum* II 202-203.

Oraciones con *quin*: origen II 196, 263; *quin* significando «que no» II 203; significando «que» II 204.

Oraciones de infinitivo, véase **infinitivo** (oraciones de).

Construcciones paratácticas con valor completivo II 127-128.

concesivas (oraciones) II 185-291. Definición II 285; uso de *si* con significado concesivo II 285, cf. II 274; conjunciones de naturaleza condicional (*etsi*, *etiamsi*, etc.) II 285-287; conjunciones derivadas del tema del relativo (*quamquam*, *quamvis*, etcétera) II 286, 287-290; uso de *licet* como conj. concesiva II 286, 290; *cum* II 291; *ut* II 291. Uso de *tamen* en la or. principal de un período concesivo II 109, 285; con significado concesivo II 110. Expresión del tiempo en forma absoluta II 161.

Construcciones paratácticas concesivas II 129; or. de relativo con valor concesivo II 247; uso de participios con o sin par-

tículas en función de subordinadas concesivas I 385-386.

concordancia II 57-82. Concordancia del verbo: con un solo sujeto en núm. II 58; en persona II 60-62; concordancia del verbo con varios sujetos II 62-64; el verbo no concuerda con su sujeto II 64-65.—Concordancia del predicado nominal: en núm. 65-66; en gén. II 66-67; en caso II 69; concordancia del predicado nominal con varios sujetos II 68. — Concordancia del adjetivo: con un solo sustantivo II 69-70; con varios sustant. II 70-71.—Concordancia de la aposición II 72-74.—Concordancia del pronombre II 74-83. — Concordancia de los complementos predicativos II 19. 'Constructio ad sensum' II 59, 66, 69, 70, 76.—Para las formas de atracción relativas a la concordancia véase **atracción**.

concordancia de los tiempos ('consecutio temporum') II 149-162. En las oraciones subordinadas de ind. II 150-153; expresión de la simultaneidad, anterioridad y posterioridad II 150-152; aplicación de las reglas de la concordancia en acciones iterativas y en la expresión de juicios de valor general y absoluto II 151-152; anterioridad no señalada después de un perfecto iterativo II 151;

uso de presente 'pro futuro' en la prótasis de un período condicional II 152, 265, 267; en oraciones con *dum*, *antequam* y *priusquam* II 152, 338, 341; uso del fut. perf. como tiempo absoluto en or. subordinadas I 304-305, II 152-153; uso del plusc. sin idea de anterioridad I 303, II 153; uso del perf. por plusc. II 153, cf. II 325, 333-334, 334-335, 344.

En or. subordinadas de subj. II 154-162; uso restringido de la perífrasis en *-urus* para indicar la posterioridad II 155, cf. II 168, 173-174; secuencia de pres. después de un perf. con valor de pres. II 157; secuencia de pres. o de pasado después de un pres. histórico, perseverativo o actual II 156-157; después de un inf. histórico II 157; después de subj. imperf. irreal de presente II 158; persistencia del subj. imperf. con valor modal en or. que dependen de un presente (*quaero cur non defenderem*) II 158; concordancia de los tiempos en or. subordinadas dependientes de otra or. subordinada o de formas nominales del verbo I 158-160; infracciones a la concordancia de los tiempos por predominio del aspecto II 160, cf. II 168; por predominio del tiempo II 161; por atracción del

tiempo de una oración incidental II 161; en frases parentéticas II 162.

Concordancia de los tiempos en el estilo indirecto II 369-370, 372-374.

condicionales (oraciones) II 259-284. Naturaleza del período condicional II 259-261; con trucciones paratáticas II 261-262, cf. II 128-129; naturaleza del subj. usado en la prótasis y la apódosis II 262-263. Significado etimológico de *si* II 263.

Relación necesaria (*si* con ind.) II 264: uso de los tiempos II 264-265; presente 'pro futuro' en la prótasis II 152, 265, 267; uso del subj. e imperat. en la apódosis II 265-266; prótasis en subj. imperf. o plusc. con valor iterativo II 266.—Relación contingente (*si* con subj. potencial) II 267; uso del subj. presente II 268, cf. I 325; uso del subj. perfecto II 268, cf. I 326, 327-328; uso del ind. en la apódosis II 274.—Relación irreal (*si* con subj. irreal) II 268-274; uso del subj. presente II 270-271, cf. I 330; del subj. perfecto II 270, cf. I 331; del subj. imperfecto II 268-269, 271-272, cf. I 330; del subj. pluscuamperfecto II 272, cf. I 331; expresión de la irrealidad en el pasado con el imperf. y plusc. II 272-274; uso del ind.

en la apódosis II 274-275; en expresiones elípticas I 311-312.

Significados de *nisi* y *si non* II 275-279; de *ni* II 279-280.—Coordinación de varios períodos condicionales II 280-282; particularidades en el uso de *sive* II 283-284. Uso de *ast* con valor condicional II 107; de *quod* en latín decadente II 199. Uso de una or. condicional para atenuar los imperat. (*sis*, *sultis*, etc.) I. 336.

Or. de relativo en función de or. condicionales II 248; uso de participios con acepción condicional I 385-386.

consecutio temporum, véase **concordancia de los tiempos**.

consecutivas (oraciones) II 317-320. Definición II 317; origen II 317; uso del ind. en el habla vulgar y en latín decadente II 318; expresión del tiempo en forma absoluta II 161; correlaciones (*ita... ut* etc.) II 318; uso de *ut non* y *ut ne* II 319; uso de *quod* en latín decadente II 199. Or. consecutivas con matiz estipulativo II 319-320; uso de *ne*, *ut ne*, *ut non* en las consecutivas de índole estipulativa II 320.

Construcciones paratáticas consecutivas II 129. Or. de relativo consecutivas II 244-247.

Cum con matiz consecutivo II 323, 330.

coordinación II 85-129. Definición II 85: coordinación asindética y sindética II 85-87. Coordinación copulativa de índole adicional: coordinación asindética II 87-88, cf. II 24; conjunciones copulativas (usos de *-que*, *atque*, *et*, *nec*, *et non*) II 88-95; conj. copulativas coordinando términos heterogéneos II 96; conj. copulativas con acepción explicativa, adversativa, causal-ilativa y afirmativa II 97; polisindeton II 97-99.—Coordinación copulativa de gradación (usos de *etiam*, *quoque*, *adhuc*, *ne... quidem*, *non modo... sed etiam*, *nedum*) II 99-103, cf. II 304.—Coordinación copulativa de distribución II 103-104.—Unión pleonástica de conjunciones copulativas II 122, cf. II 93.

Coordinación adversativa II 104-111; coordinación asindética II 104; conj. adversativas (usos de *sed*, *at*, *ast*, *verum*, *vero*, *tamen*, *nihilominus*, *magis*) II 104-110; lugar que ocupan en la frase II 111.—Unión pleonástica de conjunciones adversativas II 122-123.

Coordinación disyuntiva (usos de *aut*, *vel*, *-ve*) II 111-114, cf. II 283-284.

Coordinación causal II 114-118, cf. II 350; coordinación

asindética II 114; conj. causales (usos de *nam*, *namque*, *enim*, *etenim*, *quippe*) II 115-118; lugar que ocupan en la frase II 118.

Coordinación ilativa II 118-121; coordinación asindética II 118; conj. ilativas (usos de *ergo*, *igitur*, *itaque*) II 118-121; lugar que ocupan en la frase II 121; uso de adverbios para expresar la coordinación ilativa II 121.—Unión pleonástica de conjunciones ilativas II 123.

Coordinación expresada por los pronombres relativos II 252, cf. II 249, 367.—*Cum* de coordinación II 328, 368; *cum... tum* II 331.

Coordinación de varias oraciones con *ne* II 169; de varias oraciones de relativo II 256-258; de varias or. condicionales II 280-284.

Coordinación en vez de subordinación II 125-129: coordinación en vez de subordinación sustantiva II 127-128; en vez de subordinación adverbial (condicional, consecutiva, causal, etc.) II 128-129, véase también **parataxis**; uso de *et* en vez de 'cum inversum' II 92, 325; en vez de subordinada completiva, final y de relativo II 92.

dativo I 97-115. Significados fundamentales I 97.

Dativo complemento indirecto

I 98-104: verbos que se construyen con un compl. directo y un compl. indirecto I 99; verbos que se construyen con compl. indirecto solo I 99-100; verbos que se construyen con acus. en lugar de dat. y con dat. en lugar de acus. I 100-101; verbos que contruídos con dat. tienen un significado especial (*cavere aliquem* o *ab aliquo: cavere alicui*) I 103-104; uso del dat., por acus. o abl., como compl. de los verbos de 'pedir' I 101; dat. en lugar de abl. con verbos que significan 'separar, quitar' I 107; en concurrencia con *cum* con verbos como *iungo*, *haereo*, etc. I 128; concurrencia de las construcciones *dono te libro* y *dono tibi librum*, *circumdo urbem muro* y *circumdo murum urbi* I 99; dat. régimen de verbos modificados por adverbios I 102; de verbos compuestos I 102-103; uso adnominal del dat. compl. indirecto I 102.

Sustitución del dat. compl. indirecto por la prep. *ad* más acus. I 98, cf. I 34, 240; uso del genit. en vez de dat. en latín decadente I 94.

Dativo de interés I 104-110: dat. de daño y provecho I 104; ético I 104-108; posesivo, en concurrencia con el genit. I 105-106; dinámico o 'sympathe-

ticus' I 106; de separación I 107-108; de relación I 108; agente I 109, 343.

Dativo de finalidad I 110; sustituido por giros preposicionales I 111.—Dat. de dirección I 112.—Doble dat. I 113; concurrencia con nom. y acus. I 113-114.—Dat. complem. de adjetivos I 104-105, cf. I 249-250; uso del dat. como término de la comparación I 128.

Dativo por atracción: en las or. de infinitivo *licet (mihi) esse otioso* I 357, cf. II 19; en el giro *mibi nomen est Antonio* I 106; dat. por atracción del antecedente de una or. de relativo sobre el predicativo II 19.

Dat. en la construcción gerundial I 396; dat. del supino I 407.

deponente (voz) I 269-271. Significado medio originario de los verbos deponentes I 369.—Verbos dep. que adoptan forma activa y verbos activos que adoptan forma deponente I 270; verbos dep. que admiten significado pasivo I 274; significado activo y a veces pasivo de los participios de perf. de los verbos deponentes y semideponentes I 374.

deseo. Expresión del deseo mediante el subj. I 322-324, cf. II 30; partículas desiderativas I 324, cf. II 30, 262-263; uso de

ita (sic) con valor ponderativo (*ita me di ament ut ...*) I 324, II 295-296; uso del imperat. II 30, cf. I 334; oraciones desiderativas en forma interrogativa II 30, 42.

elipsis. Oraciones formuladas por medio de uno solo de los elementos esenciales II 4, 11: expresiones elípticas de naturaleza enunciativa II 32, cf. II 12; en interrogaciones I 36, II 11, 44; exclamaciones I 36, 56, II 4; con valor yusivo o exhortativo I 57, II 31; en la expresión de un deseo II 30; reticencias voluntarias II 11.—Rótulos y epígrafes I 36, II 4.

Elipsis del sujeto en latín II 7; elipsis del suj. del infinitivo II 218; del suj. de un abl. absoluto I 157; del predicado verbal II 11, cf. I 36, 56-57, II 4, 30-31.—Genitivo dependiendo de un sustantivo elidido (*ad Vestae*) I 87-88; or. con *ne* dependiendo de un verbo de temor elidido II 168; *ut (ne)* final dependiendo de una or. elidida II 315; *cum* referido a un sustantivo no expreso II 323; omisión de la or. de la que *nam* introduce la causa II 115.

Sustantivación del adjetivo por elipsis del sustantivo I 174; verbos transitivos usados como intrans. por elipsis del compl. directo (*movere sc. castra*) I

277-278; por elipsis del pronombre reflexivo I 277.

estilo indirecto II 359-378. Generalidades II 359; origen del estilo indir. en latín II 360; verbos de lengua que introducen el estilo dir. y el indir. II 360-361; elipsis del verbo que introduce el estilo indir. II 361-362.—Paso a estilo indir. de las or. principales II 362-364: or. de índole enunciativa (uso del inf. y del subj.) II 362-363; or. de índole afectiva (subj.) II 363; or. interrogativa (uso del inf. y del subj.) II 363-364; persistencia del subj. deliberativo en estilo indir. II 364.—Paso a estilo indir. de las or. subordinadas II 364-365: uso del subj. II 365; uso del ind. II 365-366; uso de la constr. de inf. ac. suj. en or. subordinadas que han perdido su valor hipotáctico II 366-368, cf. II 253-254; con valor hipotáctico II 367.—Uso de los tiempos de subj. en las or. subordinadas II 368-370. Paso de los períodos condicionales a estilo indir. II 370-372. Transgresión de las reglas de la 'consecutio' II 369, 372-374.—Paso a estilo indir. de los pron. personales y posesivos II 374-376.

Estilo indir. libre II 376-378.

exclamaciones. En nom. I 36, II 4, en voc. I 41, II 2; acus. exclamativo I 56-57, II 4; genit.

exclamativo I 95; infinitivo exclamat. I 363, II 30; or. exclamat. II 30, cf. II 4.

finales (oraciones) II 313-315.

Definición II 313; uso del ind. en el latín decadente II 314; correlaciones (*eo, idcirco, ideo, hac de causa, ad id*, etc.) II 314; uso de *quo* y de *qui* II 314; uso de *ne* y *ut ne* II 314; uso de *ut non* II 314-315; uso de *qui ne* y *quo ne* II 315; uso de *quod* en el latín decadente II 199. Elipsis de la or. principal II 315. Or. finales parentéticas II 315.—Pronombres y adverbios interrogat. incluídos en or. finales II 44.

Or. de relativo finales II 244.

Expresión de la finalidad mediante el supino en *-tum* I 55, 406; participio de pres. y de fut. I 385; inf. de finalidad I 355; gerundios y gerundivos en genit. I 96, 396; en dat. I 397; en acus. con la prep. *ad* I 398; sin preposición en latín decadente I 399; gerundivos en función predicativa objetiva expresando finalidad (*dare alicui liberos educandos*) I 402.

futuro imperfecto I 282-300.

Origen y significados fundamentales I 282; futuro con valor de ind. o real: futuro prospectivo I 298; uso del subj. en vez del fut. prospectivo en oraciones subordinadas I 320-321;

fut. general, histórico, aseverativo I 299. Fut. con valor de subjuntivo-imperativo: fut. de determinación I 299, cf. I 315-316; fut. exhortativo I 299, cf. I 316; yusivo I 300, cf. I 308; potencial I 300; interrogativo I 300, cf. II 45.—Concurrencia del fut. con el sub. pres. I 298-300, 308, 315-316, 320-321.—Perífrasis verbales en sustitución del fut.: *amare* o *amari habeo* I 344-345, cf. I 306; *amare* o *amari habebam* con valor de fut. de pasado I 346, cf. I 306; *volo, debeo* con infinitivo I 345; *ire* con supino I 406-407; uso de las perífrasis *scripturus est* y *scribendus est* con valor de fut. I 343, 344, 345; *futurus sum scribere* I 345.

futuro perfecto I 303-305.

Valor aorístico originario del futuro perf. I 304; futuro perf. como tiempo absoluto: en or. principales I 304; en or. subordinadas I 304-305, II 152-153; fut. perf. como tiempo relativo I 305, cf. II 150; fut. perf. con valor modal en español (*amare*) I 306.—Fut. perf. pas.: uso de *scriptum erit* y *scriptum fuerit* I 341.

género I 15-21. Concepto I 15; discrepancias entre el gén. gramatical y el natural: objetos inanimados expresados por palabras de gén. animado I 16,

18-19; seres animados representados por neutros I 16; palabras comunes I 16-17; palabras epicenas I 16.—Caracterización morfológica del gén. I 17-18; heteronimia I 18; alteraciones e innovaciones en el gén. de las palabras I 20; el gén. en español I 20-21.

Gén. neutro: eliminación del n. en latín vulgar I 20; paso al fem. de los neutros pl. con valor colectivo I 20, II 58, cf. I 27; acus. neutro régimen de algunos verbos (*doleo id*) I 17n. Adj. neutros sustantivados I 172-173; adj. neutros sustantivados en función adverbial I 48; part. y adj. neutros en función de abl. absoluto impersonal I 153-154; en función de abl. de modo I 131; artículo neutro en español I 173.

Concordancia en gén.: Sujeto representado por un pl. neutro en *-a* con verbo en sing. II 58; concordancia en gén. del predicado nominal II 66-69; del adj. II 69-71; de la aposición II 72, 73; del pron. II 74-83.

genitivo I 65-96. Significados fundamentales I 65.

Genit. dependiendo de verbos I 66-76. Genit. partitivo I 66-69: verbos de abundancia y privación I 66-67; verbos de recuerdo y olvido I 67; verbos de significados varios I 68; incre-

mento de las construcciones partitivas adverbiales en latín tardío I 68, cf. II 7; sustitución del genit. partitivo adverbial por giros preposicionales (*de, ex*) I 68-69, cf. I 255, 256.—Genit. de referencia I 69-72: verbos judiciales I 69; verbos impersonales I 70; verbos que expresan un estado anímico I 70-71; verbos de deseo I 71; verbos de significación varia I 71-72.—Genit. de concepto o rúbrica I 72-73.—Usos secundarios del genit. adverbial: genit. de estimación y precio I 73; régimen de los verbos *refert e interest* I 75; helenismos I 76.—Genit. en función de compl. ind. en lat. decadente I 94.

Genit. dependiendo de adjetivos y participios I 77-80. Adj. que se construyen con un genit. de naturaleza partitiva I 77; con genit. de referencia I 79; genit. de referencia con matiz causal I 79; participio de presente con genit. I 80, cf. I 380.

Genit. dependiendo de sustantivos I 80-94. Aceptación partitiva: genit. propiamente partitivo I 80-81; partitivo de cantidad I 81; genit. partitivo dependiendo de palabras no partitivas I 83, cf. I 174. Giros preposicionales en sustitución del genit. partitivo I 85; aposición en vez de genit. I 85-86,

cf. II 28. Acepciones varias: genit. de materia I 69; ponderativo I 86; posesivo I 87; uso del genit. y del adj. para indicar la posesión I 163 n., 191 n.; genit. posesivo dependiendo de un sustantivo elidido (*ad Vestae*) I 87; explicativo o apocisional I 88; subjetivo y objetivo I 89; uso de los pronombres personales (*mei*, etc.) y de los adjetivos posesivos (*meus*, etcétera) I 90, 190, 191; genit. de cualidad en concurrencia con el ablativo I 90, 133; genit. de cantidad I 91; en concurrencia con el acus. para indicar las dimensiones y la edad I 51, 53, 92; genit. de lugar y tiempo I 92; genit. por atracción I 93; genit. en vez de dat. compl. indirecto I 94.

Genit. libre: genit. exclamativo I 94-95; genit. absoluto I 95; genit. de tiempo I 95; genit. de modo I 95-96; genit. de finalidad I 96, 395.

Genit. partitivo y de cualidad en función de sujeto II 7.

Genit. en la construcción gerundial I 394, cf. I 96.

gerundio y gerundivo I 387-403. Origen y significados fundamentales del gerundio y gerundivo I 387-390.

Uso originario de los gerundivos como nombres de acción I 388 n. 4, 399 n. 11; uso del

gerundivo con valor de partic. de presente medio (*oriundus, secundus*) I 388 n. 4; carácter secundario de la acepción pasiva de los gerundivos I 388 n. 4.—Uso del gerundivo con acepción atributiva (*labor non ferendus*) I 401, cf. I 388 n. 4; en función predicativa objetiva (*dare alicui liberos educandos; habeo agrum colendum*) I 403; en función predicativa subjetiva (*liber legendus est*) I 343, 345, 390, cf. I 109, 403.—Uso del gerundivo como partic. fut. pasivo I 389, cf. I 366; uso de *scribendum esse* como inf. fut. pasivo I 344; uso del gerundivo con valor de un partic. de presente o fut. activo I 389.

Uso del gerundio con valor de simple abstracto verbal I 389-390; uso del gerundio para suplir la declinación del infinitivo I 389, 391.

Construcción gerundial: empleo del gerundio y del gerundivo en la construcción gerundial para suplir la declinación del infinitivo I 391-393; construcciones del tipo *cupiditas tui (fem.) videndi y exemplorum eligendi potestas* I 394-395.—Usos del genit. I 394-396 (para el genit. de finalidad cf. I 96); del dat. I 396-397; del acus. I 398-399; del abl. I 399-401.

Uso del gerundio y gerundi-

vo en la aposición I 28.—Uso del gerundio con valor de partic. presente en español I 368.

helenismos, I 40, 50, 60, 76, 83, 94-95, 176, 223, 296, 356, 358, II 36, 177, 192, 229, 318.

imperativo I 333-338. Significado fundamental I 333, cf. I 307-308; formas medio-pasivas en *-tor* I 266.—Imperativo afirmativo: acepciones (orden, consejo, invocación, invitación, etc.) I 335; interferencias entre el imperat. presente y futuro I 334-335; palabras que atenúan o refuerzan los imperativos I 335-336, cf. II 31, 136; uso de imperat. como interjecciones I 336, cf. II 2.—Imperat. negativo: uso del imperat. para formular prohibiciones I 336-337, cf. I 333.—Uso del imperat. en oraciones de relativo II 248-249, 254. Paso del imperat. al subj. en estilo indirecto II 363; en estilo ind. libre II 376.

Subj. yusivo y prohibitivo en concurrencia con el imperat. I 316-319; giros perifrásticos para expresar las prohibiciones (*noli* con inf., *cave (ne)* con sub., *vide ne* etc.) I 337-338; uso, con valor de imperat., del fut. de indicativo I 300, cf. I 308 n; del inf. I 362-363; del pres. de ind. en el bajo latín I 309-310.

Véase también **orden, prohibiciones**.

imperfecto de indicativo

I 291-294. Aspecto durativo del imperfecto I 291-292, cf. I 288; imperfec. expositivo I 292; imperfec. aorístico I 292-293; de conato I 293; general I 293, II 151; de cortesía I 294; referido al fut. (estilo espistolario) I 294.—En función de tiempo relativo para expresar la simultaneidad II 150, cf. I 283, 292; imperf. en la hipótesis de un período condicional con significado aparentemente irreal I 311-312; uso del imperf. después de *cum* II 325; de *postquam* II 334; de *ubi (ut, quando)* II 344; de *antequam* y *priusquam* II 339.

impersonales (verbos). Verbos que expresan fenómenos de la naturaleza II 2; verbos que expresan estados anímicos II 2; se construyen con genit. I 70; construcción personal de los verbos que expresan fenómenos de la naturaleza (*Iuppiter tonat*) II 2; de los verbos que expresan estados anímicos (*pudeo*) II 3; verbos impersonales que expresan idea de posibilidad, necesidad y conveniencia (*licet, oportet*) II 3; verbos que se construyen impersonalmente en el bajo latín (*est, potest, debet, valet*, etc.) I 350, II 4. Cf. **su-jeto**.

indicativo I 309-312. Modo de la realidad I 307-309; ind. con

valor modal: pres. de ind. con valor imperativo I 309; con valor consultivo I 312, II 44-45; fut. imperf. con valor modal I 299-300, cf. II 45; concurrencia del fut. con el subj. pres. I 308, cf. I 299-300, 312, 315-316, 320, 321; ind. de los verbos que envuelven idea de posibilidad y obligación (*posse, debere*, etc.) I 310-311, II 274; perf. y plusc. de ind. acompañados de una determinación de carácter irreal (*paene, prope*, etc.) I 311; imperfecto de ind. con valor aparentemente irreal en expresiones elípticas I 311-312; uso retórico del plusc. con valor aparentemente irreal I 312; ind. por subj. en los períodos condicionales potenciales e irreales II 274-275, cf. I 311-312.—Ind. y subj. en las oraciones subord. II 141-142; ind. en las interrogativas indirectas II 172; en las consecutivas II 318, cf. II 200. Ind. en estilo indirecto II 365-366.—Paso al subj. del plusc. y fut. perf. de ind. en español I 306; del fut. de pasado (*amare habebam*) I 306, 346.

infinitivo I 347-363. Significado etimológico de las formas *amare* y *amari* I 347; uso de las formas en *-e* con acepción pasiva I 348 n; tiempos de inf. I 349; valor aorist. del inf. de

perf. I 356, II 215; origen del inf. fut. pasivo I 406-407; uso de *scribendum esse* como inf. fut. pasivo I 344.

Inf. complemento de verbos I 349-357: inf. en función de sujeto con verbos y expresiones impers. I 350; en función de compl. directo I 351; en función de compl. circunstancial con verbos de movimiento y donación I 354.—Complementos predicativos del inf. I 357, cf. II 19.

Inf. complemento de adj. I 358, II 22; de sustantivos I 359.

Sustantivación de los infinitivos I 359, II 5-6; inf. sustantivado admitiendo determinaciones propias de los sustantivos (adj. y gen.) I 361; inf. sustantivados declinados en el bajo latín I 361; admiten plural en español I 361 n.; admiten sujeto en español I 360 n.

Inf. en función de una forma personal del verbo: inf. histórico I 361; inf. hist. con secuencia de presente o de pasado II 157; inf. yusivo I 362; exclamativo I 363.—Inf. en oraciones subord. (interr., rel., con *quod* y *ut*) II 45, 198, 208.

Inf. regido por una prep. I 361, cf. I 355 n. 28, II 23; en las lenguas románicas I 351 n., 354 n., 355 n., 312 n.; inf. en

función de suj. introducido por la prep. *de* en las lenguas románicas I 350 n., cf. I 361 n.

infinitivo (oraciones de) II 207-232. Origen II 207.

Sujeto de las oraciones de inf.: suj. representado por un acus. II 209, 217-218, cf. I 353 n. 22; elipsis del acus. sujeto II 218; uso del nom. en función de suj. del inf. II 210-211, 228, 230; predicado nominal representado por un acus. en oraciones de inf. con suj. elidido II 218, cf. I 357; por un nom. II 210-211; uso de los inf. pas. y act. para expresar un suj. indeterminado (*iussit pontem fieri / castra munire iussit*) II 211; anticipación del suj. del inf. mediante la prep. *de* II 226-227.

Uso de los tiempos de inf. II 212; uso del inf. pres. por inf. fut. II 213-214; por inf. perf. II 214; uso del inf. perf. con valor aorístico II 215, cf. I 356; perífrasis que sustituyen al inf. fut. en *-urum* II 215-216.

Expresión del modo: expresión de la irrealidad mediante la forma *-urum fuisse* I 217, 372; mediante el inf. perf. con verbos de carácter modal (*potuisse*, etc.) II 217, 372.

Oraciones de inf. con acus. suj. II 217-228: en función de complemento objetivo (verbos de volición, de actividad, de len-

gua y entendimiento, sentimiento) II 219-224, cf. I 352; en función de compl. subjetivo (verbos y expresiones impersonales) II 224-226; pasiva impersonal II 231.

Oraciones de inf. con suj. en nomin. II 228-232: con el verbo principal formulado en activa (*ait fuisse navium celerrimus*) II 210-211; con el verbo principal formulado en pasiva (pas. personal) II 230, cf. II 210; con verbos intrans. II 231; uso de la pasiva personal y de la pasiva impersonal II 231.

Uso del inf. en oraciones comparativas que siguen a una de inf. II 227; atracción del acus. suj. de una oración de inf. sobre el suj. de la oración comparativa siguiente I 228; transposición de la negación referida a una oración de inf. al verbo regente II 55.

Sustitución en la lengua popular de las oraciones de inf. dependiendo de verbos de lengua y entendimiento por oraciones con *quod*, *quia*, *ut*, *quoniam*, *quomodo*, etc. II 187, 192, 201, 208, 360, 362.

interjecciones. Equivalen a una oración II 1-2, 30; imperativo con valor interjeccional I 336; sustantivos con valor interjeccional II 2; interj. reforzando a un acus. exclamativo I 57.

interrogación. Oraciones interrogativas directas II 33-46: interrogaciones totales y parciales II 33; interr. totales sin partículas II 34; con partículas (*-ne, nonne, num, an,* etc.) II 35-38; uso de *utrum* por *num* II 42. Interrog. parciales II 38: pron. interrogativos (*quis, uter, qualis,* etc.) II 38-39; uso de *qui* por *quis* y de *quod* por *quid* II 39, cf. II 178; adverbios interrogativos II 40; concurrencia de varios pron. interrogativos referidos al mismo verbo II 43; pronombres y adverbios interrogativos incluidos en oraciones subord. II 44. Interrogaciones disyuntivas II 41.

Oraciones interrog. equivaliendo a una or. enunciativa, afirmativa o negativa, II 42-43, cf. II 32; a una or. desiderativa II 43, cf. II 30; a una or. yusiva o exhortativa II 31, 43; uso de *quin* y *etiam* para señalar la impaciencia II 31, 40, 45, 99, 136; interrogativas con elipsis del verbo (*quid ita?*, etc.) II 44.—Modos II 45: uso del pres. de ind. con valor consultivo I 312, cf. II 45; uso del fut. de ind. con acepción informativa, consultiva, de impotencia, de duda, de indignación, etc. I 300, cf. II 45; uso del subj. con acepción informativa, consultiva, de impotencia, de duda, etc. I

321-322, II 45; uso del inf. en latín decadente II 45.

Respuestas II 45, cf. II 99.

Paso de las oraciones interrog. al estilo indirecto II 363-364.

Interrogativas indirectas II 170-180; origen paratáctico II 170; verbos que admiten una oración interr. indirecta II 171; uso del ind. y del subj. II 172-173; uso del inf. en latín decadente II 208; concordancia de los tiempos II 173-174; persistencia del imperf. de subj. en las secuencias de presente (*quaero cur non defenderem?*) II 158.—Interrogaciones totales II 174-177: sin partículas II 174; introducidas por *-ne, num, an, nonne* II 174-177; uso de *si* con valor interrogativo II 177. Interrogaciones parciales introducidas por pronombres y adverbios interrogativos II 178; concurrencia de varios pron. interrog. II 43; pron. y adv. interrog. incluidos en oraciones subord. II 44. Interrog. disyuntivas II 179-180.—Afinidad entre las oraciones interrog. y las de relativo II 173, 234; uso de las formas *quis* y *quid* como pron. relativos II 235.

intransitivos y transitivos (verbos) I 275-279. Fluctuaciones entre las construcciones transitiva e intransitiva I 44-45, I 276, cf. I 100-101; verbos

trans. usados con significado intrans. I 276-278; verbos trans. usados intransitivamente con acepción reflexiva o media (*mutō = me mutō, mutor*) I 267, 277, 278, 281; verbos que sólo admiten como complemento directo formas neutras (*doleo id*) I 17n.—Verbos intrans. usados en forma transitiva I 276, 278; verbos intrans. construídos con un pronombre reflexivo (*vadent se*) I 282; verbos intrans. con significado pas. I 267, cf. I 110, II 231.—Voz pasiva de los verbos intrans. I 273; verbos intrans. que admiten la construcción de inf. con nom. sujeto I 231; significado del part. perf. de los verbos intrans. I 373; acepción intrans. de la voz media I 268; de la construcción reflexiva I 281.

locativo I 139; locativos adverbializados I 178; aposiciones referidas a locativos II 73; abl. en función de loc. I 146.

media (voz) I 267-269. Acepciones de la voz media i. e. I 267-268; verbos medio pasivos I 268-269; significado medio reflexivo de los participios de presente de estos verbos I 369, cf. I 278; uso de la construcción reflexiva en vez de la voz media I 268, 280; formas activas con valor reflexivo intransitivo (*verto, mutō*) I 267, 277, 278, 281;

voz media expresada por preverbios I 268 n. 10.

medio pasivos (verbos) I 268-269, véase **media** (voz).

modales (oraciones) II 293-301.

Significado II 293; conjunciones II 294; correlaciones: *ita... ut, sic... ut* II 294-295; *ut... ita* (= «si bien... no obstante») II 295; Uso de *ut, sicut, tamquam, quasi, velut* con significados especiales (matices causal, restrictivo, etc.) II 296, cf. I 386, II 354. *Sicut* II 297-298; *quomodo y quemadmodum* II 298; *tamquam* II 298-299; *quamsi* II 299; *ceum* II 300; *ut si, velut si* II 300. Uso de los tiempos de subj. en las comparaciones hipotéticas II 301. Paso de las correlaciones modales al infinitivo en estilo indirecto II 367.—Uso de participios con o sin partículas con acepción modal I 385-386.

negación. Oraciones negativas II 47-56: negación total y negación parcial II 47-48; uso de las partículas negativas II 48-50; uso de pronombres y adverbios negativos en vez de partículas negativas (*nullus = non*) II 50-51; preverbios negativos I 277; grupos de negación que se destruyen II 51-53; litote II 52; grupos de negaciones que no se destruyen II 53-54; partículas negativas pleonásticas en

oraciones exclamativas e interrogativas II 54; transposición de la negación de los pronombres negativos a las conjunciones (*et nemo > nec quisquam*) II 55, 96; de las oraciones de inf. al verbo regente II 55; uso de los sustantivos que designan objetos de valor ínfimo para reforzar negaciones (*non flocci facere*) II 55-56; partículas negativas copulativas (usos de *nec* y *et non*) II 93-96; correlaciones de partículas negativas, *neque... neque*, etc. II 98, cf. II 54.—Negación expresada por un perfecto de estado alcanzado (*vixerunt*) I 297; por una interrogativa II 42-43; respuestas negativas II 45-46.

neutro véase **género**.

nominativo I 35-40. Significado fundamental I 35; nominativo gramatical I 35; oracional (en exclamaciones e interrogaciones, nom. descriptivo, de intitulación) I 35, cf. II 4; nom. enfático I 37; nom. por inercia (nom. con los verbos que significan nombrar, en las aposiciones, en las enumeraciones) I 37-38, cf. II 72-73; nom. adverbial I 39; en función de voc. I 39; nom. absoluto I 40; nom. resultado de anacolutos o contaminaciones I 40, cf. I 4; nom. predicativo de un infinitivo I

357, II 228-229; nom. en *-as* I 61. Véase **sujeto**.

número I 23-31. El número de los sustantivos I 23-31; singular en vez de plural: sing. genérico y colectivo I 24-25, cf. II 59, 72, 76; sing. poético I 25; plural en vez de singular: plural individual I 25; plural retórico I 26; distributivo I 26; poético I 26, cf. II 72; sociativo I 27; plural de dignidad y plural «*maiestatis*» I 27-28. «*Pluralia tantum*» I 28-29, cf. II 72; «*pluralia tantum*» usados en singular I 25, 29; plural de objetos únicos, de nombres propios, de nombres de materia o masa I 29-30; plural de sustantivos abstractos I 309; plurales colectivos en *-a* I 20, 27, II 58; significado de singulares y plurales de adjetivos neutros sustantivados I 172-173; inf. sustantivados que admiten plural en el bajo latín y en romance I 361.

Concordancia en número del verbo II 58-60, 62-64; del predicado nominal II 68-69; del adj. II 70-71; de la aposición II 72, 73-74; del pronombre II 74-83. Véase también **atracción**, **concordancia**.

oración. Concepto I 1; elementos de la oración simple II 1-16; palabras oraciones: interjecciones II 1, 30; vocativos II 2,

30; verbos impersonales II 2-4. Oraciones elípticas II 4, cf. II 30, 31; nominativos oracionales I 35, II 4; acus. libre (exclamativo y elíptico) I 56, II 4.—Oraciones enunciativas II 29, 31; oraciones afectivas: oraciones exclamativas II 30; desiderativas II 30; yusivas y exhortativas II 31; prohibitivas II 31; oraciones interrogativas II 33-46; negativas II 47-56.

orden. Oraciones yusivas II 31; uso del imperativo I 333 y sigs.; del subj. I 316-318; del fut. de ind. I 300, cf. I 308 n.; del inf. I 362-363; del pres. de ind. en el bajo latín I 309-310; subj. yusivo de pasado I 320.—Uso de una oración interrogativa para expresar una orden II 31, cf. II 46, 43, 136; uso de interjecciones, vocativos, expresiones elípticas, etc. II 31.

parataxis. coordinación en vez de subordinación II 125-29; en vez de subordinación sustantiva II 127, 128; construcciones paratácticas de índole condicional II 129, 261, cf. I 334; consecutiva, causal y concesiva II 129.—Subj. en or. subordinadas procedente de primitivas construcciones paratácticas II 141.—Origen paratáctico de las or. *cen ne* II 128, 163-164; de las interrogativas indirectas II 128, 170; de las completivas con *ut*

II 138, 181, cf. II 167; con *quin* II 137; de las or. condicionales con *si* II 263, cf. II 275; de las or. finales II 313; de las or. consecutivas II 317; de las or. con *dum* II 139, 342.

participios I 365-386. Naturaleza de los part. I 365-366; pobreza del latín en formaciones participiales I 366; uso en lat. decadente del gerundivo como part. de fut. pasivo I 366, 389, cf. I 344; restos en lat. de participios en *-menos* (*alumnus*, etcétera) I 367 n.

Participio de presente: significado y características morfológicas I 367-368; part. de pres. expresando la anterioridad I 368-369; con acepción media reflexiva I 369, cf. I 278; con acepción pasiva I 369.—Uso atributivo I 366, 370; uso predicativo: tipo *flens abiit* I 366-367; con verbos de percepción (*video*, *audio*) I 370; con verbos que significan 'representar, mostrar' (*facere*, *ingere*, etc.) I 371, cf. II 222; con el verbo copulativo (*currens est*) I 339, cf. I 371.—Pérdida de la fuerza adverbial de los part. de pres. en español y su sustitución por el gerundio I 368.

Participio de perfecto: estructura morfológica y significado originario I 371-372; part. de perf. de verbos activos I 372;

de verbos intransitivos activos I 373; de verbos deponentes y semideponentes I 374; part. de perf. de verbos trans. construídos con compl. directo I 375, cf. I 153; part. de perf. construídos con acus. de relación I 49.—Uso atributivo I 336, 375-376; uso predicativo: con verbos causativos (*do, reddo, facio*, etc.) I 376; con verbos de percepción y sentimiento I 376; con verbos de volición I 377; con los giros *opus est* y *usus est* I 377, cf. I 134-135; con *habeo* y *teneo* I 342, cf. I 306, 366 n., 377, II 150-151; construcciones del tipo *gaudent perfussi sanguine* II 229.

Participio de futuro: uso de la perífrasis *scripturus sum* I 342-343, 345, 378, II 150, 154, 155; usos atributivo y predicativo I 379; con valor de apódosis de un período condicional I 379; con acepción pasiva en lat. decadente I 378.

Adjetivación de participios I 380, cf. I 370, 375-376; participios sustantivados I 380-382, cf. I 80, 131, 158; part. con valor adverbial (*frequens, recens*) I 382; en lugar de una forma finita del verbo I 382-383.—Participio con valor de abstracto verbal (*sperata victoria, post conditam urbem*) I 383-384, cf. I 390 n. 8; part. equivaliendo a

una or. de relativo I 384; a una subordinada adverbial (temporal, causal modal, condicional, concesiva y final) solo o determinado por partículas I 385-386.

Ablativo absoluto I 150-158, véase **ablativo**.

pasiva (voz) I 271-274. Construcción personal e impersonal I 271; pas. de verbos con compl. directo I 272; de verbos que rigen compl. indirecto o circunstancial (const. personal e impersonal) I 273; pas. de verbos intrans. o trans. sin compl. directo (const. impersonal: *fletur, amatur*) I 273, cf. abl. abs. impersonal I 153; pas. de verbos deponentes I 274, cf. I 374-375; pas. impersonal con compl. directo (*vitam vivitur*) I 63-64, cf. I 153, 344; uso de la pas. impersonal para indicar que el suj. es indeterminado II 10.—Pas. personal e impersonal en las construcciones con inf. *dicitur hostes venire* y *hostes dicuntur venire* II 210-211, 230-231. Pas. resultado de una atracción (*urbs aedificari coepta est*) I 274, 352.—Expresión del sujeto agente en la voz pasiva, véase **sujeto agente**.—Uso de las formas *scriptum est* y *scriptum fuit* I 340-341, cf. I 288; origen tardío de la pas. perifrástica (*amatus est = amatur*) I 306.—Verbos intransitivos de estructu-

ra activa con significado pasivo (*venire, perire*, etc.) I 267, cf. I 180; verbos pronominales con acepción pasiva I 282-283.—Inf. activo con acepción pasiva I 348 n.; part. de pres. con significado pasivo I 369; part. de perf. de verbos deponentes y semideponentes con acepción pasiva I 374.

perfecto de indicativo I 294-298. El perf. latino resultado de la fusión del perf. i. e. y el aoristo I 294-295. Acepción aorística: perf. histórico I 295; actual I 295; perf. actual con secuencia de presente o de pasado II 157; perf. iterativo I 296, cf. II 151; general I 296.—Acepción perfectiva: perf. de estado alcanzado I 296-297; negativo I 297; con valor de pres. I 297; perf. con valor de pres. con secuencia de pres. II 157; perf. 'pro futuro' I 297.—Uso del perf. en or. subordinadas para indicar la anterioridad respecto a un tiempo de presente II 150; uso del perf. en las or. con *cum* II 325; con *postquam* II 333-334, 334-335; con *priusquam* (*antequam*) II 338-339; con *dum* (*donec, quoad*) II 341-342; con *ubi* (*ut, quando*) II 344; uso del perf. en lugar del plusc. en las or. temporales en general y en las de relativo II 153.—Perf. con valor irreal (con los

adv. *paene, prope* etc.) I 311.—Perf. perifrástico: uso de *scriptum est* y *scriptum fuit* I 340; dislocación temporal de las formas del perf. pas. (*amatus est = amatur*) I 306; uso de la perífrasis *scriptum habeo* I 342, cf. I 306, II 150-151; perf. act. perifrástico de verbos intransitivos (cf. fr. *il est venu*) I 373-374.

perífrasis verbales I 339-346. Part. de pres. y verbo copulativo (*scribens sum*) I 339, cf. I 288, 371; part. de perf. y verbo copulativo (*scriptum est*) I 340, cf. I 288, 306, 373-374; part. perf. y *habeo* (*scriptum habeo*) I 342, cf. I 306, II 150-151; part. de fut. y verbo copulativo (*scripturus sum*) I 342-343, 345, 378, II 150, 154, 155; gerundivo y verbo copulativo (*scribendum est*) I 343, 345, cf. I 390, 403; gerundivo y *habeo* (*habeo agrum colendum*) I 403; inf. y verbo auxiliar (*scribere habeo, volo, debeo*, etc.) I 344-346, cf. I 306; supino y *eo* I 406; perífrasis verbales para formular prohibiciones (*noli* y inf., *cave (ne), vide ne*, etc.) I 337-338; para expresar el aspecto de la acción I 288, cf. I 339, 340, 342.

pluscuamperfecto de indicativo I 301-303. Plusc. de anterioridad I 301, cf. II 150; sin

idea de anterioridad I 303, II 153; plusc. con valor irreal acompañado de los adv. *paene*, *prope*, etc. I 311; plusc. en or. condicionales con valor aparentemente irreal I 312; con valor modal en español (*amara*) I 306; plusc. pasivo I 341.

predicado II 10-16. Predicado verbal y nominal II 10; omisión del predicado verbal II 11. Predicado nominal expresado en latín con o sin cópula II 12: uso del predic. nomin. sin cópula II 12-13, cf. II 21; casos en que no suele omitirse la cópula II 14; uso del verbo *esse* en función copulativa II 14-15; uso de otros verbos en función copulativa II 15.—Predicado nominal representado por un inf. I 360; por un partic. I 380.—Predicado nominal en oraciones de inf. con elipsis del sujeto: formulado en acus. II 218, cf. I 357; en nom. (*ait. fuisse navium celerrimus*) II 229; predic. nomin. en nom. en la pasiva personal II 230.—Fenómenos relativos a la concordancia del predic. nomin. (tipo *absente nobis*, concordancias 'ad sensum', predic. nomin. atraído por un genit. partitivo, por un predicativo, por un voc., etc.) II 65-69, cf. I 3, 42, véase también, **concordancia y atracción.**

predicativos (complementos) II

18-20. Complementos predic. subjetivos (en nom.: *Cicero consul factus est*) II 18-19, cf. I 35; objetivos (en acus.: *Ciceronem consulem creaverunt*) II 18-19, cf. I 60; compl. predic. no referido al sujeto ni al compl. directo: *aliquo amico uti* II 19; aposición predicativa II 27; uso proléptico de los complementos predicativos (*premit placida aequora*) II 20.—Adj. en función predicativa (*venit laetus*) I 175-176, II 19, 22; concurrencia entre los adj. predicativos y los adv. (*hausit laetus o laete*) I 175-176, II 19.—Participios en función predicativa I 366-367; de presente (*vidi exeuntem mulierem*, etc.) I 370-371; de perfecto (tipos: *missum facio, te suffarcinatum vidi, factum volo, scriptum habeo, tacito usus est, gaudent perfussi*, etc.) I 376-377, II 229, cf. I 135, 342; de futuro I 379.—Gerundios en función predicativa (tipos: *dare alicui liberos educandos; habeo agrum colendum*) I 403-404.—Complemento predicativo en relación con un infinitivo (tipos: *volo esse sapiens, oportet esse sapientem*; etc.) I 357; en relación con un participio I 176.—Atracción del complemento predicativo (tipos: *mihi licet vivere otioso, Antonio qui et Africano vocatur*) II 19-20.

preposiciones I 225-263.—Función de las preposiciones I 225. Afinidad entre las preposiciones y los adverbios I 177, 226, 277: uso adverbial de las preposiciones I 235-236, cf. I 227; adverbios en función de preposiciones I 183, 226, 262. Formas nominales y verbales en función de preposiciones I 226, 263, cf. I 144. Combinación de prep. con adv. I 233, cf. I 184-185, 254, 260; combinación de dos o más prep. I 233-234, 260.—Significado de las prep.: valor local originario I 238-239; su uso para precisar el significado de los casos I 225; en sustitución de los casos I 33-34, 98, cf. I 118; significado de las prep. que rigen acus. I 239 y sigs.; de las que rigen abl. I 232 y sigs.; de las que rigen abl. y acus. I 258 y sigs.; de las prep. impropias I 261 y sigs.—Lugar que ocupan las prep.: posposición o anástrofe I 228-229, cf. I 227 (en español I 182 n. 18, 229 n. 16); intercalaciones entre el sustantivo y la palabra que lo determina I 229; tmesis I 229-230; sustantivos dependiendo de dos prep. I 230-231; prep. rigiendo dos sustantivos coordinados I 231; omisión de las prep. delante del pron. relativo, del interrogativo y de las aposiciones I 232; transposición de prep.

en español: *sé al blanco que tiras* I 332-333.—Régimen de las prep.: con acus. y abl. I 227-228; uso del acus. por abl. en la lengua hablada I 228; con acus. y abl. de gerundios y gerundivos I 398, 399, 401; con infinitivos I 361, II 23 (en español I 350 n., 354 n., 355 n., 361 n.); con adv. sustantivados en español I 182, cf. I 181; con la conj. *quod* (*praeter quod*, etcétera) II 195.—Giros preposicionales en función de adj. I 234-235, cf. I 260; de sustantivos I 235, cf. I 250; de adverbios I 178, cf. I 173, 178, 233.—Sujeto representado por un giro preposicional II 6; prep. más inf. en función de sujeto en español I 350.—Uso de las preposiciones como preverbios I 236, véase **preverbios**.

presente de indicativo I 289-291. Pres. actual y general I 289-290; pres. histórico I 290; pres. histórico en or. con *cum* II 324-325; con *postquam* II 333; con *ubi* II 344; con *dum* II 341; pres. analístico I 290; perseverativo I 291; resultativo I 291; 'pro futuro' I 291; pres. 'pro futuro' en la prótasis de un período condicional II 152, 265, 267; en las or. con *dum*, *antequam* y *priusquam* II 152, cf. II 338, 341; en las or. con *cum* II 324-325.—Pres. con valor de imperativo I 309; con va-

lor consultivo I 312, II 44-45.—
Uso de las secuencias de presente y de pasado después de un pres. histórico o perseverativo II 156-157.

preverbios. Relación entre los prev. y las prep. I 227, 236. Alteraciones semánticas que introducen los preverbios I 236-238; atribuyen al verbo compuesto un aspecto puntual I 288-289, cf. I 237; acepción media I 268 n. 10; uso del verbo compuesto por el simple en el habla coloquial I 237, 289; del simple por el compuesto en el lenguaje poético I 238; compuestos transitivos de verbos intrans. I 279; acus. dependiendo del preverbio en la construcción de doble acus. I 58; verbos compuestos que se construyen con dat. I 102; con abl. I 121.

prohibiciones. Uso del imperativo I 336-337, cf. II 31; del subj. presente I 318-319; del subj. perf. I 319; del inf. I 362-363; giros perifrásticos: *noli*, *parce*, *desine* con inf. I 337-338; *cave (ne)*, *vide ne*, *fac ne*, etc. I 338; uso de *non* en vez de *ne* en las prohibiciones I 318, II 31, cf. II 49.—Subjuntivo yusivo de pasado I 320.

pronombres. Función de los pron. I 187; pron. déicticos y anafóricos I 187-188.

Pronombres personales I 188-190: uso restringido en latín I

188-189; uso de las formas de gen. *mei*, *tui*, *nostrum*, *vestrum* I 190, cf. I 90, 191.—Pron. pers. de tercera persona en esp. I 188 n. 4; series átonas y tónicas en esp. I 189, cf. I 194.—Paso de los pron. pers. al estilo indirecto II 374-376.

Pronombres posesivos I 191-194: expresan la posesión I 191, cf. I 190; el adj. relativo *cuius-a-um* I 191-192; pérdida del valor reflexivo de *suus* I 192, cf. I 198; valor enfático de los pron. pos. I 192-193; uso del genit. de los pron. pers. en lugar de los pos. I 190; uso de *proprius* como adj. pos. I 194; posesivo con los verbos *refert* e *interest* I 75.—Series átonas y tónicas en español I 191; posesivos derivados de *illorum* en las lenguas románicas I 191-192.—Paso de los pos. al estilo indirecto II 374-376.

Pron. reflexivo I 194-199: reproduce al sujeto gramatical o lógico de la oración de que forma parte (reflexivo directo) I 195; al sujeto gramatical o lógico del verbo principal (reflexivo indirecto) I 195-197; sin valor reflexivo I 198, cf. I 192; uso de *eius* por *suus* I 203; uso del reflexivo referido a una primera o segunda persona I 194; a un sujeto indefinido I 195;

supuesto uso de *ipse* en vez del reflexivo I 196, 205; sustantivación del posesivo *suus* I 198. Véase también **pronominales** (verbos) y **recíprocos** (verbos).

Pronombres demostrativos I 199-209: *hic, iste, ille* I 199-202; pron. anafórico *is* I 202-203; pronombres de identidad *idem, ipse* I 203-205; uso de los demostrativos en las contraposiciones I 205; pleonasmos I 206; desgaste y confusión de los demostrativos (tránsito a las lenguas románicas) I 207-209; adverbios en función de pronombres demostrativos I 184; relativos en vez de demostrativos II 252. Véase también **artículo**.

Pronombres indefinidos: indefinidos propiamente dichos (*quis, aliquis, quidam, quispiam, quisquam, ullus, nemo, nihil, nullus, neuter*) I 209-214; uso de las formas *quis, quid* con valor de relativo II 235; uso de *nullus, nullum, nihil* como partículas negativas II 50; transposición de la negación de los pronombres negativos a las conjunciones (*et nemo > nec quisquam*) II 55. Tránsito al romance de los pronombres indefinidos I 214-215.—Indefinidos de distribución (*quisque, uterque*) I 216-217; uso de *quisque* después del reflexivo I 198, 216;

después de un superlativo I 216, II 217-218.—Indefinidos de generalización (*quisquis, quicumque, quivis* etc.) I 217-218.—Indefinidos pronominales (*alius, alter, totus, unus*) I 218-220. Adjetivos usados como indefinidos (*talis tantus, quantus, quot*, etcétera) I 220-222.

Pronombres interrogativos II 38 y sigs., véase **interrogación**.

Pronombre relativo II 234 y sig., véase **relativo** (oraciones de).

Concordancia del pronombre II 74 y sigs., véase **concordancia**.

pronominales (verbos) I 280-283: uso en lat. de la construcción reflexiva en lugar de la voz media I 268, 280; verbos pronominales indirectos I 280; verbos pronom. directos (en concurrencia a veces con la voz media: *lavari* o *se lavare*) I 268, 280; acepción intransitiva de los verbos pronom. I 281, cf. I 277; concurrencia de las formas intransitivas, pronominales y medias (*muto, me muto, mutator*) I 281, cf. I 267, 277, 278; verbos intrans. contruidos con un pron. reflexivo (*vadent se*) I 282; verbos pronom. con acepción pas. I 282-283; verbos reflexivos con valor recíproco I 283-284.

recíprocos (verbos) I 283-284.

reflexivos (verbos), véase **pronominales** (verbos).

relativo (oraciones de) II 233-258.—Generalidades II 233-234; origen del pron. relativo II 234; interferencias entre los pronombrs interrogativo-indefinidos y los relativos II 235; afinidad entre las or. interrogativas y las de relativo II 173, 234.

Relativo y antecedente II 235-242: orden de sucesión II 236-237; omisión del antecedente II 237; inclusión del antecedente dentro de la or. de relativo (tipos: *misit servum quem fidelissimum habebat*; *Roma quae urbs*; *quae prudentia est tua, qua prudentia es*) II 238-240; repetición pleonástica del antecedente dentro de la or. de relativo II 240-241, cf. II 252; adición pleonástica de un pronombre que reproduce el antecedente dentro de la or. de relativo II 241-242; concordancia del relativo con su antecedente II 75-83; atracción del relativo II 81-82. Véase *qui*, *cuius*, *quod* (índice de palabras).

Uso de los modos en las or. de relativo con valor adjetivo o sustantivo II 242; en las de índole adverbial II 242-249: consecutivas II 244-247: *is consul qui, maior quam qui* II 245, cf. II 310; *dignus qui* II 246, cf. II 185; *sunt qui, nemo est qui*, etc. II 246-247; *qui non* en

lugar de *quin* II 204; finales II 244; causales II 247; concessivas y adversativas II 247-248; condicionales II 248; parentéticas II 248; en las or. de relativo coordinadas a un adjetivo (partic. o aposición) II 248. Uso del imperat. y del subj. exhortativo II 249, cf. II 254. Uso del inf. en latín decadente II 208.—Uso de los tiempos II 153.

Relativos entrelazados II 249-251, cf. II 252.

Relativos en vez de demostrativos: en frases coordinadas (*qui = et is, sed is, at is*, etc.) II 252-253; paso de estas oraciones al estilo indirecto II 253-254, cf. II 367. Uso del imperativo II 254, cf. II 249. Particularidades en el uso de la forma *quod* con fuerza demostrativa II 254-255. Adición a una oración de relativo de una segunda oración de naturaleza distinta II 256; adición a un relativo de un sustantivo II 256.

Coordinación de varias or. de relativo II 256-258.

Inclusión de pron. o adv. interrogativos dentro de una or. de relativo II 44.

subjuntivo I 313-332. Significados fundamentales I 308, 313; los tiempos de subj. carecen de valor temporal definido I 314, cf. I 285-286; dislocación tem-

poral de los tiempos de pasado I 314, cf. II 271-272.

Subj. de volición: de determinación I 315; exhortativo I 316; yusivo I 316-318; prohibitivo I 318-319; yusivo de pasado I 320; prospectivo I 320-321; interrogativo - exclamativo (informativo, consultivo, de impotencia, de indignación, de duda o incertidumbre) I 321-322, cf. II 45.—Subj. de deseo: subj. optativo I 322-324, cf. II 30, 295-296; subj. potencial I 325-329; potencial en los períodos condicionales II 267-268; subj. irreal I 329-331; irreal en los períodos condicionales II 268-274; naturaleza del subj. de las prótasis de los períodos condicionales II 262.—Usos mixtos: subj. permisivo I 331; concesivo I 332.—Subj. de verbos que envuelven idea de posibilidad y obligación (*posse, debere*) I 311, II 274.—Interferencias entre el subj. pres. y el fut. I 299-300, 308, 312, 315-316, 320, 321.

Subj. en las or. subordinadas II 141-147: pérdida del valor modal del subj. en las or. subordinadas II 128, 142, cf. I 314; subj. oblicuo II 142-144, 354-355, cf. II 244; atracción modal II 144-147, cf. II 356; subj. de repetición II 347-348, cf. II 266; subj. con valor prospectivo en or. subordinadas I

320, cf. I 308.—Subj. en estilo ind. 364-365.

Subjuntivo imperfecto, perfecto, pluscuamperfecto, presente, vid. infra.

subjuntivo imperfecto. Valor temporal I 314; subj. yusivo de pasado I 320; subj. interrogativo-exclamativo de pasado (consultivo, de impotencia) I 321-322; subj. optativo (de presente y de pasado) I 323; optativo acompañado de partículas I 324; subj. potencial de pasado I 328; irreal de pasado I 330, II 269, 271, 272-273; irreal de presente I 330, II 269, 271-272; irreal de fut. II 272.—Secuencia de pasado y de presente después de un subj. imperf. irreal II 158.—Subj. imperf. en or. subordinadas II 154; persistencia del subj. imperf. con valor modal en or. subordinadas que dependen de un presente (*quaero cur non defenderem*) II 158; potencial de pasado en or. subordinadas I 329; subj. imperf. después de un *cum* narrativo II 329-330; de *postquam* II 333; para señalar la repetición de una acción II 347.—En estilo indirecto II 368-370.

subjuntivo perfecto. Formas sigmáticas y formas asigmáticas I 314-315; acepciones aorística y perfectiva I 314-315, cf. I 318, 323-324, 326, 327, 331, II

267-268; subj. perf. yusivo I 317; prohibitivo I 319; de indignación I 321; optativo (acepciones aorística y perfectiva) I 323; potencial (acep. aorística y perfectiva) I 326-328, II 267-268; irreal de pasado I 330-331, II 270; permisivo I 331; concesivo I 332. Subj. perf. pasivo con valor yusivo I 318; con valor potencial aorístico I 327.—Subj. perf. en or. subordinadas II 154, 160, 168.—En estilo indirecto II 368-369.

subjuntivo pluscuamperfecto. Valor temporal I 314, cf. II 272; subj. yusivo de pasado I 320; subj. optativo I 324; subj. potencial de pasado I 329; subj. irreal de pasado I 331, II 269, 272; irreal de presente II 272, cf. I 314.—Subj. plusc. en or. subordinadas II 154; después de un *cum* narrativo II 329-330; de *postquam* II 333; para señalar la repetición de una acción II 347.—En estilo indirecto II 368-370.

subjuntivo presente. Referido al presente y al futuro I 314; subj. de determinación, exhortativo I 315-316; yusivo, prohibitivo I 316-319; interrogativo-exclamativo (informativo, consultivo, de impetencia, de indignación, de duda) I 321-322, cf. II 45; optativo I 322, II 30; optativo ponderativo acompañado de

ita o sic I 324, II 295-296; potencial I 325-326, II 267-268; irreal I 330, II 270-271; permisivo I 331; concesivo I 332.—Interferencias entre el subj. pres. y el fut. I 299-300, 308, 312, 315-316, 320, 321. Subj. prospectivo sin valor modal en or. principales y subordinadas I 320, cf. I 308.—Subj. pres. en or. subordinadas II 154-155.—En estilo indirecto II 368-369.

subordinación. Origen relativamente reciente de la subord. II 125-126; primitivo valor paratático de las or. subordinadas II 128, 141, véase también **parataxis**.

Modos de la or. subordinada II 141-147: origen modal del subj. en las or. subordinadas que proceden de primitivas construcciones paratáticas II 141; pérdida del valor modal del subj. de subord. I 314, II 128; subj. oblicuo II 142-144, 354-355, cf. II 244; atracción modal II 144-147, cf. II 356; subj. de repetición II 347-348, cf. II 266; subj. con valor prospectivo I 320; imperativo en or. de relativo II 248-249; infinitivo en or. interr., de rel., con *quod* y *ut* II 45, 198, 208.

Uso de los tiempos en las or. subordinadas II 149-162, véase **concordancia de los tiempos**.

Conjunciones de subordinación II 131-139: origen de las conj. latinas II 131; desgaste y renovación de conjunciones II 132. Véase en el índice de palabras las distintas conjunciones.

Paso de las oraciones subordinadas al estilo ind. II 364-374.

sujeto II 5-10. Se formula en nom. I 35, II 6; suj. representado por un caso oblicuo II 7, cf. I 68; por giros con prep. II 6, cf. I 68-69; por un adv. sustantivado I 182, II 5-6; por un inf. I 350, 360, II 5-6; por una or. de índole completiva (or. con *quod*, de inf., etc.) II 6; por un inf. precedido de prep. en español I 350.—Sujeto recogido por un pronombre (*pax, id est nomen mihī*) II 7; uso del nombre propio como sujeto en lugar de un pron. de primera o segunda persona (*Hannibal peto pacem*) II 8; nom. suj. en expresiones contaminadas y anacolutos I 40, cf. I 4.—Omisión del suj. II 7, cf. I 188-189.—Sujeto indeterminado II 8-10 (para el uso de la segunda pers. del sing., véase también I 317, 325-326; para el uso de la pas. impersonal, véase también I 273).—Sujeto de las or. de infinitivo II 209, 217, 288, 290; omisión del suj. en las or. de inf. II 218, cf. II 219-220. Sujeto del abl. ab. I 155-156;

omisión del suj. en el abl. ab. I 157.—Fenómenos relativos a la concordancia entre el verbo o el predicado nominal y el sujeto II 58-69.

sujeto agente. Abl. sujeto agente, solo o con *ab* I 144-145; con *ex* I 257; con *per* y acus. I 248; dat. agente I 109, 343.—Expresión del suj. agente en la voz pasiva I 271-272; en la voz pas. impersonal I 274; en el abl. ab. I 157; con verbos intransitivos con valor pas. I 267, cf. I 343.

superlativo. Relativo y absoluto I 165-166; superl. por comp. y comp. por superl. I 167, 168; positivo por superl. y superl. por positivo I 167, 168; procedimientos para reforzar el superl. I 169, cf. I 142, II 113-114; superl. analítico I 170; complemento del superl. en genit. I 81; superl. con *quāsq̄ue* I 216, II 311-312; en el giro *quam... tam...* II 305. Véase también **comparación**.

supino I 405-408. Significado originario I 405-406; supinos en *-tum* I 406, cf. I 55; uso de la perífrasis *eo* y supino I 406; origen del inf. fut. pasivo *datum iri* I 406-407; supinos en *-tu (-tū)* I 407-408.

sustantivo. Complementos determinativos del sust. II 22; compl. del sust. en genit. I 80-

94; en abl. separativo I 122-123; en abl. instrumental I 139-140; en acus. I 45; en dat. I 102. Sustantivo determinado por un adv. I 181-182, II 22; por una prep. I 234-235, II 22, cf. I 253; gerundio y gerundivo en gen. y dat. dependiendo de un sust. I 394, 397; uso del inf. como complemento de sustantivos I 359.

Sustantivación de adjetivos I 171-174; de adverbios I 182, II 5-6; de infinitivos I 359-361; de participios I 381-382; de giros con preposición I 235.—Sustantivos en función de adjetivos II 26.

temporales (oraciones) II 321-348. Generalidades II 321-322; or. temp. introducidas por *cum*: *cum* determinativo II 323; *cum* temporal II 324-326; *cum* de identidad II 326; *cum* inverso II 326-327; uso de *et* (-*que* y *ac*) en vez de *cum* inverso II 92, 129, 327; *cum* de coordinación II 328; *cum* narrativo II 329; *cum... tum* II 330-331; *cum primum* y variantes II 332. *Postquam* II 333-335, cf. II 153. *Antequam* y *priusquam* II 335-339. *Dum*, *donec* y *quoad* II 339-342: indicando simultaneidad total II 340; parcial II 340-341; duración 'hasta' II 341; uso del subj. II 342; persistencia del ind. en estilo indir. en

las or. con *dum* con el significado de 'mientras' II 365-366.

Ut, ubi y *quando* II 343-345: uso de los tiempos y modos II 344-345, cf. II 153. *Ut, ubi* y *simulac* indicando la rápida sucesión de las acciones II 345-346.—Acepción temporal de *quod* II 199; de *quoniam* II 352. Subj. de repetición II 347-348.

Participios con o sin partículas con acepción temporal I 385-386.

tiempos I 285-306. Los tiempos en latín expresan fundamentalmente ideas de carácter temporal I 285; uso limitado en latín de las formas temporales para señalar los aspectos de la acción I 288, véase **aspecto**; tiempos absolutos y tiempos relativos I 286, II 150-154. Usos de los tiempos de indicativo I 289-305, véase **presente, imperfecto**, etc. Los tiempos de subjuntivo carecen de valor temporal definido I 314, cf. I 285-286, véase **subjuntivo** y **subjuntivo presente, imperfecto** etcétera. Uso de los tiempos de ind. en las oraciones subordinadas II 150-153; uso de los tiempos de subj. en las oraciones subordinadas II 154-162, véase **concordancia de los tiempos**.—Los tiempos de imperativo I 334-335; del infinitivo I 349, II 212, véase **infinitivo**.

- Tránsito del verbo latino al romance I 305-306.
- transitivos** (verbos), véase **intransitivos**.
- vocativo** I 41, II 2. Vocativo por nom.: vocativos fosilizados I 42; voc. por atracción I 42, II 69. Nom. por vocativo I 39, cf. II 72-73.
- voces** I 265-274. Las voces del verbo en i. e. y en latín I 265; verbos que presentan diátesis distinta en los temas de presente y de perfecto I 266; indiferencia primitiva de las desinencias en *-to* de imperativo por lo que a la voz se refiere I 266; de las formas nominales del verbo: del inf. I 348; del part. de perf. I 372; de los gerundios y gerundivos I 388 n. 4, 389-390; de los supinos I 405-406. Véase también (voz) **activa, media, deponente, pasiva**.
- yuxtaposición**. Geminación de una misma palabra II 23; yuxtaposición de palabras diferentes II 24. Véase **asíndeton, parataxis y aposición**.

INDICE DE PALABRAS¹

- a*, esp., introduce el compl. dir. I 44, 100; con inf. histórico I 362 n.; con inf. finalidad I 355 n.
- a*, *ab*, *abs* I 226. Significado I 252-254; con abl. separativo I 119, cf. I 59, 101, 124, 235; con nombr. lugar menor I 119; compl. de un compar. I 127-128, 253; acepción instrumental I 138; partitiva I 85; con suj. agente I 145. *Ab* en la constr. gerundial I 401; con ac. o genit. I 254, cf. I 228. *Ab*-preverbio I 289.
- abante* I 233, 234.
- abés* (*ad vix*), cast. antiguo, I 233.
- abdico* (*me*) abl. I 121.
- abhinc* ac. I 53.
- abhorreo* ac. I 45; abl. separ. I 121.
- abs* I 252-254; véase *a*, *ab*.
- abscondor* signif. pas. y med. I 269.
- absente nobis* abl. abs. II 65, 66.
- absolvo* genit. I 69.
- absque* I 254.
- abstineo* abl. I 121; inf. I 353; *ne* II 166.
- absto*, *non absto quin* II 204.
- absum* ac. o abl. extens. I 51; abl. cantidad I 143; *multum, tantum, longum abest ut* II 186; *tantum abest ut...* y or. princ. en vez de *tantum abest ut... ut* II 129; *non multum (paucum, nihil...) abest quin, quid abest quin?* II 205.
- abundo* genit. I 67.
- abunde* genit. I 82.
- ac* II 89-91; *ac si* II 300, 301; *perinde, proinde ac si* II 300. Véase *atque*.
- accedo* dat. o *ad* I 103; *accedit quod* II 192.
- accidit* inf. I 350; or. inf. I 350, II 224; *accidit ut* II 186; *accidit quod* II 192.
- accipio* or. inf. II 223.
- accommodatus* dat. o *ad* I 115.
- accuso* genit. I 69; inf. ac. suj. II 209; *accuso cur* II 179.

¹ Este índice ha sido redactado por M.^a Cinta Catalá Poch, Ayudante de la Cátedra de Filología Latina de la Universidad de Barcelona.

- actum est* perf. 'pro futuro' I 298.
- ad* I 55, 239-240; uso adnominal I 235; en función de suj. II 6; *ad Vestae* I 88; en vez de dat. finalidad I 111; substitución del caso dat. por la prep. *ad* I 94, cf. I 98; con ac. en la constr. gerundial I 398; *ad habendi* (lat. decadente) I 396.
- Ad-* preverbio I 103.
- adaeque* abl. instr. I 140.
- addecet* inf. ac. suj. II 224.
- addo quod* II 192.
- adduco* inf. ac. suj. I 353, II 222; *ut* II 185.
- adeo* en correlac. con *ut* consecut. II 318; *atque adeo* II 90.
- adfatum* I 178, II 23; con genit. I 82.
- adhuc* II 100, 101.
- adicio quod* II 192.
- ad illic* I 233.
- adimo* dat. I 107; inf. I 354.
- adipiscor ne (ut non)* II 165.
- adiuto* dat. I 100.
- admiratio est* inf. ac. suj. II 225.
- admodum* I 178; *admodum quantum* (sc. *est*) II 13.
- admoneo* genit. I 67.
- adornor* con signif. pas. y med. I 269.
- adsum* dat. I 100; con dat. en la constr. gerundial I 397.
- adultus sum* por *adolevi* I 374.
- advena* gén. común I 17.
- adversor* ac. I 45.
- adversus (-m)* I 226, 240-241; uso adnominal I 89, 235; *advorsum... quam* II 308.
- ad vix* (esp. *abés*) I 233.
- aedes* plur. tantum I 28, 88.
- aegre... cum* inv. II 327.
- aequalis* dat. I 115; genit. I 78; adjet. substantivado I 172.
- aeque* con abl. instr. I 140; *aeque... quam (ac, atque)* II 305, cf. II 90-91, 308; *aeque et* II 93; *aeque est* con or. inf. II 226; *aeque... aequae* II 103.
- aequo (-are)* dat. I 100.
- aequum est ut* II 186-187.
- aequus* con dat. I 115; abl. compar. I 127; instr. I 139; *aequus atque (ac)* II 90; cf. *aeque*.
- aera* núm. plur. I 30.
- aerumnae* plur. tantum I 29.
- aestimo* con genit. I 73; doble ac. I 60.
- aetate* abl. lim. I 141.
- affertur* pas. impers. II 231.
- affinis* con dat. I 115.
- a foris* I 233.
- a fronte* I 253.
- age* con valor interj. I 336, II 2; *age, age sis, agite* con imper. I 336; con subj. conces. I 332.
- agedum* II 139; con imper. I 336.
- agnosco* or. inf. II 223.
- ago* genit. referencia I 69; *agi* con signif. pas. y med. I 269; cf. *age*.
- agricolor* depon. I 270.
- agricultor*, esp., I 21.
- aio* or. inf. II 222; introduce una frase en estilo dir. o indir. II 361; *aiunt* suj. indet. II 9.
- alia* ac. relación I 50.

- alias... alias* II 103.
alibi I 178; *alibi... alibi* II 103.
alieno (-are) abl. separ. I 121
alienus con abl. separativo I 122.
alimenta con genit. explicat. I 88.
aliquando... aliquando II 103.
aliquis I 210-211; tránsito al romance I 214-215; *aliquid* con genit. partitivo I 82; ac. contenido (*aliquid offendere*) I 47.
aliter quam II 308.
alius I 218-219; *alius atque* (ac) II 90; con abl. compar. I 127; *alius quam* II 308; *alius et* II 93; *non alius nisi* II 309; *alius... alius* II 103; *alio die* («al día siguiente») I 219.
a longe I 254.
alte con ac. extens. I 51.
alter I 218-219.
alterutro con acepción recíproca I 284.
altus con ac. extens. I 51; genit. I 51.
alumnus I 367 n.
amabo con un imper. I 335.
ambages sing. por plur. I 25.
ambigitur, non ambigitur quin II 205.
ambulo con ac. extens. I 50.
amentiae genit. referencia I 70.
amicus con dat. I 115; adjet. substantivado I 172.
amplexus I 374 n.
an II 37-38; interr. dir. = *num, nonne* II 38; interr. indir.: *dubito an, haud scio an, incertum est an* II 175, 176; interr. disyunt. (dir. e indir.): *utrum... an, -ne... an, —...an* II 41, 179-180; *an non* II 42, 180; *an... an* II 42, 180; *an... seu* II 42; *aut* en vez de *an* II 180.
angor con genit. refer. I 70; or. inf. II 223.
animans partic. substantivado I 381.
animi genit. refer. I 70.
animo abl. lim. I 141.
animam adverte doble ac. I 58.
annalis adjet. substantivado I 174.
annus cum II 323; *anno* abl. tiempo I 148.
ante, esp., I 184.
ante I 226, 241; con ac. o abl. duración I 53; *ante diem* con genit. I 93; con ac. en la constr. gerundial I 398; con partic. con valor de abstr. verbal I 383; *ab ante, in ante* I 233, 234, 260; *multo ante* con abl. cantidad I 143; *ante... quam* II 185.
antefero abl. compar. I 127.
antepono abl. compar. I 127.
antequam II 335-339; con ind. pres. II 152; subj. II 336-337; *non ante quam* subj. de repetición II 348.
anxius con abl. instr. I 139.
aperio ac. resultado I 46.
appareo verbo copulativo II 16; con or. inf. II 224; constr. personal II 231.
appellant suj. indet. II 9.
appeto inf. I 352.
applico uso pronominal I 281.
appropinquo dat. I 100.
aptus con dat. o *ad* I 115; *aptus*

- qui* subj. II 246; *aptus ut* subj.,
aptus inf. II 246.
- apud* I 242.
- aquae* núm. plur. I 30.
- aquél (eccu-ille)*, esp., I 208.
- arbitror... quam* II 309.
- arceo* abl. separativo I 121.
- arcesso* genit. refer. I 69.
- arguo* genit. refer. I 69; inf. ac.
suj. II 209.
- arriba*, esp., I 184.
- artifex* con genit. en la constr.
gerundial I 394.
- a sabiendas*, esp., I 29.
- asper* con supino en *-tu* I 407.
- aspergo (-ere) aliquem aliqua re*
I 99.
- assequor ut* II 185.
- assevero* inf. ac. suj. II 222.
- assis facio* II 56.
- assuesco* inf. I 352.
- ast* II 167.
- at* II 105-106.
- a tergo* I 253.
- a tientas*, esp., I 29.
- atque (ac)* II 89-91; con adjet.
y adv. que expresan semejanza
o diferencia II 90, cf. II 305,
308; en lugar de *quam* II 91;
acepción temporal II 91; en
una enumeración II 99; *atque*
is I 203.
- attinet* inf. ac. suj. II 224.
- auctor sum = suadeo* con inf. ac.
suj. II 226; *auctor* con genit.
en la constr. gerundial I 394.
- audacia est* inf. ac. suj. II 225.
- audax* con inf. I 358.
- audeo, ausus sum* I 266.
- audin* con or. interr. indir. en
ind. II 172.
- audio* con partic. pres. I 370; con
or. coordinada en vez de su-
bordinada substant. II 127; con
or. inf. II 223; *auditur* pas.
impers. II 231.
- aufero* con dat. I 107.
- augeo quam* II 309.
- ausculto* dat. I 100.
- ausim* subj. potencial I 326.
- auspicato* abl. modo I 131; abl.
abs. impersonal I 154.
- aut* II 111, 112; en vez de *neque*
II 111; con valor copulativo
(= *et*) II 112; con acepción dis-
tributiva (= *modo... modo,*
et... et) II 112; = *an* II 42,
180.
- autem* II 107, 108, 123; *et, -que,*
neque, sed autem II 108; colo-
cación en la frase II 110, cf. I
230.
- auxilio mittere* I 111.
- avarities* plur. de abstr. I 31.
- avarus* con genit. I 78.
- avidus* con inf. I 358.
- belli* loc. I 160.
- bello* abl. loc. I 147, cf. I 149.
- belle* como adv. cantidad I 179.
- bene* con dat. y omisión de la có-
pula II 14.
- benedico* I 181.
- beneficio* prep. I 226, cf. I 263.
- bis tanto quam* II 308.
- blandus* con inf. I 358.
- bona* plur. neutr. substant. I 173
- bonus* con dat. I 115; *bonum est*
ut II 186-187.
- Britanniae* núm. plur. I 30.

- ca* (*quia*), esp., II 134.
cado genit. I 71; abl. I 121; act. con signif. y constr. pas. I 267.
cadus con genit. I 81.
calle, esp., fem. I 21.
capiro trans. I 276; *locum capere* con dat. en la constr. gerundial I 397.
captus con abl. I 144; *pecuniae captae* I 70.
capitis genit. referencia I 70.
careo genit. I 67; abl. I 122.
carus con abl. precio I 141.
cassus con abl. I 122.
castra plur. tantum I 29.
casu abl. modo I 132.
caterva con genit. partit. I 82.
causa prep. impropia I 226, 263, cf. I 144; *causa cur* II 179; *ob eam causam* en correlac. con la condicional *si* II 264; en correlac. con *quod* II 351; *ob eam causam, hac de causa* en correlac. con una final II 314.
caveo dat., ac. o abl. I 103; *cave* imper. con valor de interj. I 336; *cave (ne)* I 338, II 166; con inf. I 338, 353.
cedo con dat. I 100; abl. separ. (*foro, patria, urbe*) I 121.
celer con inf. I 358.
celo doble ac. I 59.
cenatus partic. perf. con acepción act. I 373.
censeo ut II 183; *quis censeret?* (subj. potencial) I 328.
cerae núm. plur. I 30.
cerca, esp., I 182, 184.
cerno inf. ac. suj. II 223.
certans con valor adverbial I 382.
certe en respuestas afirmat. II 46.
certum est con inf. I 351; or. inf. II 226; con or. coordinada en vez de subordinada substant. II 127.
cervix por *cervices* I 25.
cetera ac. relación I 50.
ceterum ac. adverbial I 48.
ceu II 294, 300.
circa I 226, 242-243; con ac. en la constr. gerundial I 398; adv. en función de subst., I 182.
circum I 242.— *circum-* preverbio I 108, 236.
circumdo aliquem aliqua re I 99.
cis I 231.
citra I 243; *citra... quam* II 308.
clam I 178, 226; prep. impropia I 262.
clamo con inf. ac. suj. II 222.
claresco constr. personal II 231.
cliens I 367 n.; partic. substant. I 381.
coarguo inf. I 354.
coepi con inf. como medio de expresión del aspecto puntual ingresivo I 288; inf. I 352; *urbs aedificari coepta est* (pas. por atracción) I 274, 352; *coeperam dicere* I 302.
cogitatio con inf. ac. suj. II 225.
cognatus con dat. I 115.
cognitum con dat. agente I 109; *cognitum habeo* I 342.
cognosco inf. ac. suj. II 223; *cognoscor* pas. personal II 230
cogo inf. I 353; inf. ac. suj. II 222; *ut* II 185.
cohibeo ut II 184.

- cohors* con aposición por genit. I 85.
- colligo* uso pronominal I 281;
colligor pas. personal II 230.
- collubet* aspecto puntual ingresivo I 289.
- comburo* aspecto puntual ingresivo I 289, 237.
- comedo* aspecto puntual terminativo I 289; con el signif. de *edo* I 237.
- commemoro, non commemoro quod* II 192.
- committo ut, non committo ut* II 188.
- commodo* I 130.
- commodum est* con inf. I 351.
- commodus* con supino en *-tu* I 407.
- commonefacio* I 67.
- commoveo* con signif. intrans. I 277.
- communis* con dat. o genit. I 115
- como*, esp., acepción restrict. II 297; conj. causal con ind. o subj. II 356.
- comparor* con dat. agente I 109.
- compendi facio* I 73.
- comperitur* pas. impersonal II 231.
- compleo* genit. I 66.
- comprimor, non comprimor quin* II 204.
- con*, esp., instrumental I 153; *con creces* I 29.
- concedo* inf. I 354; *ut* II 184; gerundivo I 402.
- concipior* con signif. pas. y med. I 269.
- condecet* con inf. ac. suj. II 224.
- condico* genit. I 72.
- condicio, ea condicione... ut* II 319; en correlac. con una final II 314; en correlac. con *si* II 264.
- conducit* inf. ac. suj. II 224.
- confertus* abl. instr. I 139.
- confestim* I 180.
- confidens* partic. substantivado I 380.
- confidentia est* con inf. ac. suj. II 225.
- congrego* uso pronominal I 281.
- congruens est ut* II 187.
- coniuges* plur. por sing. I 25.
- coniungo* I 237
- coniuro ut* II 185.
- conqueror cur* II 179.
- consciens est* con inf. ac. suj. II 226.
- consciens* con genit. I 78.
- consedi* perf. estado alcanzado I 297.
- consequor ut* II 185; *ne (ut non)* II 165.
- considero* con inf. ac. suj. II 223.
- consilium capio* con inf. I 359; inf. ac. suj. II 225; *consilio* abl. modo I 132; *eo consilio* en correlac. con una final II 314.
- conspicio* or. inf. II 223; *conspicior* con signif. pas. y med. I 269.
- constantiae* plur. de abstr. I 31.
- constat* con inf. ac. suj. II 224; constr. personal II 231.
- constiti* perf. estado alcanzado I 297.

- constituo* inf. I 353; inf. ac. suj. II 221; *ut* II 183.
consto (-are) abl. precio I 140.
consuetudine abl. modo I 132.
consuevi perf. con valor de pres. I 297.
consulo con dat. o ac. I 103.
consulto alb. modo I 131.
contendo con inf. ac. suj. II 222.
contentus con abl. instr. I 139; *contentus est* con inf. ac. suj. II 226.
conterreo ne II 166.
contineo uso pronominal I 281; *vix me contineo quin* II 204.
contingit dat. I 99; inf. I 350; or. inf. II 224; *ut* II 186.
continuo ut II 345.
continuum adv. I 180.
contra I 226, 243-244; con el signif. de «en seguida» I 180; *contra atque (ac)* II 90, 91; *immo contra* II 46; *at contra* II 105.
conueniens est ut II 187.
conuenit inf. ac. suj. II 224.
convinco genit. I 69; inf. ac. suj. II 209.
copia con genit. en la constr. gerundial I 394; *copia est* con inf. I 351.
copulor con signif. pas. y med. I 269.
coram I 262.
cordi est con inf. ac. suj. II 225.
cosa, esp., I 185.
crassus con ac. extens. I 51.
credo con or. coord. en vez de subord. substant. II 127; *credas* (subj. potencial) I 325; *crederes, quis crederet* (potencial de pas.) I 323; *quis credidisset* I 329; *creditur* pas. impers. II 231.
creor en función copulat. II 16.
crepo intrans. I 276.
crepundiae plur. tantum I 28.
criminor inf. I 354.
crucior con signif. pas. y med. I 269; *animi cruciari* I 70; inf. ac. suj. II 223.
cual, esp., II 241, 253.
cubitum ire I 55.
cucurri perf. estado alcanzado I 297.
cuius, -a, -um I 191.
cum prep. I 254; con abl. sociativo I 129, cf. I 130, 131, 133; instrumental I 136-137; *cum* con abl. en la constr. gerundial I 401; en anástrofe (*mecum, tecum, quocum, quibuscum*), I 228-229; construido con ac. I 228; *cum prima luce* I 255; *cum studio* I 177; *cum eo quod* II 196; *cum eo... ut* II 318-319.— *cum-* preverbio I 289.
cum (quom) conj. de subord. II 131; signif. etimológico II 135-136; introduce or. temporales II 322-332; *cum* temporal II 324-326, cf. II 343; *cum* determinativo II 323-324; de identidad II 326; inverso II 326-327; de coordinación (*cum interea, cum interim, etc.*) II 328-329, cf. II 368; narrativo II 329-330, cf. II 347; *cum... tum* II 330-331; *cum primum (cum extemplo; cum subito, illico, semel)* II

332. Conj. completiva II 202-203; concesiva II 286, 291; causal II 355-357, cf. II 350; *praesertim cum, quippe cum, utpote cum*, etc. II 356-357.
- cuncti* con genit. I 83.
- cunctus* concordancia con varios substant. II 70.
- cuna* sing. I 29; *cunae* plur. tantum I 28, 29.
- cupiditatis* genit. referencia I 70.
- cupidus* con genit. I 78; genit. en la constr. gerundial I 394.
- cupio* genit. o ac. I 71; inf. I 352; or inf. II 219; inf. perf. en vez de inf. pres. II 215, 220; *ut* II 183.
- cur* II 40; en or. interr. dir. II 41; interr. indir. II 178, 179; en substitución de *quod* II 194.
- curiosus* con genit. I 78.
- curo* ac. o dat. I 4; con partic. perf. I 376.
- curro* trans. I 279; dat. finalidad I 111; *currendo* con acepción adverbial I 177.
- cuyo*, esp., II 234.
- dammo* genit. I 69; abl. I 130.
- de* antiguo adv. (*susque deque*) I 236. Prep. I 226. Significados I 255-256: con valor partit. en concurrencia con el genit.: dependiendo de verbos I 68-69, 255; uso adnominal I 85, cf. I 235, 255; con abl. separ. I 119, 124, cf. I 59, 235, 255; acepción instrumental I 138, 256. *De* en la constr. gerundial I 401; separado de su régimen por *-que* o *-ve* I 230; substitución de caso genit. por la prep. *de* I 34; uso de *de* por *ab* y *ex* I 252; construido con ac. I 228; en composición con advs. y preps. I 233-234. *De-* preverbio I 236.
- de*, esp., I 119, 134.
- debeo* con inf. I 352, en substitución del fut. I 345; ind. o subj. con valor modal II 311; en la apódosis de un período condicional II 274; *debere* (inf. pres. con valor potencial) II 372; *debuisse* (inf. perf. con valor irreal) II 217, 372; *debetur fieri* (pas. por atracción) I 274, 352; *debet* (impers.) II 4; *debetur* (pas. impers.) II 232.
- decemviri* plur. tantum I 28.
- decerno* inf. I 353; or. inf. II 221; *ut* II 183.
- deceit* II 3; dat. I 101; inf. ac. suj. II 224, cf. I 357 n.
- decretum est* con dat. agente I 109.
- decrevi* perf. estado alcanzado I 297.
- de exemplo* I 256.
- deferre* I 236.
- definitio* con inf. ac. suj. II 225.
- deforis* I 233.
- de in ante* I 234.
- deinde* I 233, II 23; *deinde ubi* II 345-346.
- de industria* I 256.
- deintus* I 233.
- delante*, esp., I 184, 234.
- delecto* uso pronominal I 281

- deliberatum* con dat. agente I 109; *deliberatum habeo* I 342.
- deligo* con dat. agente en la constr. gerundial I 397.
- de magis* I 233.
- demo* dat. I 107; inf. I 354.
- dentro*, esp., I 245.
- denuo* adv. I 178.
- deprecor, non deprecor quin* II 204.
- derepente* I 233.
- desidero* inf. I 352.
- desino* genit. I 76; *desine* en las prohibiciones I 338; *desii* con inf. como medio de expresión del aspecto puntual terminativo I 288; *desitum est aedificari* (pas. por atracción) I 274, 352.
- desistó* genit. I 76.
- después*, esp., I 234.
- de sub* I 234.
- desubito* I 233.
- desum, non desunt quin* II 246.
- desuper* I 234.
- detineo, non detineo quin* II 204.
- detraho* dat. I 107.
- de trans* I 234.
- detrás*, esp., I 233, 234.
- deus* nom. por voc. I 39.
- devincio* abl. o dat. I 129.
- dico aliquid alicui* I 99; *diem dicere* con dat. en la constr. gerundial I 397; inf. I 354 n.; or. inf. II 222; *ut* II 183; *non dico quin* II 205; *hostes dicuntur venire* II 210, 211, cf. II 230; *dicitur hostes venire* II 210, 211, cf. II 231; *dic mihi* con interr. indir. en ind. II 172; *dicas, ali-*
- quis dicat* I 325; *dixerit aliquis* I 327; *dixerat* I 302, 303; *dico* refuerza la aposición II 28; *dicor* en función copulat. II 16; *dicunt* con suj. indet. II 9.
- dicta* partic. substant. I 382.
- didici* perf. estado alcanzado I 297.
- dies cum* II 323; *dies* ac. extens. I 52; *toto die* I 52; *die crastini, die septumei, die quarte* I 160.
- difficilis* con supino en *-tu* I 407.
- dignitates* plur. de abstr. I 31.
- dignus* con abl. I 139, 141; con genit. I 78; *dignus qui* subj. II 246; *ut* II 185, 246; inf. II 246; *dignum est* inf. I 351.
- dimidium* con genit. I 84.
- discessus a corpore* I 235.
- disco* inf. I 352.
- discrepo* dat. I 100.
- discrimini esse* I 111.
- displico* I 237; dat. I 100.
- disputo cum aliquo* I 254.
- dissimilis* dat. o genit. I 115.
- disto* ac. y a¹. extens. I 51; abl. cantidad I 143.
- dius* I 95.
- diversus* adjet. en función de adv. I 175.
- dives* con genit. I 77; con abl. I 139.
- divido* con gerundivo en función predicativa I 402.
- divus* con genit. partit. I 83.
- do aliquid alicui* I 99; *ad aliquem* I 111; genit. I 73; dat. I 111; *dare morti* I 112; doble dat. I 114; *do pueros educandos* I 402; inf. (*do bibere*) I 354,

- 355; *operam do* I 397, II 184; *do perfectum* I 376.
- doceo* doble ac. I 59; dat. I 101; abl. precio I 141; inf. I 354; inf. ac. suj. II 209.
- doctus* con inf. I 358; *docti* adjet. substant. I 172, 381; *doctior* I 166.
- doleo id* I 17 n.; *doleo quod* II 193; inf. ac. suj. II 223; *dolet mihi* con or. inf. II 224.
- dolo* abl. modo I 131, 132.
- domi* I 160, cf. I 178; *domo* I 120, 147; *domum* I 55.
- domine* voc. por nom. I 42.
- dominica* (sc. *dies*) I 174.
- domino* con dat. I 101; *dominor* dat. I 100.
- donec* (*donicum, donecum*) conj. subord. II 139, 339-342; con subj. de repetición II 348.
- dono aliquid alicui, aliquem aliqua re* I 99; *ut* II 184.
- dotis* genit. concepto I 73.
- dubito an* II 175; *non dubito (dubium non est) quin* II 205; inf I 353.
- duco* dat. I 111; con supino en *-tum* I 406; *ductus* con abl. I 144; *duxi* perf. estado alcanzado I 297.
- dulce* ac. adverbial I 175.
- dum* antiguo ac. adverbializado II 138-139, 342; cf. II 132; reforzando un imper. I 336, cf. II 139. Conj. II 139: conj. temporal II 339-342, cf. II 152, 348; valor causal II 352. Construído con subj. por atracción modal II 146. Persistencia del ind. en el estilo indir. II 365-366.
- duplex quam* II 308.
- duplus quam* II 308.
- dupondi* genit. estimación I 74.
- durante*, esp., I 184.
- durus* con inf. I 358.
- dux* con genit. en la constr. gerundial I 394.
- ecastor!* con valor de interj. II 2.
- ecquis, ecquid* II 37.
- edico* inf. ac. suj. II 222.
- edoceo* inf. ac. suj. II 222.
- efficio ut (ut non, ut ne)* II 187-188; *ne (ut non)* II 164-165; *efficitur ut* II 186.
- egenus* con genit. I 77.
- ego* I 188-190; *mei* (genit.) I 90, 190, 191.
- egregie* I 179.
- eligo* doble ac. I 60.
- emersus* con valor pas. I 374.
- emptum* con dat. I 109.
- en* II 37.
- en*, esp., 135, 136.
- encima*, esp., I 184.
- en contra*, esp., I 233, 234.
- enim* II 116, 117, cf. II 350; en unión con otras partículas II 117, cf. II 105; colocación en la frase II 118, cf. I 230.
- enitor ut* II 184.
- enotescit* inf. ac. suj. II 224.
- en seguida*, esp., I 184.
- eo, eo... quod* II 133-134, 351; *cum eo... quod* II 196; *eo... quia* II 200, 351; *eo... quoniam* II 353; *eo usque dum* II 340; correlat. de una or. final II

- 314; *eo... ut* consecut. II 318; *quo (magis)... eo (magis)* II 311; *ut eo* II 314.
- eo (ire)* dat. I 111; ac. extens. I 51; con supino en *-tum* I 406, cf. I 55; *scriptum iri* I 407; inf. I 355; *infittias, venum, suppetias, exequias ire* I 55; *obviam alicui ire* I 102; *ibo* fut. de determinación I 299, exhortat. I 300; *eamus* exhortat. I 316; *ivi* perf. estado alcanzado I 297.
- erga* I 244; con valor objetivo (*amor, odium erga aliquem*) I 89, 235; con ac. en la constr. gerundial I 398.
- ergo* prep. impropia I 263, cf. I 144; conj. ilativa II 118, 119, 121; *ergo igitur, ergo propterea* II 123.
- eripo* dat. I 107; genit. I 71.
- erubescio* inf. ac. suj. II 223; *erubescendus* forma personal I 391; en función atributiva I 402.
- erudio* inf. I 354.
- eruptus* intrans. con valor pas. I 374.
- escalera*, esp., por *escaleras* I 29.
- esse* v. *sum*.
- esto* imperat. fosilizado con subj. conces. I 332.
- et* II 91-93; *et non* II 95-96; *et* con pron. o adv. negativo en vez de *neque* II 96; con palabras que expresan semejanza o diferencia en concurrencia con *atque* II 93; en una enumeración, II 99; reforzando el antec. de una or. modal II 294; introduciendo una or. subord. II 92; en vez de 'cum inverso', II 92, 327. *Et is* I 203; *et ipse* I 205. *Et ...et* II 97, 98, cf. II 63; *-que ... et, et ... -que, et ...atque; neque ... et, et ... neque* II 98. En giros pleonásticos: *et... -que, et atque, et quoque, necnon et, et etiam*, etc. II 92-93, 122.
- etenim* II 117, 118.
- etiam* II 100; en respuestas afirmat. II 46, 99; reforzando el antec. de una or. modal II 294; en correlac : *non solum... sed etiam* II 100; *etiam... non* con el valor de *ne... quidem* II 101; *etiam... non modo* II 102; en giros pleonásticos (*etiam et, nec non etiam*, etc.) II 122.
- etiamsi* II 286, 287.
- etsi* II 286, 287-288; en correlac. con *tamen* II 109; con un partic. I 386.
- evado* en función copulat. II 16.
- evenit* dat. I 99; *ut* II 186; *quod* II 192.
- evestigio* adv. I 180.
- ex (e)* I 226. Significados I 256-257, cf. I 252: con valor participativo en concurrencia con el genit.: dependiendo de verbos I 68; uso adnominal I 85, cf. I 256; con abl. separativo I 119: origen I 123-124, 256-257; materia I 124, cf. I 86, 235, 257; acepción instrumental I 138, 257. *Ex* en la constr. gerundial I 401; pospuesto I 228;

- separado de su régimen por *-que* o *-ve* I 230. *Ex se* I 190. Sustitución del caso genit. por la preposición *ex* I 34. *Ex* en composición con advs. y preps. I 233-234. *Ex-* preverbo I 289.
- ex adverso* I 256.
- excello* abl. I 142.
- excepto* prep. impropia I 263; cf. I 144; *excepto quod* I 183.
- excepto*, esp., I 226.
- exclamo* inf. ac. suj. II 222.
- excruor* genit. I 70.
- excratióni esse* I 111.
- exemplo* I 132; *ad hoc exemplum* en correlac. con una conj. comparat. II 294.
- exequiae* plur. tantum I 29; *exequias ire* I 55.
- exiguus* con dat. en la constr. gerundial I 397.
- eximor* con signif. pas. y med. I 269.
- ex improviso* I 257.
- exinde* I 233; en correlac. con *ut* II 294.
- existimor* en función copulat. II 16; pas. personal II 230.
- existit* inf. ac. suj. II 224.
- exordio* inf. I 352.
- exorior* en función copulat. I 16.
- exoro* aspecto puntual terminativo I 289.
- expecto ut* II 183.
- expedit ut* II 186.
- expediti equitum* I 174.
- expers* genit. I 78.
- expetor* dat. I 109; inf. perf. en vez de inf. pres. II 215.
- exta* plur. tantum I 29.
- extat* inf. ac. suj. II 224.
- extemplo* adv. I 180; con partic. en función de or. subord. I 386.
- extitit qui* II 246.
- extorris* con genit. I 78.
- extra* I 244; *extra quam* II 308.
- extremus* (*extrema aetas*) I 163; *extrema agminis* I 174; *extremum* con genit part. I 83.
- exuo aliquem aliqua re* I 99.
- fabulae* nom. oracional I 36, cf. II 4.
- facecia est* inf. ac. suj. II 225.
- facile* reforzando a *at* II 105.
- facilis* con dat. en la constr. gerundial I 397; *facilis dictu* I 407.
- facinoris* genit. refer. I 70.
- facio* doble ac. I 60; *lucris, compendi facio* I 72-73; genit. estimación, I 73-74, II 56; *damnum facio* con genit. I 72; abl. materia I 124; *sacrum facio* con abl. instr. I 135; *ut* (*ut non, ut ne*) II 187-188; *ne* (*ut non*) II 164; inf. ac. suj. II 222; *fac, facito, faxo scies* II 127; subj. sin *ut* II 128; *facio ut*, uso pleonástico II 188; *quod* II 193; *bene, male facio cum* II 202; *facere non possum quin* II 206; con partic. perf. (*missum facio*) I 376; con partic. pres. I 371, cf. II 222; *fac* I 317; *fac* por *facito* I 334-335; *ne fac, ne facito* I 337; *fac ne* I 338; *faciam* fut. de determinación I 299; *faciat* subj. yusivo I 317; *faceres, fecisses* subj.

- yusivo de pas. I 320; *fecerim* I 326. Elipsis de *facio* II 12; *facit* suj. indet. II 9; *factum* (sc. *est*) II 13. Cf. *fió*.
- facta* partic. substant. I 382.
- falló* genit. I 71; *non fallit quin* II 205.
- falsum est ut* II 187; inf. ac. suj. II 226.
- familiaris* adjet. substant. I 172.
- fas* con supino en *-tu* I 407.
- fastidio* con genit. I 71.
- fatum est* inf. ac. suj. II 225; *fatús erat* I 302.
- faxim* I 326; cf. I 319.
- fenero(r)* dep. I 270.
- ferax* abl. I 139.
- fero aliquid alicui* I 99; con sup. en *-tum* I 406; inf. ac. suj. II 221; *ferunt*, suj. indet., II 9.
- fertilis* abl. I 139.
- festino* inf. I 353; *festinatus* intrans. con valor pas. I 374.
- fido* dat. I 100; abl. o dat. I 135.
- fingo* con partic. I 371.
- fini* prep. impropia I 263.
- finior* signif. pas. y med. I 269.
- fió* pas. de *facio*; con dos nom. II 16, cf. I 357; *fit ut* II 186; *ne (ut non)* II 164; *quod* II 192; *fieri non potest quin* II 206. Elipsis de *fió* II 12.
- firmiter* I 178.
- firminus* con dat. en la constr. gerundial I 397.
- flagitium hominis* I 85.
- flagito* doble ac. I 59; *ut* II 184; or. inf. II 221.
- flagro* inf. I 353.
- fleo* trans. I 279; inf. ac. suj. II 223.
- floci* I 74; *non flocci facio* II 56.
- fluctuo(r)* dep. I 270.
- folia* fem. sing. I 20.
- foras* I 183; *foras, foris* en substitución de *extra* I 244.
- fore (futurum esse) ut, fore aliquem qui* II 216.
- frequens* sing. colect. I 25, 164; adv. I 382.
- frigora* plur. de abstr. I 31.
- frugi* adv. I 178.
- fruor* ac. I 45; abl. I 134; *fruedus* forma personal I 391.
- fugio, non fugit quin* II 205.
- fui* perf. estado alcanzado negativo I 297; *fuero (=ero)* I 304, II 152; *fuera (=eram, fui)* I 303, II 153; *-urum fuisse* II 216.
- fungor* ac. I 17 n.; abl. I 134.
- furo* inf. ac. suj. II 223.
- futuo* abl. I 141.
- futurus* uso atributivo I 379; *futurum (fore) esse ut* II 216; *futurum fuisse ut* II 372; *futurus sum* más inf. con valor de fut. I 345.
- Galliae* núm. plur. I 30.
- gaudeo* genit. I 76; inf. I 353; *quod* II 193; *cum* II 202; *gaudeo* dep. I 269.
- gaudi est* inf. ac. suj. II 225.
- gavisus sum* I 266.
- gemo* inf. I 353.
- genitus* con abl. I 123.
- gentilis* adjet. substant. I 172.
- genus* gén. neutro I 16; ac. ad-

- verb.al (*id genus*) I 17 n.;
omne genus, quod genus I 54;
generis I 90; *genere* I 141.
gesta partic. substant. I 382.
gignentia partic. substant. I 381.
gladium por *gladius* I 20.
gnarus con genit. I 78.
gradior dep. I 269.
gratia prep. impropia I 226, 263,
 cf. I 144; *gratiam habeo cum*
 II 202; *ea gratia... quod* II 351.
gratis abl. modo I 132.
gratulor genit. I 76; *cum* II 202;
 usado transitiv. I 279.
gratus con dat. I 115; *gratum est*
 inf. ac. suj. II 226.
gravidus con abl. I 139.
gravis con abl. I 139.
grex con genit. I 82.
grey, esp., fem. I 21.
guisa, esp., I 185.
- habeo* dat. I 111; *in* y ac. I 259;
habeor con dos nom. II 16; con
 partic. perf. I 342, cf. I 306,
 377, II, 150; *dicendum habeo* I
 403; *scribere habeo* I 344-345,
 cf. I 306; *scribere habebam* I
 346, cf. I 306; *opinionem habeo*
 con or. inf. II 225; *habeo (non*
habeo) quod II 246; *nihil habeo*
quod II 194; *habui* I 297; *ha-*
buerat I 303, cf. II 153; *habue-*
ro I 305, cf. II 152.
habito urbem I 278.
haereo abl. o dat. I 129.
haud II 50; *haud scio an* II 175,
 176.
hercle, immo hercle II 46.
- hereticus* adjet. substantivado I
 172.
hettae genit. I 74; *non hettae fa-*
cio II 56.
heu con ac. exclamat. I 57.
hic I 199-200: con valor anafórico
 I 200, 207; uso pleonástico I
 206-207; en contraposiciones:
hic - ille I 206; *hic - hic* II 103;
hoc est con ac. aposicional I
 62; *ad, propter hoc* en corre-
 lac. con una conj. final II 314;
ob, ex hoc quod II 351.
hic, adv., I 178.
hieme (in) I 148.
hierba, esp., sing. colect. II 76.
Hispaniae, plur., I 30.
hogaño, esp., I 208.
honestum sing. neutro substanti-
 vado I 173.
honor inf. ac. suj. II 225.
horret, impers. II 3; *horrendus*
 con supino en *-tu* I 408.
hortor dep. I 269; inf. I 354.
hospes gén. común I 17.
hoy, esp., I 184.
huésped, esp., I 21.
humi I 160; *humo* I 147.
- i* imperat. con valor de interj. I
 336.
iam con ac. de duración I 53;
iam vero II 109; *iam pridem,*
iam dudum con pres. persever.
 I 291; *iam ... iam* II 103.
idcirco en correlac. con una final
 II 314; *idcirco ... quod (quia)*
 II 351; *idcirco igitur* II 123.
idem I 203-204; cf. I 188; *idem*
atque (ac) I 204, II 91; *idem et*

- II 93; *idem ... qui, ut, quasi* I 204. Substituido por *met-ipse* I 209.
- ideo* en correlac. con la condicional *si* II 264; en correlac. con una final II 314; *ideo ... quod (quia)* II 351; *ideo ... quoniam* II 353.
- idibus* I 148.
- idoneus* con dat. o *ad* I 115; abl. compar. I 127; abl. instr. I 139; *idoneus qui* subj., *ut* subj., inf. II 246.
- igitur* II 119-120.
- ignarus est* inf. ac. suj. II 226.
- ignoro* inf. ac. suj. II 223; *non ignoro quin* II 205.
- ignosco, ignoscis* con la acepción de *ignosces* I 310.
- ille* I 201-202; uso pleonástico I 206-207; en contraposiciones: *ille - iste* I 206; pérdida de su acepción deíctica I 208; como artículo I 223, cf. I 208; en el estilo indir. II 375, 376.— *illo-rum* > fr. *leur*, it. *loro*, cat. *llur*, cast. ant. *lur* I 192.
- immemor est* inf. ac. suj. II 226.
- immineo* ac. I 45.
- immo* II 46.
- immolo aliquid alicui* I 99; abl. instr. o ac. I 135.
- impar* con dat. I 115.
- impedio* abl. o dat. I 129; *ne* II 160; *non impedio quin* II 204.
- impendo* dat. o *in* I 103.
- impero* inf. I 354; inf. ac. suj. II 220; *ut* II 183.
- impleo* genit. I 67.
- implico, uso pronominal, I 281.*
- imploro ut* II 184.
- imprudens* acepción adverbial I 382.
- impulsus* con abl. I 144.
- imus* I 163.
- in* I 258-260; antiguo adv. I 226-227. Separada de su régimen por *-que* o *-ve* I 230; combinada con advs. y preps. I 233-234.— Con abl. I 258: con valor locat. I 146, cf. I 258, II 73; referida al tiempo (*ter in anno, in hieme, in tempore hoc*) I 148, cf. I 258; con valor instr. I 138, cf. I 258; con valor partitivo I 85. *In* en la constr. gerundial I 401.— Con ac. I 259: expresa dirección I 55, cf. I 259; finalidad I 111, cf. I 259; con valor objetivo, *pietas in parentes*, I 89, cf. I 235, 259; reciprocidad (= *inter*) cf. I 260. *In* en la constr. gerundial I 398.— Abl. por ac. y ac. por abl. I 259-260. *In eo ut, in tantum ut* II 318.
- ina* suf. fem. I 18.
- inanis* con genit. I 77; con abl. I 139.
- in ante* I 233, 260.
- incendior* inf. ac. suj. II 223.
- in certe* I 260.
- incertus* con genit. I 78; *incerto* I 154.
- incipio* inf. I 352.
- incircum* I 234.
- incommodo* I 130.
- in contra* I 234.
- indigeo* genit. I 67, 71.
- indignus qui* subj. II 246; *ut* subj. II 185, 246; inf. II 246.

- induco* con partic. pres. I 371; *ut* II 185.
infandus con supino en *-tu* I 408.
infanta, esp., I 21.
infensus con dat. I 115.
inferior con dat. por abl. compar. I 128; adverbializado I 175.
infittias ire I 55.
infra I 244; *multo infra* I 142.
ingemiscor inf. ac. suj. II 223.
ingratus con dat. I 115.
inhibeo quin II 204.
inhumanitatis genit. refer. I 70.
inicio manum doble ac. I 58.
iniquus con dat. I 115; *iniquum est ut* II 187.
iniuria abl. modo I 132.
innocentia est inf. ac. suj. II 225.
inquit suj. indeterminado II 9; II 360-361.
insanio ac. interno I 47.
insidiae plur. tantum I 29.
insimulo con genit. I 69; inf. I 354.
insipientia est inf. ac. suj. II 225.
instituo inf. I 354.
insuper I 234.
intellego inf. ac. suj. II 223.
inter antiguo adv. I 236. Prep. I 245.—Separada de su régimen por *-que* o *-ve* I 230; con gerundio y gerundivo I 398; con inf. substantivado I 361; *inter se* I 198, 284.—*Inter-* preverbio I 103.
intercludo abl. I 121.
interdico alicui re I 4; abl. I 121.
interdum II 139; *interdum ... interdum* II 103.
interea dum II 340.
intereo signif. pas. I 267; *interii* perf. 'pro futuro' I 297.
interest, meā (tuā, etc.), alicuius I 75-76; *magnopere, multum* I 76; inf. I 76, 350; or. inf. I 76, II 224; *ut o ne* I 76, II 186; con *utrum ... an* I 76; *hoc, id interest* II 76; *interest inter* más inf. substantivado I 361.
interim dum II 340.
intermedium I 245.
inter paucos I 245.
interrogo doble ac. I 59.
intersum con dat. en la constr. gerundial I 397.
inter vias plur. por sing. I 29.
in totum I 259.
intra I 245-246; *intra diem* con genit. I 96.
in trecentis I 260.
intro I 245.
intus I 226.
in universum I 259.
inusitatum est ut II 187.
invenio quod II 246; *invenias* I 325; *invenior* pas. pers. II 230.
invicem I 284.
invideo genit. I 76; dat. I 100; inf. ac. suj. II 223.
invitus adv. I 175.
ipse I 204-205, cf. I 188; con valor de *idem, is, iste, ille* I 208; como artículo I 223-224, cf. I 208; con acepción recíproca (*se ipsi* por *se ipsos*) I 284; en vez del reflexivo I 196; en estilo indir. II 375; substituído por *met-ipse* I 209. *Et ipse* I 205.
irae plur. de abstr. I 31.

- irascor quod* II 193.
irretio abl. o dat. I 129.
is demostr. anafórico I 202-203, cf. I 37, 188; uso pleonástico I 206-207; en lugar del reflexivo I 203, en el estilo indir. II 375-376; antec. del relat. (*is qui, is consul qui*) I 203, II 233, 236; *is... qui, eius modi... qui* con subj. o ind. II 245; *et is, atque is* I 203; *is... ut* consecut. II 318; *ad id... ut* final II 314; *id... quod, ad id quod, super id quod* II 195-196. *Id doleo* I 17 n.; *id aetatis* I 54; *id genus* I 54; *id est* con ac. aposicional I 62. Cf. *eo*.
-issa suf. fem. I 18.
iste I 200-201; con el valor de *hic* I 201, 208; en contraposiciones: *iste—ille, iste—iste* I 206.
ita en las respuestas afirmat. II 46; con subj. optativo *ita me di ament (ut)...* I 324, II 295; *ita est* con inf. ac. suj. II 226; correlaciones comparat.: *ita... ut* II 294; *ut... ita* = «si bien no obstante» II 295; admiten inf. en estilo indir. II 367; *ita... quam* II 305; *ut... ita* con dos superlat. II 305, cf. II 311-312; *ita... ut* consecut. II 318; *ita... ut* con valor estipulativo II 319; *ita... quin* II 203; *ita* correlat. de *si* II 264. *Ita* con el valor de *itaque* II 121.
itaque II 120-121; colocación en la frase II 121; *itaque ita, itaque ergo* II 123.
item en correlac. con *ut* II 294.
iter con ac. I 56.
iubeo dat. I 101; inf. I 353; inf. ac. suj. II 220, 209; inf. pas. sin suj. expreso II 211; *ut* II 183, 220; *iubeor* pas. pers. II 230.
iudicium est inf. ac. suj. II 225.
iudico doble ac. I 60; *iudicare iudicium* I 47; con or, coord. por subord. substant. II 127; *iudicor* con dos nom. II 16; *iudicor* pas. pers. II 230.
iungo ac. resultado I 46; abl. o dat. I 129; dat. I 100.
Iuppiter voc. por nom. I 42.
iuro ut II 185.
-ius suf. de gentilicio II 26.
ius est ut II 187; *ius est* en la apódosis de un período condicional II 274; *iure* abl. modo I 132.
iussu I 144.
iuvat inf. ac. suj. II 224.
iuxta I 246; *iuxta quod* II 196.
jamás (iam magis), esp., I 185.
labendo con acepción adverbial I 400.
laboro inf. I 353; *ut* II 184.
lacrumo cum II 202.
laetor dep. I 269; *ea laetari* I 47; *laetor quod* II 193.
laetus con abl. I 139; con inf. ac. suj. II 226; en función de adv. I 175.
laicus adjet. substantivado I 172.
lamentor inf. ac. suj. II 223.
lapicidinae plur. tantum I 29.
largiter con genit. I 82.

- largus* con abl. I 139.
latet inf. ac.-suj. II 224.
latus (adjet.) ac. I 51.
laudo cum II 202; *laudor* pas. pers. II 230; *laudandus* I 402.
laus est ut II 187; inf. ac. suj. II 225.
labor con signif. pas. y med. I 268; *lavans* con signif. reflexivo I 369; *lavatus* con signif. pas. y med. I 373.
legatus part. substantivado I 381.
legio con genit. partit. I 82.
lego genit. I 72; *legor* pas. pers. II 230.
levis con dat. en la constr. gerundial I 397.
levitatis genit. refer. I 70.
lex esto con genit. I 72; *ea lege* II 264.
liberi plur. por sing. I 25.
libero (-are) abl. I 122.
libra con genit. I 81.
licet aparentemente impers. II 3; dat. I 99; inf. y complemento predicat. I 357, II 19; *licet venias* II 290.— Conj. conces. II 132, 286, 290-291.
ligna fem. I 20.
linum por *limus* I 20.
lingua abl. lim. I 141.
liquentia part. substantivado I 381.
lito abl. o ac. I 135.
litteras mitto (= *scribo*) inf. ac. suj. II 226.
loco (-are) ac. I 51.
locus con genit. en la constr. gerundial I 394; *movere loco* I 121.
logi nom. oracional I 36.
longe I 179; con ac. extens. I 51.
longus con ac. extens. I 51.
loquens I 380.
loquor dep. I 269; *cum aliquo* I 254; *loquere* con interr. indir. en ind. II 172.
lubens part. adjetivado I 380; adv. I 382.
lubet II 3.
lubido con genit. en la constr. gerundial I 394.
lucri facio I 73.
luego, esp., I 184.
luo abl. I 141.
luxurio(r) I 270.
maceror cum II 202.
maestus con abl. I 139; *maestus est* con or. inf. II 226; en función de adv. I 175.
magis, magis avidus quam prudens I 166; *magis doctus por doctior* I 170; *magis maiores* I 170; *magis ... quam* II 307; *non magis (plus) quam* II 306, 307; *magis ... quamsi* II 299; *quo (magis)... eo (hoc) (magis), quanto (magis)... tanto (magis)* II 311; *quam magis... tam magis* II 311; *magis adversat.* II 110.
magni I 74.
maiestatis genit. refer. I 70.
maior con dat. por abl. comparat. I 128; *maior natu* por *maximus natu* I 167; *maior quam pro, maior quam ad, maior quam ut (quam qui, quae cuius)* II 310.
male I 161, 178, 180; como negación II 51.

- maledico* I 181.
maleficii genit. refer. I 70.
malo abl. I 127; *quam* II 308;
 inf. I 352; inf. ac. suj. II 219;
 inf. perf. por inf. pres. II 215;
ut II 182; *malim* I 326.
malum I 173.
mandatu I 144.
mando inf. I 354; *ut* II 183.
maneo en función copulat. II 16;
mane imper. fosilizado I 336.
manes plur. tantum I 28.
manu mitto I 121.
mari abl. locat. I 147.
mas, esp., conj. II 110.
maturo inf. I 353.
matutini (sc. *psalmi*) I 174.
maximus natu por *maior natu* I
 167; *maximi* I 74.
maxime doctus por *doctissimus* I
 170; *maxime* con adjs. compa-
 rativos y superlat. I 169, 170;
maxime cum II 357.
meditor dep. I 269.
medius no afecta al substant. en
 su totalidad I 163; adv. I 175.
melior comparat. debilitado I 168.
meminisco / *memini* I 266, 297,
 cf. II 157; *memini* con genit.
 o ac. I 67; con inf. pres. o perf.
 II 214; or. inf. II 223; *memi-
 neram* I 303; *memineris* subj.
 yusivo I 317.
memor con genit. I 77; *memor
 est* inf. ac. suj. II 226.
memoratur pas. impers. II 231.
mense I 148.
-mente, esp., I 185.
-mentum (suf. de abstr. verbal) I
 102.
mercedis genit. concepto I 73.
mereo, *mereor ut* II 185.
meritus con inf. I 358; *merito*
 abl. modo I 132.
met-ipse I 209.
metuo dat. o ac. I 104; *ne* II
 166, cf. II 164; *ne non, ut, ut
 non* II 167; inf. I 352; inf. ac.
 suj. II 223-224; *metuo cum* II
 202; *metuendus* I 402.
meus I 191; nom. por voc. I 39.
mientras que, esp., II 132.
migravi perf. estado alcanzado I
 297.
milia determinado por un genit.
 plur. masc. (*milia militum*), con-
 cordancia II 67.
mille sing. colect., concordancia
 II 60.
minime = *non* II 51; en respues-
 tas negativas II 46.
ministro inf. I 355.
minor (adj. compar.) con dat. por
 abl. I 128.
minoris I 74.
minus con abl. I 125; *minus al-
 tior* por *minus altus* I 168; *non
 minus quam* II 306; *minus
 quam* II 307; con el significado
 de 'no' en *si minus* y *quo mi-
 nus* II 51.
mirare I 179.
miror genit. I 76; *quod* II 193;
cur II 179; *quin* II 205; or.
 interr. indir. II 171; inf. ac.
 suj. II 223; *mirandus* I 402.
mirum quantum (sc. *est*) II 13.
misceo abl. o dat. I 129.
miseret genit. I 70.

- misericordia* por *misericorditer* I 131.
- misimo*, esp., I 204.
- missum facio* I 376.
- mitto* genit. I 73; *mitto aliquid alicui* I 99; *auxilio mitto* I 111; doble dat. I 114; inf. I 353, 355; *quod* II 192; *ut* II 183.
- moderor* dat. I 100.
- modi* I 90; *huiusce modi* I 95.
- modius* con genit. I 81.
- modo* abl. II 132; *hoc modo* en correlac. con una conj. comparat. II 294. Adv. I 180; con subj. yusivo I 317; con un imperat. I 336; *modo... modo* II 103; *modo... nunc, modo... saepe* II 104.
- moneo* genit. I 67; inf. I 354; con or. coordinada por subord. II 127.
- mora, nullam moram interpono quin* II 204.
- mordicus* nom. adverbial I 39.
- morior, moriar nisi* II 276.
- moror* dep. I 269.
- mos (moris) est* inf. ac. suj II 225; *mos est ut* II 187; *more* abl. modo I 132.
- mostratur* pas. impers. II 231.
- moveo loco, statu, civitate* I 121; inf. I 354; signif. intrans. I 278.
- mox* por *mox ut* I 188, II 346; *mox ubi* II 345; *mox ut (ut mox)* II 346; *mox... mox* II 103.
- múcho, muy*, esp., I 169 n.
- multa (-ae)* genit. concepto I 73.
- multum* con genit. partit. I 82; ac. adverbial I 48, 175, 177, 179; *multo* abl. cantidad (*multo infra, multo post*) I 142-143; *multo doctior* I 169; *multo... quam* I 126; *multa peccare* I 47.
- multus* con sing. colect. I 25, 164; por *multum* I 179; *multi* con genit. partit. I 81; *multi* con perf. iterat. I 296; *multi* antec. relat. II 234.
- muto* con abl. I 141; uso de las formas pronominales y medias (*muto, me muto, mutor*) I 281, cf. I 267, 278; *mutans* con signif. reflexivo I 369, cf. I 278.
- nacti* participio substantivado I 381.
- nada*, esp., I 215.
- nadie*, esp., I 215.
- nam* II 115-116, 350; colocación en la frase II 118.
- namque* II 116; colocación en la frase II 118.
- nanciscor quod* II 246.
- naris* sing. I 29.
- narro, narrant* suj. indeterminado II 9; *narratur* pas. impers. II 231.
- nascor* con dos nom. II 16.
- natu, maximus natu* I 167.
- natus* con abl. origen I 123; ac. (*decem annos natus*) I 53; con dat. gerund. I 397; *nati* plur. por sing. I 25.
- nauci* I 90; *ne nauci quidem facio* II 56.
- naufragio esse* I 111.
- navigo* trans. I 279; *navigatum* con valor pas. I 374.

- nē* partícula negativa II 47, 49. Con un imperat. (*ne fac, ne facito*) I 337; con subj. prohibitivo (*ne faciat, ne facias; ne faxis, ne feceris*) I 318-319, II 31; con subj. yusivo de pasado I 320; con subj. optativo I 322; con subj. permisivo I 331. Conj. de subord. II 132; en or. completivas II 163-169; signif. «que no» II 164-165; signif. «que» (*prohibeo ne, caveo ne, metuo ne*, etc.) II 165-168; *metuo ne non* II 167; uso de *ut non* por *ne* II 167; *ne* con expresiones braquilógicas (= «por miedo de que») II 168. En or. finales II 189-190, 314, cf. II 182; en finales aparentemente independ. II 315. En or. consecutivas estipulativas II 320. Coordinación de or. subord. con *nē* (*ne... neve; ne... neque, ne... et ne; ne et... et*, etc.) I 61. Véase también *ut ne*. *Nē* por *ne quidem* II 101.
- nē*- partícula negativa en compuestos (*nescio, nequeo, neuter, nullus, nefas*) II 48.
- nē* partícula interrogativa II 35, 36, 41, 42; con interr. indir. II 174, 179, 180. Con un inf. exclamat. I 363.
- nec, neque* II 48-49, 93-95. = *non* II 48; = *nequidem* II 49, 95; *nec quidem* II 49. En grupos de negación: *neque ea nunc ubi sit nescio* II 53; *neminem neque amicum neque cognatum* II 54; *nec non* II 52; *nec non et (etiam, quoque)* II 122. *Nec quisquam, neque usquam*, etc. II 53, 96. En concurrencia con *neve* II 169, cf. II 94; con *et non* II 93-94; *neque si... idcirco, nec si... ob eam causam, nec eo minus, nec eo setius, nec eo magis* II 94-95. Correlaciones: *nec (neque)... nec (neque)* II 98, cf. II 54, 63; *neque... neque tamen, neque... neque vero, ne... neve, neque... et, neque... -que, neque... ac* II 98; *ne... neque, ne neque... neque* II 169.
- necesse est* con inf. I 351; *ut* II 186; en la apódosis de un período condicional II 274.
- necne* en or. interrogat. II 42, II 180.
- nec non* v. *nec*.
- nedum* II 102, 103.
- nefas* II 48; *nefas est* con or. inf. II 225; *nefas* con supino en *-tu* I 407.
- nego* con or. inf. II 222, cf. II 55; *non nego quin* II 205.
- nemo* I 213-214; en grupos de negación: *neminem neque... neque...* II 54; *nemo non* II 51; *non nemo* II 52; *nemo est qui* II 246; *nemo est quin* II 263; *nemo... nisi* II 277.
- ne... quaquam* II 49.
- neque* v. *nec*.
- nequeo* II 48; *nequeo quin* II 206.
- ne... quidem* II 49, 101; después de una negación de sentido general II 54.
- nequis* I 215.

- ne... quoque* = *ne quidem* II 101.
nescio II 48; *nescio an* II 176;
nescio quis (*qui, quod*) = *quis*
 II 172.
nescius est con or. inf. II 226.
neuter I 214, II 48.
neve, ne... neve, ne neve... neve
 II 169.
ni (*nei*) partícula negat. II 279;
 con el valor de *si non* o *nisi* II
 280, cf. II 259; con valor com-
 pletivo (= *ne*) II 168; *ni... nive*
 II 182.
nihil pron. indefinido I 213-214;
 ac. adverbial I 48; ac. precio I
 63; *nihili* genit. estimación I
 74, cf. I 214; genit. cualidad I
 90; *nihil auri, nihil boni, nihil*
caeleste I 82; *nihil* = *non* II
 50; *nihil non* II 51; *non nihil*
 II 52; *nihil est quin* II 203;
nihil est quod II 198; *nihilo mi-*
nus = *tamen* II 110.
nimirum II 279.
nimis nom. adverbial I 39.
nimum lucri I 82.
ninguit impers. II 2.
ninguno, esp., I 215.
nisi II 259, 275-278, cf. II 280: in-
 terferencias con *si non* II 276;
nisi con acepción adversativa
 (= *sed*) II 277. Con un partici-
 pio I 386.— *Nisi forte* II 277,
 cf. II 368; *nisi vero* II 278;
nisi quod, quia II 196, 201, 278;
nisi ut II 278, 320; *nisi si* II
 278; *non... nisi* II 277; *non alius*
nisi II 309.
nitor (verbo) inf. I 353.
nive, ni... nive II 182; *si... nive*
 II 282.
noceo dat. I 160.
nolo con inf. I 352; con or. inf.
 II 219; con inf. perf. en vez de
 inf. pres. I 356, II 215; *nolo ut*
 II 182; *noli, nolite* más inf. (en
 las prohibiciones) I 337, 338;
nolim I 326; *nollem* I 329.
nomen con genit. explicat. I 88;
nomen ac. relación I 50; *nomen*
mihi est I 106; *nomine* abl. li-
 mitación I 141; *sui nominis*
 genit. modo I 96.
nomino doble ac. I 60; *nomino*
 en función copulativa II 16, cf.
 I 357.
non partícula negativa II 47,
 49-50. Con subj. prohibitivo I
 318, II 31; con subj. optativo
 I 322. En las respuestas II 46.
 Partícula interrogat. (= *nonne*)
 II 36; *an non* II 180.— En gru-
 pos de negación II 51-56: *nemo*
non, nullus non, etc. II 51;
nec non II 52; *non nemo, non*
nihil, etc. II 52; litotes: *non*
ignoro, non nolo, etc. II 52.—
non acoplado al verbo principal
 pero referido al inf. (*non pu-*
to... posse) II 55.— *Non quod*
(quia) II 357; *non (eo) quo*
 II 137; *non... nisi* II 277; *si*
non II 275, 278-279. *Ut non* en
 or. complet. II 182; finales II
 314-315; consecutivas II 319,
 320.— *Non modo (solum, tan-*
tum) ... sed (vero) etiam (et) y
 variantes de este giro II 101-

- 102; *non... saltem* con el valor de *ne... quidem* II 101.
- nondum ... cum* II 327.
- nonne* partícula interrogat. II 36; en or. interrogat. indir. II 176, 177.
- nos* I 188-190; *nostri, nostrum* I 190.
- notor (-ari)* pas. impersonal II 230.
- novi* perf. con valor de pres. I 297, 317; *noveram* con valor de imperf. I 303.
- nox* I 95; *nocte* I 148.
- nullus* I 213-214, cf. II 48; *nullus, nullum* = *non* II 50; *nullus non* II 51; *nullus... nisi* II 277.
- num* partícula interrogat. II 36; en or. interrogat. indir. II 175; *num... an* II 42; *num* reforzado (*numne, numnam, numquid, numquod*) II 36.
- numero (-are)* con genit. I 73.
- numero* abl. limitación I 141.
- numquam* con subj. optativo I 322; en grupos de negac. II 51-54: *numquam non* II 51; *non numquam, numquam nihil* II 52; *numquam... interdum* II 104.
- numquid* partícula interrogat. por *num* II 36; reforzado (*numquidnam, numquidnon* = *nonne*) II 36.
- nunc... nunc* II 103; *nunc... cum* II 324.
- nundinis* I 148.
- nuntio aliquid alicui* I 99; inf. I 354; *ut* II 183.
- nuptiae* plur. tantum I 29.
- nusquam non* II 51; *non nusquam* II 52.
- o* con ac. exclamat. I 57: *o si* con subj. optativo I 324, cf. II 30.
- ob* I 246; expresa la causa I 144; con partic. con valor de abstr. verbal I 383; con ac. en la constr. gerundial I 398; *obpreverbio* I 103.
- obicio* con gerundivo I 402.
- obligo ut* II 185.
- obliviscor* genit. o ac. I 67; or. inf. II 223.
- oboedio* dat. I 100.
- obsecro ut* II 184; con un imper. I 335.
- obsequor* dat. I 103.
- obses, obsidem do* (= *promitto*) con or. inf. II 226.
- obsto* con dat. en la constr. gerundial I 397.
- obtineo ut* II 185; *ne (ut non)* II 165.
- obtrecto (amico)* trans. I 276.
- obvius* adverbial I 175.
- occasio est ut* II 187.
- occido* aspecto puntual terminativo I 289; *occidi* perf. pro fut. I 297.
- ocius* I 167.
- odi* perf. con valor de pres. I 297; *oderit* subj. yusivo I 318.
- offendo aliquid* I 47; *offendor* or. inf. II 223; *offendit, impers.*, II 3.
- officium est ut* II 187.
- olei* genit. partit. I 81.
- oleo malitiam* I 47.

- olim* con pres. perseverat. I 291;
olim ... cum II 135.
- omitte* en substitución de *noli* I 338.
- omnis* en función de adv. I 175;
omnes con genit. I 83; con perf. iterat. I 296; anteced. relat. II 234; *omnia* substantivado I 173; ac. relac. I 50.
Omnis en concordancia con varios substant. II 70.
- omnino* II 46.
- oneratus* abl. I 139.
- onustus* genit. I 77; abl. I 139.
- operam do* I 397; II 184.
- operator* con dat. en la constr. gerundial I 397.
- opinor* con or. coord. por subord. substant. II 127.
- oportet* aparentemente impers. II 3; con or. inf. II 224, cf. I 357;
oportet, oportuit con inf. perf. en vez de inf. pres. II 215; *ut* II 186.
- oppidum* en aposición a un nombre propio II 67.
- opportunus* con dat. o *ad.* I 115.
- optimus* comparat. debilitado I 168; con dat. en la constr. gerundial I 397; *optimum est ut* II 187.
- opto* inf. ac. suj. II 219; *ut* II 183.
- opulentus* con genit. I 77; con abl. I 139.
- opus est* abl. o genit. I 134; *ut* II 186; *mihi opus est hoc facto* I 135, 377.
- opus habeo* por *mihi opus est* I 135.
- or*, gén. de los abstr. en *-or* I 21.
- orbis* con abl. I 122.
- origo* nom. adverbial I 39.
- ordine* abl. modo I 132.
- oriundus* con abl. I 123.
- oro* doble ac. I 59; dat. en la constr. gerundial I 397; *ut* II 184; 'inf. II 221. *Oro obsecro* II 24.
- osculor* signif. pas. y med. I 269.
- pacto* abl. modo I 132; *hoc pacto* en correlac. con una conj. comparat. II 294.
- paene* con perf. y pluscuamperf. ind. con valor irreal I 311.
- paenitet, paenitebis te* II 3; con inf. I 350; *paenitendus* forma pers. I 391.
- palam* prep. impropia I 262.
- par* con genit. I 78; abl. comparat. I 127; abl. instrumental I 139.
- parco, parce* en substitución de *noli* (en las prohibiciones) I 338; *ne parce* I 337.
- parens* I 367 n.
- paries* gén. I 21.
- pariter ... pariter* II 103.
- pars* con aposición por genit. I 85; *magnam partem, maiorem partem* ac. adverbial I 54.
- particeps* con genit. I 78.
- partim* ac. adverbial I 54; *partim... partim* II 103.
- parvi* genit. estimación I 74.
- patior* or. inf. II 221; *ut* II 184.
- patres* plur. por sing. I 25.
- patrocinium est* con or. inf. II 225.

- pauci* con genit. part. I 81; anteced. relativo II 234.
- paucum* = *non* II 51.
- paulum* ac. adverbial I 48; con genit part. I 82; *paulo* I 142-143.
- pauper* con genit I 77.
- pavidus ne* II 166.
- pavor ne* II 166.
- pecco* (*multa peccare*) I 47.
- pectora* plur. poético I 26.
- pedes* nom. adverbial (= «a pie») I 39.
- peior* comparat. debilitado I 168.
- penates* plur. tantum I 28.
- pendo* con genit. (*animi*) I 70.
- penes* I 247.
- penetratus* part. de verbo intrans. con valor pas. I 374.
- penitus* I 169.
- per* I 226, 247-248: expresa movimiento en concurrencia con el abl. prosecutivo I 143, 248; instrumento con nombres de persona I 188, 248; suj. agente I 248. Separada de su régimen I 230. Confusión de *per* y *pro* I 258. *Per manus* I 248; *per se* I 198.— *Per-* preverbio I 289, cf. I 236.
- percipio* con or. inf. II 223.
- perdo* genit. I 71.
- pereo* signif. pas. I 267; *perii* perf. pro fut. I 297; *perii nisi* II 276.
- perferre* I 236.
- perficio ut* (*ut non, ut ne*) II 187-188, cf. II 164; *ne* II 164.
- pergo* inf. I 352.
- periculum est* con or. inf. II 225.
- perinde ... quam* (*ac, atque*) II 305; *perinde ac* (= *perinde ac si*) II 300, 301; *perinde ut* II 294.
- peritus* con genit. I 77; abl. I 139; inf. I 358; genit. en la contr. gerundial, I 394.
- permagni* genit. estimación I 74.
- permaneo* en función copulativa II 16.
- permisso* abl. abs. impersonal I 154.
- permitto* inf. I 354; or. inf. II 221; *ut* II 184; *permittis* con la acepción de *permittes* I 310.
- perniciosus* con dat. I 115.
- pernovi* I 237.
- pero*, esp., I 208.
- perosus* acepción act. I 373.
- perpaucissimi* I 170
- persequor* aspecto puntual terminativo I 289.
- persevero* inf. I 353.
- perspectum* con dat. agente I 109.
- persuasio est* con or. inf. II 225.
- pertaesus* acepción act. I 373.
- pessimus* I 168.
- peto aliquid ab aliquo* I 59.
- piget* impers. II 3; con genit. I 70; inf. I 350.
- pili facio* II 56.
- pinguo* con participio pres. I 371.
- placet* con dat. I 100; inf. I 350; *placitus sum* = *placui* I 374.
- plane quia* = *plane* II 197.
- plangor* signif. pas. y med. I 269.
- plenus* con genit. I 77; abl. I 77, 139.
- plerique* con perf. iterat. I 296.
- plerumque...* *plerumque* II 103.

- ploro* or. inf. II 223.
pluit abl. o ac. I 136; impers. II 2.
pluriores I 169.
plurimum I 48, 179; *plurimi* genit. estimación I 74.
plurimus con sing. colect. I 25, 164.
plus ac. adverbial I 48, 179; ac. precio I 63; *pluris* genit. estimación y precio I 74; *plure* abl. precio I 74; *plus triginta annis* I 125; *plus* por *magis* I 170; en concurrencia con suf. comparativos I 170; *plus ... quam* II 307; *plus... quamsi, pluris... quamsi* II 299.
 pocula plur. poético I 26.
 polliceor ut II 185.
 Pollux! con valor interjeccional II 2.
 pone I 226, 248.
 pono ac. extens. I 51.
 posco ut II 184.
 possum con inf. I 352; *potest* impers. II 4; *potestur fieri* (pas. por atracción) I 274, 352; uso de las formas de ind. *possum, poteram, potui* con valor potencial-irreal I 310; II 274; uso de las formas de subj. I 311, II 274; imperf. *poteram* (= *possum*) I 311; inf. *posse* y *potuisse* con valor modal II 217, 372; perífrasis formada por el inf. *posse* más inf. en sustitución de un inf. fut. en *-urum* II 216; fut. *potuero* sin indicar anterioridad en or. subordinada I 305, II 152.— *potest fieri ut* II 186; *non possum quin* II 206.
 post I 226, 248-249; *quinque annis post* I 143; *post diem* con genit. I 93; *post* con participio I 383; acepción causal (*post hoc*) I 249; *post... quam* II 135; *post = postquam* I 183, II 335.
 postquam II 333-335; con perf. en vez de pluscuamperf. II 153; con imperf. o pluscuamperf. subj. I 333; *postquam primum* II 332.
 postremus I 163; en función adverbial I 175; *postremissimus* I 169.
 postridie eius diei I 93.
 postulo doble ac. I 59; genit. I 73; inf. I 353; or. inf. II 221.
 potestas est ut II 187; *potestatem do, facio ut* II 187.
 potior trans. I 276.
 potis, pote (sc. *est*) II 13.
 potius... quam II 307.
 prae I 257; con abl. comparat. I 128; acepción causal I 144; *prae quam* II 308.
 praebeo aliquid alicui I 99; inf. I 355.
 praecipio or inf. II 221.
 praecipue cum II 357.
 praedico con ac. I 45; *ut* II 188.
 praeficio con dat. en la constr. gerundial I 397.
 praescius con genit. I 78.
 praesente nobis abl. abs. II 65, 66; *praesentes* partic. sustantivado I 381; *praesente* (= *coram*) prep. impropia I 263.
 praesertim cum II 291, 356.

- praesto* abl. comparat. I 127; abl. limitación I 142; *praestat* or. inf. II 224; *praestat quam* II 308.
- praeter* I 226; 249; *praeter quam* II 308; *praeter (id) quod, praeter quam quod* II 195.
- praetereo quod* II 192.
- pransus* acepción act. I 373.
- precor* or. inf. II 221.
- pretii* genit. cualidad I 90; *magno pretio* I 141.
- pridie eius diei* I 93.
- primum* por *ubi primum* II 346; *cum primum (ut, ubi, postquam, primum)* II 332.
- primus (prima fabula)* I 163; *prior* en función de adv. I 173.
- princeps principum* I 86.
- principio ut* II 345.
- priusquam* II 335-339; con ind. pres. II 152; con subj. II 336-337.
- privo* con abl. I 122.
- pro* I 226, 257-258; con abl. en la constr. gerundial I 401. *Pro* separado de su régimen I 230. Confusión de *per* y *pro* I 253.— *pro eo quod* II 196; *pro eo ut* II 297, 318.
- probor* dat. ag. I 109; *probor* pas. personal II 230.
- procul* prep. impropia I 262.
- prodest* dat. I 100; inf. I 350.
- prodigus* genit. I 77.
- proelio pugnam* I 47.
- profers* por *profer* I 309.
- proficiscor* dep. I 269.
- prognatus* abl. I 123.
- progredior* ac. extens. I 51.
- prohibeo* con abl. I 121; inf. I 354; *ne* II 164, 166; *ut* II 184; *non prohibeo quin* II 204.
- proicio* uso pronominal I 281.
- proin* con imper. I 336.
- proinde* I 233; *quod* en vez de *ac* II 199; *ut* II 294; *proinde* con un imperat. I 336.
- promereo ut* II 185.
- pronuntio ut* II 183.
- propalam* I 233.
- prope* prep. I 226, 249; *prope ab* I 249; adv. I 178; *prope est ut* II 186; con perf. y pluscuamperf. ind. con valor irreal I 311.
- propero* inf. I 353; *properans* con acepción adverbial I 382; *properatus* con valor pas. I 374.
- propinquus* con genit. I 78; adjet. substantivado I 172.
- propitius* con dat. I 115.
- propius* con valor de prep. I 249.
- proposui mihi ut* II 183.
- proprius* con dat. o genit. I 115; *suus proprius* I 194.
- propter* I 250; con acepción causal I 144, 250; cf. I 246; con ac. en la constr. gerundial I 398; *propter se* I 198; *propter ... quod* II 351.
- propterea* en correlac. con una conj. final I 314; *propterea ... si* II 264; *propterea ... quod (quia)* II 351; *quoniam* II 353.
- prorsus* nom. adverbial I 39.
- protinus ut* II 346.
- prout* II 297; con subj. de repetición II 348.
- proverbium* est or. inf. II 225.
- proxime* con dat. I 249.

- proximior* I 169.
proximum est ut II 186.
prudens est con or. inf. II 226;
non prudentior quam II 306.
puđet aparentemente impers. II 3;
pudeo (me) II 3; con or. inf. II 224, cf. I 357; *puđet, puđendus* con sup.no en *-tu* I 407.
puđor est inf. I 351; or. inf. II 225.
puđto que, esp., II 132.
puđno (-are) puđnam I 47.
pulchrum est con or. inf. II 226.
pulmones plur. tantum I 29.
puřgo abl. I 122.
puřus con abl. I 122.
puřto, puřtor en función copulativa II 16, cf. I 357; pas. personal II 230; *puřares, quis puřaret?* (potencial de pas.) I 328; *quis puřasset?* I 329.
- qua* adv. interrogat. II 40; *qua propter* II 40; *qua... qua* II 103.
quaero con abl. precio I 141; con un imperat. I 335; *quaero nonne* II 177; *non quaeritur (= dubitatur) quin* II 205; pas. con dat. ag. I 109.
qualis, quale pronom. interrogat II 39, 178; correlat. de *talis* I 221.
qualiscumque I 218.
qualiter adv. interrogat. II 41; en or. interrogat. indir. II 179.
quam II 134-135; complem. del comparat. I 125-126, II 135; en substitución de *ac* o *atque* (*alius quam, aliter quam*) II 308, cf. II 305; con palabras que envuelven por el significado una idea comparativa (*malo, praestat, prae, praeter, super, etc.*) II 308. Refuerza el superlativo (*quam maximus*) I 169. *Maior quam pro (quam ad)* II 310; *maior quam ut (quam qui, etc.)* II 310. 245-246.— En or. comparat. II 304-310: de igualdad, *tam... quam* II 135, 304-305; *quam... etiam, quam... et* II 304; *tam magis... quam magis, quam magis... magis, quam citissime... tam maxime, sic (ita)... quam, aequae... quam, perinde... quam* II 305; *tanto-pere... quam, tanti... quam* II 306; *non minus quam, non magis (plus) quam* II 306-307. Comparat. de desigualdad: *magis (plus, potius), minus... quam* II 307; *quam = magis (potius) quam, non tam... quam* II 309. Comparat. proporcionales: *quam magis... tam magis* II 311.— Introduce una or. interrogat-exclamat. en concurrencia con *ut* II 135, 188; una interrogat. indir. II 173. Uso del inf. en una or. comparat. con *quam* precedida de un inf. II 227.
quam diu II 343
quam libet II 289-290.
quam ob rem II 40; relat. en vez de demostrat. II 252.
quamquam II 286, 287-288; en correlac con *tamen* II 109; con un participio I 386.

- quamsi* II 299-300; *quamsi si* II 300.
- quamvis* II 132, 286, 288-290; *quam vultis, quam volent, quam libet* en vez de *quamvis* II 289-290; *quamvis licet* II 290.
- quando* adv. interrogat. II 40; en or. interrogat. indir. en ind. II 173; conj. de subord. II 131; temporal II 343-344; con subj. de repetición II 348; causal II 352-355.
- quandoque* II 353.
- quandoquidem* II 353.
- quantum* con genit. partitivo I 82; *quanti* genit. estimación y precio I 74; *quanto... tanto* II 311.
- quantus, -a, -um*, pron. indef. I 221-222; interrogat. II 39; con acepción restrictiva en concurrencia con *ut* II 297; en or. comparat. de desigualdad (*tantus... quantus; quantus... tam*) II 306.
- quantuscumque* I 218.
- quare* adv. interrogat. II 40, 41; en or. interrogat. indir. II 179. En substitución de *quod* complet. (*est quare, nihil est quare*) II 194; *quare ergo* II 123.
- quasi* II 296-297; con acepción causal II 354; *quasi quod* = *quasi* II 197; con participio I 386.
- quatenus* conj. causal II 352, 354; con subj. II 348, 354-355; con acepción restrictiva II 297.
- que* II 89; en una enumeración II 99; en unión con una prep. (*inque*) I 230; en correlaciones: *-que... et, -que... -que; et... -que, -que... atque; ne-que... -que* II 98.
- que*, esp., conj. complet. II 132; con subj. yusivo I 317.
- que*, esp., relat., *el que, la que* II 234.
- quemadmodum* adv. interrogat. II 40-41; en or. interrogat. indir. II 179; conj. modal II 294, 298; *quemadmodum... sic et* II 294; introduce una enunciativa en estilo indir. II 362; admite inf. en estilo indir. II 367.
- queo* con inf. pas. por atracción I 352.
- queror* or. inf. II 223.
- qui* pron. relat. II 234-235; orden de sucesión del relat. y antecedente (tipos: *Roma quae urbs; quae prudentia est tua, qua prudentia es*, etc.) II 235-242; omisión del antecedente II 237; relat. con valor demostrativo (*qui = et is, sed is, is autem, is enim*, etc.) II 252-254; *qua re, quam ob rem, quo circa, quo facto*, etc.) II 252-253; concordancia del relat. con su antecedente II 75-83 (especialmente II 81-83); atracción del relat. II 81-82; *qui = si quis* II 235; relat. con genit. partitivo (*quod eius, qui captivorum*) I 84; *Antonio qui et Africano* II 20; *qui non = quin* II 204; *Iphigeniam qua nihil erat pulchrius* I 127; *maior quam qui* II 310, cf.

- II 245; *qui* en substitución de la forma *quae* II 76. Relat. construido con inf. I 208. Véase *cuius*, *quā*, *quod* y relativo (índice de conceptos).
- quī* adv. interrogat. II 40; en or. interrogat. exclamat. en concurrencia con *ut* II 138; en or. interrogat. indir. II 179; con subj. optativo I 324; *qui ne* por *ne* complet. II 189; *qui* final II 314; *qui ne* final II 315. Véase *quin*.
- quia* II 131, 134; en or. interrogat. exclamat. en concurrencia con *ut* II 138; complet. II 200-201, cf. I 76, II 136, 362; causal II 351-352; uso de los modos II 354-355; *non eo quia* II 357; *non quia* (ind.) II 358; admite inf. en estilo indir. II 367. Uso de *quia* introduciendo una aposición II 28.— *Plane quia* = *plane*; *vere quia* = *vere* II 197.
- quicumque* I 218.
- quid* v. *quis*.
- quidam* I 211-212.
- quidem* con un pron. personal I 189; con *atque* II 90.
- quidni* II 40, II 279.
- quien*, esp., II 234.
- quilibet* I 218.
- quin* II 136-137; en interrogaciones apremiantes (= «¿por qué no?») II 31, 40, 136; con un imperat. I 336, II 31, 136; partícula aseverativa, II 136. Conj. II 137, 203-206: complet. de las expresiones *nemo est*, *nihil est*, *quis est*, *quid est* II 203-204; con verbos que significan impedir, abstenerse, oponerse (*me non teneo*, *non recuso*, *non prohibeo*, etc.) II 204; *non multum* (*paucum*, *nihil...*) *abest* II 205; con verbos de duda (*non dubito*, etc.) II 205; *face-re non possum*, *fieri non potest* II 206; *quin non* II 137; con valor causal negat. (*non quin*, *non eo quin*) II 357.
- quippe* II 117, 118; *quippe qui* II 117, 247; *quippe quia* II 117; *quippe cum* II 117, 356.— Con participio, I 386. Colocación en la frase II 118; en concurrencia con *nam* y con *enim* II 117-118.
- Quirites* plur. tantum I 28.
- quis* indef. I 210, cf. I 214, *ne quis* I 55, cf. I 210.— *Quis* (*qui*) interrogat. II 38-39, 178; uso de *quis* en función adjet. (= *qui*) II 38-39; por *uter* II 39; uso de *qui* en función substant. (= *quis*) II 39; *quis est qui?* II 246; *quid est quod?* II 247; *quid homo est* y *quis homo est* II 81.— *Quid* adv. interrogat. (*quid peccas?*) I 48, II 40, 179. *Quid consilii?* I 84; *quid?*, *quid vero?*, *quid igitur?*, *quid ita?*, *quid multa?* II 81; *ut quid?* II 44.— Uso de las formas *quis*, *quid* con valor relativo II 234-235.
- quispiam* I 212.
- quisquam* I 212-213; *quo quisquam...* *eo* con dos comparat. II 311.
- quisque* I 216-217; *suus quisque*,

- qui, ubi, quo* etc. *quisque* I 216; con la acepción de «cualquiera» (*cuiusque rei, modi, generis*) I 217; *quo quisque... eo* con dos comparat. II 311; *ut quisque... ita* con dos superlat. II 311-312.
- quisquis* I 217-218.
- quivis* I 218.
- quo* adv. interrogat. II 40.
- quo* (abl.) II 137; *quo (magis)... eo (magis)* II 311; *quo quisque (quis, quisquam)... eo* II 311. Conj. de subord. II 137; final II 314, cf. II 137; *quo ne.* II 315; causal *non (eo) quo* II 137, 357.
- quoad* II 339-342; con subj. II 342; con acepción restrictiva II 297.
- quo circa* II 252-253.
- quod* relativo neutro: *non habeo quod, quid est quod?* con subj. II 246-247; *quod* con valor demostrat. determinado por una or. de inf., interr. o con *ut* II 254; uso de *quod* como partícula de enlace (*quod si; quod ubi, quod cum, quod ut; quod quia, quod quom; quod utinam*) II 254-255; afinidad entre el valor interr. y relat. (*dicam quod sentio*) II 173, cf. II 178.
- Conj. de subord. II 133-134. Paso del valor relat. al conjuncional II 130-134, 190-191, 198; *est quod, quid est quod?* II 191, 198; *nihil est quod* II 198; *quod* referido a un antecedente (*id... quod; praeter id quod, ex eo quod, etc.*) II 134, 191, 195-196; dependiendo de prep. II 134, 195-196; en combinación con adv. (*nisi quod, tantum quod*) II 195-196.— *Quod* complet. II 191-200: *accidit quod, mitto quod, addo quod* II 192; con verbos de lengua y entendimiento (*dico quod*) II 192, 208, 362; *fecisti pergratum quod, gaudeo quod, doleo quod, miror quod, laudo quod* II 193, cf. I 76; uso de los modos II 198; *quod* con inf. en lat. decadente, II 198, 208.— *Quod* causal II 350, 351-352; uso de los modos II 354-355; *non quod* (subj.) II 357; admite inf. en estilo indir. II 367.— *Quod* con valor condicional, temporal, consecutivo, final, por *quam*, tendiendo a usarse como conj. universal (esp. «que») II 198-200, cf. II 133, 138.— Uso de *quod* introduciendo una aposición II 28.
- quom* v. *cum*.
- quominus* II 132.
- quomodo* adv. interrogat. II 40, 41; en or. interr. indir. II 179; en or. interrogat. exclamat. en concurrencia con *ut* II 138; conj. modal II 294, 298; en correlac. con *ita, sic*, en lugar de *ut* II 298; introduciendo una or. enunciativa en estilo indir. II 362.
- quoniam* con acepción temporal y causal II 352-353; causal con subj. II 354-355; introduce una or. enunciativa en estilo indir. II 362.

- quoque* II 100; *quoque etiam* II 100, 122; *etiam quoque, etiam...*
quoque II 100; refuerza el antec. de una or. modal II 294; *quoque... non = ne... quidem* II 101.
quorsus II 40.
quot I 222, II 40.
quotiens II 40.
quotumnus I 222.
quotus I 222, II 40.

raptim I 180.
rarus en función de adv. I 175; *rarum est ut* II 187.
ratio est con or. inf. II 225.
ratus acepción act. I 374.
re- preverbio I 103.
recens adv. I 382.
recordor inf. pres. o perf II 214; or. inf. II 223.
rectus nom. adverbial I 39; *rectum est* or. inf. II 226.
recuso ne II 166; *non recuso quin* II 204.
reddo perfectum I 376.
redeo con supino en *-tu* I 407.
reditus, reditum I 405 n.
refert orig. I 75; *mea (tua, etc.), alicuius* I 75-76; *magnopere, multum* I 76; inf. I 76, 350; or. inf. I 76, II 224; *ut o ne* I 76, II 186; *utrum... an* I 76; *hoc, id refert* II 76.
refertus con genit. I 77.
regno (-are) dat. I 101.
reliquum con genit. I 83, cf. I 174; *reliquum est ut* II 186.
remedium est or. inf. II 225.

reperio quod II 246; *reperiuntur qui* II 246.
reprehendo cur II 179.
res con genit. I 88; alterna con un pron. neutro sing. II 74-75; *res est* con or. inf. II 225; *in eo res est ut* II 186; *rem* ac. fosilizado I 64; *rei, rerum* genit. refer. I 72, 79; *omnium rerum*, perífrasis en vez de plur. neutro I 173; *ea re... quod (quia)* II 351.
rescisco or. inf. II 223.
resisto, non resisto quin II 204.
respondeo inf. ac. suj. II 222; *responde* con or. coord. en vez de subord. II 127; *responde* con or. interr. en ind. II 172; *respondet* introduciendo una frase en estilo indir. II 361.
restat ut II 186.
retro I 178.
revertor: reverti I 266.
rideo trans. I 279; con or. inf. II 223.
ridiculum est con or. coord. en vez de subord. II 127.
ringor dep. I 269.
rogatu I 144.
rogo doble ac. I 59; *aliquem de aliqua re* I 59; *ut* II 184; *roget quis* I 625.
rubor est con or. inf. II 225.
ructor dep. I 269.
rumor est con or. inf. II 225.
rus I 55; *rure* I 120, 147; *ruri* I 160.

sacerdos gén. común I 17.
sacrifico aliquid alicui I 99.

- saepe* con perf. iterat.. I 296;
saepe... saepe II 103; *saepius* I 167.
- salutaris* con dat. I 115.
- salvo*, esp., I 226.
- sanctus* con genit. part. I 83.
- sane* en las respuestas II 46; con subj. concesivo I 332.
- sat est* inf. I 351.
- satis* nom. adverbial I 39; con genit. I 82; *satis est ut* II 186.
- saturus (-are)* genit. I 67.
- satus* con abl. orig. I 123; abl. instr. I 139.
- saxum* sing. colect. I 24.
- scelus viri* I 85; *scelus est* con or. inf. II 225; *scelus* con supino en *-tu* I 407; *sceleris* genit. refer. I 70.
- sciens* partic. substantivado I 381; acepción adverbial I 382.
- scilicet* introduciendo una aposición II 28.
- scio* inf. I 352; con or. coordinada en vez de subord. substant. II 127; *scias* I 325; *scires* I 328; *scio an* II 175; *haud scio an*, *haud scio an non* II 175-176.
- scitus* con inf. I 358.
- scortum* gén. n. I 16.
- scriba* gén. común I 17.
- scribo* inf. I 354 n.; *scribor* pas. pers. II 230; *scripsi* perf. con valor de pres. II 157.
- se* I 194-195; refuerza la acepción recíproca del verbo (*se ipsi, inter se*) I 284; *sui* (gen.) I 190.
- secundum quod* II 196.
- securus* con genit. I 78.
- secus virile, muliebre* I 54.
- sed* II 104-105; colocación en la frase II 110; *sed vero, sed autem* II 122, 123; introduce la causa verdadera después de una causal negat. (*non quo, non eo quia, non quod ... sed quod, sed quia, sed tamen, etc.*) II 357.
- sedeo* abl. I 135.
- sententia est* con or. inf. II 225.
- sentio* or. inf. II 223; con or. coord. en vez de subord. substant., II 127; *sentior* pas. personal II 230.
- sequitur ut* II 186.
- servio servitutem* I 47.
- servus, homo servus* II 25; *servus servorum* I 86.
- seu v. sive.*
- si* conj. condicional II 259, 263 y sigs.; *nisi* II 275-278; *si non* II 278-279, cf. II 368; *sin* (= «pero sí») II 281; *si (sin) minus, si (sin) aliter* II 270. Unión de varios períodos condicionales: *si... si, si... si autem (si vero, at si), si... sin* II 281; *si... sive (seu)* II 281-282; *sive (seu)... sive (seu)* II 282; *si... nive* II 282.— Introduce una or. desiderativa (*si, o si*) II 30, cf. I 324. *Si* con significado concesivo II 285, cf. II 274; en combinación con *et, etiam, tamen (etsi, etiamsi, tametsi, tamenetsi)* II 286. En or. interr. indir. (*video si, viso si*) II 177; en interr. disyuntivas: *si... sive, si... seu, si... an* II 42, 180. *sic* II 132, cf. II 263; con subj.

- optativo I 324; correlaciones: comparat. *sic... ut, ut... sic, ut... sic etiam, quemadmodum... sic et* II 294; *sic... quam* II 305; en correlac. con *ut* consecut., II 318; *sic... ut* con valor estipulativo II 319; *sic... quin* II 203; *sic* en correlac. con *si* II 263.
- siccus* con abl. I 122.
- sicut* II 294, 296-298; en correlac. con *sic, ita* II 298.
- silex* sing. colect. I 24.
- similis* con dat. o genit. I 78, 115; *similis atque (ac)* II 90.
- simul* prep. impropia I 262, cf. I 183; *simul primum, simul ubi* II 332; *simul ut* II 345; *simul-ac* II 345-346; *simulatque* II 153; *simul = simul ut* II 183, cf. II 346; con un participio I 386; *simul... simul* II 103.
- sin* (= «pero si») II 281; *sin minus, sin aliter* II 270.
- sine* con abl. gerund. I 401; *sine ullus* o *aliquis* I 211; *sine nullo* por *sine ullo* II 53.
- sino* inf. I 353; or. inf. II 221; *ut* II 184.
- sis* (*si vis*) con un imperat. I 336.
- sive (seu)* I 283-284; *si... sive (seu), sive (seu)... sive (seu)* II 282, cf. II 284; *sive... ve, sive... vel, sive... vel... ve, sive... seu... aut* II 282; con omisión del primer miembro (*vera seu falsa*) II 283; = *vel si* II 283; = «o», *sive (seu) potius* II 284. Uso de *sive (seu)* en or. interr. disyunt., *an... seu, si... sive (seu)* II 42, 180.
- socior* signif. pas. y med. I 269.
- sodalis* adjet. substant. I 172.
- sodes* (*si audes*) con un imperat. I 336.
- soleo* inf. I 352.
- sollers* con genit. I 78.
- sollicitor* or. inf. II 223.
- sollicitus* con genit. I 78; *ne* II 166.
- solus* adjet. en función adverbial I 175, 179.
- solutus* con abl. I 122.
- solvo* abl. I 122; trans. con signif. intrans. I 278; *solvendo esse* I 397.
- somnis, in somnis* I 29.
- sortito* I 131.
- specimen est* con or. inf. II 225.
- specto, specta* con or. interr. en ind. II 172; con pres. o imperf. subj. II 174.
- spernendus* I 402
- spero ut* II 183.
- spes* con genit. en la constr. gerundial I 394; *spes est, spern affero, magna spes me tenet* con or. inf. II 225; *ab spe* suj. agente I 145.
- spolio (-are)* abl. I 122.
- statim* adv. I 178; con particip. I 386; *statim ut* II 345; *statim = statim ut* I 183, II 346.
- statuo* inf. I 353; or. inf. II 221.
- stillo* abl. o ac. I 136.
- sto* abl. precio I 140; *ab aliquo* I 253; inf. I 353.
- studeo* genit. I 71; inf. I 353; or. inf. II 219; *ut* II 184.

- studio* en función adverbial I 177.
studiosus con genit. gerund. I 394.
stultitia est or. inf. II 225.
stultus sing. colect. I 172; *stulti* adjet. substant. I 172.
suavis con supino en *-tu* I 407.
sub I 226, 260; *sub-* preverbio I 103.
subante I 234.
subito = *subito ut* I 183; = *ut subito* II 346; en una or. de 'cum inv.' II 327; *cum subito* (= *cum primum*) II 332.
submitto uso pronominal I 281.
subsídio venio I 111.
subter I 226.
subtiliter I 179.
succenseo or. inf. II 223.
succurrit or. inf. II 224.
sudo (-are) abl. o ac. I 136.
sufficio genit. I 67; dat. gerund. I 397.
sultis (*si vultis*) con un imperat. I 336.
sum con la acepción material de «existir, hallarse, estar presente» (*hic est*) II 15; en función copulativa II 12, 15, cf. I 35. Con genit. cualidad I 90; genit. estimación I 73, 74; dat. o genit. posesivo I 105-106; dat. finalidad (*hoc est laudi*) I 111; doble dat. (*hoc est mihi curae*) I 113; abl. cualidad I 132; abl. precio I 141; ac. extens. I 51.— *in potestatem alicuius esse* I 259; con genit. gerund. expresando finalidad I 395; con dat. gerund. (*solvendo non esse*) I 397.— Inf. *esse* con complem. predicativo (*cupio esse sapientem, licet mihi esse otioso*, etc.) I 357.— *Ad urbem fui* (= *ivi*) I 240; con la acepción de *licet* (*est videre*) I 350.— Perífrasis verbales: *scribens sum* I 288, 339; *scriptum est* y *scriptum fuit* I 288, 340-341, cf. I 306; *scripturus sum* I 342-343, 345, II 274; *scribendum est* I 343-344, 345; *futurus sum scribere* I 345.— *est ut, in eo res est ut, prope est ut* II 186; *est quod* II 191, 194, 198; *est quia* II 200; *est cum* (sc. *tempus*) II 323; *sunt qui* II 246. Véase *esto, fui* y *futurus*.
summum ac. adverbial I 48; con genit. partitivo I 83.
summus mons I 163.
sumptu abl. precio I 141.
super I 226; con abl. o ac. I 261; con abl. en la constr. gerundial I 401; complem. de un comparat. I 128; *vulnus super vulnus* I 261; *super id quod, super quam quod* II 196; *super... quam* II 308. Uso adverbial de *super* (*satis superque*) I 236. *Super-* preverbio I 103.
superadduco I 238.
superbus con abl. I 139.
superior en función adverbial I 175.
supero (-are) abl. I 142.
suppetias eo I 55.
supplicio esse I 111.
supra I 250; con abl. cantidad (*multo supra*) I 142; *supra quam* II 308.

- suspicio est* con or. inf. II 225.
sustineo con or. inf. II 221.
suus posesivo I 192-194; *suus quisque* I 198, 216; *sua, sui*, substant. I 198; *suo sibi gladio* I 193; *suorum* partit. I 190.
- taedet* genit. I 70; impers. II 3.
talentum con genit. part. I 81.
talis en correlación con *qualis* I 220-221; *qui* I 220, II 245; *ut* I 220, II 318; *atque (ac)* I 220, II 90; *sic* I 220.
tam correlat. de *quam* II 135; en or. comparat. de igualdad, *tam... quam* II 135, 304-305; *tam... quam = et... et, tam... sed et, tam... nec non et* II 304; *tam magis... quam magis, tam magis... quanto magis, quam citissime... tam maxime* II 305; en comparat. de desigualdad, *non tam... quam, non... quam* II 309-310.— *tam... quin* II 203; *tam... qui* II 245; *tam... ut* (consecut.) II 318.
tamdiu II 340, 341.
tamen conj. adversat. II 109-110; con acepción restrictiva (= *quidem*), causal (= *enim*) II 110; en correlac. con *cum* concesivo II 291; en correlac. con *si* concesivo II 285; colocación en la frase II 111.
tamenetsi II 286-287.
tametsi II 286-287, 288; *tametsi... tamen* II 286.
tamquam conj. modal y comparat. (*tam quam*) II 298-299, cf. II 296; *tamquam si* II 299; con acepción causal II 354; uso de los modos II 300-301; con un participio I 386.
tango genit. I 71.
tantisper... dum, donec, quod II 340, 341.
tantopere... quantopere, tanto opere... quam II 305-306.
tantuli genit. estimación I 74.
tantum ac. precio I 63; con genit. partitivo I 82; *tantum... quantum* II 305; *tantum quod* II 197; *tantum ut* (= «sólo a condición de que») II 320; *in tantum ut* II 318.— *tanti* genit. estimación y precio I 74; *tanto* abl. cantidad I 142 y 143.
tantus I 221; correlat. de *quantus* I 221, II 306; *tanti... quam* II 306; *tantus... qui* II 245; *tantus... ut* (consecut.) II 318.— *tanti* (plur.) con acepción cuantitativa I 221; *tanto milite* I 221.
tempero dat. I 100; *ne* II 166.
tempto ut II 184.
tempus con inf. I 359; or. inf. II 225; genit. gerund. I 394; *in tempore hoc* (= «en tales circunstancias») I 148; *tempus cum* II 323; *eo tempore cum* II 135, 330; *venit tempus ut* II 187.
tenebrae plur. tantum I 29.
teneo trans. con signif. intrans. I 278; con abl. instr. I 135; con part. perf. I 377; *ut* II 185; *me non teneo, non possum teneri quin* II 204; *memoria teneo* con inf. pres. o perf. II 214.
tenuis prep. impropia I 263.

- terra locat.* I 147.
terreo ne II 166; *terreor* con or. interr. indir. II 171.
tijera, esp., por *tijeras* I 29.
timeo ne II 166.
timidus con inf. I 358.
timor ne II 166.
 -*tio* (abstr. verbal) con ac. por genit. I 45; con dat. I 102.
tonat impers. II 2.
 -*to*, -*tor* desin. imper. fut. I 266.
 -*tor* (abstr. verbal) con ac. por genit. I 45; con dat. I 102.
tot correlat. de *quot* I 222; en or. comparat. (*tot... quot*) II 306.
totiens... quotiens II 305.
totus I 219-220; adjet en función adverbial I 175, cf. I 179; *toti = omnes* I 219; *totus* en concordancia con varios substant. II 70.
trado inf. I 355; partic. perf. I 376; *tradunt* (suj. indeter.) II 9.
traduco doble ac. I 58.
trans I 226, 251.
transeo trans. I 279.
transversus adjet. en función adverbial I 175.
trepido (-are) genit. I 76.
trepidus ne II 166.
trioboli genit. estimación I 74.
 -*trix* suf. fem. I 18.
tu I 188-190; *tui* (genit.) I 90, 190, 191.
tum ... cum (quom) II 135, 324, 330; *tum... si* II 264; *tum... tum* II 103.
turpe est con or. inf. II 226; en ind. en la apód. de un período condic. potencial o irreal II 274.
 -*tus* (abstr. verbal) con dat. I 102.
tutus (in tuto) I 173.
tuus I 191, 200.
ubi adverbio interr. II 40; conj. de subord. II 131; acepción temporal II 343-345; con pres. histórico. II 344; con subj. por influencia del 'cum histórico' II 345; con subj. repetición II 348, cf. II 343; con perf. en vez de pluscuamperf. ind. II 153, 344; *ubi primum (simul ubi)* II 332, 345-346.
ullus I 212-213.
uls I 231.
ultimus I 163; *ultimum* con genit. I 84.
ultra I 251; con abl. cantidad (*multo*) I 142; *ultra quam* II 308.
umero abl. limitac. I 141.
una adv. I 183.
unde adv. interr. II 40.
unguenta plur. I 30.
universus adjet. en función adverbial I 175; *universi* con genit. I 83.
unus I 220; como artículo I 224; *unus omnium* con un superlat. I 169.
unusquisque I 216.
urbs Romae I 88; *urbs Roma* II 25.
usque prep. impropia I 262-263; *usque, usque adeo dum, donec, quoad* II 340, 341; *usque eo... ut* (consecut.) II 318.

- usus est* con abl. o genit. I 134; con partic. (*hoc facto*) I 135, 377.
- ut* (*uti, utei*) signif. etimológico II 138, cf. II 181; partícula interrogat. I 40, 41, cf. II 173, 179; con subj. yusivo I 317; con subj. optativo I 324.
- Conj. de subord. II 131, 137-138. Complet. II 181-190: complet. de índole final (*volo, opto, impero, constituo, oro, permitto, prohibeo, laboro, etc.*) II 182-185; complet. de índole consecut. (*reliquum est, efficitur, accidit, multum abest, oportet, aequum est, etc.*) II 185-187. En concurrencia con *quod* II 188; admite inf. en latín decadente II 208. *Ut* con el signif. de «que no» (*metuo ut*) II 167; *ut* y *ut non* en vez de *ne* II 167. En or. interr. indir. II 173, 179.— Modal y comparat. II 294 y sigs.: correlaciones (*ita... ut, sic... ut, etc.*) II 294; *ut... ita* = «si bien... no obstante» II 295; admiten inf. en estilo indir. II 367; *ut* = «tal como» (*ut erat laena amictus*) II 296; con valor causal (*ut erat furiosus*) II 296, cf. I 386, II 354; con significado restrictivo (*ut temporibus illis*), = «como en verdad», = «en relación con» (*ut apud nos, perantiquus*), = «en calidad de» (*ut princeps*) II 297; *ut... ita* con dos superlat. II 305; *ut quisque... ita* con dos superlat. II 311-312.— Final II 313-315; en correlac. con *eo, idcirco, ideo* II 314; *ut eo* II 314; frases parentéticas finales (*ut sic dixerim*) II 315.— Consecutivo, II 317-320; en correlac. con *is, talis, ita, in tantum, eo, sic, pro eo, etc.* II 318; consecut. de índole estipulativa II 319-320.— Temporal II 345-346; con la acepción de «ahora que, desde que» II 344-345; con subj. de repetición II 348.— Concesivo II 286, 291.— *Ut non* complet. II 167, 182, 188, 189, 190; final II 314-315; consecut. II 319; de índole estipulativa II 320; concesivo II 291; en sustitución de *quin* II 204.— *Ut ne* complet. II 182, 188, 189-190; final II 314; consecut. II 319; de índole estipulativa II 320.— *Ut quid?* II 44; *ut qui* II 247; *ut si* II 300-301; *nisi ut, tantum ut* II 278, 320; *perinde ut* II 294; *ut primum* II 332; *continuo ut, principio ut, ut prius, statim ut, simul ut, protinus ut, mox ut, ut mox* II 345-346.
- uter, -a, -um* II 39; en or. interr. indir. II 178.
- uterlibet* I 218.
- uterque* I 217.
- utilis* con dat. o genit. I 115; *utilia* substant. I 173; *utile est* inf. II 226.
- utinam* con subj. optativo I 324; *quod utinam* II 254-255.
- utor* ac. I 45; abl. I 134; *utendus* forma personal I 391.

- utpote qui* I 247; *utpote cum* II 356; con participio I 386.
- utrum... an* II 41; en or. inter. indir. II 179; *utrum* por *num* II 42; *utrumne... an* II 42; en or. inter. indir. II 180; *utrumnam* II 42.
- vaco (-are)* abl. I 122; dat. en la constr. gerundial I 397.
- vacuus* abl. I 122.
- vae* con ac. exclamat. I 57.
- valde* I 169.
- valeo* genit. precio I 75; abl. precio I 141; *valet* impers. II 4.
- validus* con dat. en la constr. gerundial I 397.
- valle*, esp., masc. I 21.
- vapulo* signif. pas. I 267.
- ve* II 114; en unión con una prep. (*deve*) I 230.
- vector equo* I 136.
- vel* conj. disyuntiva II 112-114; *vel potius, vel etiam, vel dicam* II 113; introduciendo un ej. II 113; con un superlat. I 169; con acepción copulat. (= *et*), *vel... vel = et... et* II 114.
- velut = velut si* I 300, 301; con acepción causal II 354; con un participio I 386; *velut si* II 300 301.
- venalis* con abl. I 141.
- vendo* con abl. precio I 140.
- veneo* signif. pas. I 267; *venum eo* I 55.
- venio* dat. (*subsidio venio*) I 111; supino en *-tum* I 406; *venturus* I 379.
- vere quia* por *vere dico quia* I 180; *vere quia = vere* II 197.
- vereor* inf. I 352; *ne* II 166; or. inf. en vez de *ne* o *ut non* II 233-234.
- veritas* nom. adverbial I 39.
- veritus* con acepción act. I 374.
- vero (iam vero, nec vero)* II 109; *sed vero, verum vero* II 122-123; refuerza el pron. pers. (*tu vero*) I 189; en las respuestas (*immo vero, minime vero*) II 46, cf. I 109; colocación en la frase I 230, II 110.
- verto* dat. I 111; con signif. intrans. I 277; *verti* con signif. pas. y med. I 269; *me verto* I 281.
- vertumnus* I 367.
- verum* II 108; *verum autem, verum vero* II 108, 122, 126; colocación en la frase II 110.
- vescor* abl. I 134.
- vesperi* I 160.
- vestior* con signif. pas. y med. I 269.
- veto* inf. I 353; con inf. pas. sin suj. expreso II 211; inf. ac. suj. II 221, cf. II 209; *vetor quin* II 204.
- vicem* I 54.
- vicinae* (locat.) I 160.
- victi* part. substant. I 381.
- video* con participio pres. I 370; participio perf. I 376; con inf. I 376, cf. I 223; *video ne, video ne non* II 165; *vide ne* (en las prohibiciones) I 338; *vide ne = 'quizá'* II 165; *video si* II

- 177; *vide, viden* con or. interr. indir. en ind. II 172; *videas* (subj. potencial con referencia a una pers. indet.) I 325; *videres* (potencial de pas. referido a un pron. indet.) I 328; *videro* (= *videbo*) I 304; *videor* signif. pas. y med. I 269; en función copulat. II 16, cf. I 357; *videor* pas. pers. II 230; *videtur* constr. impers. II 231-232, cf. I 350.
- viduatus* con abl. I 122.
- vilis* con abl. I 141.
- vina* plur. por sing. I 27, cf. I 30; *vini* genit. partit. I 81.
- virtus* con genit. (*virtus continentiae*) I 88.
- vis, vim* ac. fosilizado I 64; *vi* abl. modo I 132.
- viso si* II 177.
- vivo vitam* I 46; *aevum, Bacchanalia* I 47; ac. extens. I 50; *vixi* perf. estado alcanzado negat. I 297.
- vix = non* II 51; *vix... cum* II 327.
- vixdum* con participio I 386.
- vocabulum* ac. relac. I 50.
- voco* doble ac. I 60; *vocant* suj. indeter. II 9; *vocor* en función copulat. II 16.
- volo (-are), volavi* perf. estado alcanzado negat. I 297.
- volo* con inf. I 352; con or. inf. II 219; *volo esse sapiens* I 357; con participio (*factum volo, te monitum volo*) I 377; con inf. pres. en vez de inf. fut. II 213; con inf. perf. en vez de inf. pres. I 356, II 215; *volo ut* II 182, cf. II 220; *venias volo* II 128; *volo scire* con interr. indir. en ind. II 172; *volo* con la acepción de *malo* (*volo... quam*) II 309; *volo* más inf. en substitución del fut. I 345; *velle* más inf. en vez de inf. fut. en *-urum* II 216.— *Voluero* sin indicar anterioridad en or. subord. I 305, II 152; *velim* I 326; *vellem* I 328-329.
- volontiers*, fr. I 39.
- voluntarius* nom. adverbial I 39.
- voluntate* abl. modo I 132.
- volvor* con signif. pas. y med. I 269.
- vos* I 188-190; *vestri, vestrum* I 190.
- voceo* or. inf. II 222; *ut*, II 185.
- vox* con genit. I 88.
- vulneri esse* I 111.
- Yagüe*, esp., I 42.
- ya que*, esp., II 132.

A D I C I O N

Vol. I, pág. 85, después del apartado 5) debe añadirse:

6) Con adverbios de lugar (*hic, ubi, quo, usquam*, etc.) y de tiempo (*semper, tum*, etc.). La primera construcción es especialmente frecuente en latín arcaico, y, por lo general, siguen únicamente ciertos genitivos estereotipados (*gentium, terrarum, loci, locorum*); la segunda es muy esporádica y circunscrita al latín tardío: *ubi terrarum sim nescio* (Plaut.); *usquam gentium* (Ter.); *tum temporis* (Iust.); *semper annorum* (Apul.).

C O R R E C C I O N E S

V O L . I

Pág.	Línea	Dice	Debe decir
1	9	<i>REL</i> XII, 1943,	París, 1943,
3	6	Tendencia el	Tendencia al
5		Las líneas 14 y 15 deben	intercambiarse
12	31	<i>Cour</i>	<i>Cours</i>
23	20	géneros	números
25	26	<i>coniuges</i>	<i>coniugibus</i>
26	7	<i>magnitude</i>	<i>magnitudine</i>
30	22	<i>aquae</i> ,	<i>aquae</i> ;
30	23	materia;	materia:
31	15	<i>quieti</i>	<i>quiete</i>
36	4	merece	merecen
37	14	Sánchez	Sancho
48	20	(Start.)	(Stat.)
49	22	<i>victi</i>	<i>vincti</i>
53	12	hace	hacia
53	13	está	estaba
66	20	οἶνον	οἶνον
74	8	precio	estimación
82	7	<i>ancillorum</i>	<i>ancillarum</i>
87	16/17	<i>Lutetiam</i>	<i>Lutetia</i>
91	25	enjunto	enjuto
94	11	<i>suppedidat</i>	<i>suppeditat</i>
115	13	<i>propius</i>	<i>proprius</i>
119	12	QUE ADMITEN UN	QUE SE CONSTRUYEN EN
139	25	genitivo por influencia	genitivo, por influencia
149	5	<i>civilli</i>	<i>civili</i>
158	5	partitivos	participios
166	11/12	<i>Themistocles</i>	<i>Themistocles</i>
182	6	<i>successores</i>	<i>successores</i>
196	14	personal	reflexivo
196	15	reflexivo	personal

Pág.	Línea	Dice	Debe decir
211	2	conjugaciones	conjunciones
297	6	<i>valore</i>	<i>volare</i>
299	11	te darán	os darán
318	5	<i>facerit</i>	<i>fecerit</i>
327	19	<i>faceris</i>	<i>feceris</i>
349	12	<i>amatum</i>	<i>amaturum</i>
356	6	que en	en que
362	13	(Val. Fl.)	(Sall.)
384	11 y 12	<i>accessit</i>	<i>accessit</i>

VOL. II

Pág.	Línea	Dice	Debe decir
16	3	<i>dives.</i>	<i>dives</i> (Sen.)
17	4	<i>Stilische ... Erweiterung</i>	<i>Stilistische ... Erweiterung</i>
23	14	sintética	sindética
43	14	<i>predictae</i>	<i>praedictae</i>
43	17	relativos	interrogativos
44	18	<i>creditis?</i>	<i>creditis?</i> (Sall.).
74	4	preceder a dicho	preceder dicho
78	25	<i>hirundininum</i>	<i>hirundininus</i>
79	17	<i>omnes.</i>	<i>omnes</i> (Cic.).
82	4	<i>non est.</i>	<i>non est</i> (Gell.).
115	20 y 29	braquiología	braquilogía
144	4 n.	<i>attractionc</i>	<i>attraction</i>
146	20	<i>gererint</i>	<i>gesserint</i>
183	n.	BAERHNS	BAEHRENS
205	14	<i>procuil</i>	<i>procul</i>
234	14	q ^u	qui
245	13/14	<i>eius, modi</i>	<i>eius modi</i>
248	4	mismos	mismos modos
252	15	<i>filius</i>	<i>filium</i>
257	18	<i>prohiberent.</i>	<i>prohiberent</i> (Caes.).
278	4	<i>in Galliam</i>	<i>in Gallia</i>
278	20	<i>impetrabis?</i>	<i>impetrabis?</i> (Cic.).
307	23	<i>veniet?</i>	<i>veniet?</i> (Ter.).
354	8	<i>desiderabam</i>	<i>desiderabam</i> (Cic.).
363	18	<i>sollici</i>	<i>solliciti</i>
365	17/18	<i>possessiones</i>	<i>possessiones</i>
372	23/24	<i>longuiquior</i>	<i>longinquior</i>
375	25	<i>facturum.</i>	<i>facturum</i> (Caes.).
377	16	directo	indirecto
377	23	<i>plausissent</i>	<i>plausissent</i>
377	26	y el directo	y el indirecto

ENCICLOPEDIA CLASICA

VOLUMENES PUBLICADOS

- NÚM. 1. *ARTE ROMANO*, POR ANTONIO GARCÍA Y BELLIDO.
- NÚM. 2. *INSTITUCIONES MILITARES ROMANAS*, POR
MANUEL MARÍN Y PEÑA.
- NÚMS. 3-4. *SINTAXIS LATINA (I-II)*, POR MARIANO BASSOLS
DE CLIMENT.

